



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

**MOBBING DOCENTE EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (CIUDAD DE MÉXICO, 2013)**

TESIS:

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

PRESENTA:

MARIA TERESA RUTH GARCIA MONTES DE OCA



DIRECTORA DE TESIS:

MAESTRA DELIA SELENE DE DIOS VALLEJO

CIUDAD DE MÉXICO 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Agradecimientos -----	V
Dedicatoria -----	VII
Introducción -----	1
Parte I La conceptualización del mobbing docente -----	5
Capítulo I El acoso moral como fenómeno social -----	7
1. El fenómeno social del acoso moral -----	7
1.1. Antecedentes del acoso moral -----	7
1.1.1. Definición de acoso moral -----	8
1.2. El análisis del acoso moral como fenómeno social -----	9
1.3. Los ejes que estructuran la realidad social -----	10
1.3.1. Conflicto social: el aspecto social del acoso moral -----	10
1.3.2. Los sujetos sociales -----	11
1.3.3. Muticausalidad del acoso moral -----	13
1.3.4. La construcción social de la realidad -----	14
1.3.4.1. Proceso del acoso moral -----	14
1.3.5. La diversidad social -----	15
1.3.6. Multidimensionalidad: El acoso moral en la ciencia -----	16
1.3.7. La complejidad social -----	18
1.3.7.1. Las consecuencias del acoso moral -----	18
1.3.7.2. Medidas aplicadas en el acoso moral -----	19
1.3.8. Cambios y permanencias: tratamiento jurídico del acoso moral -----	19
1.4. La Medición del fenómeno social -----	21
1.4.1. El proceso de medición en el acoso moral docente -----	24
Capítulo II Antecedentes y generalidades del Mobbing docente -----	27
2. Antecedentes de la investigación -----	27
2.1. La <i>violencia simbólica</i> en la educación -----	27
2.2. La estructura de la función docente -----	30
2.2.1. Características de la función docente -----	32
2.2.2. La relación institucional del docente y el alumno -----	33
2.3. La importancia de la escuela para el alumno -----	34
2.3.1. La función simbólica del docente -----	35
2.3.2. La interacción del alumno y el docente -----	36

2.4. El uso de la violencia personal del docente_-----	37
2.4.1. Tipos de maltrato docente_-----	39
2.5. Antecedentes del mobbing docente_-----	42
2.5.1. El mobbing docente_-----	44
2.6. Las motivaciones del docente para el acoso_-----	45
2.7. Las acciones del maltrato en el mobbing docente_-----	46
2.7.1. El maltrato a los padres de familia_-----	49
2.8. Los actores del mobbing docente_-----	49
2.9. El uso del poder_-----	50
2.10. Mapa conceptual del mobbing docente_-----	53
2.11. Proceso del mobbing docente_-----	54
2.11.1. Proceso mobbing docente en espiral_-----	54
2.11.2. Proceso mobbing docente en bifurcación_-----	55
2.11.2.1. Bifurcación tipo 1: por abuso de poder_-----	56
2.11.2.2. Bifurcación tipo 2: por represalia_-----	57
Capítulo III El ejercicio del mobbing docente_-----	59
3. Datos sobre la violencia_-----	60
3.1. Reseñas de mobbing docente_-----	60
3.1.1. Reseña uno: en la casa cuna_-----	60
3.1.2. Reseña dos: en preescolar_-----	62
3.1.3. Reseña tres: en la primaria por el docente_-----	63
3.1.4. Reseña cuatro: en la primaria institucional_-----	65
3.1.5. Reseña cinco: en la secundaria_-----	67
3.1.6. Reseña seis: en el nivel medio superior_-----	69
3.1.7. Reseña siete; en la educación artística_-----	70
3.1.8. Reseña ocho: en la universidad tipo bifurcado por represalia_-----	72
3.1.9. Reseña nueve: en la universidad tipo bifurcado por abuso de poder_-----	73
3.1.10. Reseña diez: en la universidad tipo espiral_-----	74
3.2. Las consecuencias para el alumno_-----	77
3.2.1. Consecuencias psicológicas para el alumno_-----	77
3.2.2. Consecuencias familiares_-----	80
3.2.3. Consecuencias académicas_-----	81
3.2.4. Consecuencias sociales_-----	81
3.2.5. Otro tipo de consecuencias_-----	83
3.3. La Institución ante el mobbing docente_-----	83
3.4. El mobbing docente en México_-----	84
3.4.1. Las alternativas del alumno_-----	85
3.5. Los ejes de la realidad social del mobbing docente_-----	87
Parte III Investigación de campo_-----	89
Capítulo IV Resultados del sondeo_-----	91

4. El objeto de la investigación de campo_____	91
4.1. Metodología de la investigación de campo_____	92
4.1.1. Descripción de la muestra_____	93
4.1.2. Aplicación del instrumento de investigación_____	95
4.1.3. Procesamiento del instrumento de investigación_____	95
4.2. Descripción de los resultados_____	95
4.3. La <i>violencia simbólica</i> en la educación superior_____	96
4.3.1. Factores institucionales que influyen a favor del docente y alumno_____	99
4.3.2. Los derechos institucionales del alumno_____	101
4.4. Conocimiento sobre el mobbing_____	102
4.5. Frecuencia y observación de acciones del maltrato_____	103
4.5.1. Acciones del maltrato por alumno_____	103
4.5.2. Acciones del maltrato por orden de observación_____	104
4.5.3. Frecuencia de las acciones de maltrato_____	105
4.6. ¿Quiénes son los alumnos que reciben el acoso moral?_____	106
4.7. Acciones de maltrato por sexo del docente_____	107
4.8. Los motivos que tiene el docente para acosar al alumno_____	109
4.8.1. Frecuencia de los motivos del docente_____	109
4.9. El uso del poder en el mobbing docente_____	111
4.9.1. Tipos de poder_____	112
4.9.2. Acciones de maltrato por tipo de poder_____	112
4.9.3. El poder de la libertad de cátedra_____	115
4.10. Escenarios del mobbing docente_____	118
4.11. La reacción del alumno ante el mobbing docente_____	119
4.11.1. Queja o denuncia del maltrato de un docente_____	120
4.12. Las consecuencias del mobbing docente para el alumno_____	122
4.12.1. Las consecuencias personales o familiares_____	122
4.12.2. Consecuencias académicas_____	122
4.13. Mapa conceptual: Mobbing docente en educación superior_____	125
4.13. Índices Generales_____	126
V. Conclusiones_____	129
Bibliografía_____	133
Anexos	
Anexo 1: Actividades del mobbing laboral descritas por Heinz Leymann_____	139
Anexo 2: Marco jurídico del mobbing docente_____	140
Anexo 3: Instrumento de investigación_____	151
Anexo 4: Frecuencias de acciones de maltrato_____	158
Anexo 5: Frecuencias de a que alumnos se ejerce el maltrato_____	159
Anexo 6: Frecuencia los motivos del docente por acciones de maltrato_____	161
Anexo 7: Frecuencia acciones de maltrato por el uso del poder_____	166
Anexo 8: Frecuencias por tipo de reacción del alumno_____	168

Agradezco a Dios:

Por darme la vida, por permitirme existir, por acompañarme en cada momento de alegría y tristeza, por darme la fe, la entereza, y la fortaleza, de afrontar cada momento de la vida. Por no dejarme nunca y manifestarse siempre de distintas formas.

Agradezco a la UNAM

Universidad Autónoma Nacional de México por la oportunidad recibida.

Agradezco a mi Asesora:

Maestra Delia Selene de Dios Vallejo por haber aceptado sacar este proyecto adelante, por su humanidad y su profesionalismo.

Agradezco Al comité lector:

Dra. María Luisa González Marín, Maestra Elynn WongVázquez, Maestra Aura Melida de la Selva, y al Dr. Arturo Ballesteros Leiner.

Agradezco a los profesores:

La Maestra Martha Verónica Camero por todo el aporte recibido en este proyecto; al Maestro Enrique Medina por compartir sus conocimientos.

Agradezco a la FCPyS:

A directivos, docentes y trabajadores por todo el apoyo recibido para la realización de mis estudios.

Dedicatoria

Porque la bondad del alma es algo que no tiene precio:

Este trabajo se lo dedico a todos mis familiares, profesores, compañeros y amigos que creyeron en mí, y me motivaron y apoyaron a continuar, sin su ayuda no habría sido posible.

Mil gracias

Con todo mi amor y cariño para mis sobrinos:

Hugo, Aline, Cesar, Samantha, Danae, Jeshua y Nicolás.

A quien el día de hoy está ausente:

Doy gracias a dios por lo que aportaron en mi vida. Porque los recuerdos viven siempre.

Introducción

La violencia dentro de las escuelas es una realidad, que se desarrolla entre los distintos sujetos sociales participantes en ella; a partir de la década de 1970 la violencia existente entre los estudiantes “bullying” ha tenido un amplio estudio y la cual fue interpretada por varios autores como acoso escolar.

En la misma década se desarrollo el estudio de la etología el comportamiento animal. Estos dos sucesos darían inicio al estudio del acoso moral, a mediados de la década de 1970 por el psiquiatra Heinz Leymann que tras varios años de investigación publicaría en 1996 su libro “El mobbing”, donde finalmente se establecería el concepto del acoso moral, en dos modalidades el mobbing y el bullying.

El acoso moral se caracteriza por ser una violencia que se ejerce de forma consciente y deliberada para hacer daño a otro(s); en su modalidad de “mobbing” se distingue por ser una violencia más elaborada que no deja huellas visibles en su ejecución, el y en la de “bullying” se identifica por ser una violencia más abierta con amenazas y el uso de la fuerza física.

Los dos contextos donde se desarrolla investigación del acoso moral son: la escuela en la violencia entre alumnos y la desarrollada en el trabajo, pero con el tiempo se han abarcado otros contextos de socialización tales como: la familia, la pareja, la relación inmobiliaria, la establecida en los medios electrónicos, etcétera.

Nuestro objeto de estudio es específicamente la violencia que surge en los centros educativos, propiamente la relación que establecen el docente y el alumno; específicamente el maltrato que un docente decide ejercer de forma personal al alumno. La escuela y la familia son las instituciones más importante en el individuo para su formación por ende este tipo de violencia tiene un alto impacto en su formación integral porque afecta su desarrollo emocional, cognitivo, físico y social del alumno, el cual manifestara en todos los procesos de su vida. A partir de 1948 con la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el maltrato físico por parte de un docente ha disminuido en muchos países, aumentado otro tipo de maltratos más sutiles tales como son: las amenazas, burlas, humillaciones, discriminación, etcétera.

¿Por qué estudiar el tema del acoso moral docente?

El interés por abordar este tema surge a partir de la observación del fenómeno del acoso moral en los centros de trabajo “mobbing laboral” que consiste en una serie de maltratos sutiles y sistemáticos siendo ejercidos de forma consciente y deliberada por el acosador; estos maltratos suelen pasar desapercibidos por la victima y los testigos, ocasionado un daño emocional lo que repercute en su salud psicológica y física así como en sus relaciones sociales.

En el ámbito escolar existe un amplio estudio del bullying para algunos autores “violencia escolar o acoso escolar” por otros autores “acoso moral entre iguales”, que es una violencia más abierta. Sin embargo, el acoso moral de un docente al alumno se distingue por ser más

sutil, con amenazas veladas, burlas, críticas etcétera, y se oculta en una serie de elementos de la función docente.

El uso de la sociología de la educación nos permitió en un primer momento establecer las relaciones entre los hechos sociales pedagógicos (la relación docente-alumno) con otro fenómeno colectivo (el acoso moral). Donde pudimos observar que el poder que posee el docente sobre el alumno hace que el acoso moral por parte de este sea más agravante, debido al poder que le es conferido por el Estado, el grupo social y el padre de familia, dando con ello una legalidad y legitimidad de los actos cometidos. Así mismo al tratarse de un amplio grupo de miembros quienes ejercen la profesión, estos forman grupos para preservar sus intereses profesionales y gremiales transfiriéndole también poder a todos y cada uno de los integrantes del grupo.

El uso de la sociología cuantitativa nos permitió medir el hecho social por medio de un sondeo, donde se establecieron las dimensiones a medir, por medio de indicadores y posteriormente la elaboración de índices.

Con ello fue posible cumplir todos los objetivos de investigación, así como corroborar la hipótesis, los cuales se presentan a continuación.

Objetivo General

Determinar la frecuencia de observación del acoso moral docente en alumnos del sistema público y privado en cinco escuelas de educación superior, de la Ciudad de México en el primer periodo escolar del año 2013.

Objetivos específicos

- a. Enunciar el concepto de mobbing docente en el acoso moral docente.
- b. Identificar la frecuencia de las acciones de maltrato del acoso moral docente.
- c. Identificar las acciones de maltrato más frecuentes de acuerdo al sexo del docente y quiénes son los actores más acosados.
- d. Distinguir los tipos de poder más usados en el acoso moral docente.
- e. Detectar los escenarios del contexto donde se producen las acciones de maltrato.
- f. Distinguir los motivos y las consecuencias más frecuentes del acoso moral docente.
- g.

Hipótesis.

El acoso moral docente existe en alumnos de cinco escuelas de educación superior de la Ciudad de México en el primer periodo escolar del 2013.

La metodología aplicada

El inicio de esta investigación comenzó a partir de la relación observada de la sustentante entre el mobbing laboral con el acoso moral que ejerce un docente, la observación directa dentro del aula de clases e instalaciones del centro de estudio, de forma indirecta por el testimonio de otros alumnos en distintos niveles académicos, o testimonios de familiares de los afectados, dio como resultado la elaboración de un breve trabajo escolar titulado “Percepción sobre el acoso de los profesores en la FCPyS en el sistema SUA”; donde se utilizó el método deductivo y se realizó por medio de una encuesta en 60 alumnos.

Esto abrió una serie de incógnitas por un lado indagar cómo se establece la relación docente-alumno que permite el maltrato al alumno, y si los alumnos de distintas instituciones observan las mismas acciones de maltrato o existen diferencias por institución, así como indagar otros factores relacionados con el fenómeno del acoso moral docente.

Para ello se realizó un marco conceptual teórico y metodológico por medio de un análisis minucioso de la información existente en bibliografía, hemerografía, documentos electrónicos y videos; en un primer momento se identificó el origen de la relación docente-alumno, para posteriormente establecer el concepto de nuestro objeto de estudio, “mobbing docente”, así como la identificación de otros factores relacionados como las acciones de maltrato, los motivos que tiene el docente para ejercer el acoso y el uso del poder.

Posteriormente se buscó una aproximación metodológica más empírica por medio de la construcción de un instrumento de investigación, un cuestionario, donde se consideraron tres factores para su construcción: a) los factores que establecen la relación docente-alumno, el contexto, los actores, etcétera, b) las surgidas en nuestro marco metodológico, los motivos del docente para ejercer el acoso, los factores relacionados con la posición del docente y el alumno en la institución, las consecuencias académicas, y c) los factores ya estudiados en el mobbing laboral, las acciones de maltrato, los tipos de poder, las reacción de los acosados.

La construcción del cuestionario se realizó en tres fases: a) la utilizada en el trabajo escolar previamente mencionado, b) un instrumento piloto aplicado a 15 alumnos; y c) el instrumento final.

El cuestionario se aplicó a 200 alumnos en la Ciudad de México, en cinco escuelas de educación superior, dos pertenecientes al sector público y tres al sector privado, del primer periodo escolar del 2013, la participación de los alumnos fue voluntaria. Para la aplicación del cuestionario se estableció un periodo medio de permanencia de los alumnos en el sistema universitario, en el caso de periodos trimestrales y cuatrimestrales se les solicitó cinco periodos, en el caso de periodo semestral, cuatro periodos, en el caso de periodo anual, dos periodos.

Al ser capturado el cuestionario se establecieron cuatro categorías de análisis: escuelas públicas, escuelas privadas, mujeres y hombres; se cotejaron los resultados de cada categoría y con ellos se obtuvo la construcción de índices, tales como: las acciones de maltrato más frecuente así como el origen de estas, las características de las consecuencias académicas, el orden de los motivos del docente para ejercer el acoso, que tipo de alumnos son los que reciben acoso, el contexto donde se desarrolla el acoso, etcétera.

El contenido

La investigación se integra en dos partes en la primera parte denominada **La conceptualización del mobbing docente** donde se realizó el acercamiento al hecho social del acoso moral por parte un docente hacia su(s) alumno(s); se estableció un marco conceptual teórico y metodológico para integrarlo en tres capítulos que nos van implicando en la problemática del acoso moral ejercido por un docente.

En el primer capítulo titulado **El Acoso moral como fenómeno social**, se realiza un análisis de cómo surge el estudio del fenómeno del acoso moral, que diferencia existe entre los tipos de acoso moral: “mobbing” y “bullying”, así como los ejes que estructuran la realidad social: el conflicto social, los sujetos sociales, la multicausalidad, la construcción social de la realidad, la diversidad social, la multidimensionalidad, la complejidad social y los cambios y permanencias, así mismo abordamos como se realiza la medición de un fenómeno social y su relación de medición con nuestro objeto de estudio.

Para entender cómo se origina el proceso del acoso moral de un docente al alumno es necesario estudiar cómo se establece esta relación, para ello realizamos un análisis que se describe en el capítulo dos titulado **Antecedentes y generalidades del Mobbing docente**; para ello nos basamos en la “*violencia simbólica*” de Pierre Bourdieu y Jean-Claude Passeron, así como el concepto de “*habitus*” de Pierre Bourdieu, por medio de estos conceptos se establece la legalidad y legitimidad de la profesión docente y cómo esta habilita la violencia personal de docente por medio del currículum formal y oculto, se analizan los diferentes tipos de maltrato que un docente puede ejercer a sus alumnos, para finalmente mencionar algunos estudios cuyo antecedente describe el acoso moral ejercido por parte de un docente a sus alumnos; para posteriormente definir el concepto de “mobbing docente”, y elaborar una tipología algunos de maltrato del mobbing docente y el uso del poder en éste, para finalizar con el proceso del mobbing este determinado en dos tipos en forma de espiral y bifurcado.

Para que el concepto de mobbing docente tenga validez es necesario demostrar su existencia para ello en el capítulo tres titulado **El ejercicio del mobbing docente**, se analizan diez casos de violencia docente que se enmarcan en el acoso moral, en los distintos niveles educativos, en una casa cuna, en el preescolar, en la primaria, en la secundaria, en el nivel medio superior, y en el nivel superior, así mismo se aborda las consecuencias para el alumno personales, familiares, del mismo modo que las consecuencias sociales, también se analiza cómo actúa la Institución ante el fenómeno, y su desarrollo en México, para finalizar con las alternativas que tiene el alumno.

En la segunda parte de la investigación denominada **Resultados de la investigación de campo** realizamos un estudio cualitativo para buscar una aproximación metodológica por medio de la observación del hecho social por parte de los estudiantes de educación superior de cinco escuelas de la Ciudad de México; de esta observación se analizó la información y se obtuvieron los índices del fenómeno social.

En el capítulo cuatro titulado **Resultados del sondeo** describe el proceso metodológico del estudio, así como los resultados de acuerdo a lo que los alumnos han observado en las distintas dimensiones que se midieron tales como: las acciones de maltrato, los motivos que tenía el docente para ejercer el acoso moral, los tipos de poder, la reacción del alumno y las consecuencias académicas, para ello se estableció una serie de indicadores que al ser procesados se obtuvieron una serie de índices.

PARTE I

LA

CONCEPTUALIZACIÓN

DEL MOBBING

Capítulo I

El acoso moral como fenómeno social

1. El fenómeno social del acoso moral

El estudio del fenómeno social del acoso moral en sus modalidades de “mobbing” y “bullying” surge en Suecia a mediados de la década de 1970, proyectando sus primeros resultados una década después, al salir estos a la luz su estudio se extiende a Europa y posteriormente al resto del mundo, esto sucede por tratarse de un fenómeno de patología social, existente en diversos sistemas socioeconómicos, políticos y culturales, aun cuando hay que estudiarlo de manera focal en los distintos grupos humanos.

1.1. Antecedentes del acoso moral

El psiquiatra alemán nacionalizado sueco Heinz Leymann, (1932-1999) a fines de los años setenta tras observar en su laboratorio a un grupo de ratones donde el más fuerte y dotado era frecuentemente objeto de pequeños ataques por los demás ratones que le molestaban y no lo dejaban descansar, el ratón desesperado empezó a azotarse contra las paredes hasta ocasionarse la muerte. Dichas observaciones las realizó también en el ser humano advirtiendo los mismos comportamientos de acoso siendo más frecuentes en la escuela y trabajo. Y tras varios años de un amplio estudio sistemático definió la existencia del acoso moral estableciendo dos modalidades el mobbing y bullying.

Al respecto Leymann nos dice:

Yo introduje este fenómeno en 1984. Es ciertamente muy viejo, bien conocido en cada cultura del mismo principio de estas culturas. No obstante, no se había descrito sistemáticamente hasta que empezó la investigación en 1982 que llevó a un breve informe científico¹ escrito en el otoño de 1983 y se publicó en 1984 en La Tabla Nacional de Seguridad Profesional y Salud en Estocolmo, Suecia (el Leymann&Gustavsson, 1984).²

En sus investigaciones Leymann describe el acoso moral como una actividad realizada a cabo en todas las esferas de socialización, y son más frecuentes en el trabajo y la escuela, presentando una mayor agresividad en el área laboral. Estas investigaciones las realizó en los centros de trabajo; esto ha llevado erróneamente a interpretarse muchas veces que el acoso moral en su modalidad de “mobbing” es un fenómeno solo laboral.

¹Gustavsson Bo-Göran y Heinz Leymann: *Psykiskt Vald i arbetslivet–Tvåexplorativaintervjuundersökningar [La violencia física en el lugar de trabajo - Dos estudios de entrevistas exploratorias]*. Arbetarskyddsstyrelsen [Agencia Sueca para la protección de los trabajadores], Estocolmo, 1984 (informe de investigación 1984:42)

²TheMobbingEncyclopaedia <http://www.leymann.se> [consulta: 11 de agosto de 2009] (Traducción propia)

1.1.1. Definición de acoso moral

En el acoso moral el individuo es agredido en su psique, es decir, su parte interna no visible, este tipo de maltrato no es perceptible pero causa un gran daño, aunque a veces existe daño físico directo el daño psicológico es mayor y muchos acosadores utilizan el pretexto de “lo que no se ve no existe”. Excepto cuando la agresión física causa daños permanentes a la salud o la muerte.

Como acoso moral consideraremos los que nos indica la psiquiatra francesa Marie-France Hirigoyen:

Mediante un proceso de acoso moral, o de maltrato psicológico, un individuo puede conseguir hacer pedazos a otro. El ensañamiento puede conducir incluso a un verdadero asesinato psíquico. Todos hemos sido testigos de ataques perversos en uno u otro nivel, ya sea en la pareja, en la familia, en la empresa o en la vida política y social. Sin embargo, parece como si nuestra sociedad no percibiera esa forma de violencia indirecta. Con el pretexto de la tolerancia nos vemos indulgentes.³

El concepto de acoso moral en su modalidad de Mobbing lo toma Leymann de Konrad Lorenz (1903-1989) zoólogo austriaco creador del estudio de la etología quien fue Premio Nobel de medicina en 1973; de su libro *Sobre la agresión: el pretendido mal*, rescatamos lo siguiente:

Más parecido a la verdadera agresión es en cambio el proceso opuesto: el de la interesante “contraofensiva” del animal que no quiere dejarse comer. Son sobre todo los animales que viven en sociedad los que doquiera lo encuentren atacan al animal de presa que los amenaza. Los ingleses llaman a eso Mobbing, que se puede traducir por hostigamiento o, mejor acosamiento.⁴

Así mismo toma el concepto de bullying del psicólogo sueco Daniel Olweus, de su libro *Intimidación en la escuela: Qué sabemos y qué podemos hacer*, este libro habla sobre la violencia escolar ocurrida entre estudiantes. En este caso utilizó este trabajo en dos líneas:

- La primera línea fue tomar el concepto de bullying para indicar el acoso moral entre iguales, ya que se origina entre los estudiantes.
- La segunda línea fue referenciar la investigación en su conjunto ya que enmarcaba perfectamente al proceso del acoso moral entre iguales.

A partir de los estudios realizados de Daniel Olweus el bullying se empezó a conocer como violencia escolar que ocurre entre los alumnos posteriormente como acoso igualmente entre alumnos. Con los estudios que realizó Heinz Leymann se describió como acoso moral entre iguales, es decir personas con las mismas características de posición dentro del entorno y desarrollo cognitivo.

En la actualidad este concepto presenta una complejidad en su significación siendo utilizado en cuatro variantes que son:

³Marie-France Hirigoyen, *El acoso moral: el maltrato psicológico en la vida cotidiana*, Barcelona Paidós, 1999 p. 11.

⁴Konrad Lorenz, *Sobre la agresión: el pretendido mal*, México, Siglo XXI, 2003, p. 34.

- Algunos autores lo utilizan como violencia escolar,
- Varios autores lo utilizan como acoso escolar;
- Un número creciente de autores que lo utilizan con acoso moral entre iguales,
- Otros tantos autores lo utilizan como acoso moral en general tanto en la relación poder entre iguales y asimétrica..

Para fines de esta investigación utilizaremos el concepto como acoso moral entre iguales.

Al respecto Heinz Leymann nos dice:

Una comparación de estas dos áreas de la investigación expone, de hecho, grupos totalmente diferentes de comportamiento hostil. Mi opinión es, que estas dos áreas de investigación deben de usar diferente terminología por estas razones, La terminología cualquiera puede seleccionarla. Habría mucha confusión al permitir dejar "*mobbing*" o "*bullying*" ser el termino general estas palabras describen diferentes conductas sociales. Mi sugerencia es, en el futuro hablar de bullying en las escuelas y mobbing en los lugares de trabajo.⁵

1.2. El análisis del acoso moral como fenómeno social

El sociólogo francés Émile Durkheim partió de la premisa que los fenómenos sociales son cosas y se le debe de tratar como tales, de esa forma los sucesos ocurridos en la sociedad fueron determinados como "datos", y por consiguiente susceptibles de investigación.

Y sin embargo, los fenómenos sociales son cosas y se les debe tratar como tales. Para demostrar esta proposición no es necesario filosofar sobre su naturaleza, ni discutir las analogías que presentan con los fenómenos de los reinos inferiores. Basta comprobar que son el único datum ofrecido al sociólogo. En efecto, se entiende por cosa todo lo que es dado, todo lo que se ofrece, o más bien, todo lo que se impone a la observación. Tratar los fenómenos como cosas es tratarlos en calidad de data que constituye el punto de partida de la ciencia.⁶

Los fenómenos sociales surgen dentro de un grupo social y como tal afecta a este grupo social, por lo tanto definió que estos fenómenos son «hechos sociales». "Es hecho social toda manera de hacer, fija o no, susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; o también, que es general dentro de la extensión de una sociedad dada a la vez que tiene una existencia propia independiente de sus manifestaciones individuales."⁷

Las características básicas que representan a los hechos sociales son:

- Exterioridad: existe una coacción externa que se ejerce o puede ejercer sobre los individuos.
- Coerción: en la forma de actuar, pensar y sentir a partir que se imponen.
- Colectividad: indica que los hechos sociales son realizados únicamente por los hombres.

Para analizar el acoso moral como fenómeno social consideraremos dos vertientes:

⁵ Heinz Leymann, *op. cit.* (Traducción propia)

⁶ Émile Durkheim, *Las reglas del método sociológico*, México, FCE, 2001, p. 68

⁷ *Ibidem*, pp. 51-52.

1. Los ejes estructurales de la realidad social.
2. La medición de fenómeno social.

1.3. Los ejes que estructuran la realidad social

Para que una conducta humana se considere un fenómeno social debemos de considerar los siguientes ejes de estructurales de la realidad social descritos por el demógrafo argentino Diego Espinoza:⁸

- * **Sujetos sociales:** Es toda persona o grupo que interviene activamente, a través de un determinado posicionamiento social y en un fenómeno social. También actor o agente social.
- * **Conflicto social:** Se produce por las diferencias y posiciones de intereses, necesidades y valores e ideas entre actores individuales, colectivos e institucionales.
- * **Diversidad social:** Las diferencias culturales entre personas y grupos provenientes de sus distintos orígenes y experiencias de vida (creencias, valores e ideas...).
- * **Cambios y permanencias:** Noción ligada a la de tiempo histórico, permitiendo concebir los procesos sociales como complejos y dinámicos.
- * **Muticausalidad:** Cada hecho social es producido por múltiples causas involucradas de modo directo o indirecto y no de modo mecánico.
- * **Multidimensionalidad:** Pensar lo social, lo político, lo geográfico, lo simbólico... A partir de una visión integral de las diversas dimensiones.
- * **Construcción social de la realidad:** Paulatina artificialización del mundo a través de la acción humana. Proceso creciente y complejo.
- * **Complejidad social:** Una trama de relaciones entretejen la realidad y el fenómeno social. Cualquiera sea el recorte realizado, éste se compone de una densa red de relaciones que involucra personas, instituciones y objetos culturales.

1.3.1. Conflicto social: el aspecto social del acoso moral

Heinz Leymann en sus investigaciones encontró al acoso moral como una actividad realizada tanto en animales como en los seres humanos, en el ser humano en todos su entornos de socialización, al no obtener una respuesta en los ámbitos de la psiquiatría y psicología que respondieran a todas sus interrogantes, buscó en otras disciplinas la respuesta a estos hechos, la etología, la sociobiología, etc.

El logro científico de Leymann consistió en sistematizar el proceso del acoso moral y las consecuencias físicas, psíquicas y sociales en el individuo a partir de la relación que existe en una serie de acciones de maltrato (violencia), aparentemente son inofensivas y sin embargo la constancia o reiteración de alguna de ellas o bien la aplicación de varias de ellas sin aparente relación conllevan al daño de uno o varios individuos, dicho daño se traduce en diferentes aspectos, daños a la vida personal, a la vida social, a la salud, al desempeño de las actividades representativas del individuo en la comunidad, pueden ser el trabajo, la escuela, asociación etc., llevando inclusive a la muerte al individuo.

⁸ Diego O. Espinosa, "Algunos aspectos a considerar en una nueva agenda para las ciencias sociales", [en línea], Nuevo León, 10 pp. <http://ecaths1.s3.amazonaws.com/digeoinsc/1285553642.C3%B3menos%20y%20ciencias%20sociales.pptx>. [consulta 30 de abril de 2013].

Esta sistematización nos demuestra al acoso moral como un fenómeno social universal y es observable, en todas las esferas de la socialización humana, aunque no se ha estudiado a profundidad en cada una de ellas. Su estudio se ha centrado principalmente en el trabajo y la escuela en la relación alumno-alumno.

Estudios posteriores han permitido identificar que el acoso moral no solamente es ejercido por los individuos, se ha detectado a diferentes organizaciones ejerciéndolo ya sean: empresariales, gubernamentales, partidos políticos, los mensajes de los medios de comunicación, etc.

Este fenómeno social se empezó a tener mayor impacto en los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, Estonia y Letonia), una región con un mayor nivel de vida, y donde empezó a causar una gran alarma a causa de los efectos causados a las personas que eran sometidas a dicho fenómeno, posteriormente empezó a estudiarse en los países restantes de Europa y finalmente al resto del mundo, identificándose las mismas consecuencias para el individuo. Actualmente ha sido objeto de investigación y búsqueda de prevención, por parte de la Organización de Naciones Unidas (ONU), por medio de dos de sus instancias la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

1.3.2. Los sujetos sociales

Los sujetos sociales del fenómeno social del acoso moral contemplan cinco actuaciones consideradas como actores:

El actor acosado(s): es el individuo agredido que las mayorías de las veces no percibe las acciones de acoso por ello no entiende lo que ocurre, y cuando lo comprende ya es muy tarde para realizar un acto de defensa o contraataque; generalmente es agredido porque posee una cualidad ya sea de condición, personalidad, carácter, etc., que resulta envidiable para el actor acosador.

El actor acosador(es): es el individuo que ejerce el acoso de forma consciente y deliberada amparándose en distintos factores, relación de superioridad, imagen personal, relaciones personales, relaciones institucionales etc. En si desplegando algún tipo de poder que posee; pudiendo tratarse de individuos u organizaciones.

El actor gang: participa de forma directa o indirecta, consciente o inconscientemente ya sea porque le conviene, por miedo, por ignorancia, o por evitarse problemas.

Auxiliar inconsciente⁹: puede ser cualquier persona ajena al asunto y por la actitud que toma afecta a la víctima, cuando el acoso aun está en proceso, pueden ser una persona o institución a la que la víctima recurra pidiendo ayuda, o bien alguien con intención de ayudar; su intervención pueda ser significativa pero no necesaria en el proceso. Este auxiliar no está

⁹El acosado puede acudir en busca de ayuda con amigos, familiares, jerárquicos, especialistas o instituciones, y su actuación por desconocimiento hacer más vulnerable a la víctima ejemplo: muchos acosados buscan ayuda con psicólogos que al desconocer el tema hacen sentir culpable a la víctima de lo que vive; o bien los tratan como desequilibrados mentales.

consciente de su rol; ya por su desconocimiento del fenómeno su intervención es perjudicial al acosado.

El actor observador: sin tener ningún papel en el acoso si observa y no interviene a pesar de estar consciente que se está ejerciendo daño a alguien. Su papel es el de un testigo silencioso decide tomar el papel por no meterse en problemas, no le interesa o bien porque sabe que si interviene tendría problemas.

Actor acosado

Es la persona que sufre el acoso, a causa de una serie de características envidiables para el actor acosador, dichas características suelen ser de aspecto moral, físicas, o económicas; en algunos casos esas características suelen ser molestas para el acosador como una discapacidad, raza, etc. El acosado no identifica las acciones que dan origen al acoso debido a no haber realizado ningún acto para producir u originar dicha envidia o molestia:

Las víctimas son envidiables porque enseñan demasiadas cosas. Son incapaces de no evocar el placer que sienten cuando poseen tal o tal otra cosa. Son incapaces de no hacer pública su felicidad. En muchas civilizaciones, es de buen tono denigrar los bienes materiales o morales que se poseen. No hacerlo supone exponerse a la envidia.¹⁰

Así mismo su personalidad, ofrece un estado de vulnerabilidad en virtud de que no ha realizado actos de transgresión a otros, esto origina su actitud confiada y tranquila:

Las víctimas parecen ingenuas y crédulas. Como no se pueden imaginar que el otro es básicamente destructor, intentan encontrar explicaciones lógicas y procuran deshacer los entuertos: «Si le explico, comprenderá y excusará por su comportamiento». Al que no es perverso le resulta imposible imaginar de entrada tanta manipulación y tanta malevolencia.¹¹

Las víctimas en muchas ocasiones puede tener estrés postraumático que algunas veces lo lleva al suicidio.¹²

Actor acosador

Cuando quien ejerce este acoso lo efectúa de forma consciente y deliberada para causar daño a un individuo o varios estamos hablando de un acosador:

Estos individuos sólo pueden existir si «desmontan» a alguien: necesitan rebajar a los otros para adquirir una buena autoestima y, mediante ésta, adquirir el poder, pues están ávidos de admiración y de aprobación. No tienen ni comparación ni respeto por otro supondría considerarlo en tanto que ser humano y reconocer el sufrimiento que se le inflige.¹³

¹⁰ Marie-France Hirigoyen, *op. cit.*, p. 128

¹¹ *Ibidem*, p. 128

¹² Para mayor referencia sobre el tema ver M.A. Azcárate Mengual, *Trastorno de Estrés Postraumático, Daño Cerebral secundario a la violencia*, Fernández, Díaz de Santos, 2007.

¹³ *Ibidem*, p. 13.

Estos individuos suelen tener algún trastorno de la personalidad como, sociópata, trastorno narcisista de la personalidad, trastorno paranoide de la personalidad, psicópatas organizacionales etcétera. Estos trastornos no les permiten muchas de las veces sentir alguna empatía con sus víctimas, por lo que pueden causarles daños sin sentir ningún arrepentimiento.

Cuando las instituciones son las que acosan tienen como finalidad obtener un beneficio al dañar a la víctima; en el caso de las empresas correr al empleado sin liquidarlo, en la política es un método muy utilizado para dañar la imagen pública y con esto el prestigio de la víctima.

El gang

Al tratarse de un acto social el acosador nunca actúa solo siempre hay alguien que le ayuda, esta ayuda puede ser de dos tipos: 1) ayuda “consiente” de uno o varios actores apoyándolo en las acciones de acoso planificándolas y/o ejerciéndolas, o bien 2) ayuda “inmoral” se trata de una forma inconsciente esencialmente de la institución (cuando esta no organiza las acciones de acoso) al negarse a tomar parte del conflicto, anteponiendo una serie de excusas principalmente citando se trata de un conflicto personal; o bien opta por culpar a la víctima para solucionar rápido el conflicto. Esto es conocido en el mundo del acoso moral como “gang”, descrito por el psicólogo español Iñaki Piñuel:

El grupo o el gang acosa no se representa de manera consciente que la víctima es amenazadora para ellos; tampoco desea conocer la verdad técnica de que el origen de su persecución se remota a causas provocadas por los celos, la envidia o la rivalidad de los instigadores y de los que participan inconscientemente, con lo que fomenta un tipo de unidad o cuerpo sacral y sacrificial: la «liga de los linchadores» o gang del acoso.¹⁴

1.3.3. Muticausalidad del acoso moral

Cuando se trata de un individuo quien acosa es una persona que sabe perfectamente sus limitaciones e incompetencia, la aceptación de su realidad provoca el intento de controlar y dominar al otro o bien anularlo, porque lo siente superior inferior y así garantizar su supervivencia.

Algunos de los factores que tiene el individuo para acosar son:

- La envidia y los celos algunas veces del éxito, o prestigio social del entorno,
- Personas creativas, con iniciativa y entusiastas,
- Personas que ante su desempeño, el acosador se siente cuestionado pues lo reconoce superior a él,
- Personas vulnerables, demuestran necesidad de afecto y atención,
- Personas inofensivas y se encuentran indefensas,
- Personas diferentes al grupo en general por razones como sexo, raza, condición social, etcétera,
- Personas con principios y valores morales.

Sin embargo, lo que más se acosa son los bienes no materiales como Marie-France Hirigoyen:

¹⁴Iñaki Piñuel y Zabala, *Mobbing: Como Sobrevivir al Acoso Psicológico en el Trabajo*, Editorial Sal Terra, 2001, p.109

Los bienes a los que nos referimos son rara vez materiales. Son cualidades morales difíciles de robar: alegría de vivir, sensibilidad, comunicación, creatividad, dones musicales o literarios... Cuando la víctima expresa su idea, las cosas suceden de tal modo que la idea formulada deja de ser suya y pasa a pertenecer al agresor.¹⁵

Cuando se trata de una organización la que acoso, generalmente esta tiene como finalidad obtener una ventaja económica, como:

- Que el trabajador se vaya por su propia voluntad, y no pagar la indemnización por despido
- Desprestigiar a la competencia o al trabajador en el entorno social,
- Aparentar una buena imagen ante los demás,
- Utilizar la eficacia de los recursos que tiene de mas (económicos, prestigio, poder, etc.)

El acoso moral es ejercido por medio de una serie de acciones violentas, éstas se realizan para perjudicar a la víctima y suelen pasar desapercibidas para ello se recurre a una serie de actitudes de sutiles a agresivas como las criticas, comentarios y burlas, a las declaraciones públicas como difamar o discriminar hasta la violencia física como empujones, pellizcos, golpes, acoso sexual hasta el homicidio.

1.3.4. La Construcción social de la realidad

Esta construcción social la vemos en dos dimensiones:

1. El proceso del acoso moral: que se desarrolla en distintas fases sucesivas.
2. Nuevos contornos del fenómeno: en un principio se consideró que el acoso moral ocurrirá entre dos individuos, posteriormente se identificó:
 - a) pueden ser acosados más de dos individuos al mismo tiempo por el mismo acosador,
 - b) que las organizaciones también pueden acosar a un individuo,
 - c) que una organización puede acosar a otra.

1.3.4.1. Proceso del acoso moral

El proceso en su primera etapa suele empezar con una serie de actitudes insignificantes hacia el acosado, como comentarios o criticas sutiles a la personalidad o desempeño de este, gestos o ademanes, risas leves burlonas, miradas hostiles o burlonas, sin mediar algún motivo para originarlas, esto ocasiona se suelen pasar por alto, ya que se piensa el acosador se encuentra de mal humor, o bien considera no tiene gran importancia dicho suceso. Esto es conocido como incidentes críticos.

Posteriormente empieza un proceso de estigmatización para el acosado conforme a su personalidad, desempeño o capacidad, que se realiza con la intención de desacreditarlo en el entorno, las actitudes hostiles se vuelven más visibles, pero siguen siendo sugerentes, aquí empieza a ser patente la negación de la comunicación directa del acosador al acosado. El

¹⁵Marie-France Hirigoyen, *op. cit.*, p. 117.

acosado empieza con la disminución de su autoestima y generalmente interpreta que existe un problema de comunicación.

En la tercera etapa las personas alrededor empiezan a notar o aceptar lo mencionado del acosador, que existe un conflicto y responsabilizan al acosado, empieza la intervención de otros para terminar el problema, el acosado empieza a entender la existencia de un problema, pero el acosador le lleva ventaja ya ha creado una imagen negativa del acosado y lo culpa de ello; a causa de esto cuando el acosado intenta explicar lo que ocurre es ignorado. El acosado empieza a sentirse desesperado.

En la última etapa el acosado entiende está inserto en un serio problema, empieza con problemas de salud física y mental, recurre a buscar ayuda, con familiares, amigos y especialistas que al desconocer el tema tratan a la persona como conflictiva y mentirosa, entonces la desesperación empieza a causar efecto en el acosado y suelen entrar en una situación de depresión.

El proceso se cierra cuando el acosado abandona o bien es obligado a abandonar el lugar donde ha sido agredido; en algunos casos la institución puso fin al deshacerse del agresor.

1.3.5. La Diversidad social

Como todo fenómeno social este se desarrolla en los grupos sociales establecidos, invariablemente de su religión, grupo étnico, forma de gobierno, la clase social, etcétera. Los ámbitos de socialización donde se desarrolla son comunes en los distintos grupos humanos ejemplo de ello son los siguientes tipos de acoso que se han estudiado:

- **El acoso moral en la familia:** ya sea de la familia nuclear (padre, madre, hermanos e hijos) o la familia extensa como (tíos, primos, sobrinos), este se origina debido a que el acosador no puede considerar familiar o ser humano al otro, porque se siente superior o inferior a este.
- **El acoso moral en la pareja:** Las agresiones son muy sutiles por lo que tiende a pensarse se trata de una relación conflictiva o una relación muy apasionada; y se origina a partir de que empieza a fallar el lazo afectivo, o cuando la aproximación es demasiado grande con el ser amado.
- **El mobbing Inmobiliario:** Es el que se origina entre arrendatario-inquilino o bien inquilino-inquilino, entre arrendatario e inquilino cuando el primero le niega o coacciona algunos servicios o mantenimiento con la finalidad de correrlo o incrementar el costo del alquiler, entre inquilinos cuando invaden, provocan daños o se apropian de las áreas comunes. En ambos casos con la finalidad de molestar o incomodar al otro.
- **Cyberbullying:** es el de medios de comunicación electrónica como el E-mail, teléfono móvil, sitio web personal, foros y mensajes de texto, difamando, ridiculizando o burlándose de forma constante y repetida de la víctima. Hay autores que refieren este comportamiento solo entre estudiantes, otros autores lo refieren como actos de la comunidad en general.
- **Acoso Mediático:** se distingue por el uso de estrategias utilizadas para desacreditar a una persona, organización o producto, por medio de rumores, denigrantes, calumnias, insidia, la falsedad de características, en los medios masivos de comunicación.
- **Network Mobbing:** Se trata de una campaña organizada con intención de destruir a un tercero (persona o institución), ya sea de forma profesional, su imagen personal, su

credibilidad, por medio del ciberespacio y las redes sociales por medio de rumores, calumnias, o referentes negativos del afectado.

- **Mobbing misandrónico:** acoso moral es ejercido al sexo masculino exclusivamente con la intención de la castración simbólica o real de la víctima y que es ejercido por lo general por mujeres.
- **Bullying homofóbico:** es aquel originado entre los escolares cuando la persona intimidada tiene preferencias sexuales hacia su mismo sexo, lo que provoca reacciones de discriminación, y actos de violencia por la cultura existente ante dicho tema.

Todos estos tipos de acoso moral que existen, se caracterizan en su desarrollo por las mismas acciones:

Los pequeños actos perversos son tan cotidianos que parecen normales. Empiezan con una sencilla falta de respeto, con una mentira o con manipulación. Pero sólo los encontramos insoportables si nos afectan directamente. Luego, si el grupo social en el que aparecen no reacciona, estos actos se transforman progresivamente en verdaderas conductas perversas que tienen graves consecuencias para la salud psicológica de las víctimas. Al no tener la seguridad de que serán comprendidas, las víctimas callan y sufren en silencio.¹⁶

1.3.6. Multidimensionalidad: el acoso moral en la Ciencia

La labor científica referente a este fenómeno ha sido muy extensa abarcando su estudio diferentes perspectivas.

Actualmente se pueden encontrar una gran cantidad de artículos, informes, reportes de investigación de los distintos tipos de acoso moral, que han sido realizados por Instituciones estatales, organismos internacionales, centros educativos, Institutos de investigación, investigaciones independientes. Su elaboración es de corte colectivo o individual, periódicos, etcétera.

Entre las disciplinas que han abordado la temática se encuentra la psiquiatría, psicología, antropología, el derecho, pedagogía, sociología, la medicina, la ciencia forense, economía, la ciencia política, entre otras.

Las temáticas a abordar han incluido, el desarrollo del fenómeno, la identificación del fenómeno, la prevención, la sanción, los daños en el entorno social del individuo, los efectos al entorno social por acciones de acoso moral, los daños a la salud, los efectos a la comunidad, los cambios a las políticas públicas, la rehabilitación, los efectos económicos al Estado, los efectos económicos a las unidades privadas, etcétera.

Como se indicó anteriormente Heinz Leymann define dos tipos de acoso moral “mobbing” y “bullying”, en el siguiente cuadro se realizan las diferencias que existen de acuerdo a su origen, tipo de violencia, la relación entre los actores, las características en su desarrollo, los niveles cognitivos de los actores y la actuación de la institución.

Las diferencias entre los tipos de acoso moral “mobbing” y “bullying” se observan en el siguiente cuadro.

¹⁶*Ibidem*, p. 17.

Generalidades	MOBBING	BULLYING
Origen	Es el gerundio del verbo Mobb: asediar, acosar. Palabra de origen ingles.	Es el gerundio del verbo Bully: intimidar. Palabra de origen polaco.
Tipo de violencia	Una situación de desgaste psicológico y de comportamiento abusivo en un(os) individuo(s) durante un periodo de tiempo más o menos prologando sobre una persona o grupo, se caracteriza por acciones más sofisticadas.	Se causa miedo por medio de la agresión física y verbal así como amenazas, en poco tiempo en una persona. Su principal característica la agresión física.
Relación	Existe una relación de poder asimétrica generalmente la persona u organización que ejerce el acoso tiene el poder.	Existe una relación de poder simétrica entre los implicados suele ser de igualdad en cuestión de derechos.
Características	Quien ejerce el acoso utiliza una serie de tretas, que toman desprevenida a la víctima y no sabe cómo reaccionar, cuando reacciona e intenta defenderse, el acosador ya ha cubierto sus huellas desacreditando a la víctima, y predispuesto a los demás de los actos futuros que emprenderá la víctima, exponiéndola como una persona grosera, agresiva, tonta, floja, desequilibrada mentalmente, etcétera.	Quien ejerce el acoso se escuda en su imagen personal, y con ellos se basa para agredir a otro e incitar a otros a agredir a la persona, ya sea de forma verbal, física, amenazando y llevando a cabo mucha de esta amenazas, así mismo provocando el aislamiento y repudio social de la víctima.
Desarrollo cognitivo (En el caso de personas)	Es un de los principales indicadores del mobbing, se trata de personas en edad adulta que ya han desarrollado las funciones psico-sociales, esto permite puedan realizar acciones más elaboradas y sean menos perceptibles en un mismo momento.	Los estudiantes están en pleno desarrollo de sus funciones psico-sociales por ello no están plenamente facultadas, y por lo tanto recurren más a la violencia física o bien acciones agresivas mas identificables como amenazas directas, palabras ofensivas directas.
La Institución (Quién, o dónde se ejerce el Mobbing)	<p>Cuando se ejerce el acoso por un Individuo en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La institución suele dar más crédito a quien tiene el poder, - Se trata como un conflicto entre dos, - Justifica los hechos de acuerdo a los lineamientos, reglamentos etc., institucionales. - Cuestiona generalmente a la víctima, - Pocas veces suelen apoyar a la víctima. <p>Cuando es la Institución la que ejerce el acoso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planea y dirige las situación de acoso, - Utiliza todas la herramientas y medios disponibles a su alcance para ejercer el acoso, - Es consciente que la víctima no tiene los recursos y medios para enfrentar el acoso. 	<p>Cuando el acoso se ejerce entre individuos de una misma institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conflicto entre dos, - La institución ignora el hecho, - Culpa a la víctima, para evadir el conflicto, - La institución se siente incapaz de resolver el conflicto, - Toma una actitud imparcial para librarse del conflicto, - Pueden resolver el hecho y castigar al acosador.
Otros actores (Instituciones Públicas)	<p>Por tratarse de actores independientes de la Institución; sus acciones son variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Le dan la razón a la Institución. - Se trata como un conflicto entre dos. - Pueden investigar el hecho y resolver quien es el responsable. - Pueden apoyar y ayudar a la víctima. - Pueden sancionar a la Institución. 	

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Pueden poner en más riesgo a la víctima.- Pueden sancionar al acosador. |
|--|--|

Elaboración propia.

1.3.7. La complejidad social

Las distintas relaciones que se desarrollan el acoso moral pueden ser observadas en dos vertientes:

1. Las consecuencias del acoso moral involucra al actor acosado, actor acosador, a otros actores e instituciones,
2. Las medidas aplicadas en el acoso moral.

1.3.7.1. Las consecuencias del acoso moral

En las esferas de socialización donde se ha estudiado este fenómeno que es en la laboral y en la escuela en la relación alumno-alumno, se han encontrado distintas consecuencias:

En el área laboral

- a) La víctima:
 - Daños en la vida social del actor acosado,
 - Daños económicos del actor acosado,
 - Daños en la salud física y mental del actor acosado,
 - La incapacidad de volver a laborar del actor acosado,
 - Suicidio del actor acosado.
- b) El acosador:
 - Posibilidad de perder su trabajo,
 - Cometer delitos considerados como no graves,
 - Algunas veces inducir la muerte de la víctima.
- c) Otros actores:
 - Pérdidas económicas para la institución donde laboraba el actor acosado,
 - Problemas de organización y productividad a la institución,
 - Problemas de salud pública,
 - Problemas en las políticas públicas.

En el bullying

- a) A la víctima:
 - Daños en la vida social del actor acosado,-
 - Salida del entorno social del actor acosado,-
 - Daños en la salud física y mental del actor acosado,-
 - Suicidio del actor acosado.
- b) Al acosador:
 - Daños en la vida social del actor acosador,
 - Salida del entorno social del actor acosador,
 - Consecuencias legales y familiares,
 - Homicidios por parte del (los) actor (es) acosador (es).
- c) Otros actores:

- Problemas para la institución a la que pertenecían los actores,
- Problemas de salud pública,
- Problemas en las políticas públicas.

Además de los daños al individuo, se encuentran los daños en el entorno social y en la comunidad. La práctica del acoso cuestiona también la organización gubernamental en sus diferentes niveles, municipios, estados y república, en sus leyes, sanciones, y sistemas de prevención.

1.3.7.2. Medidas aplicadas en el Acoso Moral

Desde que se diera a conocer este fenómeno ha provocado que consideren una serie de medidas de distinto orden para la atención, prevención y sanción en los sectores público y privado:

- a) Víctimas
 - Atención a la salud; efectos secundarios a la salud física o psíquica,
 - Prevención,
 - Recuperación y rehabilitación de los daños psíquicos,
 - Denuncia y justicia.

- b) Iniciativa privada (cuando no es la que ejerce el acoso moral).
 - Prevención en sus centros de trabajo:
 - Para evitar accidentes de trabajo,
 - Para mejorar sus procesos productivos,
 - No perder personal calificado.
 - Por mantener el prestigio de la empresa,
 - Evitar pérdidas económicas por:
 - Indemnizaciones y demandas,
 - Ausentismo y baja productividad.
 - Intervención en las reglamentaciones gubernamentales y políticas públicas,

- c) Gobierno:
 - Prevenir problemas a la salud pública,
 - Prevenir gastos en Seguridad Social,
 - Implementación de políticas públicas para la atención y prevención,
 - Implementación de leyes para la prevención y sanción.

1.3.8. Cambios y permanencias: tratamiento Jurídico del acoso moral

El marco jurídico es un buen medidor de los cambios y permanencias que han ocurrido como efecto de este fenómeno dentro de los grupos sociales donde se ha manifestado. En los contextos que más se ha estudiado ha tenido como consecuencia la adopción e instauración de leyes y reglamentos para la prevención, tratamiento y sanción; en diferentes países u organismos internacionales.

Algunos reglamentos y leyes ya promulgadas derivadas del acoso moral o bien sentencias dictadas son las siguientes.

Sentencias:

Sentencia a un profesor

Descripción: Condenan a pagar 300 euros a un profesor de primaria que llamó "ceporro" e "inútil" a un alumno en Valencia.

Vinculo:<http://forosdelmobbing.info/phpBB3/viewtopic.php?f=65&t=14231>

Mobbing Docente
España Valencia.

Sentencia a director y profesores por permitir "bullying"

Descripción: El Tercer Juzgado de Familia de Cusco emitió su sentencia contra el director y dos profesores por haber omitido acciones preventivas y correctivas ante un caso de acoso escolar "bullying".

Vinculo:<http://elcomercio.pe/actualidad/1622777/noticia-cusco-director-profesores-fueron-sentenciados-permtirbullying-colegio>

Bullying
Perú Cusco

Sentencia TSJCV Valencia de 8 de noviembre 2004

Descripción: Mobbing Laboral ejercido por la empresa, fallo judicial a favor de la misma ante una apelación, pese a que las pruebas dadas tienen muchas inconsistencias.

Vinculo:<http://www.mobbing.nu/sentenciaTSJCV2509-2002-CotinoHueso.htm>

Mobbing Laboral
España Valencia
Tribunal Superior de
Justicia de la comunidad de
Valencia.

Leyes en México

Reformas a ley educativa para prevenir bullying

Descripción: aprobadas por la cámara de diputados. 29 de abril del 2013.

Vinculo:<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/929fd293c99f7fe4713d2b298f871990>

Bullying escolar
México
Senado de la República

Ley contra el ciberbullying 2013.

Descripción: Actualmente se encuentra vetada por el Gobernador del Estado.

Vinculo:<http://noticias.terra.com.mx/mexico/estados/nuevo-leon/diputados-defienden-creacion-de-ley-contra-ciberbullying,a512e70bc6cfe310VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html>

Acoso Moral general en el
internet
México Monterrey

Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal

Descripción: Las autoridades planearán, crearán, ejecutarán, darán seguimiento y evaluarán el conjunto de acciones de prevención para garantizar un ambiente libre de violencia y maltrato en el entorno escolar

Vinculo: <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>

Bullying escolar
México
Distrito Federal

Legislación en otros países.

Proyecto de Ley 98/01 sobre la violencia laboral.

Descripción: Propuesta de una ley en atención del mobbing laboral.

Vinculo:<http://www.mobbing.nu/violproy.htm>

Mobbing laboral
Argentina Senado de la Nación

La nueva Ley de la Jurisdicción Social (acoso 36/2011

Descripción: El acoso laboral está tipificado como un *delito de torturas y contra la integridad moral*.

Vinculo:<http://www.mobbingmadrid.org/2011/12/la-nueva-ley-de-la-jurisdiccion-social.html>

Mobbing laboral.
España ley nacional.

Leyes sobre el acoso en Nueva York

Descripción: Cada uno de los cuatro tipos de acoso en Nueva York tiene un elemento de intención en que el demandado debe tener la intención de cometer un delito al hostigar, molestar o alarmar a la víctima y la pena máxima es de prisión.

Vinculo: http://www.ehowenespanol.com/leyes-acoso-nueva-york-sobre_139312/

Acoso en General
Estados Unidos Nueva York

Propuestas de organismos internacionales.

Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso moral en el lugar de trabajo

Descripción: Responsabilidad y alcances para los países miembros del mobbing laboral, para su atención y medidas de prevención.

Vinculo: http://www.mobbing.nu/resolucionPE10_2001.htm

Mobbing laboral
Parlamento Europeo

UNESCO bullying homofóbico en la escuela

Descripción: guía para enfrentar y prevenir el bullying homofóbico en la escuela.

Vinculo: <http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php>

El bullying homofóbico
UNESCO

1.4. La Medición del fenómeno social

Con todo lo expuesto anteriormente podemos determinar que el acoso moral es un fenómeno social universal, existen diferentes estudios cualitativos y cuantitativos realizados con distintas disciplinas y metodologías confirmando su existencia como fenómeno social, algunas de estas metodologías implican la cuantificación del fenómeno. El sociólogo español María José Rodríguez Jaume cita al sociólogo español Pedro González Blasco, quien nos indica que:

La sociología cuantitativa sostiene que es posible someter a los fenómenos y hechos sociales a procesos de medición entendiendo por ello al proceso a partir de la cual se asignan números reales (símbolos) a las propiedades atributos, magnitudes o acontecimientos sociales (conceptos).¹⁷

La educación es un hecho social por lo tanto es objeto de la investigación sociológica considerando lo indicado por el sociólogo brasileño Fernando de Azevedo:

La sociología de la educación es la aplicación del método sociológico a las cosas o a los hechos de la educación, susceptibles de observación directa (estado actual) o de observación indirecta por la historia, que nos permite volver a los hechos del pasado y nos los presenta estrictamente ligados a condiciones de tiempo y lugar precisas.¹⁸

Así mismo resalta la importancia de la sociología en la educación en tres hechos fundamentales¹⁹ que la distinguen como objeto social de investigación:

- a) La naturaleza sociológica del fenómeno de la educación.
- b) Las relaciones entre los hechos sociales pedagógicos y los otros fenómenos colectivos.

¹⁷ María José Rodríguez Jaume, "Modelos socio-demográficos: atlas social de la Ciudad de Alicante", Universidad de Alicante, Tesis de Doctorado en Sociología, Alicante, 2002, p. 149. sociales [en línea], <http://hdl.handle.net/10045/3925>[consulta: 10 de septiembre 2013].

¹⁸ Fernando de Azevedo, *Sociología de la educación*, México, FCE, 1990, p. 37.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 39-40

- c) Las variaciones según los pueblos y bajo la presión de las condiciones sociales, no solamente de las instituciones escolares sino también de los tipos de mentalidad de los ideales que se transmiten por medio de la educación.

La importancia sociológica de nuestro objeto de estudio se fundamenta en el inciso b; como se observa en el siguiente cuadro:

Hecho fundamental	Las relaciones existentes	Fenómeno colectivo
En general	Los hechos sociales pedagógicos	Acoso moral en general
En particular	la relación social que se establece entre el docente y el alumno	El acoso moral que un docente ejerce a su alumno como hecho social

Elaboración propia.

La observación de la relación docente-alumno y el conocimiento del fenómeno del acoso moral en el área laboral, nos ha permitido observar varias similitudes del mobbing laboral en la relación docente-alumno, tales como el uso del poder, las acciones de maltrato, las consecuencias en el alumno y los modelos de violencia utilizados (proceso del mobbing docente²⁰), esto nos permitió determinar la existencia del hecho social del acoso moral que ejerce el docente hacia su(s) alumno(s).

Ante la axioma del hecho social del acoso moral que ejerce un docente hacia un(os) alumno(s) se procedió a fundamentar el tema ya que como nos indica María José Rodríguez Jaume: "El momento en el que un hecho social deja de ser una mera observación para pasar a ser objeto de investigación necesitamos un concepto que defina esa idea, concepto que a su vez, pueda ser medido."²¹

Por ello iniciamos con la elaboración de un proceso de medición, donde estableceremos el concepto de nuestro objeto de estudio, para ello consideraremos lo que nos indica el mismo autor²², que la medición de los procesos sociales se realiza desde dos perspectivas:

1. El acercamiento al problema de la medición social ofreciendo un marco conceptual teórico y metodológico que cubra el vacío que a este respecto se ha manifestado, proporcionando unidad y coherencia. (Esto lo desarrollamos en la Parte I: La conceptualización del mobbing docente)
2. Se busca una aproximación metodológica, y en ella se desarrolla una concepción más empírica en torno al tema de estudio al centrar el interés en la recogida y análisis de la información. (Esto se realiza en la Parte II: Investigación de campo)

Para realizar el acercamiento al problema y la aproximación metodológica se requirió la realización de una serie de acciones con la finalidad de establecer la medición del fenómeno.

²⁰ Vid infra, p. 54

²¹ María José Rodríguez Jaume, *op.cit.*, p. 152.

²² *Ibidem.*, p. 149.

Para ello se consideró lo propuesto por el sociólogo español Vidal Díaz de Rada que establece las siguientes acciones²³:

1. Comienza con la observación e identificación de un objeto, suceso, idea, etc. centrando nuestra atención en las propiedades que deseamos medir.
2. Establecer una regla de asignación sistemática de símbolos de modo que la relación existente entre éstos sea la misma que la relación entre las características que representan.
3. Elaborar la definición conceptual del fenómeno.
4. Analizar otros conceptos relacionados y definir las dimensiones o factores que los integran.
5. Operacionalizar cada una de estas dimensiones buscando indicadores que permitan medir estas dimensiones en la realidad social.

En un primer momento realizamos la identificación de las características distintivas nuestro concepto a desarrollar:

Los conceptos son abstracciones que miden nuestras impresiones sobre el mundo, no son observables puesto que son construcciones mentales y por ello son difíciles de medir. Para conocer la presencia de estos conceptos en la realidad social será necesario buscar indicadores que permitan medir este fenómeno.²⁴

Para establecer los indicadores en nuestro objeto de estudio utilizamos dos referentes: 1) los obtenidos por la observación propia del fenómeno, y 2) algunos ya desarrollados en el mobbing laboral:

Debe de aceptarse sin embargo, que la elección de indicadores se ve limitada por las fuentes de información disponibles, y por lo tanto se recomienda que antes de iniciar la elección de los indicadores y la construcción de los índices, se procede a un análisis metodológico recapitulativo de las fuentes de información y de los tipos de índices utilizados en el campo objeto de estudio.²⁵

El establecimiento de indicadores es esencial para poder definir el fenómeno:

En términos generales, siempre hablaremos de indicadores cuando hagamos referencia a la medición cuantitativa de las dimensiones del concepto o conceptos de la teoría desde la cual fueron enunciados; y nos referimos a índices cuando la cuantificación mida directamente el concepto, lo que se consigue en ciencias sociales a partir de distintos algoritmos, los correspondiente indicadores.²⁶

Para la elección y establecimiento de índices usamos lo descrito en el libro *Medición en ciencias sociales*²⁷ que determina cuatro fases para medir un fenómeno social que son:

²³Vidal Díaz de Rada, *Técnicas de análisis de datos para investigadores sociales: aplicaciones prácticas con SPSS para Windows*, Madrid, RA-MA, 1999, Primera edición, pp. 300. Capítulo 2 La medición de hechos y fenómenos sociales [edición en línea], http://www.rubenjoserodriguez.com.ar/wp-content/uploads/2011/08/Medicion_de_hechos_sociales_Cap_2_Vidal_Diaz_de_Rada.pdf. [consulta: 25 de agosto 2013].

²⁴*Ibidem*.

²⁵s/autor *Medición en ciencias sociales*, p. 9. [edición en línea], [//bernardomiranda.files.wordpress.com/2011/07/medici_n_en_ciencias_sociales-_manual-completo.pdf](http://bernardomiranda.files.wordpress.com/2011/07/medici_n_en_ciencias_sociales-_manual-completo.pdf). [consulta: 25 de agosto 2013].

²⁶María José Rodríguez Jaume, *op. cit.*, p. 158.

²⁷s/autor, *op. cit.*, p. 10.

1. La elección de indicadores y al análisis de la literatura relacionada con el objeto de estudio, de manera que el investigador puede tener un primer esbozo, una construcción abstracta, una imagen.
2. Analizar los componentes de esta primera noción. A estos componentes se les ha llamado aspectos o dimensiones. Dichos componentes se pueden deducir analíticamente a partir del concepto general que las engloba, o empíricamente a partir de la estructura de sus intercorrelaciones.
3. Seleccionar los indicadores de las dimensiones definidas. Uno de los principales resultados a los que se enfrenta el investigador es el hecho de que el indicador está relacionado con el concepto tan sólo en términos de probabilidad y no de certeza, y debido a esto, es absolutamente necesario utilizar, en la medida de lo posible, un gran número de indicadores.
4. Sintetizar los datos elementales obtenidos para construir un instrumento de medición o índice del concepto. Este índice o instrumento de medición podrá ser monodimensional o multidimensional. En cualquier caso, requieren de la determinación de su validez y confiabilidad.

Al finalizar el proceso de medición establecimos índices de nuestras operabilización:

De este modo, si tenemos que un índice resume todos los indicadores que explican el conjunto de dimensiones de la variable, este *Índice expresa*, a su vez numéricamente la variable estudiada. Con la obtención de este índice se cierra el proceso de medición, que nos permite llegar a un valor numérico partiendo de una idea o concepto.²⁸

Podemos definir que el proceso de medición nos indica la dimensión del fenómeno:

De esta manera, se debe percatar el investigador que el procedimiento de medición de una variable, noción o concepto no es más que la construcción o elaboración de un índice constituido por un conjunto de indicadores. El investigador nunca mide al concepto, noción o variable en sí, ya que éste es tan solo una construcción hipotética; lo que hace es indicarla, señalar la magnitud en la que existen o se dan en un determinado sujeto (individuo, grupo, o sociedad) los indicadores de esa variable, noción o concepto.²⁹

1.4.1. El proceso de medición en el acoso moral docente

Nuestro proceso de medición se desarrollo considerando el esquema de la medición del fenómeno social que nos ofrece Vidal Díaz de Rada el cual indica que es una adaptación del modelo propuesto por Pedro González Blasco³⁰.

²⁸María José Rodríguez Jaime, *op. cit.*, p. 137. El autor expone las características sobre la elaboración de los índices *Cónfer*, pp. 137±140

²⁹*Ibidem*, p. 9.

³⁰Vidal Díaz de Rada, *op.cit.*



Para analizar el fenómeno del acoso moral de un docente hacia uno o varios alumnos partimos del hecho social a su definición conceptual. Considerando los siguientes aspectos de acuerdo al esquema presentado anteriormente: (Esto lo analizamos en el capítulo dos)

- i. Hecho social: El acoso moral es un fenómeno social; y es observable en la relación docente-alumno;
- ii. Regularidades: Las acciones de maltrato identificadas en el acoso moral son observables en la relación docente-alumno;
- iii. Reglas de comportamiento: Estas acciones de maltrato son ejercidas con la intención de realizar daño de forma consciente y deliberada;
- iv. El concepto: La ejecución de acciones de maltrato planificadas de algunos docentes para causar daño a algún(os) alumno(s), se engloban en el acoso moral en su modalidad de mobbing;
- v. Relación del concepto y el hecho social: Podemos determinar que el acoso moral en su modalidad de mobbing tiene relación con algunos aspectos del maltrato ejercido a uno o varios alumnos de forma personal de un docente.

El ejercicio del fenómeno como tal lo veremos en el análisis y verificación del concepto elegido donde se observa lo siguiente: (Esto también lo observamos en los capítulos 2 y 3)

- i. Concepto: Se definió el concepto mobbing docente;
- ii. Dimensiones: Se identificaron las que tienen relación con el concepto tal como son: los actores sociales, las acciones de maltrato, los tipos de poder utilizado, las consecuencias y los motivos que originan el acoso moral por parte del docente;
- iii. La operabilización: Se identificaron las fases del proceso del mobbing;
- iv. Fenómeno: Se identificaron casos que reúnen todas las características del mobbing docente.

La realización del fenómeno social por medio del hecho social al hecho sociales la medición ya elaborada del fenómeno social: (Esto lo realizaremos en el capítulo cuatro)

- i. Hecho social: Se realizará un instrumento de investigación de acuerdo a la información recabada de formateórica y empírica del acoso moral que ejerce un docente a su alumno;
- ii. Regularidad: Se establecieron cuatro categorías de análisis de nuestro universo de investigación; escuelas públicas, escuelas privadas, mujeres y hombres;
- iii. Reglas de comportamiento: se identificaron las acciones de maltrato más frecuentes que ejerce el docente, así como los actores afectados;
- iv. Dimensiones: se establecerán una serie de dimensiones a medir en el acoso moral docente;
- v. Indicadores: en cada dimensión se estableció una serie de indicadores para poder medir dicha dimensión;
- vi. Hecho social: se realizará la operabilización de las dimensiones y los indicadores.

En el siguiente capítulo nos referiremos a la premisa de como se establece la relación de dominación por parte del docente hacia el alumno, y como esto habilita que algunos docentes ejerzan violencia de forma personal a uno o varios alumnos, y definir el concepto de mobbing docente y algunas particularidades de este como la acciones de maltrato y el ejercicio del poder.

Capítulo II

Antecedentes y generalidades del Mobbing docente

2. Antecedentes de la investigación

La educación juega un papel importante en el desarrollo actual de la sociedad, en un primer momento histórico fue ejercida por medio de la religión para transmitir conocimientos, en un segundo momento se expandió también a los grupos privilegiados del grupo social, en un tercer momento se expandió a la ciudadanía en general hasta convertirse en un derecho universal.

Esto se originó a partir de que la educación empezó a jugar un papel importante en la constitución del Estado moderno, para transmitir y establecer las normas y reglas para subyugar a la ciudadanía en general en la conducta social, al mismo tiempo vincula a individuo a una categoría social determinada.

Para ello el Estado da una figura de legalidad por medio de un marco jurídico y legitimidad por medio de los intereses generales de la ciudadanía:

Todo poder estatal, por necesidad existencial, tiene que aspirar a ser poder jurídico; pero esto significa no solamente actuar como poder en sentido técnico jurídico, sino valer como autoridad legítima que obliga moralmente a la voluntad. La legitimidad moral de su pretensión de máximo sacrificio y poder coactivo no puede ser fundamentada con la mera remisión al carácter necesario de su función social, o sea, la organización y actuación de la cooperación social-territorial.⁴⁶

Esto da origen a que la relación existente entre docente-alumno está condicionada por dos factores; el sistema Estatal y los requerimientos de la propia legitimación; siendo su principal objetivo el control social y la fundamentación de la estructura económica, política y cultural para los actores sociales, que se denominan papeles sociales. "La escuela premia a quienes son más deseables en las sociedades capitalistas desde el punto de vista de las instituciones económicas, sociales y políticas capitalistas".⁴⁷

2.1. La *violencia simbólica* en la educación

El poder del Estado se perpetúa por medio de toda una estructura que ha generado para ello, esta estructura está representada por instituciones que establecen la arbitrariedad cultural (leyes, normas y procedimientos administrativos) tiene como objetivo el control de los individuos:

⁴⁶Hermann Heller, *Teoría del estado*, México, FCE, 1957. p. 235.

⁴⁷Martín Carnoy, *La Educación como Imperialismo Cultural*, México, SIGLO XXI, 2000, pp. 21, 22

La objetivación en instituciones garantiza la permanencia y la acumulatividad de las adquisiciones, tanto materiales como simbólicas, que pueden subsistir sin que los agentes tengan que recrearlas continua e integralmente por una acción expresa; pero, debido a que los beneficios asegurados por esas instituciones son el objeto de una apropiación diferencial, ella tiende también a asegurar, inseparablemente, la reproducción de la estructura de la distribución del capital que, bajo diferentes especies, es la condición de esa apropiación y, al mismo tiempo, la reproducción de la estructura de las relaciones de dominación y de dependencia.⁴⁸

Es por ello que el Estado confiere a las instituciones, un reconocimiento tácito absoluto, en el ejercicio de sus funciones, esto permite que los actos realizados en su operación sean justificados, válidos y no cuestionados. "Las instituciones organizadoras del Estado, por perfectas que se las imagine, solo podrán garantizar la observancia de las formas jurídicas y la seguridad jurídica, pero en ningún caso la juridicidad: la legalidad, pero no la legitimidad ética de los actos del Estado."⁴⁹

Parte fundamental de sistema estatal es la educación diseñada para la interiorización de normas para condicionar el actuar del individuo, por medio de esta se acepta el sometimiento a los principios regulatorios del Estado; sin que llegue a cuestionar la validez de alguna norma porque considerar que es por su propio bien; ya sea porque le es conveniente o bien, de no seguirla la norma recibirá una sanción molesta en su vida social, que puede ir en aumento y poner en riesgo su pertenencia al grupo (sociedad); en sí la legitimación de los actos del Estado.

Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significaciones e imponerlas como legítimas disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza.⁵⁰

La educación formal en el individuo comienza desde niño, esto permite que se transculturizado, porque tiene una corrección o alteración de su educación familiar, y donde adquiere hábitos dañinos o beneficiosos y muchas veces estos se mezclan entre sí.

La acción pedagógica es objetivamente una violencia simbólica, en un primer sentido, en la medida en que las relaciones de fuerza entre los grupos o las clases que constituyan una formación social son el fundamento del poder arbitrario que es la condición de la instauración de una relación de comunicación pedagógica, o sea, de la imposición y de la inculcación de una arbitrariedad cultural según un modelo arbitrario de imposición y de inculcación (educación).⁵¹

El Estado impone como uno de sus principios la educación universal como un derecho fundamental de sus ciudadanos, ya que de esa forma legitima sus procedimientos de dominio sobre ellos.

Como imposición arbitraria de una arbitrariedad cultural que presupone la autoridad pedagógica, o sea, una delegación de autoridad, que implica que la instancia pedagógica reproduzca los principios de la arbitrariedad cultural que un grupo o una clase impone presentándolos como dignos de ser reproducidos tanto por su misma existencia como por el hecho de delegar en una instancia la autoridad indispensable para producirla, la acción pedagógica implica el trabajo

⁴⁸Pierre Bourdieu, *Sentido práctico*, México, Siglo XXI, 2009, Primera edición, p. 211

⁴⁹Hermann Heller, *op. cit.*, p. 244

⁵⁰Pierre Bourdieu, y Jean-Claude Passeron, *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, México, Laia, 1998, p.44

⁵¹*Ibidem*, p.46.

pedagógico como trabajo de inculcación con una duración, suficiente para producir una formación duradera, o sea, un habitus como producto de la interiorización de los principios de una arbitrariedad cultural capaz de perpetuarse una vez terminada la acción pedagógica y, de este modo, de perpetuar en las prácticas los principios de la arbitrariedad interiorizada.⁵²

Las instituciones educativas están dotadas de amplio poder por ser auxiliares directas del Estado, y como auxiliares éstas tienen un amplio margen de operación conforme a sus propios lineamientos sublimizados por la acción pedagógica, lineamientos establecidos que no permiten ser cuestionados.

Por el hecho de que toda acción pedagógica en ejercicio dispone por definición de una autoridad pedagógica, los emisores pedagógicos aparecen automáticamente como dignos de transmitir lo que transmiten y, por tanto, quedan autorizados para imponer su recepción y para controlar su inculcación mediante sanciones socialmente aprobadas o garantizadas.⁵³

La acción pedagógica termina por legitimar la reproducción del sistema educativo, como una *violencia simbólica*.

Dado que debe producir las condiciones institucionales que permiten a agentes intercambiables ejercer continuamente, o sea, cotidianamente y en un campo territorial tan vasto como sea posible, un trabajo escolar que reproduzca la arbitrariedad cultural que está encargado de reproducir, el sistema de enseñanza tiende a garantizar al cuerpo de agentes, reclutados y formados para asegurar a la vez de evitarles e impedirles el ejercicio de trabajo educativo heterogéneos y heterodoxos, o sea, las mejores condiciones para excluir, sin prohibición explícita, toda práctica incompatible con su función de reproducción de la integración intelectual y moral de los destinatarios legítimos.⁵⁴

El sistema educativo está representado por instituciones (escuelas) y agentes (docentes) que siguen un lineamiento general de enseñanza básica para todos los sectores de la población ya sean instituciones públicas o privadas. Dichos lineamientos llevan un orden de enseñanza por grupos de edades, sin embargo deben de someterse en cualquier rango de edad a la aceptación de las normas escritas y simbólicas.

En tanto que autoriza la desviación de la autoridad escolar de función en beneficio de la persona del funcionario, o sea, en tanto que produce las condiciones del encubrimiento y del desconocimiento del fundamento institucional de la autoridad escolar, el sistema de enseñanza produce las condiciones favorables para el ejercicio de un trabajo pedagógico institucionalizado, puesto que desvía en beneficio de la institución y de los grupos o clases a los que sirve el efecto de reforzamiento que produce la ilusión de la independencia del ejercicio del trabajo escolar respecto a sus condiciones institucionales y sociales (paradoja del carisma profesional).⁵⁵

El docente cuenta con un amplio margen de maniobrabilidad, debido a ello lo que él dice y hace tiene un valor cuasi-sagrado, y lo sagrado no se puede discutir, su razón de ser es para «beneficio de» y «en beneficio de» porque «beneficio de» es para «el bien de».

⁵² *Ibidem*, p. 72.

⁵³ *Ibidem*, p. 61.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 98.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 107.



El diagrama representa la organización de la educación en relación con la *violencia simbólica* de Pierre Bourdieu y Jean Claude Passeron. Elaboración propia.

2.2. La estructura de la función docente.

Para lograr la labor de la *violencia simbólica* el Estado requiere de una autoridad escolar representada por agentes que realizan esta labor, estos agentes son conocidos como: maestros, profesores, educadores, docentes, etcétera. Que tienen una identidad definida y socialmente aceptada.

El concepto de *habitus* de Pierre Bourdieu, nos permite identificar cómo se incorporan las funciones distintivas, en el ejercicio de una actividad que generan su identificación dentro del espacio social:

Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta.⁵⁶

⁵⁶ Pierre Bourdieu, *Sentido práctico*, México, Siglo XXI, 2009, Primera edición, p. 86

La docencia es una actividad ejecutada por un amplio número de agentes de centros educativos públicos y privados, a distintos niveles de educación, esto permite establecer claramente un grupo que tiene intereses propios y practicas comunes:

La homogeneización objetiva de los habitus de grupo o de clase que resulta de la homogeneidad de las condiciones de existencia es lo que hace que las prácticas puedan estar objetivamente concordadas por fuera de todo cálculo estratégico y de toda referencia consciente a una norma y mutuamente ajustadas en ausencia de toda interacción **directa y, afortiori**, de toda concertación explícita, siendo que la misma interacción debe su forma a las estructuras objetivas que han producido las disposiciones de los agentes en interacción y que a través de ellas les asignan además sus posiciones relativas en la interacción y fuera de ella.⁵⁷

La práctica de la actividad docente establece un *habitus* donde los roles y comportamientos son socialmente aceptados como positivos tanto para el individuo y el grupo social, a causa de esto sus agentes gozan de un crédito social,

Debido a que los individuos o los grupos son definidos no solamente por lo que son, sino también por lo que tienen la reputación de ser, por un ser percibidos que, incluso si depende estrechamente de su ser, no es jamás reductible a ese ser, la ciencia social debe tomar en cuenta las dos especies de propiedades que están objetivamente ligadas a ella: por un lado unas propiedades materiales que, empezando por el cuerpo, se dejan enumerar y medir como cualquier otra cosa del

mundo físico, y por otro unas propiedades simbólicas que no son más que las propiedades materiales cuando son percibidas y apreciadas en sus relaciones mutuas, es decir como propiedades distintivas.⁵⁸

El trabajo docente es realizado por medio de una serie de actuaciones ya sean históricamente aprendidas o bien establecidos por el Estado que son asumidas como validas:

Principios generados largamente instalados por improvisaciones reguladas, el habitus como sentido práctico opera la reactivación del sentido objetivado en las instituciones: producto del trabajo de inculcación y de apropiación que es necesario para que esos productos de la historia colectiva que las estructuras objetivas alcancen a reproducir bajo la forma de disposiciones duraderas y ajustadas que son la condición de su funcionamiento [...].⁵⁹

Por ello el trabajo docente está dotado de una serie de elementos normativos que implican una serie de roles para mantener una imagen ante el grupo social, por lo que el docente se ve constantemente sometido al inspección oficial, pero a la vez esto le permite realizar su actividad sin ser cuestionada y ampliamente aceptada por el grupo social.

La verdad oficial que produce el trabajo colectivo de eufemización, forma elemental del trabajo de objetivación que conducirá a la definición jurídica de las prácticas convenientes, no es solamente lo que permite al grupo salvar su “decoro espiritualista”; también tiene una eficacia real, porque, aunque sea desmentida por todas las prácticas, a la manera de una regla gramatical que sólo tuviese excepciones, no deja de ser la verdad de las prácticas que se pretenden convenientes.⁶⁰

⁵⁷ *Ibidem*, p. 95

⁵⁸ *Ibidem*, p. 217

⁵⁹ *Ibidem*, 95.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 176

Se puede observar como el docente posee bienes simbólicos de alto valor que afianza su poder legal y legítimo al pertenecer a un grupo de agentes del Estado:

Dicho de otro modo, la labor simbólica de constitución o de consagración que es necesaria para crear un grupo unido (imposición de nombres, de siglas, de signos de adhesión, manifestaciones públicas, etc.) tiene tantas más posibilidades de alcanzar éxito cuanto que los agentes sociales sobre los que se ejerce estén más propensos, debido a su proximidad en el espacio de las posiciones sociales y también de las disposiciones y de los intereses asociados a estas posiciones a reconocerse mutuamente y a reconocerse en un mismo proyecto (político u otro).⁶¹



Lo anteriormente expuesto se sintetiza en el presente esquema. Elaboración propia

2.2.1. Características de la función docente

Al tener el docente un papel trascendental en el crecimiento y desarrollo del alumno, en lo emocional y en lo físico; el alumno tiene una imagen definida del docente; necesariamente requiere que sea una imagen positiva ya que esta impacta en la vida del alumno principalmente en las etapas de la infancia y adolescencia.

Debe de entenderse que ante el alumno el docente posee un poder simbólico, con las siguientes características:

- Carácter de legalidad, es una autoridad impuesta por el Estado.
- Carácter de legitimidad, es una de las profesiones más trascendentales en el funcionamiento del sistema social.
- Carácter formativo, es una figura instructiva que forma parte de su formación personal.
- Carácter moral, es una de las figuras sociales a la cual la sociedad le transmite un alto grado de confianza.
- Carácter de apoyo educador, que en conjunto con la familia forma parte de la formación personal del alumno por ello es valorado por los padres de familia.
- Carácter de transmisor de conocimientos, el alumno adquiere aprendizaje del docente.
- Carácter de evaluador, es el que evalúa el comportamiento y desempeño del alumno.

⁶¹ Pierre Bourdieu, *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997, p. 49

Estas diferencias de estatus permiten al docente realizar distintas expresiones de poder sobre el alumno; debido a toda una estructura generada para ello por ser parte del sistema.

Por lo tanto la relación docente-alumno queda establecida como una relación de dominación (*violencia simbólica*) donde el docente posee todos los atributos que le confiere el Estado y el grupo social, esto se observa en las siguientes particularidades:

- El docente tiene una posición de autoridad.
- El docente tiene el manejo del sistema de aprendizaje.
- El docente tiene el manejo del entorno (espacio físico).
- El docente tiene el manejo de la relación emocional ya que sus conocimientos cognoscitivos son mayores especialmente en las etapas de la infancia y adolescencia.
- El docente tiene una vinculación directa con las distintas organizaciones educativas (centro educativo, sindicato e institución estatal).
- El docente posee una imagen respetable ante el grupo social.

2.3. La importancia de la escuela para el alumno

La educación está basada en el sistema Estatal, el cual a su vez está basado en la aplicación de normas para subyugar a la ciudadanía en general.

El principio de la eficacia simbólica podría encontrarse en el poder que se otorga sobre los otros, y especialmente sobre sus cuerpos y sus creencias, la capacidad colectivamente reconocida de actuar, por medios muy diversos, sobre los montajes verbo-motores más profundamente ocultos, ya sea para neutralizarlos, ya sea para reactivarlos haciéndolos funcionar miméticamente.⁶⁴

Por lo tanto la función de la educación es la coerción del individuo, para que esté convencido de someterse voluntariamente a los requerimientos del Estado establecidos para ser parte del sistema social:

De hecho, la institucionalización de la distinción, es decir su inscripción en la realidad dura y duradera de las cosas o de las instituciones, va a la par con su **incorporación**, que es la senda más segura hacia la naturalización: cuando se las admite y adquiere como si fuesen obvias, desde la primera infancia, las disposiciones distintivas tienen toda la apariencia de una naturaleza naturalmente distinguida, diferencia que encierra su propia legitimación.⁶⁵

Para el alumno la escuela es esencial, para su proceso de socialización, donde obtiene los elementos socioculturales que su entorno requiere, y los interioriza y normaliza a su personalidad, para ser un integrante de la sociedad.

La escuela es sistemática destinada a ser la instancia para la formación del alumno en: su personalidad, habilidades sociales, adquisición de conocimientos, rasgos culturales, valores sociales y morales e identidad social, esto es observable en sus:

- Hábitos,
- Costumbres,

⁶⁴ Pierre Bourdieu, *Sentido práctico*, op. cit., p. 112

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 223-224

- Normas y reglas de comportamiento,
- Ideologías, y
- Valores morales.

Esta aculturación se logra a causa del tiempo que el alumno asiste a la escuela, porque abarca varias etapas de su vida, a saber:

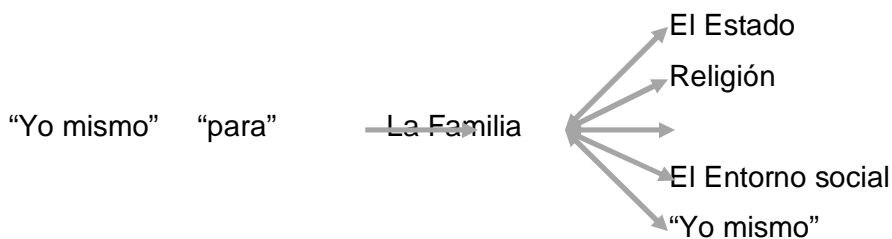
- Primera infancia: aproximadamente hasta los 36 meses: varios niños asisten a la guardería.
- Segunda infancia de los 3 años a los 6 años, asiste al kínder.
- Tercera infancia de los 6 a los 11 años asiste a la educación primaria.
- Preadolescencia de los 12 a los 15 años asiste a la educación secundaria.
- Adolescencia de los 15 a los 18 años, asiste a la preparatoria (en algunos países este nivel se mantiene en la educación secundaria).
- Juventud de los 18 años cuando asiste a la universidad.
- Madurez cuando cursa estudios de posgrado.

2.3.1. La función simbólica del docente

Pocas figuras son tan importantes en el sistema social como el docente, ya que este junto con el padre de familia es el responsable de la formación del alumno, ya que la educación que debe impartir implica una serie de factores como:

- La transmisión de conocimientos
- La habilitación del desarrollo cognitivo (razonamiento)
- La transmisión de la doctrina del estado
- La transmisión de los valores culturales
- La transmisión de valores sociales
- La transmisión de normas de comportamiento sociales.
- La identificación del alumno en el sistema social.

Por lo tanto es el responsable directo de la aculturación que el Estado realiza con el individuo, y esto se ve reflejado en las distintas habilidades que desarrolla el alumno durante su proceso académico que abarcan la emotivas, psicológicas, físicas, sociales, cognitivas y culturales que se reflejan en el complejo sistema al que el alumno se enfrenta, donde el centro educativo como emisor pedagógico de la arbitrariedad cultural estableciera su relación bidimensional donde existe la condicional del “yo mismo” “para”.



La escuela significa para el alumno el primer y mayor acercamiento en el mundo social, que por su carácter obligatorio, lo enfrenta a la aceptación e integración social, a la identificación y

apropiación cultural, a la composición de su currículo para el mundo laboral, a ubicar su lugar en el espacio social.

Por ello lo que el alumno adquiera en la escuela lo transmitirá en la sociedad:

El maestro es el sujeto más importante dentro de la institución educativa, él es el encargado socialmente de transmitir y mejorar los valores sociales, a él se responsabiliza de homologar las conductas de ser el que decide quienes quedan y quienes salen, él es quien pone en juego los instrumentos disciplinarios.⁶⁶

Por todo ello se ha creado una imagen del docente, que tiende a ser positiva y que se identifica bajo los siguientes lineamientos:

- Persona comprensiva
- Inteligente
- Noble
- Educada
- Con amplios conocimientos
- Comprometida e interesada con sus alumnos.

Este prototipo de docente es necesario para el Estado ya que los padres de familia y la sociedad ponen a resguardo del Estado la seguridad e integridad de los niños para que estos sean educados y formados de acuerdo al sistema social.

El Estado desarrolla una serie de reglamentos y normas así como toda una estructura que los docentes tienen que acatar para cumplir este prototipo de docente. Estructura que es seguida por la mayor parte del gremio.

2.3.2. La interacción del alumno y el docente

La relación de dominio-dependencia que existe entre el docente y el alumno se establece por orden de actores indirectos y son el Estado y padre o tutor donde la dominación se afianza y reasegura a favor del docente; a ambos actores se les ordena tenerse confianza y respeto por obligación; sin que medie ningún sentimiento de reciprocidad de los actores y sin embargo el trato debe basarse en expresiones afectivas positivas, las cuales no siempre surgen por distintas causas.

Así mismo la escuela está regulada por una serie de normas impuestas por una autoridad, el docente y el alumno está obligado a seguirlas y debe aceptar de forma voluntaria, con el fin poder mantener su permanencia dentro de la institución. Además de ello el alumno está sujeto a seguir las reglas impuestas por el docente siendo este el principal responsable de la imagen que el alumno proyecte ante la institución.

⁶⁶ Yolanda Paredes Vilchis, "Educación y dominación: el proceso de enseñanza de la disciplina escolar", México, Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 83.

De acuerdo al psicólogo canadiense Alain Guillotte⁶⁷ la autoridad se impone como primera condición en el sistema educativo:

- * Si el sujeto va donde quiere y no donde quiere la autoridad, esa actitud debe tener para él consecuencias más molestas que favorables;
- * Si actúa de conformidad con la autoridad, la actitud debe ser recompensada más favorablemente que otras;
- * Que los representantes de la autoridad posean «los instrumentos del Poder»;
- * Que quienes poseen la autoridad estén convencidos de que ejercer una coerción los protege mejor contra su angustia (incluso la del fracaso) que confiar en un proceso desarrollado al margen de sus directivas y su control.

En fin, que quienes poseen la autoridad, a título personal, procuren y logren inspirar respeto, sabiendo mantener cierta distancia.

El docente suele encontrarse ante la disyuntiva de cómo ejercer su autoridad para implementar la arbitrariedad cultural, por ello ejerce una serie de actitudes y acciones con la intención de persuadir a los alumnos de la aceptación de dicha arbitrariedad, pudiendo ser estas de forma cortés o coactiva.

La labor del docente se realiza por medio del currículum formal⁶⁸ el cual establece cómo debe de ejercer el docente conforme a la infraestructura institucional, y estructura del centro educativo, así como las normas y reglamentos de las condiciones de trabajo, la normatividad disciplinaria de los estudiantes, y operación del centro educativo. Así mismo establece por medio de la transmisión de conocimientos, y la interiorización de reglas, hábitos, valores, etc., con la finalidad de la continuidad del sistema político y social.

2.4. El uso de la violencia personal del docente

Pero no todo lo que acontece en el trabajo pedagógico está regulado, por el currículum formal, también se encuentra el currículum oculto donde se implica lo no observado, y lo que no se menciona, pero se enseña por vías sutiles, ideologizada y subconscientes y frecuentemente más efectivas, esto es: “lo que no se dice, por el hecho de no decirlo”, “lo que se hace y no se dice por el hecho de tener que negar que se hace”, “lo que si se dice que se hace y no se hace por el hecho de decir que se hace”, en sí una serie de contradicciones:

La escuela aporta un currículum oculto saturado de normas disciplinarias, obediencia, jerarquía, valores de autoridad y prestigio, competitividad, agresividad reactiva, violencia psicológica, uniformidad, segregación, individualismo, valoración pragmática de resultados, etc., que no favorecen que los individuos que en ella conviven la sientan como un territorio favorable a sus intereses y necesidades de reconocimiento y aceptación, menos aun los jóvenes estudiantes que

⁶⁷ Alain Guillotte, *Violencia y educación: incidentes, incivildades y autoridad en el contexto escolar*, Buenos Aires, Amorrortu, 2003, p. 62.

⁶⁸ Heras García, Margarita y Enrique Sarabia Aguiluz, “La violencia simbólica en la escuela primaria: un estudio de caso en la Cruz Elota de Sinaloa”, Tesis de Licenciatura en Educación Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, Sinaloa, 1997. Esta tesis presenta un claro ejemplo de cómo la *violencia simbólica* está presente en la educación sin que medie de por medio la violencia personal del docente. Ya que aunque el docente decide ejercer de forma cordial y amable esto no implica que no tenga que imponer una serie de normas y reglas que en los planes y programas de trabajo le están indicados realizar.

fracasan, por las razones que sea, para acoplarse a ese sistema en el que pasa un gran parte de sus días, peleando por conseguirlo o al menos por defenderse de la violencia escolar cotidiana en sus diversas manifestaciones.⁶⁹

Por ende el docente en su práctica profesional tendrá que delimitar la forma de ejercer su profesión, determinando las formas correctivas y coercitivas y de trato con sus alumnos, de acuerdo a los lineamientos institucionales y gremiales, a su criterio personal, su moral y ética.

Y es precisamente este currículum oculto el que facilita una serie de actitudes y acciones por parte de algunos docentes que realizan actos consientes de violencia, donde prevalecen los valores de juicio, la ideologías del docente, sus conflictos, sus frustraciones, y experiencias; excusándolas en los procedimientos y requerimientos institucionales; y realizando una validación de los distintos caracteres del poder ostentado para justificarse.

Las características del docente se determinan por sus rasgos psicológicos, intervienen además de manera determinante elementos que surgen de su presencia dinámica en situaciones pedagógicas, mismas que hacen también variar sus rasgos de personalidad de acuerdo con las condiciones sociales, psicológicas del medio.⁷⁰

Este tipo de actitudes, muchas veces quedan fuera de la figura utópica que se tiene de un docente «el docente es una persona que solo busca el bien para el alumno» entonces se empieza a cuestionar su derecho a ejércelas.

Los actos que exigen una conformidad irracional hacen que los alumnos desarrollen una profunda conciencia de las posibilidades de abuso que tienen quienes ostentan el poder. Muchos los aceptan porque así es como funciona el mundo, pero otros desafían a la autoridad cuando ésta se utiliza sin respeto ni sensibilidad.⁷¹

Cuando un docente recurre a la violencia personal, en el ejercicio de su actividad le es fácil encubrir sus acciones con los elementos que cuentan su *habitus*; las propiedades distintivas de su profesión y la eufemización.

La trampa más sutil reside sin duda en el hecho de que los agentes recurren de buena gana al lenguaje ambiguo de la regla, el de la gramática, la moral o el derecho, para explicar una práctica social que obedece a principios totalmente diferentes, disimulando así, a sus propios ojos, la verdad de su dominio práctico como docta ignorancia, es decir como modo de conocimiento práctico que no conlleva el conocimiento de sus propios principios.⁷²

El docente es poseedor de poder simbólico, (medidas disciplinarias) para ejercer coerción sobre el alumno, en ningún momento el Estado le confiere poder para el ejercicio de la violencia personal. Cuando el centro escolar oculta y protege acciones violentas de un docente no se trata de *violencia simbólica*, se trata de la perpetuación de los intereses del grupo, en sí de la burocratización de la profesión.

⁶⁹ Antonio Corona Gómez, "Disciplina y violencia escolar: Dispositivos organizacionales y pedagógicos", Tesis de Maestría en Pedagogía, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2002, p 34

⁷⁰ María de Jesús Martínez Estrada, "La agresión del docente influye en el comportamiento del alumno", Tesis de Licenciatura en Educación Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, Coatzacoalcos, 1990, p. 35.

⁷¹ Juanita Ross Epp, "Escuelas complicidad y fuentes de violencia", en *La violencia en el sistema educativo: del daño que las escuelas causan a los niños*, Madrid: La muralla, 2004, Segunda edición, p.31.

⁷² Pierre Bourdieu, *Sentido práctico*, op. cit., p. 164

Debe de entenderse que si bien la propia institución donde labora el docente tiene sus reglamentos y políticas internas, si ésta decide no sancionar al docente, este, no está impune a la violencia personal ejercida, por ello existen otras instituciones que pueden sancionarlo porque la violencia personal está regulada por el Estado.

El estado es el único que puede ejercer la violencia personal por medio de las instituciones establecidas para ello; las cuales cuentan con agentes autorizados como lo son el ejército y la policía:

El Estado está por encima de todas las demás unidades de poder que existen en su territorio por el hecho de que los órganos estatales “capacitados” puedan reclamar, con éxito normal, la aplicación a ellos exclusivamente reservada, del poder físico coactivo, y también porque están en condiciones de ejecutar sus decisiones, (llegado el caso, frente a quienes se opongan a ellas, por medio de todo el poder físico coactivo de la organización estatal actualizando de manera unitaria.⁷³

2.4.1 Tipos de maltrato docente

Son pocos los estudios donde se analiza la violencia del docente en los alumnos, persiste en la sociedad la actitud sacral hacia esta profesión, entre los estudios en que se reconoce la violencia del docente se encuentra la Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños, 2006, donde participaron niñas, niños y adolescentes de 17 países. “Las niñas, niños y adolescentes dejan muy claro que la violencia se reproduce a través de relaciones de poder, en donde no solamente las maestras y maestros ejercen violencia hacia sus estudiantes, sino también las niñas y niños mayores agreden a los más pequeños.”⁷⁴

Cuando el docente de acuerdo con su criterio personal y moral decide por medio de su posición ejercer actos de violencia, justificándose en las “medidas disciplinarias”, “métodos de enseñanza”, “comportamiento adecuado”, “requisitos institucionales” realiza acciones de maltrato:

La educación es una disciplina y se nos disciplina mediante la educación. La retórica de la disciplina suele enmascarar los malos tratos infantiles, y éstos se hacen pasar por disciplina con demasiada frecuencia, tanto en el ámbito público como en el privado. La distinción entre acciones instructivas y acciones abusivas es de utilidad para distinguir la disciplina del maltrato.⁷⁵

Como maltrato entendemos:

En relaciones prolongadas en las que hay un fuerte componente de dependencia, la calidad negativa del afecto puede verse interrumpida por periodos de buen trato. Esto no siempre sirve para paliar el maltrato de la relación, sino que puede ser incluso más perjudicial. Cuando el

⁷³ Hermann Heller, *op. cit.*, p. 255

⁷⁴ ONU, “Organización de las Naciones Unidas” Oficina del Secretario General “Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños, 2006”

⁷⁵ Sheila Martineau, “Una amistad peligrosa; el movimiento eugenista y el estado educativo” en *El sistema educativo: del daño que las escuelas causan a los niños*, Madrid: La muralla, 2004, p. 18.

maltrato alterna con experiencias afectivas positivas se crean estados de ambivalencia, entre los que coexisten actitudes positivas y negativas hacia otras personas.⁷⁶

Lossiguientes tipos de maltrato que puede ejercer el docente se establecieron de acuerdo a la bibliografía revisada:

1. Maltrato físico, que se da por medio de:
 - castigos físicos como mantener parado al alumno, hincado, etc., o por;
 - agresiones físicas tales como aventar objetos, dar manazos, jalones de pelo y orejas, etc.
2. Maltrato psicológico que se da por medio de:
 - actitudes discriminatorias por clase social, sexo raza, etc.
 - burlas, comentarios o palabras ofensivas a la identidad del alumno, su desempeño académico, sus costumbres, su físico, etc.
3. Maltrato institucional, que se ejerce:
 - cuando el docente sabe que ciertas normas dentro del centro educativo son excesivas y las utiliza constantemente.
 - cuando el docente se escuda en la reglamentación para infligir algún daño al alumno ya sea físico, académico o emocional.
4. Maltrato emocional que surge así:
 - ignorar a alumno dentro del salón de clases o actividades del grupo.
 - crear una mala imagen del alumno dentro del centro educativo.
5. Maltrato negligente que se origina por factores externos al docente:
 - negligencia institucional como por ejemplo no ofrecer a alumno las medidas sanitarias, materiales, académicas, etc., necesarias (si se cuenta con ellas) para el desarrollo de sus actividades dentro de la institución.
 - negligencia psicológica, si nota que es agredido en su psique o identidad por parte de compañeros o personal del centro educativo y no interviene.
 - negligencia física: cuando observa que el alumno es golpeado por compañeros del centro educativo, o bien conoce o sospecha de violencia intrafamiliar y no la denuncia.

Se localizó una serie de videos en los sitios web, que muestran acciones de maltrato en la institución educativa; en su gran mayoría en el aula de clase. Se observan acciones realizadas espontáneamente de los docentes.

En el cuadro presentado en seguida se hace referencia de algunos videos donde observan acciones de maltrato por parte de docentes, de los distintos niveles académicos así como distintas partes del mundo.

Estos videos muestran acciones de maltrato en la institución educativa; en su gran mayoría en el aula de clase, en el supuesto que debe de ser un lugar seguro para los estudiantes. Pueden observarse acciones espontáneas que los docentes realizan amparados en el poder otorgado por el sistema y la institución, es decir la “autoridad”; así mismo de la confianza que los padres depositan en la institución educativa.

⁷⁶ Luis González de Rivera y Revuelta, *El maltrato psicológico como defenderse del bullying, el mobbing y otra formas de acoso*, Tarragona, Altaria, 2011.p. 18.

	VIDEOS (DIRECCIÓN ELECTRÓNICA)	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
1	http://www.youtube.com/watch?v=qQTr-DTEyoo	Maestro Agresivo 1	El docente rompe un celular de la Alumna y la expone públicamente para que se burlen de ella.
2	http://www.youtube.com/watch?v=zs5NjSvc1g	Profesor da un bofetón a un alumno de clase	El docente da una cachetada a un alumno cuando jugaba con un compañero; y del impacto lo tira.
3	http://www.youtube.com/watch?v=UkvyC2bMfpE	Profesora le rompe black Berry a alumno por contestar en la clase	La docente quita el celular a su alumno y lo avienta este se rompe.
4	http://www.youtube.com/watch?v=ibwMNYOp9ao	Se encabrono el profe	Docente le quita a un alumno su laptop la avienta y todavía la pateo.
5	http://www.youtube.com/watch?v=0tbUXPLuCLU	maestra agresiva part1	Se observa como una maestra mete un golpe a la cabeza de un alumno.
6	http://www.youtube.com/watch?v=-CVhW8nqoXM	Lo que ocurrió en un kinder es espantoso	Exhiben a un menor de forma inmoral y al final se corta el video cuando la docente acude a golpear al niño, ejerciendo un doble abuso en contra del menor.
7	http://www.youtube.com/watch?v=vziaWSX7px0	Profesora hace striptease	Una profesora en una fiesta de la escuela realiza un striptease a los alumnos
8	http://www.youtube.com/watch?v=ACWZLrLaAA8&feature=related	Decepcionante profesor que golpeó a estudiante de primaria en Chiapas	Como dos docentes maltratan a un niño un docente lo arrastra y golpea y una maestra también lo maltrata.
9	http://www.youtube.com/watch?v=cF3bfYgF228&feature=related	Niña golpea a su profesor en los genitales	Una niña es humillada e insultada a si como empujada por el profesor, ella reacciona y se defiende.
10	http://www.youtube.com/watch?v=xpi6VXk2F3E&feature=related	Maltrato en colegio de Ciudad Ojeda Zulia. wmn	Una profesora agrede a un alumno, lo tiene sujeto, lo amenaza y lo ofende a pesar que el niño expresa que se siente lastimado.

Elaboración propia.

En el siguiente cuadro se presenta algunas notas periodísticas donde se denunciaron o refieren acciones de maltrato por parte de docentes.

Donde a diferencia de los videos estos son comentarios, narraciones e imágenes que hablan de un constante abuso, ya crónico para los alumnos en su psique, o bien se ha provocado un daño físico considerable, por los que los padres de familia y la opinión pública reaccionaron.

	NOTA PERIODÍSTICA(FUENTE)	TITULO	DESCRIPCIÓN
1	http://sipse.com/noticias/174872-recibe-coscorrón-agresivo-profesor.html	Recibe su coscorrón agresivo profesor	Describe el caso de un profesor que ha maltratado constantemente a sus alumnos y los padres de familia ya pidieron se castigue sus acciones.
2	http://archivo.periodico.am/noticia.aspx?id=463407	Investigan a maestros agresivos	Expone la intención de sancionar a los profesores sin faltan a su obligación o son agresivos con sus alumnos, y se menciona un reglamento diseñado para tal efecto.
3	http://www.diariopresente.com.mx/section/municipios/46187/ya-quieren-profesor-agresivo/	Ya no quieren a profesor agresivo	Docente que ejerce maltrato, agresiones físicas, verbales y psicológicas en contra de los estudiantes.
4	http://www.hoy.com.do/el-pais/2010/4/29/323621/Estudio-o-hay-maestros-violentos-con-alumnos	Estudio: hay maestros violentos con alumnos	Se mencionan los distintos tipos de acciones de maltrato que ejercen los docentes con los alumnos.
5	http://www.jornada.unam.mx/2008/05/21/index.php?section=capital&article=039n1cap	Trato violento y profesores injustos orillan a menores a dejar la escuela	Interpretación realizada del taller <i>Y tú ¿qué opinas? de la UNESCO y el Gobierno del D.F.</i> , participaron niños de 6 a 18 años.
6	http://www.youtube.com/watch?v=QhXKm1G9Lkk	Maestro agrade alumnos del CONALEP	Un maestro agrade a sus alumnos dentro del salón de clases dándoles de patadas insultándolos y humillándolos.
7	http://www.youtube.com/watch?v=_RhhbM0iaoM	Lista de profesores sentenciados por violar a sus alumnos – Perú	Exhiben a varios docentes que han abusado sexualmente de sus alumnos, en Perú.
8	http://www.youtube.com/watch?v=nngz47sVPNs&feature=related	Cajamarca: Un profesor casi le arranco la oreja a una niña 6 años	Noticia de como una niña fue agredida por el profesor.
9	http://www.youtube.com/watch?v=z1xrWfFiBvY&feature=related	Niños maltratados por maestras en Puebla	Niños de Huejotepetlán, del municipio de Tepexi de Rodríguez, denuncian maltratos de sus maestras debido a que los agredían física y psicológicamente.
10	http://www.youtube.com/watch?v=a1Dbvlp7t0U&feature=related	Maltrato en Jardín Infantil (Reportaje) 1 de 2	Investigación periodística de violencia en un jardín de niños.

Elaboración propia.

2.5. Antecedentes del mobbing docente.

Existen ya algunos estudios que han investigado el acoso moral docente así tenemos lo realizado por Russbel Hernández Rodríguez, *et. al.*:

Los docentes esconden su abuso con las llamadas “medidas disciplinarias” la que hoy en día le permite a los colegios un rango de criterio (o descriterio en algunos casos) tan amplio que les otorga el poder argüir esto para finalmente caducar sin verdaderos motivos las matriculas de aquellos estudiantes que, por motivos de indisciplina, simplemente quieren que no continúen en sus colegios.⁷⁷

Así mismo Carlos Cabeza no habla de ello:

Haciendo una mala interpretación del sistema educativo, algunos docentes abusan de su situación de poder, por una razón o por otra, de los alumnos “tomados como blanco”, que sufren desaprobaciones de exámenes sin causa visible, trato distante, mentiras, castigos, hasta llegar a casos graves de acoso como lo pueden ser el de tipo sexual (mucho más común de un profesor de sexo masculino al alumnado del género opuesto), alcanzando ribetes gravísimos como las amenazas de diferente índole. Pero en todo esto tiene mucho que ver la conformación de identidad del docente acosador.⁷⁸

También encontramos algunos estudios sobre la violencia docente y algunos aspectos se enmarcan dentro del acoso moral como lo que nos dicen: AntonellaCeli, GuillermoGarrido y Nadia Gil:

Resaltamos la “violencia docente”, destacando los significados que los entrevistados le atribuyeron a la práctica, al discurso e inclusive el manejo del docente dentro del aula, así como aquello que influye en su personalidad, ya que el docente no escapa de lo que él es como persona.⁷⁹

Considerandolo que nos dicen Salvador Ceja Oceseguera, Norberto Cervantes Contreras Norberto, Laura MayelaRamírezMurillo:

Los problemas de comportamiento agresivo y violento que algunos maestros tienen hacia sus alumnos influyen de tal manera que este tipo de conductas son motivo de desaliento para aprender, para no entrar a clases e incluso para incentivar el abandono escolar. Esta problemática se convierte en un factor de desmotivación académica en los alumnos que son víctimas de la violencia ejercida por algún maestro.⁸⁰

⁷⁷Russbel Hernández Rodríguez, et. al., “Acoso que sufren los estudiantes Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional FranciscMorzan por parte de los catedráticos”, Proyecto de investigación FPM-2202, [en línea], 39 pp. Universidad Pedagógica Nacional FranciscMorzan http://investigacioncuantitativaupnfm.files.wordpress.com/2012/08/informe_final-acoso-2.pdf [consulta: 18 de octubre 2012].

⁷⁸ Carlos Cabezas López, “El acoso del profesor hacia el alumno”, [edición en línea], Madrid, 4 de marzo de 2009, http://www.soitu.es/participacion/2009/03/04/u/valahiei_1236122659.html [consulta 20 de octubre de 2012].

⁷⁹ AntonellaCeli, Guillermo Garrido, Nadia Gil, “Pensar las violencias. La mirada del docente”, [edición línea] *Revista Argonautas* núm. 2. pp. 210±225, <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/16%20CELI%20GARRIDO%20GIL%20PDF.pdf>. [consulta: 20 de octubre de 2012].

⁸⁰ Salvador Ceja Oceseguera, Norberto Cervantes Contreras, Laura Mayela Ramírez Murillo, “Estudio de la violencia que el maestro de educación media superior ejerce sobre sus alumnos, como factor de desmotivación académica”, [edición en línea], *Revista electrónica métodos* núm. 01-2011 pp. 46±65 <http://revistametodos.cdhd.org.mx/index.php/publicaciones1?download=5%3A4665varios> [consulta: 20 de octubre de 2012].

2.5.1. El mobbing docente

Agustín Bueno indica cuatro tipos de abuso emocional en los niños que lo define de la siguiente forma: “aquellas conductas dirigidas intencionalmente por un adulto hacia un niño, que producen en él daño interno a través de sentimientos negativos (desvalorización, desestima) hacia su propia persona sin justificación ni necesidad”.⁸¹

Modelo de maltrato	Tipo de maltrato	Daño emocional
MALTRATO EMOCIONAL PARALELO AL ABANDONO O AL MALTRATO FÍSICO	A) De carácter general No están cubiertas sus necesidades básicas, ni las físicas ni las afectivas: abandonos, desamparos, desidia alimenticia, (...), la agresión física es forma habitual de relación.	Este se puede desarrollar por las condiciones de vida de la familia o bien por la actitud inmoral de los padres para provocar este ambiente de vida en los niños, y genera inseguridad, tristeza, depresión, o resentimiento social y moral en el niño.
	B) De carácter concreto Hay agresión física: palizas, heridas, etc., pero unidas a insultos, desprecios, humillaciones, (...), y ocurridas de manera puntual, aunque con mayor o menor frecuencia.	Agresión física como: el abuso sexual, las cachetadas, nalgadas, el maltrato físico sin golpes, el daño emocional se activa por la humillación pública o privada que siente el niño antes estos abusos,
MALTRATO EMOCIONAL SIN ABANDONO NI MALTRATO FÍSICO	C) De carácter general Forma habitual de vida en la cual no hay agresión física ni carencias básicas, pero hay trato de inferioridad para el o los maltratados: en comidas, vestuario, tareas, insultos, (...) (síndrome de la Cenicienta).	Está presente en el contexto familiar, escolar o institucional, donde el niño no es querido o aceptado por lo cual es rechazado o ignorado por cualquier motivo, el daño emocional se activa por la impotencia y desesperanza que siente el menor.
	D) De carácter específico Aparecen actuaciones determinadas en una situación concreta: humillaciones, vejaciones, desprecios, o insultos, (...), pero esporádicos.	Es ejercido ante una situación específica muchas veces por medio del chantaje o amenazas; pero que su reiteración provoca ansiedad, tristeza e inseguridad en el niño.

Fuente: Adaptación del esquema presentado por Agustín Bueno Bueno⁸²

Para nuestro objeto de estudio consideraremos los tipos “B”; “C” y “D”; estos tipos de maltrato emocional provocan un daño directo a la moral del niño.

Cuando el docente decide que quiere y puede ejercer la violencia personal, en perjuicio de uno o varios alumnos; olvidando o bien manipulando los valores sociales de los cuales es depositario, las acciones que realiza de maltrato están insertas en cualquiera de los tipos mencionados.

Podemos definir que cuando las «acciones de maltrato» son constantes y reiterativas o bien es una acción que pone en riesgo la salud física o mental del alumno, o bien, su desarrollo o permanencia dentro del cetro escolar con el pretexto de cuestiones académicas, se está utilizando el poder simbólico lo cual lo convierte en «actos de violencia docente». En el caso de

⁸¹ Agustín Bueno, Bueno, “El maltrato psicológico/emocional como expresión de violencia hacia la infancia”. [en línea], octubre 1997, *Revistas alternativas* 1997, No. 5, p. 86
http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5913/1/ALT_05_06.pdf. [consulta: 20 de agosto 2013].

⁸² *Ibidem*, op. Cit., p. 89

la docencia el poder poseído sobre el alumno es en su intelecto, psique y en su físico; esto le da una condición de control total; por ello las «acciones de maltrato» ejercidas son actos del ejercicio del acoso moral; es decir mobbing docente.

Como **Mobbing Docente** establecemos:

Una situación de agresión y de comportamiento abusivo que un docente ejerce en una acción por única vez, o en acciones en un periodo corto o mediano sobre un(os) alumno(s), con la finalidad de perjudicar al (los) alumno (s); ya sea de forma física, psicológica y moral; que incide de forma directa en su desarrollo académico y/o personal.⁸³

2.6.Las motivaciones del docente para el acoso

El contexto del desarrollo del mobbing docente es el centro educativo, la relación del docente y el alumno se origina en el aula y se desarrolla la mayor parte, y es precisamente ahí donde establece su interacción simbólica a través de distintos elementos como son; el lenguaje, movimientos corporales, los gestos, y las actitudes, que estarán acompañadas de las experiencias personales de cada actor, su carácter, su aspiraciones y su frustraciones, hábitos, costumbres y principios morales, todo esto da como resultado relaciones cordiales u hostiles.

Y es la relación interpersonal, la que conducirá a la existencia de situaciones conflictivas, donde el docente y alumno expresaran su molestia con actitudes hostiles encubiertas. Salvo algunos casos donde serán actitudes violentas de forma directa y abierta.

Cuando el docente expresa actitudes hostiles o malestar hacia o por algún (os) alumno (s), esta tendrá su origen en dos aristas: la primera; situaciones molestas o incómodas al docente en el ejercicio de su labor, puede tratarse de niños que presenten alguna problemática como:

- Trastorno de personalidad por factores psico-biológicos,
- Trastornos psicomotrices,
- Bullying dentro de la misma institución,
- Hiperactividad,
- Que son muy curiosos e inquisitivos,
- Que le cuesta mucho aprender.

En este sentido se trata de niños que son molestos para los docentes porque requieren una mayor atención o un trato diferente, y en muchos casos implican un doble trabajo debido a su carácter o características que también suele ocasionar molestia en sus compañeros.

La segunda arista se trata de situaciones conflictivas que tiene origen en la personalidad del docente se trata de estudiantes regulares o con buen nivel académico, con las siguientes características, mencionadas por RusselHernándezRodríguez, *et. al.*⁸⁴

- * Tienen mayor probabilidad de ser envidiados por sus características personales, sociales o familiares (inteligencia, apariencia física, etc.).

⁸³Concepto propio.

⁸⁴RusselHernández Rodríguez, *et. al., op. cit*, p. 12.

- * Este tipo de acoso escolar suele afectar a estudiantes perfectamente capaces y creativos. Muchas veces destacan sobre sus pares.
- * En otros casos se debe a haberse resistido el estudiante a participar, colaborar con algo que le exigen sus profesores o la directiva del colegio tal como delatar a un compañero o andar de “sapo” para acusar a sus amigos, etc.
- * Otro perfil es el de aquellos que presentan un exceso de ingenuidad y buena fe.
- * Es muy frecuente que también se seleccione al estudiante de entre quienes presenten un factor de mayor vulnerabilidad personal, familiar o social (víctimas de problemas familiares, etc.). En estos casos la posibilidad de hacer frente a los acosadores disminuye, viéndose facilitada la impunidad de éstos.
- * Muchos de estos estudiantes, suelen tener valores y principios claros, honradez y rectitud, así como con un alto sentido de la justicia. Suelen ser estudiantes con alguna característica que los distingue (divertidos, atractivos, extrovertidos, etc.). Estudiantes altamente capacitados, populares, líderes natos, con una elevada sensibilidad o comprensión del sufrimiento ajeno. Estudiantes con situaciones personales o familiares altamente satisfactorias.

En este sentido se trata de los factores que más suelen ocasionar acoso moral en otros ámbitos, la envidia, los celos, el ser diferente.

Los modos con los que se encubre las acciones de maltrato son:

- a. Castigos. correctivos disciplinarios en el desempeño académico y/o la conducta.
- b. La evaluación inequitativa de los conocimientos adquiridos y/o la conducta.
- c. La valoración negativa del desempeño académico y/o la conducta.

Las acciones de maltrato se originan en el comportamiento o personalidad de ambos actores, en algunos casos sin que necesariamente el alumno realice alguna actividad para dar origen a dicho acoso y el motivo sea solo su “presencia”.

Podemos determinar el origen de las acciones de maltrato en dos tipos:

1. Los motivos que tienen origen por la personalidad o características del alumno: actitud, nivel de inteligencia, comportamiento, personalidad, características físicas y condición social.
2. Los motivos docentes que tienen origen en su personalidad o posición: actitud, aptitud, carácter, prestigio, poder, inteligencia y status social.

2.7. Las acciones de maltrato en el mobbing docente

Cuando el docente comete un abuso o violencia a un alumno realiza acciones de maltrato con la intención perturbar a la persona que se ha decidido violentar, como lo indica Marie France Hirigoyen⁸⁵, para desestabilizar al otro, basta con:

- * Burlarse de sus convicciones, de sus ideas políticas y de sus gustos;
- * Dejar de dirigirle la palabra;
- * Ridiculizarlo en público;
- * Ofenderlo delante de los demás;

⁸⁵ Marie-France Hirigoyen *op. cit.*, p. 93

- * Privarlo de cualquier posibilidad de expresarse;
- * Hacer guasa con sus puntos débiles;
- * Hacer alusiones desagradables, sin llegar a aclararlas nunca;
- * Poner en tela de juicio sus capacidades de juicio y decisión.

Para establecer las acciones de maltrato realizadas en el mobbing docente se efectuó por tres procesos: a) las que están presentes en el acoso moral; considerando la lista de actividades de acoso laboral de Heinz Leymann,⁸⁶ b) las descritas por distintos autores que han estudiado la violencia docente; y c) la observación propia.

ACCIONES DE MALTRATO EN EL MOBBING DOCENTE												
Autores	Heinz Leymann	Ángeles Rojas, María de los Angeles	Bello García, Rosa María,	Castro Arvizu Artemio Saúl	Corona Gómez, Antonio	De Feippis, Irma Celina	García López, Alba Esperanza,	Ganem, Patricia	HernándezRodríguez, Russbel, et. al.,	Jiménez Rivera, Guadalupe, y Jennifer Mateos Flores	Lino Márquez Gabriela	Observación Propia
Acciones												
Acoso Sexual	X	X	X	X	X		X		X		X	X
Amenazar	X		X			X	X	X	X	X	X	X
Burlarse	X		X	X			X	X	X		X	X
Contradecir	X					X					X	X
Criticar	X	X	X	X		X		X		X	X	X
Difamar	X		X	X			X	X			X	X
Discriminar	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
Golpear	X	X	X	X	X			X		X	X	X
Humillar	X	X	X	X			X	X		X	X	X
Insultar	X	X	X			X		X		X	X	X
Juzgar	X	X		X	X			X			X	X
Socavar	X	X	X	X						X	X	X
Otra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Elaboración propia.

Acoso sexual: es ejercido en distintas modalidades:⁸⁷

- * El acoso de género que consiste en tratar a una mujer de un modo distinto porque es una mujer, con observaciones o comportamientos sexistas;
- * El comportamiento seductor;
- * El chantaje sexual;
- * La atención sexual no deseada;
- * La imposición sexual;
- * El asalto sexual.

Amenazar: puede ser una conducta abierta o sutil, es una forma de manipulación en la que se somete al alumno causándole miedo temercoaccionándolo para hacer algo que no

⁸⁶ Anexo 1.

⁸⁷ Marie-France Hirigoyen *op. cit.*, p. 59.

quierehacer, por ejemplo cuando el profesor dice: —quien compre mi libro tendrá dos puntos más—, entonces quien no lo compre no tendrá diez.

Burlarse: es la emisión de un juicio de valor sobre el o los alumnos por alguna cuestión de condición, identidad, etc., el docente lo utiliza para atacar dicha circunstancia por ejemplo el docente dice —Si el pensar no está hecho para todos, hay que utilizar más el intelecto—, de esta forma se burla de todos diciéndoles que son tontos. La ironía y el sarcasmo son dos formas muy frecuentes en la burla.

Contradecir: es el uso del poder por el poder, donde el profesor tiene la razón por el motivo o la circunstancia que sea, por ejemplo: el docente pide que se realicen ciertas actividades escolares y los alumnos las hacen, al observar la actividad realizada por varios alumnos les indica —que él quería otra cosa— aunque la mayoría ya realizó las actividades indicadas, muchas veces los alumnos ya no tienen tiempo para realizarlas nuevas indicaciones y esto afecta su evaluación.

Criticar: se emiten juicios de valor sobre las características personales del alumno por ejemplo el alumno suele ser muy desapegado a sus actividades escolares el docente le dice —que es un irresponsable, inconsciente y que no le importa la escuela—.

Difamar: es el uso del poder tanto de posición como personal, que tiene el docente para infundir actos o tergiversar acciones al alumno, por ejemplo: el alumno no está de acuerdo con comentarios realizados por el docente sobre la preferencia sexual de las personas y el docente realiza un comentario: —que el alumno es gay y por lo tanto se siente identificado—, dando una condición al alumno falsa acerca de su preferencia sexual.

Discriminar: cuando el alumno tiene una diferencia muy marcada con el entorno o bien con la propia identidad del docente, como la alumna es bonita y las bonitas no piensan, son tontas entonces el docente utiliza esa idea popular para realizar una distinción de la(s) alumna(s) en cuestión.

Golpear: es el uso de la violencia física, aunque en la actualidad el avance de los derechos humanos la violencia física es muy condenada, aun es utilizada por muchos docentes a causa de que se ejerce en recintos cerrados siendo él quien tiene la autoridad.

Humillar: es el ataque a la dignidad del alumno por ejemplo —tu trabajo no sirve es un desperdicio—, y en seguida procede a romper dicho trabajo enfrente de todos los alumnos; el alumno se ve sujeto a la burla de sus compañeros y a la propia del docente.

Insultar: es la agresión verbal directa hacia el alumno, por ejemplo —eres un idiota, tus opiniones no tiene sustento, cállate tarado—, es la emisión de un juicio de valor de forma ofensiva.

Juzgar: es la opinión personal del docente sobre un alumno por ejemplo —no porque tienes dinero creas que eres inteligente, el dinero no lo compra todo—, esta opinión personal se sustenta en la diferencia que existe entre el docente y el alumno.

Socavar: el docente rebaja al alumno desestimando sus ideas o acciones, por ejemplo al entregar el alumno las actividades escolares siempre encuentra un pero para decirle que sus trabajos no están bien, que son una porquería.

Otras categorías

El maltrato físico indirecto: donde el alumno es sometido a castigos físicos tales como permanecer de pie, estar hincados, hacer ejercicio extra como correr, este tipo de maltrato son más frecuentes en alumnos de preescolar a secundaria o en la práctica de algún deporte.

Cuando se aplica alguna otra categoría como trivializar, acusar, ocultar, etc.

2.7.1. El maltrato a los padres de Familia o tutores

Algunos docentes trasladan su maltrato a los padres del alumno que es objeto de su violencia personal ya sea porque el padre cuestiona al docente en su comportamiento, o bien el docente encuentre alguno aspecto que le molesta del alumno en sus padres. Este maltrato se presenta en distintas formas:

- Los tutores son constantemente citados para transmitirles aspectos negativos de sus hijos.
- Se le piden frecuentemente materiales escolares exclusivamente al alumno aludiendo – que no los ha llevado o que él los perdió, llevar más colores, más lápices, etc.
- Se les originan gastos extras que posteriormente no van a usar, el alumno tendrá alguna actividad extracurricular como bailar se les exigen compren el vestuario y posteriormente el alumno es excluido del evento.
- Los tutores son tratados de forma grosera y prepotente por parte del docente.
- Se les niega o tergiversa información del desempeño académico del alumno.
- Los tutores también suelen ser tachados de problemáticos, mentirosos etcétera.
- Son ignorados o excluidos en las actividades extracurriculares de sus hijos como juntas, actividades deportivas, advirtiéndole al alumno que no quieren ver a sus padres en la institución.
- Se les culpa del comportamiento del alumno o de su mal desempeño académico.
- Se les recrimina por tratar bien a su hijo o apoyarlo.

2.8. Los actores del mobbing docente

- **El actor acosado:** es miembro de la comunidad estudiantil, y puede tratarse de un grupo de personas de sexo femenino o masculino o de ambos sexos, o una persona en específico de sexomascualino o femenino.
- **El actor acosador:** es un docente que da clases dentro de la institución y puede ser de sexofemenino o masculino.
- **El gang:** son de distinto origen, alumnos que están de acuerdo o les conviene lo realizado por el profesor, otros docentes que apoyan al profesor, personal administrativo con tal de evadir la responsabilidad por bien de la cohesión del grupo da su sustento al docente, también pueden ser los padres de familia de los alumnos de la institución.

También existen los actores auxiliar inconsciente y los observadores.

2.9. El uso del poder

Las relaciones de poder que surgen entre docentes y alumnos son:

- “De arriba hacia abajo” relación asimétrica de poder, docente-alumno.
- “Entre iguales” relación simétrica de poder, alumno-alumno y docente-docente.
- “Abajo hacia arriba” relación asimétrica de poder, alumno- docente.

El mobbing docente tiene su desarrollo precisamente en la relación “de arriba hacia abajo” en la relación docente-alumno, que tiene como marco el sistema educativo, donde el docente es una figura de autoridad y el alumno un ciudadano común y corriente, sometido a esta figura de autoridad.

El alumno queda inserto en un círculo de poder que se estructura entre el Estado (autoridad pedagógica), la institución (centro escolar) y el docente (autoridad escolar), este círculo de poder no es otra cosa que el ejercicio de la violencia.



Cuando el docente decide hacer uso del poder simbólico que se la ha conferido, para dominar “al otro” (alumno), por motivos y fines personales, ejerce acciones de maltrato, para demostrar su superioridad. De acuerdo a Marie-France Hirigoyen⁸⁸, El dominio se puede descomponer en tres grandes aspectos:

- * Una acción de apropiación mediante desposeimiento del otro;
- * Una acción de dominación que mantiene al otro en un estado de sumisión y dependencia;
- * Una acción de discriminación que pretende marcar al otro.

El uso de este dominio para usar la violencia personal sobre el alumno, es ejercido por medio del poder simbólico que sensorialmente percibe e interpreta por las actitudes, lenguaje corporal, lenguaje hablado, de quien lo efectúa; porque el docente hace uso de todos los recursos con los que cuenta institucionales, morales, personales y físicos.

⁸⁸Ibidem, p. 81.

Este poder simbólico que posee tiene muchas características en su ejercicio para comprenderlo mejor retomaremos a Miguel Barón Duque, Lourdes Munduate y José Blanco, en “La espiral del mobbing”⁸⁹ donde analizan las distintas dimensiones del uso del poder en el mobbing laboral, y las categorizan en dos tipos del ejercicio del poder; haciendo referencia a varios estudios analizados por los autores.

Tipo 1: poderes donde se asienta la fortaleza del actor acosador este tipo de poderes tiene relación con la legalidad de su actividad profesional:

1. **Poder coercitivo**, que tiene su base fundamentalmente en el miedo, el temor a las consecuencias negativas de la desobediencia. Descansa su aplicación en las amenazas, las sanciones físicas, la producción de frustración ó el control y restricción de la satisfacción de alguna necesidad fisiológica. Este poder es el más frecuente en organizaciones fuertemente normativas. En el caso de la docencia es el más observable en el kínder y la educación primaria.
2. **Poder de premio**, las personas se someten a los deseos de otros porque esto les proporcionará beneficios, fundamentalmente materiales. En la docencia se observa en mejores calificaciones o participación en actividades escolares.
3. **Poder persuasivo**, descansa sobre la base de la concesión y manipulación de premios simbólicos y la capacidad de decisión, de manipulación de información, de controlar la asignación de los símbolos de status ó de influir en las normas del grupo. En la docencia se observa cuando un alumno que es del agrado del docente o bien este se somete a los requerimientos personales no académicos de este, el alumno es valorado de forma positiva como inteligente, bien portado, responsable, etc. Cuando el hostigador se sirve de terceras figuras para conseguir con total impunidad sus objetivos; como compañeros de salón, otros docentes, personal administrativo y padres de familia.
4. **Poder de conocimiento**, que se basa en el acceso ó control de la información necesaria para posibilitar la toma de decisiones. El docente controla todos los mecanismos y registros de evaluación y comportamiento, al ser el único que imparte el conocimiento, impone reglas y evalúa al alumno.

Tipo 2: poderes donde se asienta el potencial que tiene el actor acosador para ejercer la influencia, en la conducta o actividad del acosado, estos poderes tienen relación con la legitimidad que le proporciona su imagen profesional:

1. **Poder de posición**, que se refiere a la posición en la cual un individuo desarrolla su rol organizacional dentro de la estructura. Es la jerarquía en la organización la que posibilita el poder. Se destaca esta fuente como el acceso más común a una ó varias de las bases de poder. Por un lado el docente posee el poder que le confiere su actividad, este se acrecienta con otras bases de poder tales como: a la organización institucional, los gremiales de su profesión, el entorno social, etc.
2. **Poder personal**, que se relaciona con las características personales del sujeto tanto en el ámbito físico como en relación con los rasgos de personalidad. Su utilización en la docencia es esencial, ya que es el principal motivador de las acciones de acoso originadas por su propia identidad.

⁸⁹ Miguel Barón, Lourdes Munduate y José Blanco, “La espiral del Mobbing”, [en línea], Madrid, enero, nº 84, 2003, <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1057> [consulta: 14 de mayo de 2000]

3. **Poder de experto**, fuente que descansa en la pericia ó competencia con la cual un sujeto llega a dominar información ó habilidades especializadas para poder anteponer sus decisiones a las de los demás. Su uso es significativo en la docencia, ya que teóricamente el docente posee mayor conocimiento, cuando es así lo utiliza para humillar o socavar al alumno, si percibe o esta consiente que no posee el conocimiento se siente cuestionado y realiza una serie de maltratos para ocultar esto.
4. **Poder de oportunidad**, que consiste en encontrarse en el sitio adecuado en el momento oportuno para tomar una determinada decisión que brinde la ocasión de ejercer el poder. Es uno de los más utilizados para la violencia física o el acoso sexual o abuso sexual.

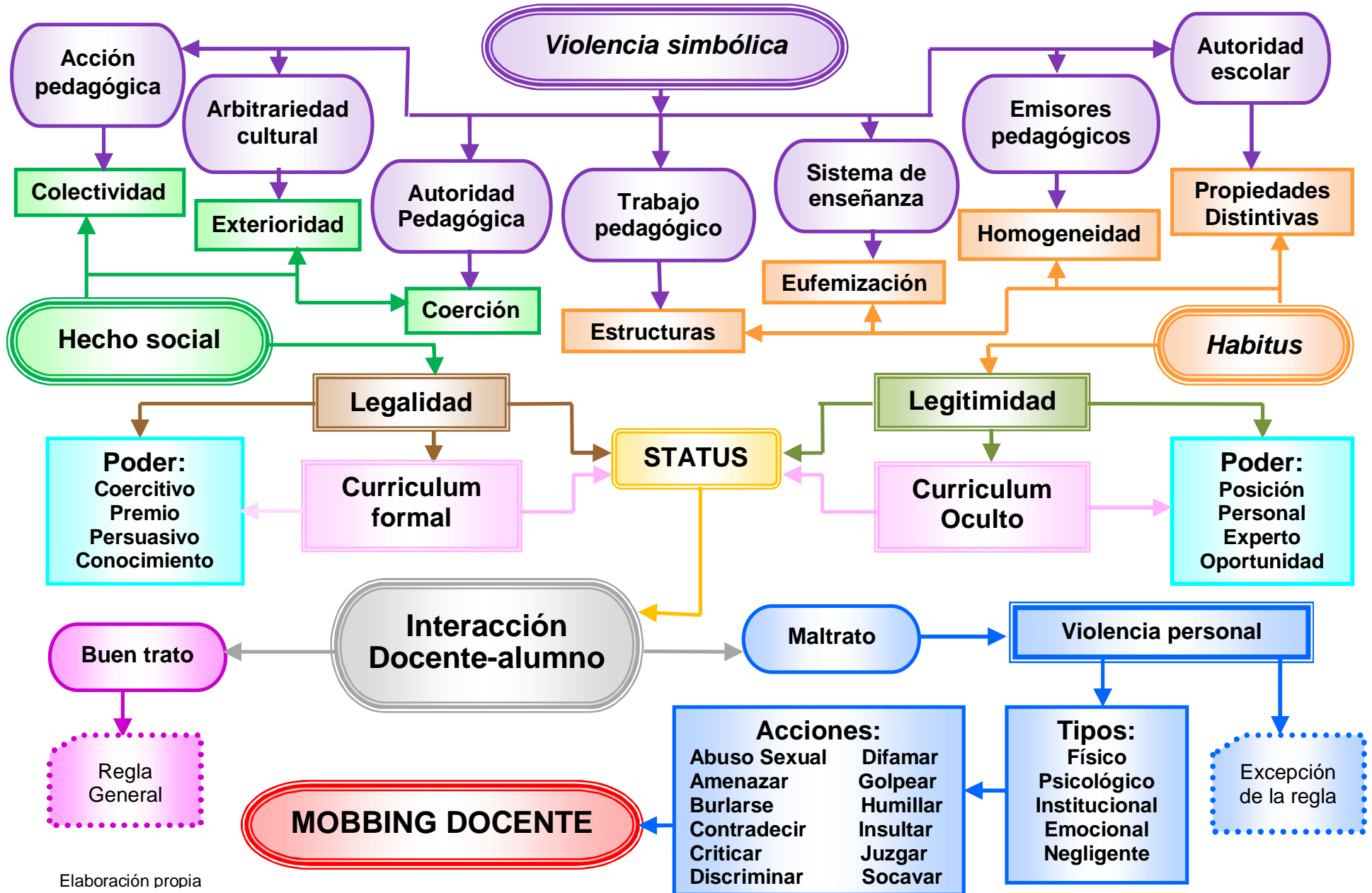
En el cuadro se presentan las diferencias significativas entre un docente autoritario y un docente acosador

Diferencias entre docente autoritario y docente acosador		
Características	Docente autoritario	Docente Acosador
Reglas	Establece reglas que todos los alumnos deben de seguir	Establece reglas que solamente uno o algunos alumnos tiene que seguir
Enseñanza	Sus métodos de enseñanza están diseñados para todos los alumnos	Sus métodos de enseñanza deben de seguirlo solo algunos alumnos
Evaluación	Su criterio de evaluación es en función de los resultados de todos los alumnos	Su criterio de evolución depende de la simpatía que siente por los alumnos
El trato	Su trato es igualitario y de respeto hacia todos sus alumnos	Su trato es deferencial o discriminatorio con sus alumnos dependiendo su punto de vista
Disciplina	Tienen un método disciplinario que impone de acuerdo a la situación que se presente de forma estándar	Sus métodos disciplinarios son variados de acuerdo al comportamiento y estima que siente por cada alumno, de forma que pueden ser suaves o agresivos.
Programa de enseñanza	Sigue un programa de enseñanza que esta dirigido para el grupo en general	Su programa de enseñanza esta enfocado en aquellos estudiantes que considera debe de atender, sin considerar las necesidades de aprendizajes del grupo en general.

Elaboración propia.

El siguiente mapa conceptual presenta las distintas fases que construyen el proceso del mobbing docente a partir de la *violencia simbólica* que se estructura por una parte a través de el hecho social por medio de la legalidad que se traduce en el curriculum formal y por otra parte en el *habitus* donde se forma la legitimidad que habilita en el curriculum oculto de la profesión docente y donde ambas partes establecen una serie poderes que dan un status al docente ante la sociedad lo cual le permite ocultar el maltrato ejercidos a los alumnos.

2.10. Mapa conceptual del mobbing docente



Elaboración propia

2.11. Proceso del mobbing docente

Al ser el acoso moral un tipo de violencia “invisible” u “oculta”, por lo general no deja huellas o rastros físicos visibles de forma inmediata, quien lo ejerce lo hace de forma consciente y deliberada, planificando las acciones en contra “del otro”, que busca aliados, que ha preparado el terreno desacreditando “al otro”, haciendo uso de todos los elementos disponibles en contra “del otro”, posición, recursos institucionales, relaciones, imagen personal etc., al conjuntar todos estos elementos tenemos como resultado un proceso.

Como se mencionó en el concepto de mobbing docente, puede tratarse de varias acciones o de una sola acción; cuando se trata de varias acciones estamos hablando de acoso moral en espiral que es más común en el laboral. Cuando se trata de una acción estamos hablando de acoso moral bifurcado.

2.11.1. Proceso Uno: mobbing docente en Espiral

El proceso de la espiral en el acoso moral se caracteriza en una sucesión creciente de acontecimientos y es más usado en el mobbing laboral. Cuando se trata de una serie de acciones en un periodo corto a mediano plazo, de un mes a un año, dependiendo la duración del el ciclo escolar, según el nivel de estudios (preescolar a universidad) en que se encuentre el alumno.

1. El alumno está sujeto a una autoridad que le llama la atención «de» o «por» para su propio bien;
2. Las llamadas de atención son más constantes, en el desempeño académico o características personales de acosado;
3. El alumno ya ha sido clasificado por el docente como un «problema» intolerable para él y empieza la estigmatización del alumno con sus compañeros de clase y/o otros miembros de la institución como docentes y personal administrativo;
4. El alumno ya es etiquetado y señalado como un «problema» sin entender bien porque, el maltrato inferido por parte del acosador ya le es perceptible; a causa de que las acciones del acosador ya dieron resultado y se escuda en ellas, ha logrado desacreditar al alumno. Si el alumno busca ayuda se le es negada, si tiende a tener una respuesta violenta (ya que muchas veces se trata de menores de edad) se le castiga, o expulsa de la institución;
5. Algunas veces los padres intervienen y piden apoyo a la institución que en la mayoría de los casos se les niega, justificando su negativa por los informes del docente;
6. El alumno expresa su malestar con tristeza, baja autoestima, principalmente negándose asistir a clases, y sus calificaciones bajan; o con un comportamiento agresivo con los demás, o depresión;
7. Cuando el alumno permanece en la escuela es reprobado, por el docente; en ocasiones los padres de familia lo transfieren a otra institución.

Descripción del Proceso:

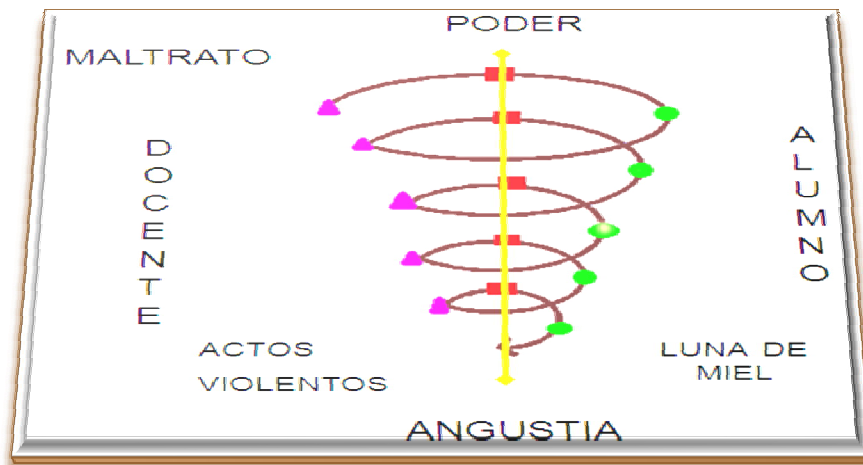
El triángulo ▲ representa el inicio de la violencia del docente y su continuidad en el periodo que dura la relación.

El rectángulo ■ representa la violencia que recibe y la angustia presente en el alumno.

El círculo ● los momentos de tranquilidad que tiene el alumno en cada intervalo de violencia.

La Flecha ↔ indica el tiempo. En todo el tiempo el alumno es sometido a la violencia.

La espiral es la violencia ejercida sobre el alumno que es una angustia constante para el alumno.



Elaboración propia

2.11.2. Proceso dos: Mobbing docente en bifurcación

El modelo bifurcado es cuando hablamos de mobbing docente en una sola acción por el abuso de poder, o por represalia; esta sola acción de maltrato es más violenta y existe la amenaza persistente de realizar otra si el alumno busca algún tipo de solución a la violencia recibida.

Este tipo de violencia puede pararse si el alumno tiende a entender el proceso:

Se trata de hacer cambiar de orbita el movimiento cíclico con la esperanza de que el nuevo ciclo pueda mantener su estabilidad prescindiendo tanto de la violencia como de otros síntomas.

Si no logramos poner la intercoacción en una nueva orbita, no solo fracasamos en el intento de mejorar la situación sino que además contribuimos de hecho a volverla crónica y emponzoñarla.⁹⁰

Se trata de una acción concreta donde el docente hace alarde de su poder, porque sabe que difícilmente recibirá una sanción por el abuso de autoridad, además está consciente de infringir un daño al alumno, esto llega a ocurrir normalmente cuando el alumno es valuado por materias; a la vez este tiene origen en dos circunstancias: 1) por abuso de poder, y 2) por represalia.

⁹⁰AlainGuillotte, op.cit., p. 113

2.11.2.1. Bifurcación tipo 1: por abuso de poder

Una acción de maltrato inesperada, ya que el alumno no tenía conocimiento de la existenciao antecedentes para ello (en algunos casos los alumnos tienen conocimiento de ello por experiencias de otros compañeros).

1. Durante el periodo escolar el alumno presentó un comportamiento académico regular, asistía a clases, cumplía con sus actividades, y muchas de la veces tenia los conocimientos requeridos para aprobar la materia de forma satisfactoria;
2. En el momento de la asignación de la calificación suele ser contradictoria al desempeño del alumno, siendo reprobado o bien con baja calificación;
3. Dicha acción suele afectar alumno, que está sujeto a una serie de variables, como becas, opciones de inscripción, reconocimientos, promedio general, etcétera;
4. Este casos el docente suele hacer ostentación del poder otorgado para aplicar la calificación que quiere sin considerar el desempeño del alumno.

Descripción del Proceso:

El ciclo 1: representa el acto violento que estuvo presente en todo momento.

El ciclo 2: representa la posibilidad del un segundo acto de violento.

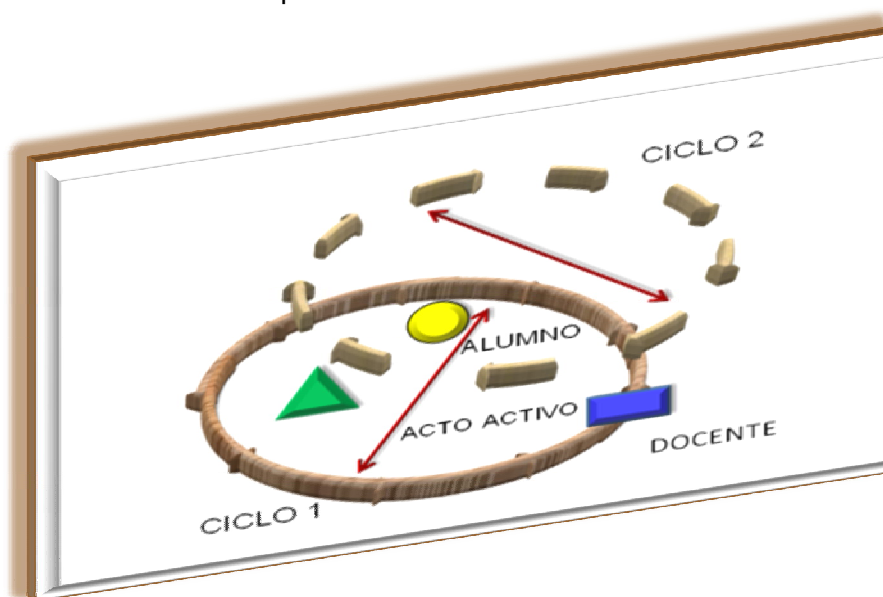
El rectángulo ■ representa el inicio y final de la violencia que es continua.

El triángulo ▲ representa el acto violento activo sobre el alumno.

El círculo ● desconocimiento del alumno de la existencia de un conflicto (abuso de poder).

La Flecha → indica el tiempo. Desde el inicio de la relación el alumno está sujeto a una violencia personal del docente, que la ejerce por medio del uso de poder.

El círculo indica como el docente hace uso del poder desde el inicio, que no importa lo que haga o deje de hacer el alumno de forma académica o actitud, el docente hará uso de su poder, esto es conocido como abuso de poder.



Elaboración propia

2.11.2.2. Bifurcación tipo 2: por represalia


Acción de violencia congruentemente inesperada, ya que el alumno consideró de poca importancia un acontecimiento ocurrido en el aula de clase, y no imagino existiese un conflicto con el docente, por ello el alumno continuó su proceso académico de forma regular ya en apariencia todo era normal; el profesor no mostró ninguna actitud de molestia durante ese intervalo de tiempo.

1. El alumno puede poseer conocimientos o ideas diferentes al docente con referente a la materia impartida. También puede ser una actitud molesta del alumno, o bien algo que le molesta al docente del alumno;
2. El docente suele enojarse o aparentar ignorar al alumno, por ello se considera como un incidente aislado;
3. En el momento de la calificación a pesar que el alumno ha tenido un desempeño regular, el alumno es reprobado o recibe una calificación muy baja;
4. Dicha acción es refrendada por el docente informándole al alumno que influyo el incidente ocurrido, o tomando una actitud prepotente o grosera cuando el alumno pide una aclaración.

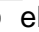
Descripción del Proceso:


El ciclo 1: representa el primer acto violento que mantiene la estabilidad.

El ciclo 2: representa el segundo acto de violencia, indicando que siempre estuvo presente.

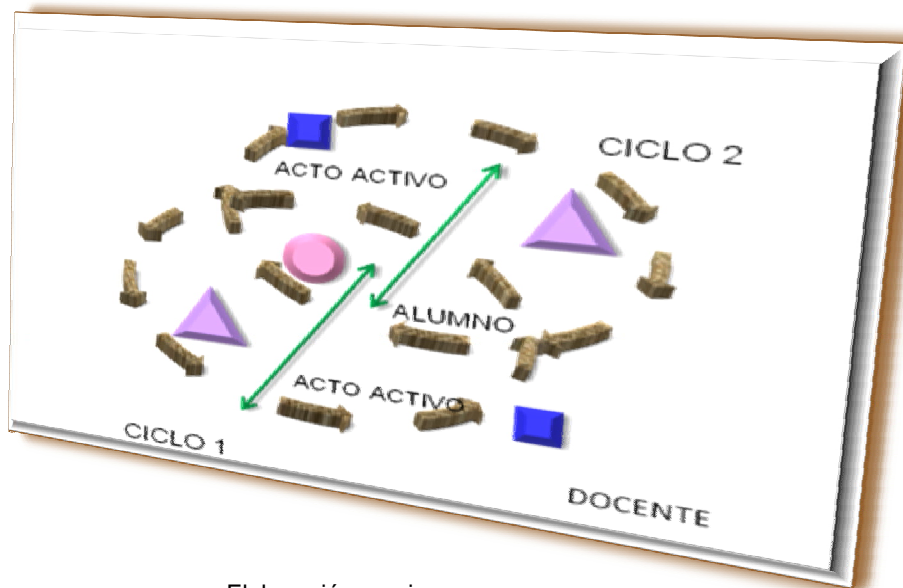
El rectángulo  representa el inicio y fin de la violencia.

El triángulo  representa el ejercicio de la violencia en el alumno.

El círculo  el desconocimiento del alumno de la existencia del conflicto.

La Flecha  indica el tiempo en que el docente mantiene activa su violencia.

Ambos círculos indican la duración que duro cada acto de violencia sobre el alumno.



Elaboración propia

Con lo anteriormente examinado elaboramos el siguiente cuadro comparativo entre el acoso moral en su modalidad de “mobbing laboral” del cual que existe una extensa bibliografía, y el “mobbing docente”.

CARACTERÍSTICAS	MOBBING LABORAL	MOBBING DOCENTE
Origen	Se da en los centros de trabajo ya sea instituciones públicas o privadas.	Se da en los centros educativos ya sea instituciones públicas o privadas
Tipo de violencia	Suele ser una situación de desgaste psicológico y de comportamiento abusivo en una persona durante un periodo de tiempo más o menos prologando sobre una persona o grupo, (Seis meses o más).	Una situación de agresión y de comportamiento abusivo que un docente ejerce en una acción o en acciones en un periodo de corto a mediano sobre un(os) alumno(s), que tienden a perjudicar al (los) alumno (s); ya sea de forma física, psicológica o morale incide de forma directa en su desarrollo académico y/o personal.
Relación	Relación institucional de dependencia simétrica y asimétrica ya que ambos dependen del otro para llevar a cabo sus funciones; pero en el trato a la víctima el acosador tiene poder.	Relación institucional de dependencia asimétrica, el docente es el único que tiene poder.
Características	La víctima depende económicamente del trabajo para su supervivencia.	La víctima depende del agresor para el avance de su desempeño académico.
Desarrollo cognitivo	Se trata de personas en edad adulta que ya han desarrollado las funciones psico-sociales.	Los docentes son personas en edad adulta que ya ha desarrollado sus habilidades psicosociales. Los estudiantes dependiendo del nivel de estudios que estén cursando, la mayoría de los niveles se encuentran en pleno desarrollo sus funciones psico-sociales, físicas y cognitivas.
Ley	Suelen existir una serie de reglamentos, lineamientos y leyes internas y externas que generalmente están a favor del acosado en el ejercicio de sus actividades e integridad física.	Existen una serie de lineamientos y reglamentos que establecen como debe comportarse el alumno; debido a que se trata de una Institución legal y legítima.
La Institución (Quién, o dónde se ejerce el mobbing)	Se trata de instituciones públicas y privadas que están sujetas a su vez una gran cantidad de Instituciones, para su regulación.	Se trata de instituciones públicas y privadas que ejercen una Autoridad Legal y legítima que están reguladas directamente por el Estado; por ello su operación es poco cuestionada.
Otros actores (Instituciones Públicas)	Como los actores son independientes de la Institución; sus acciones pueden ser variables: - Le dan la razón a la Institución. - Se trata como un conflicto entre dos. - Pueden investigar el hecho y resolver quien es el responsable.	Por tratarse de agentes del Estado el apoyo institucional a la víctima es nulo o moderado. - Pueden apoyar y ayudar a la víctima. - Puede expulsar a la víctima. - Pueden poner en más riesgo a la víctima. - Pueden sancionar al acosador.

Elaboración

propia.

Capítulo III

El ejercicio del mobbing docente

3. Algunos datos sobre la violencia ejercida a los alumnos

Los siguientes datos se obtuvieron del Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas⁹¹ realizado por la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas por el experto independiente Paulo Sérgio Pinheiro:

- a) La realidad para muchos millones de niños y niñas es que la escuela los expone a violencia y les niega el ejercicio de sus derechos, incluido el derecho a la educación.
- b) En más de 100 países, en las escuelas, los niños y niñas sufren la realidad de la amenaza de palizas legalizadas y autorizadas por el Estado.
- c) Los niveles y patrones de la violencia en la escuela a menudo reflejan los niveles y patrones de la violencia en los países, las comunidades y las familias. Éstos, a su vez, reflejan las condiciones políticas y socioeconómicas; las actitudes sociales y las tradiciones, los valores culturales y las leyes prevalecientes.
- d) Los patrones de violencia a menudo están arraigados en la cultura de la escuela, a veces incluso como política, apoyados y promovidos por ciertas teorías acerca del desarrollo y aprendizaje en la niñez.
- e) Un análisis de datos recopilados por el Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias (TIMSS, por sus siglas en inglés) en estudiantes de noveno grado en 49 países, indica que los estudiantes tenían mayor probabilidad de cometer violencia entre sí en las escuelas que ponían un énfasis fuerte en la competencia y en las que hay grandes brechas entre los alumnos y alumnas con buenas y con malas calificaciones.
- f) Las formas de violencia que se producen en la escuela son tanto físicas como psicológicas y generalmente suceden al mismo tiempo.
- g) Las formas de violencia utilizadas por los educadores y otros funcionarios de la escuela (con o sin la aprobación tácita o explícita de los ministerios de educación y de otras autoridades que vigilan las escuelas) incluyen: el castigo físico y otras formas crueles y degradantes de castigo o trato, la violencia sexual y la violencia basada en el género y el acoso.
- h) La violencia sexual, incluido el acoso sexual de las niñas, puede ser motivada por el deseo de castigar o humillar a las niñas por su sexo o sexualidad, o bien por interés sexual o bravuconería. También sirve para intimidarlas, humillarlas y menospreciarlas.
- i) La violencia en la escuela puede tener un impacto físico, puede causar tristeza y depresión, discapacidad física permanente y mala salud física o mental a largo plazo.
- j) Los efectos físicos son los más visibles y pueden incluir lesiones ligeras o graves, hematomas, fracturas y muertes por homicidio o suicidio.
- k) La agresión sexual puede provocar embarazos no deseados y precoces y contagio de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA.

⁹¹ Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas 2006, Organización de las Naciones Unidas ONU, experto independiente Paulo Sérgio Pinheiro.

- l) Los efectos psicológicos pueden incluir afectación del desarrollo emocional, tristeza, depresión y mala salud mental a largo plazo, todo esto puede afectar a la salud física.
- m) Un estudio europeo de historias de niños y niñas deprimidos halló que el castigo físico en la escuela era el predictor más fuerte en el pasado de su depresión actual.
- n) En las consultas regionales para este Estudio, el castigo físico y psicológico, la agresión verbal, el acoso y la violencia sexual en la escuela, se citaron repetidamente como razones para el absentismo, el abandono escolar y la falta de motivación académica.

Todos estos datos nos demuestran cómo la violencia personal por parte de un docente en un proceso presente en la enseñanza en cualquier parte del mundo, observamos en los incisos a, b y c la violencia relacionada con el Estado, en los incisos d, e, f, g y h la violencia relacionada por las instituciones educativas y el docente, las consecuencias de la violencia lo observamos en los incisos i, j, k, l, m, y n.

Para nuestro objeto de estudio lo señalado en los incisos de la violencia de la institución educativa y el docente así como las consecuencias de esta violencia, son observables en las siguientes reseñas de la violencia ejercida por parte de un docente.

3.1. Reseñas de mobbing docente

Estas reseñas se obtuvieron de distintas fuentes descritas a continuación:

- Ocho reseñas se obtuvieron de trabajos de investigación que tienen como referente la violencia ejercida por parte del docente.
- Una reseña se obtuvo en un sitio web, que se trata de un foro público.
- Una reseña se obtuvo de una nota periodística.

Todas estas reseñas tienen como característica acciones de maltrato que caen en el rango del acoso moral. Muchos de estos casos son ejercidos en menores de edad. La violencia a menores de edad es un delito reconocido en el nivel internacional así como en el ámbito nacional que está ratificado en convenios internacionales.

3.1.1. Reseña Uno: En la casa cuna

La importancia de esta reseña radica en el hecho que el acoso moral es ejercido a niños muy pequeños, y se encuentran indefensos para realizar un acto de defensa más allá de sus reflejos, y aun cuando utilicen sus reflejos es inicio de más violencia.

Este caso es expuesto por Gabriela Lino Márquez⁹², hechos ocurridos en la casa cuna Tlalpan en el Distrito Federal. Este testimonio se presenta en la participación de un solo actor el “gang”.

a) El “gang” en acción

En una de las múltiples juntas “interdisciplinarias” que se realizaban en la Casa Cuna Tlalpan, se nombró al “empleado del mes”. El premio era un mes de salario extra, lo cual significaba algo

⁹²Gabriela Lino Márquez, “Maltrato institucional a niños maltratados”, Tesis de Maestría en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2010, pp. 22±37

importante para el personal. Yo debía decir a quienes consideraba candidatas para que luego la directora diera la última palabra. Propuse a Ana María, la Jefe de Puericultura, la Directora “no la quería” pero le funcionaba, pues Ana María trabajaba con eficiencia y responsabilidad en las cuestiones cotidianas: alistar la ropa, organizar roles de trabajo cuando faltaban niñeras y el sin fin de trabajo burocrático de papeles que informaban a los altos mandos la funcionalidad de la casa.

La propuesta de Ana María no fue aceptada, el premio del empleado del mes se lo llevó Rosa María, una niñera que había crecido en las casas hogar desde bebé y después se quedó a trabajar dentro, “unas de las más maltratadoras con los niños”, todos lo sabían. Cuando en una ocasión reporté a la directora que una pasante de psicología, vio a Rosa María jalarle el pelo a una niña y hacerla recoger un juguete que se había caído, empujándole la cabeza y humillándola porque se resistió al mandato, la directora me dijo que ya había intentado correr a esta niñera, pero que el sindicato la defendió y no se pudo hacer nada. En fin, que ese día anunciaron que el premio a la empleada del mes sería para Rosa María, ante lo cual pregunte asombrada: “¿Cómo van a darle ese premio si la semana pasada se reportó que maltrato a una niña?” “Sí, pero los criterios para nombrar al empleado del mes son que no tengan faltas y que no pidan su días económicos.” [...].

[...] a los niños se les ponía la película de choky, personaje de una película clasificación “C”, absolutamente violenta, y no acorde para los casi bebés que viven en la Casa Cuna. También aparecieron dos máscaras del personaje, con las que los asustaban, tampoco se asumió responsabilidad alguna al respecto, ni se quiso saber quiénes habían cometido estas acciones violentas. [...].

Las niñeras se autodenominaban “limpia colas” y se quejaban cotidianamente de estar profundamente agobiadas porque no hay personal suficiente. La relación con los niños está signada por los gritos y el control permanente, aunque existen diferencias entre unas y otras en su manera de controlar, unas cuantas defienden formas menos autoritarias y propician el juego y espacios más lúdicos de interrelación, pero no son bien vistas por la mayoría. Margarita, una niñera que llevaba juegos y a la que los niños respetaban y se alegraban de ver, era culpada por las demás de generar el desorden y “mala conducta”.

La actitud de las niñeras era de mucha reserva, cuando me acercaba a las estancias me parecía que promovían que los niños se desordenaran ante mi presencia para de esta forma alejarme, lo cual se fue resolviendo. Algunas niñeras me retaban (las que después me di cuenta eran las que más maltrataban a los niños). Una vez me reportaron que una niña había sido golpeada en la cabeza, tenía la marca de un cepillo y una rajada grande, fue a la estancia correspondiente a preguntar qué había sucedido. Cuando entre, la niñera responsable del turno me dijo en tono altanero que no podía pasar, a los que respondí que yo era la Jefe del Departamento De Psicopedagogía y que quería saber que le había sucedido a la niña. Ella contestó cínicamente que le preguntara a la niña que ni siquiera sabía decir que le había pasado, le dije que si sabía, pero que tenía miedo de decirlo frente de ella porque a mí ya me había referido que la habían azotado contra la cama y le habían pegado con un cepillo, pero que efectivamente, no quería decir quien, por miedo, no porque no supiera. Le dije que era un delito hacerle algo así a un niño, todo este dialogo sucedió en presencia de los niños de la estancia.

Se complementa este caso con los informes obtenidos de una cuidadora perteneciente a una guardería del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a la cual identificaremos como “María”, ella ingreso a trabajar como cuidadorafeliz ya porque le gustaban los niños, en su experiencia ha observado todo lo documentado en el caso referido, aventones, humillaciones, golpes, provocar miedo en los niños, la actitud prepotente de las cuidadoras con algunas otras personas de la dependencia para que no puedan observar el cuidado de los niños; e indica dos diferencias: 1) por tratarse de niños que tienen padres, son ellos quienes emiten las quejas del maltrato recibido, y la respuesta es la misma que en la casa cuna; 2) refiere ha observado a varias cuidadoras cortar con navajas las pañaleras o mochilas de los niños para buscar micrófonos o cámaras de video puestos por los padres.

Así mismo exponemos el comentario de una madre que su hijo asiste a una guardería exclusiva para los trabajadores de su dependencia; a la cual identificaremos como “Guadalupe”; ella tuvo la experiencia en dos ocasiones que la pañalera de su hijo presentó rasgaduras de un tamaño considerable por la parte interior, observadas al llegar a su domicilio, después de haber acudido por su hijo a la guardería.

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones de maltrato se realizan a diario. a. Las niñeras maltratan a los alumnos golpeándolos humillándolos e infundiéndoles miedo; b. Las niñeras provocan a los niños para que se indisciplinen y las personas que asisten a revisarlos no puedan observar claramente el comportamiento de los alumnos; c. Las niñeras se quejaban de su trabajo; d. Les molesta que algunas niñeras si tratan bien a los niños y realizan acciones de mobbing laboral contra ellas, la culpan de la indisciplina de los niños; e. Se ofrece un premio sin considerar el maltrato que se ejerce a los niños; f. No existe ninguna sanción por el maltrato a los menores.
Actores Involucrados	1. Actores Acosados: Niños pequeños, y bebés que están al cuidado del Estado. 2. Actor Acosador: Varias niñeras y las autoridades de la institución.
Contexto	Se desarrolla en casi la totalidad de las instalaciones con las que cuenta la institución.

Elaboración propia.

3.1.2. Reseña dos: en el preescolar

En esta reseña observamos como la docente influye sobre otros actores que actúan como “gang”; la actitud de la docente incita a los demás niños a agredir al alumno acosado y posteriormente a la madre de este.

Obtenido del foro El profesor le ha tirado del pelo a mi hijo, en el sitio enfemenino.com el testimonio tiene el título de: ...se acabo...⁹³ enviado por el usuario identificado Nyon1.

Este testimonio se divide en tres partes a) el mobbing ejercido por el docente, b) el bullying instigado por el docente acosador, y c) la intervención del “gang”.

a) El mobbing ejercido por el docente

... A TODAS !!!

Cuando he visto tu mensaje y vuestras respuestas, me he puesto a llorar porque por fin no me encuentro tan sola.

Tengo un niño de cuatro años que cambio de maestra al empezar P4. La primera vez que hable con la maestra para decirle que hablara con el niño porque echaba mucho de menos a la anterior maestra, la respuesta fue “Si vamos a hacerle caso a un niño de 4 años, vamos bien” Siguió el curso y mi hijo estaba castigado mañana y tarde, yo no entendía nada porque ella me decía que el

⁹³ Anónimo, “...se acabo...”, Nyon1, Foro El profesor le ha tirado del pelo a mi hijo, [Lista de discusión en línea] España, 6 de junio del 2005, Dirección URL: http://foro.enfemenino.com/forum/enfantseduc/_f136_enfantseduc-Acoso-de-profesores-a-ninos.html [consulta: 20 de octubre 2012]

niño es muy nervioso, que no se integra, que le pega a todo el mundo... Y es que me describía un niño que yo no conocía. A tal punto que lo lleve a psicólogos para ver si era hiperactivo o algo así y nada. Hasta que un día, el niño me contó que le había pegado en la mano. Cuando fuimos a preguntarle a la maestra su versión antes de reclamar, nos contesto "Si le he dado, pero tampoco es para tanto... tutambién lo haces en casa..." "Si no estás contento hazlo tu..." Fuimos a la directora a quejarnos. En la reunión que organizaron la maestra dijo que "Esas palabras no habían salido por su boca, yo le he dado mi versión a la directora y no tengo nada más que decir". Nos calentamos todos mucho, pero por el "bien" del niño se acordó que cada viernes yo hablaría con ella para decirle como se encontraba el niño y como lo veía ella.

A raíz de eso, el niño en casa en cualquier momento dice cosas como "mama, yo tengo derecho de ir al colegio porque los otros me dicen que no"... "mama, porque me dicen hijo de... en el patio" "mama, me ha castigado porque ha tropezado la niña de atrás"... "mama, a la maestra le hace falta un niño bueno, no como yo..." "no se lo puedo decir a la maestra porque si se lo digo o llora grita muy fuerte." He descubierto que me lo tiene machacado psicológicamente y que eso ha provocado que los otros niños se aprovechen de la situación porque pase lo que pase la culpa es de Fabián. Hasta la directora me ha reconocido que quien la fama cosecha, con ella se acuesta... (sic)

b) El bullying instigado por el docente acosador

Hemos llegado hasta ir a vigilar el patio para ver lo que pasaba...

Hace ahora tres semanas descubrí que la maestra me mentía (a mi me dice todos los viernes que el niño va mejor, pero que sigue agresivo y que ningún niño quiere jugar con él...) y el otro día se lo comente a la directora. Se quedó blanca y me dijo que hacia media hora que había estado quejándose y que me proponía cambiar el niño de escuela... Ese mismo día, en el patio vi como les destrozaban su castillo de arena, como le tiraban arena en la cara y como cuando mi hijo contestó apartando al niño llegó una maestra y se puso a chillar a mi hijo sin darle la oportunidad de explicarse... Ese mismo día lo saque de la escuela, avise al Inspector de Girona... Y sabéis que, pues que mantiene que es un error que comete cualquiera, que hay que escolarizar al niño... Aunque nadie lo admite, llevamos razón porque nos concedieron las dos cosas que pedimos: que hubiera un testigo a cada vez que hablo con ella y que al final del curso el informe sea oral y que no quedé nada por escrito. (sic)

c) la intervención del "gang"

Ayer volvió a la escuela y la maestra se ha puesto de baja, pero sabes lo que pasa que todo el mundo nos da de lado como si apestáramos... Ninguna de las madres de la clase nos habla e incluso he visto una aparte a su hijo del mío... Me duele mucho porque no nos lo merecemos y menos un niño de cuatro años. Si mi hijo fuera agresivo, como madre, me costaría a lo mejor reconocerlo, pero por supuesto que si fuera verdad JAMAS hubiera inventado esta historia. Me duele porque mi hijo no es así. Es un niño de 4 años como todos los otros y me encantaría que lo conocieran fuera porque es encantador.

Yo pensaba que lo más importante son los niños pero me estoy dando cuenta que no, que no hay ningún apoyo y lo que es más triste ninguna solidaridad porque lo que le está pasando al mío, le hubiera podido pasar a los suyos...

Ahora estamos buscando un psicólogo que evalúe el daño que le ha hecho al niño y que me diga que es mejor quedarse en esa escuela (mi hijo no quiere porque dice que la mala es la Fina y que se tiene que ir ella porque él quiere su P4 de toda vida!!) o irnos a otra...

Perdonad que sea tan largo el mensaje pero necesitaba desahogarme con alguien que me entienda... A mí me habéis ayudado muchísimo porque por fin se que no estoy loca y que esto pasa por mucho que lo quieran negar. (sic)

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones ocurren en el transcurso del periodo escolar. a. La docente se incomoda porque el alumno extraña a su antecesora; b. Empieza a atacar al niño verbalmente y golpearlo; c. Empieza un marcaje negativo del niño ante sus compañeros y la administración escolar; d. El niño es víctima de bullying instigado por parte de la docente; e. La institución interviene para detener los abusos de la docente; f. Los padres de familia empiezan el proceso del “gang” contra el niño afectado y su madre.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado. Niño de cuatro años y su madre 2. Actor Acosador: La docente de un grupo. Una docente que se sintió cuestionada sin razón alguna. Ya que a esa edad los niños suelen tener un apego mayor a las personas. 3) El bullying los compañeros del niño. Este es propiciado por la docente, al realizar un alto marcaje al alumno. 3. El gang: Los otros padres de familia.
Contexto	Dentro del aula de clases y áreas comunes de la institución.
Comentario	Es uno de los casos donde la institución interviene a favor del alumno pero el daño ya está hecho, la imagen del alumno ya quedó afectada y el niño ya no solo es agredido por la docente sino también por los otros niños y padres de familia.

Elaboración propia.

3.1.3. Reseña tres: En la primaria por el docente

Un caso presentado por José Manuel Pineda Ruiz, y Antonio Zamora Arreola⁹⁴, en el podemos observar como la actitud del docente provoca la salida de la institución de un alumno así como el maltrato físico de otros alumnos. Este testimonio consta solo de una parte.

a) El mobbing ejercido por el docente

—Ahora vamos a revisar la tarea--- A ver, ¿Quiénes reprobaron ayer el ejercicio de matemáticas que hicimos de la guía? —como única contestación se pusieron de pie los alumnos que reprobaron, por lo que el maestro agregó. — ¿Se acuerdan que quería firmado el ejercicio? —algunos de estos niños se limitaron a mover la cabeza afirmativamente, los otros simplemente callaron y permanecieron inmóviles—. Muy bien, pues esa es la tarea que voy a revisarles... A ver, Sofía.

¿Qué te dijeron en tu casa?... No, no no me digas, déjame adivinar...

Mmmhhh...ah, ya sé, te compraron un vestido nuevo —la niña le indicó que no, moviendo la cabeza—, ah, no, entonces ¿Qué te dijeron?

—Me regañaron.

—Que bueno, a ver si así se apura para mejorar su aprovechamiento; ahora todas las calificaciones que sean menores de 8 le va pedir que me lo firme su mamá, para que les pegue.

Luego siguió preguntando a los demás niños: “¿A ti qué te dijeron?” Diciendo cada niño aludido lo siguiente:

Francisco: —Que si no me ponía a estudiar me iban a sacar de la escuela.

Catalina: —Me gritó mucho mi mamá.

Artemio: — Me pegaron.

Carolina: — Me dieron consejos mi hermana y mi mamá.

Elvira: —Me regañaron.

Socorro: — Me regañaron.

José Alberto: — Me regañaron.

⁹⁴José Manuel Pineda Ruiz, y Antonio Zamora Arreola, “Disciplina escolar, escuela y procesos sociales”, Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, pp. 144±147

Al parecer, a propósito revisó al último a Jorge y a Gerardo, los que respondieron igual:

–Se me olvido. – Por lo que maestro les dijo:

–A mí no me van a engañar, esa ya es vieja... ¿Cómo no se le olvidó comer o ir al baño?... A mí me tienen que dar una justificación buena... A ver Jorge, ya no me haga enojar más, así que dígame ¿por qué no le dio a sus padres que le firmaran la guía?... Y tú Gerardo, también, dime ¿por qué se te olvido?... –como los niños guardaron silencio, el profesor les insistió–. Ah, no me va a decir nada... Entonces, ¡Tomen sus cosas y váyanse a sus casas! Yo aquí no voy a estar cargando con ustedes y ¿óiganlo bien?, no se me presentan a clases hasta que no venga su mamá, si no vienen ellas, yo no los voy a dejar entrar a ustedes. Así que ¡váyanse! –los niños tomaron sus cosas y salieron, pero antes de que cruzaran la puerta, el profesor todavía les dijo: – Quieren ser libres ¿No? Quieren ser un don nadie ¿No? Pues ahora ya no se preocupen de clases, sí eso es lo que quieren, y si no viene su mamá mejor para ustedes, porque ahora van a tener a sus anchas la calle, la flojera y la irresponsabilidad. que es algo que les queda muy bien... sólo que ahorita van a gozar de su libertad en el patio, porque no está permitido salir de la escuela antes de la hora, pero a partir de las doce y media van a poder hacer todo lo que les venga en gana... ¿Lárguense! –cerró la puerta y luego les habló a los demás niños del grupo: – Yo no sé como ustedes no hablan con sus compañeros que se retrasan tanto... A lo mejor, si ustedes hablan con ellos entienden, porque yo no los voy a recibir si no ponen más de su parte; porque gente como ellos y otros que ya aquí adentro son unos delincuentes... ¿Saben por qué?... Porque están cometiendo un fraude con el país, porque la educación es muy cara...”

Días después se presentó la mamá de Jorge y éste regresó a clases normalmente; el que ya no regresó definitivamente fue Gerardo, y según algunos comentarios de sus compañeros “sus padres prefirieron que se pusiera a trabajar porque ya tenía casi quince años. (sic)

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones ocurren en el transcurso del periodo escolar. a. El profesor humilla y socava la autoestima a varios alumnos enfrente de sus compañeros; b. provoca que varios alumnos sean maltratados en casa; c. Le llama a dos alumnos delincuentes; d. Su actitud provoca que un alumno abandonara la escuela.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado. Alumnos de nivel primaria (menores de edad) 2. Actor Acosador El Docente (profesor único de los alumnos) Docente que maltrataba constantemente a sus alumnos para mayor referencia remitirse al documento original.
	3. El gang: Los padres de familia que ante la imagen simbólica del profesor le siguen el juego.
A quien se ejerce	Aquellos alumnos que hacían sentir molesto al docente porque no tenían las calificaciones deseadas por él sin considerar los motivos que daban origen a esto.
Contexto	Dentro del aula de clases
Comentario	Su actitud provocó la salida de un alumno ya que además de maltratarlos en la escuela también provocaba su maltrato en casa.

Elaboración propia.

3.1.4. Reseña cuatro: en la primaria institucional

Caso expuesto por Rosa María Bello⁹⁵, este caso fue tratado en la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI) que depende de la Oficina de Apoyo Técnico Normativo en la Dirección de Educación Primaria Número Tres en el Distrito Federal, esta oficina tiene la posibilidad de denunciar penalmente los hechos.

⁹⁵ Rosa María Bello García, “Referentes jurídicos del maltrato infantil en las aulas”, Tesina de Licenciatura en Educación Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2007. pp. 64±68

Este testimonio se divide en dos partes a) el mobbing ejercido por el docente, b) la intervención del “gang”.

a) El mobbing ejercido por el docente

Esta acta tuvo su origen en una nota que apareció en un periódico de circulación nacional, el 24 de noviembre de 2003, en esta nota la abuela de uno de los menores inscritos en este grupo denunció que la docente señalaba a su nieto frente a sus compañeros de vender pornografía infantil. La maestra les dio a conocer a sus alumnos la nota periodística.

Cuando se entrevistó a los alumnos dijeron: “la maestra A nos grita mucho”, decían que: les pegaba con el cuaderno a los niños que se paraban, usaba nombres como perica o borrega para llamar a los niños, le jalaba el cabello, les aventaba el cuaderno.

La directora del plantel tuvo una junta con padres de familia el 20 de enero de 2004, en esta junta los padres de familia señalaron que la maestra les había dicho en otra ocasión que; “a sus cuarenta y tantos años ya no tiene paciencia para trabajar con niños”, algunas madres decían entonces ¿Por qué trabaja como maestra? También manifestaron que sus hijos decían que: sus clases no eran muy claras, que no daba ejemplos, tenía mal control de grupo, no trabajaba en equipo y les aventaba los cuadernos a los niños.

Se le instrumentó su Acta por haber incurrido en agresiones físicas y verbales tales como pegarles a sus alumnos del grupo de 3º. “B” con el libro o el cuaderno en la cabeza y/o el estómago, jalarles las patillas, etiquetarlos como alumnos latosos, dejarlos sin recreo y exhibirlos frente a sus compañeros.

b) La intervención del “gang”

En este caso hubo intervención de la maestra responsable de la Unidad de Servicios de Atención a la Educación Regular USAER, quien le entregó un informe a la directora de la escuela en el que hizo de su conocimiento que esta maestra agredía física y verbalmente a sus alumnos, posteriormente cuando esta maestra fue llamada a declarar como testigo en contra de la maestra “A” decidió no declarar porque no deseaba perjudicarla.

El órgano Interno de Control determinó la conclusión de este expediente como total y definitivamente concluido sin encontrar causa de responsabilidad administrativa.

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones ocurren en el transcurso del periodo escolar. a. La profesora agredía constantemente a los alumnos, les pegaba, les aventaba cosas, y los insultaba; b. Difama aun alumno de cometer un delito.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado. Alumnos de nivel primaria (menores de edad) 2. Actor Acosador: La Docente (profesor único de los alumnos. Una docente, que aceptó su incapacidad de mantenerse al mando de un grupo, y lo expresó a los padres de familia. 3. El gang: a) La Unidad de Servicios de Atención a la Educación Regular (USAER), declinaron sus responsabilidades al no dar la información necesaria para la integración del expediente. a) la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil (UAMASI): pese a la aceptación de la profesora, y los elementos acusatorios, determinaron cerrar el caso si responsabilidad.
Contexto	Dentro del aula de clases.
comentario	Al aceptar la profesora la responsabilidad y su incapacidad para mantenerse al mando del grupo, bien se le puede determinar una sanción mínima.

Elaboración propia.

3.1.5. Reseña cinco: en la secundaria

Caso presentado por Rodrigo Castillo Aguilar,⁹⁶ consiste en una entrevista realizada a una profesora de español de segundo grado.

Este testimonio se divide en cinco partes a) el mobbing ejercido por el docente, b) el maltrato a los padres de familia, c) el bullying instigado por el docente acosador, d) el mobbing a una docente, y e) la intervención del “gang”.

a) El mobbing ejercido por el docente

Mal, es muy mala mi interacción con los demás maestros. Es muy mala porque no tenemos los mismos intereses, yo me peleo mucho con ellos, por el asunto de cómo tratan, como trabajan con los niños. Solamente en una ocasión me dieron asesoría, y no les quedaron ganas a las autoridades de volverme a dar una asesoría de nuevo, porque se dieron muchos conflictos con los maestros de mi parte y...

Incluso en ese tiempo en que se dio el conflicto más fuerte, te lo voy a comentar. A mi hasta me da risa, pero en fin, es que dos maestros que estaban aquí, cada uno casado, pues se les ocurrió tener relaciones en la cooperativa, entonces los niños (ríe) los de primero los vieron, te lo juro fue... bueno es que es, mira, puede ser un anécdota, la verdad es que pase tiempos difíciles cuando sucedió eso, pero bueno, los vieron los niños y se acercaron conmigo a platicar, yo en esa ocasión no era asesora de grupo, pero ellos se acercaron conmigo [...] Entonces lo primero que les dije fue: “Sabes qué? shhh, ustedes no digan nada, total es algo muy normal”, bueno pues se dio aquí, se descuidaron los maestros, pero pues ustedes, no pasa nada ¿no?, tranquilos.

Y este, lo comenté a la maestra porque te digo que yo era delegada sindical, entonces para evitar broncas la voy a prevenir ¿no? Le digo: “Maestra mire sucedió esto”, nombre la maestra se puso pero así de una actitud... “es que no es cierto, me están difamando” Mira tú ves la reacción de alguien... primero yo confié en mis alumnos, para lo que me platicaron no lo estaban inventando ¿no?, y luego la reacción de la maestra, fue tal que yo dije, no pues si es cierto [...] “mire maestra déjame manejar la situación, los calmamos, al rato se les olvida y aquí no pasó nada’ ¿no?” “No yo quiero hablar con ellos, quiero que me diga quienes son eso niños que me están difamando”, le digo “es que yo creo que no es conveniente maestra, que usted hable con ellos”, este, total la maestra, ella misma hizo el problema grandísimo ¿no?, amenazó, ah! me mandó a seguir, para ver con quien estaba yo hablando, este, ya se dio cuenta, detectó los tres niños con los que estaba yo hablando y este, los mando llamar aparte, los amenazó, que iban a dar a la cárcel por difamar, etcétera.

b) El maltrato a los padres de familia.

Bueno el asunto lo hizo tan grande que los niños se acercaron conmigo, “maestra es que ya nos amenazó, nos dijo...” “Mira hijos, yo les dije que no dijeran nada, pero ahora lo van a decir, van a hablar con sus papás” es que si, o sea ya no te quedaba remedio ¿no?”, van hablar con sus papás, van a explicar todo lo que está pasando.” “La maestra quiso citar a los papás, le digo: maestra, déjeme tratar el problema, yo arreglo el problema con los papás no lo haga más grande” “No es que yo...” etcétera. Traté de calmar la situación hasta donde pude, citó a los papás, se portó groserísima con ellos, o sea, fue la peor tontería que pudo haber hecho, se portó muy grosera con los papás y este, los papás estuvieron a punto de demandarla. (sic)

c) el bullying instigado por el docente acosador

Iba a perder el trabajo, iba a perder el trabajo, entonces yo, mira, yo hablé con los papás y les dije: “miren yo quisiera que ustedes nos entendieran, somos personas como ustedes, cometemos

⁹⁶Rodrigo Castillo Aguilar, “Implicaciones del otro en el aula: Un estudio de caso en la Escuela Secundaria Diurna #130 ‘Guadalupe Ceniceros de P. Zavaleta’.” Tesis de Maestría en Pedagogía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011, pp. 204-205.

errores como ustedes”, este, más o menos logré que los papás se tranquilizaran y lo único que pidieron es el cambio de escuela de la maestra ¿no? Porque ellos estaban pidiendo el cese.

Llegaron las cosas a tal grado que la maestra manejo a los alumnos ¿no?, y en una ocasión ya iban a linchar a los niños. Yo creo que estaba toda la gente, todos los alumnos estaban en el patio y la maestra arregándolos por el micrófono, ¿no? Y yo encerrada con mis alumnos, “¿saben qué?, nos encerramos en el salón y de aquí no salimos a ver qué pasa, ¿no?” Entonces ya la dirección de la escuela calmó, no me acuerdo quien estaba en ese tiempo, pero calmó los ánimos pero los chavos ya estaban incluso amenazando, de que los iban a golpear. (sic)

d) el mobbing a una docente.

Unas cosa terrible, bueno entonces te digo se da esa situación; entonces a mi me desconocen como delegada, yo dije que bueno, gracias a dios, ¿no? Me desconocen como delegada, el jurídico viene y en lugar de entrevistar a la maestra que es la que había empezado con ella, todo se va contra mí, una tras otra vez viene el jurídico, me saca de mis clases y sobres... paz, paz, va sobre de mi ¿no? (sic)

e) la intervención del “gang”

Entonces, este, me aplican la ley del hielo, ningún maestro me habla; y esto es a lo largo como de dos meses, me hacen escritos de que yo tengo que ir de aquí de la escuela porque, soy esto, soy aquello, etcétera, entonces este, pude haberme ido, incluso mandé a llamar familiares míos que vinieran a visitarme, ver con esta, “¿saben qué? vengan, aquí la cosa esta poniéndose difícil ¿no? Entonces este me apoyaron mucho los papas de los niños y yo por más que trate de explicarles a los maestros cual era la situación, que yo no había llevado las cosas a ese grado, que la maestra no había enfrentado la situación correctamente, etcétera.

En fin, no lograron entender “es que somos compañeros, es que tu obligación debía ser...” Pero yo estaba en la mejor disposición de defenderla, yo le dije de qué manera podíamos arreglar las cosas, no quiso. Pero si les puse a ellos en el centro en esa ocasión, “para mi yo soy maestra primero, ¿sí?, mi compromiso, es con mis alumnos; mientras no los toquen a ellos no hay problema somos compañeros, pero tocándolos a ellos de manera injusta, ahí desaparece el compañerismo, me van a disculpar, [...] paso mucho tiempo para que empezaran a hablarme algunos maestros ¿no?, y ahorita es de dientes para afuera. (sic)

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones ocurren en el transcurso del periodo escolar. a. Dos docentes comenten una falta al tener relaciones sexuales dentro de la institución cuando los alumnos aun se encontraban dentro de las instalaciones; b. La docente involucrada se siente cuestionada y no acepta su responsabilidad; c. Espía inmoralmemente a otra docente para saber que alumnos la observaron; d. Amenaza a los alumnos, e intenta intimidarlos por lo que observaron; e. Trata d forma agresivaa los padres de los alumnos; f. Provoca un linchamiento social en contra de los niños y expuso su integridad física; g. Impulso mobbing laboral en contra de la docente que apoyaba a los alumnos.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado. Tres alumnos de secundaria, 2. Actor Acosador: Una docente que tuvo un comportamiento inadecuado 3. Los padres de los alumnos que fueron testigos del hecho. 4. El bullying Varios alumnos que fueron instigados de forma pública por la docente para agredir a los niños testigos 5. El gang: Los demás profesores de la institución y el sindicato de maestros.
Contexto	Dentro de la instalación de la Institución y oficinas del sindicato.
Comentario	La docente agresora hizo uso principalmente de los intereses gremiales y se escudo en ellos, sabiendo lo poderosos que son en contra de la profesora delegada sindical y los alumnos testigos.

Elaboración propia.

3.1.6. Reseña seis: en el nivel medio superior

Nota periodística, titulada: "Piden destitución de profesor por maltrato"⁹⁷; escrita por Alejandro Castelán en el diario Sol de Puebla, publicado el 26 de enero del 2010.

Este nota periodística, se divide entres partes a) la intervención del auxiliar inconsciente", b) el mobbing ejercido por el docente, y c) el maltrato a los padres de familia.

a) La intervención del auxiliar inconsciente"

AHUAZOTEPEC, Pué.- Autoridades auxiliares y vecinos de la comunidad de Beristaín, perteneciente a este municipio, se quejaron de un profesor del Colegio de Bachilleres a quien reclamaron maltrato a los alumnos y a los padres de familia por lo que piden sea removido y envíen a otra persona.

b) El mobbing ejercido por el docente

En un escrito dirigido al profesor Roberto Díaz Mendizábal, director de bachilleratos y preparatoria abierta de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, el presidente auxiliar Carlos Cravioto Amador le informó que ha visitado diversos planteles educativos con el fin de evaluar posibles mejoras en los mismos.

A consecuencia de ello durante su asistencia al Bachillerato "ESMAD Miguel Hidalgo" recibió, de parte de padres de familia, alumnos y ex alumnos una serie de quejas sobre el desempeño del profesor Carlos Sampayo Bautista de quien piden sea trasladada a otra institución.

Esto con base en una serie de quejas que por escrito han entregado al edil en la cual detallan la serie de anomalías y malos tratos, ejemplo de esto es que mientras algunos alumnos avalan el trato del profesor otros en cambio lo consideran irrespetuoso con los alumnos, se lleva groseramente, les impone apodos y cuando los muchachos se sobrepasan los trata groseramente.

Asimismo incurre en diversas anomalías al momento de impartir sus clases y se quejan de que al momento de pedirle repetir alguna clase les contesta que "están locos" y los somete a castigos, situación que se incrementa cuando llega de mal humor o molesto por algo, incluso los alumnos dijeron que escribe cosas desconocidas en los exámenes y consideran que no sabe calificar los mismos.

Estas situaciones fueron del conocimiento del profesor Sampayo a quien en el mes de noviembre se le pidió ser más considerado con los alumnos, según aparece en un escrito firmado por el docente el pasado 16 de noviembre.

c) El maltrato a los padres de familia.

Al escrito enviado por la alcaldía auxiliar a la SEP, se adjuntan un legajo con escritos firmados por los padres de familia, principalmente, quienes piden una mejor atención para sus hijos ya que se encuentran en un momento crucial de su educación y lo mejor sería el cambio de este profesor que no sólo se manifiesta como arriba mencionan con los alumnos, sino que ahora hasta se burla de los padres de familia quienes desde el principio del problema exigieron el cambio de profesor y se mantiene en la impunidad.

Otros padres de familia comentaron la posibilidad de acudir en grupo a la SEP en la ciudad de Puebla para entrevistarse con el secretario Darío Carmona con el fin de que sean escuchados de viva voz sobre esta situación que les urge sea resuelta.

⁹⁷ Alejandro Castelán "Piden destitución de profesor por maltrato" [edición en línea] periódico *Diario Sol de Puebla*, sección "municipios", Puebla, martes 26 de enero del 2010, <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n1493096.htm> [consulta: 20 de octubre de 2013].

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones ocurren en varios periodos escolares a. La comunidad y autoridades auxiliares buscan la destitución de un profesor; b. Padres de familia, alumnos y exalumnos piden la destitución de un profesor por mediode unescrito entregado de forma personal a una autoridad de la SEP; c. No ha existido una respuesta favorable al escrito entregado; d. Las autoridades auxiliares de la comunidad también han dado curso a esta denuncia por medio de escritos; e. El docente se burla de los procesos abiertos por los padres de familia; f. Algunos padres de familia están buscando recurrir a autoridades de mayor jerarquía dentro de la SEP.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado. Alumnos de nivel medio superior. Alumnos y exalumnos que expresaban su molestia por el trato recibido.
	2. El docente que hace uso de los valores de que es depositario para ejercer la violencia personal.
	3. El gang: a) autoridades escolares. Ya que el docente no ha recibido ninguna sanción por su proceder a pesar de la existencia de una serie de denuncias por parte de alumnos y padres de familia.
	4. auxiliar inconsciente: en este caso Autoridades auxiliares de la comunidad.
	5. Los padres de familia que están molestos por el maltrato a los alumnos.
Contexto	Dentro de las instalaciones de la institución.

Elaboración propia.

3.1.7. Reseña siete: En la educación artística

Caso expuesto por Pacheco Cabello, Eurídice⁹⁸ que se desarrolla en una escuela de danza donde la discriminación era una muestra patente en todo el desarrollo de la carrera. Describe como el acoso moral es una constante en la mayor parte del profesorado por las características de la enseñanza en esa disciplina.

Un día la subdirectora me citó en su oficina para preguntarme cuál era mi problema dentro de su clase, yo no dije casi nada, por el contrario, la escuche atentamente. ella me habló de lo dura que había sido su formación profesional y de que nosotros éramos privilegiados porque nuestros maestros no nos golpeaban ni nos maltrataban, yo me mantuve callada, sabía que lo que ella me decía tenía que ver con lo que a mí me interesaba comprender: La infiltración invisible de la violencia en la tradición dancística.

Este testimonio muestra el acoso que existe por parte del docente y como hace uso de todo el poder simbólico, se dividen en a) el mobbing ejercido por el docente, b) la intervención del “gang”.

a) El mobbing ejercido por el docente

Yo escuchaba rumores en la escuela sobre nuestro grupo en particular, decían que éramos apáticos y flojos, que no teníamos ganas de aprender y eso me llenó de coraje porque yo sabía que no era verdad. Mis compañeros y yo nos esforzábamos mucho y no sabía porque los maestros no lo notaban, así que se me ocurrió la idea de que fuéramos un grupo con iniciativa. Como jefe de

⁹⁸ Eurídice Amanda Pacheco Cabello, “Violencia sistémica en la enseñanza de la danza contemporánea en la Escuela de Iniciación Artística no. 2: La voz de los alumnos”, Tesis de Maestría en Desarrollo Educativo, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2007. pp. 14±16

grupo promoví la creación de algunas coreografías montadas por nosotros mismos sin la supervisión de los maestros con la intención de presentarlas en la semana cultural de la EIA. No. 1. La propuesta fue aceptada y nos pusimos a trabajar, tres de nosotros nos pusimos como coreógrafos y empezó el esfuerzo conjunto.

Tuvimos varios obstáculos de índole burocrática, era muy difícil conseguir el préstamo de un salón para ensayar y cuando lo conseguimos, nos negaban el acceso al audio y hasta que logramos adquirirlo podíamos ensayar. Cuando no era posible, ensayamos en el lobby de la escuela, en el piso de concreto, donde los alumnos atravesaban para ir a sus salones. No era un espacio adecuado para un ensayo, pero aún así lo hacíamos.

Todos cooperamos con el proyecto porque queríamos sorprender a nuestros maestros con un buen trabajo, sabíamos que no sería excelente ni perfecto pues era algo que nunca habíamos hecho, sin embargo, creíamos que nuestro esfuerzo sería reconocido.

b) La intervención del “gang”

A poco tiempo de terminar el montaje nuestra maestra de grupo vio el trabajo e hizo algunas sugerencias y al final dijo que en general el trabajo está bien. Algunos días después se presentó ante la subdirectora y la misma maestra, ambas nos revisaron y nos pidieron sentarnos a su alrededor, dijeron que no estaba bien hecho, que no teníamos técnica, no se entendía y que distaba mucho de poder ser coreografía que de ninguna manera se presentaría en la EIA. No. 1.

Las críticas me parecieron hirientes, pensé que nuestra maestra iba a decir algo a nuestro favor, después de todo había dicho antes que el trabajo iba bien, pero no fue así.

Me sorprendió que ella se enojaba cada vez más y nos decía que la habíamos decepcionado porque no veía que lo que nos enseñaba en clase. Su rostro permanecía indiferente a nosotros que no nos atrevíamos a mirarla. Los regaños continuaron, no recuerdo bien todo lo que dijeron, no quería escucharlas, después de todo, la idea había sido mía. Quise decir un par de cosas a nuestro favor pero nadie me apoyó. Tenía la cabeza agachada, no quería ver a nadie.

Después ella dijo que se sentía muy enojada y muy ofendida, que no quería hablar porque era muy explosiva, me señaló y dijo que conmigo hablaría después. Salimos del salón cerca de las 10 de la noche y yo me sentía muy mal. El maestro de música me vio salir de la escuela, se acercó y me dijo que me calmara, nuestro proyecto no era perfecto, pero habíamos tenido la iniciativa de empezar, la segunda vez lo haríamos mejor... por supuesto, nunca hubo segunda vez.

Llegue a mi casa inconsolable, no podía creer lo que había pasado, pensé no regresar a la escuela, pero ¿Por qué? quería bailar y no iba a dejar que aquello me detuviera. Regresé a clase sin mirar a la maestra, luego todo el grupo resintió el malestar, porque ella ya no sonreía en clase, llegaba muy seria, daba las instrucciones en voz muy baja, su estado emocional nos afectó. Yo quería decirle que aquello me parecía un abuso de autoridad, pero no dije nada.

Poco a poco las cosas se normalizaron, me propuse no cuestionar nada de lo que los maestros decían o hacían, aunque algunas veces hacía comentarios sobre su didáctica o pedía que me aclararan dudas. Mis compañeros me decían que no lo hiciera, que no valía la pena porque el maestro siempre tendría la razón. El prestigio del grupo cayó más bajo esta vez, ahora no solo éramos flojos y apáticos sino también subversivos.

Yo sentía que había mucho que decir, pero necesitaba buscar una forma de ser escuchada, no sólo por mis compañeros, sino por mis maestros también.

En el último año que cursé en la EIA. No. 2 ingresé a la Maestría en Desarrollo Educativo en la línea de Educación Artística con un proyecto que pretendía contribuir a mejorar la enseñanza de la danza contemporánea. Durante el proceso de investigación, me asumí totalmente implicada dentro del campo, me volví más observadora dentro de mis clases de danza, me di cuenta de que los maestros eran así porque no podían ser de otra forma, y que los alumnos solo éramos sus víctimas.

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Las acciones ocurren en el transcurso del periodo escolar. a. Los alumnos tienen una iniciativa de exponer sus conocimientos; b. Buscan la ayuda institucional que en apariencia se les ofrece, pero que por medio de una serie de estrategias se les niega; c. La docente a cargo les expresa aparentemente su ayuda; d. La institución y la docente a cargo deciden sabotear el proyecto de los alumnos y se dicen sentirse agredidos por la iniciativa de los alumnos; e. Un docente les expresa su apoyo, demostrando con ello que la institución y la docente planearon sabotear a los alumnos; f. Los alumnos son ofendidos en una reunión y agredidos con actitudes en el salón de clases por la docente; g. La institución los ofende en una reunión y los agrede en el entorno calificándolos como subversivos.
Actores Involucrados	Actor Acosado. Alumnos de danza. Alumnos que expresaban su intención de obtener reconocimiento a su esfuerzo por parte de la institución. El gang: a) La institución les miente al decir que los respalda y después los desprestigia, y sabotea su iniciativa. b) La docente a cargo también les miente, y después es grosera con ellos.
Contexto	Dentro de todas las instalaciones de la institución.

Elaboración propia.

3.1.8. Reseña ocho: En la Universidad acoso moral tipo bifurcado por represalia

Caso presentado por García López Alba Esperanza⁹⁹, comenta el acoso moral tipo bifurcado por represalia que se desarrolló en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

Este testimonio se divide en dos partes a) el mobbing ejercido por el docente, b) la intervención del “gang”.

a) El mobbing ejercido por el docente

–Una alumna narra la denuncia que hizo ante la Coordinación para reportar el maltrato de su maestra y lo contenta que se puso cuando le dijeron: **“si, esto se va a arreglar.”** la solución que le ofrecieron fue carear a la alumna con la maestra y después de la confrontación, el resultado fue que le dieron la razón a la docente; **“nosotros le tenemos que creer a la maestra”**.

b) La intervención del “gang”

En este proceso la alumna contó con un maestro defensor que abogó por ella diciendo que **“era excelente y cumplida”**; la alumna solicita que se investigue quién es ella: **“que vieran quien soy yo”**, pero las autoridades se negaron a hacerlo y ella se vio obligada a dejar la sección pues la maestra ya no la quiso en sus actividades y tuvo que elegir que en dichas actividades la docente impugnada la evaluara con No presentó (NP) o con No aprobó (NA), le recomendaron que

⁹⁹Alba Esperanza García López, “La violencia simbólica en el ámbito universitario: el caso de la carrera de psicología en la Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza”, Universidad Nacional de México, Tesis de Doctorado en Sociología, México, 2010, p. 71

aceptara un NP, pues le afectaría menos, enojada la alumna reclama que no es solo “**afectar menos**” sino que va a perder su beca.

“El impacto de esta situación sobre la alumna se traduce en enojo, ira, rabia y frustración ante el curso adverso que tomo la denuncia: de la alegría inicial de sentirse escuchada y atendida, a la rabia y coraje con que terminó el proceso de la denuncia; sentimientos que aun ahora se presenta cuando recuerda todo lo vivido. El balance final que ella hace es que la “**fastidiaron**” pues ni presentando en extraordinario las dos actividades podía salvar su promedio. Con la cuestión de los exámenes extraordinarios aparece una especie de miedo persecutorio –común en los relatos–, de conspiración y alianza de los docentes contra los alumnos, en este caso la alumna sabe que quien aplica los extraordinarios “**es muy amiga**” de la docente denunciada y asume de antemano que le va a ir mal “**si metía el extraordinario de todas formas me iba a ir mal, porque está ahí... se quieren mucho**”.

Finalmente hace una reflexión ambivalente, pues por un lado se arrepiente de no haberse asesorado mas en otras posibilidades legales de la denuncia y haberla llevado a niveles más altos de la institución, al mismo tiempo dice que no tiene caso haber nada pues finalmente “**nadie la va a defender**”, “**yo sólo soy una alumna más del montón**”. El efecto práctico es que no tiene caso denunciar, pues aunque se tenga la razón, si no se tiene el poder, siempre se va a perder

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	Los sucesos ocurren en un periodo escolar. a. La docente maltrata a la alumna; b. La alumna decide denunciar el maltrato; c. Las autoridades administrativas evaden su responsabilidad y le dan la razón a la docente; d. La docente vuelve a maltratar a la alumna expulsándola de su clase; e. La alumna vuelve a recibir un maltrato al no poder salvar la materia, ni siquiera en extraordinario por la coalición que existe entre los profesores involucrados; f. La alumna se ve afectada perdiendo su beca.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado: Alumna de Licenciatura. 2. Actor Acosador: Docente de materia. 3. Gang: autoridades administrativas.
Contexto	Dentro del aula y oficinas administrativas. Institución externa: quien otorga la beca.
comentario	En este caso se observa el primer ciclo de violencia realizado por la docente al maltratar a la alumna, el siguiente ciclo se presenta al expulsar a alumna de la clase, y se encuentra latente el hecho de volver crónica y emponzoñada la situación debido a las relaciones institucionales de la docente. El acoso a la alumna es persecutoria y afectó su desarrollo académico así mismo provocó la pérdida de su beca.

Elaboración propia.

3.1.9. Reseña nueve: En la universidad acoso moral bifurcado por abuso de poder

Caso también presentado por García López Alba Esperanza¹⁰⁰, comenta el acoso moral tipo bifurcado por abuso de poder en la misma facultad.

Este testimonio consta solo de una parte.

a) El mobbing ejercido por el docente,

¹⁰⁰ *Ibidem, op. cit., p. 94*

–Otra alumna comenta, que el maestro dejó la evaluación final del curso en manos de los alumnos(as) y les pidió que cada quien expresará la calificación que creía merecer. Durante este proceso al docente no le pareció la calificación que se asignó la alumna y esta le alegó que para que hacia eso, si no iba a respetar su propia decisión, y el maestro le replicó diciendo:

– “No les puedo poner diez a todos pues no se lo merecen” – entonces yo si me enoje y me alteré, y le dije que me pusiera lo que quisiera y me reprobó. Entonces yo busqué al maestro, hablé con él y le pregunte por qué me había reprobado, si habíamos quedado en que cada quien se pondría su calificación, entonces él me dijo –que por mi actitud a lo mejor yo le esta mentando la madre con el pensamiento–, y yo le contesté ¡pues chinge a su madre, para que vea que no lo pienso! A mí me molestó mucho su actitud y creo que él fue violento conmigo y fui violenta con él. (sic)

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Bifurcado por abuso de poder	Una acción final en el periodo escolar. a. Un profesor que actúa irresponsablemente en las evaluaciones; b. Se contradice a sí mismo; c. No tiene un criterio definido de evaluación; d. Pone una calificación por su percepción personal.
Actores Involucrados	1. Actor Acosado. Alumna universitaria. 2. El docente de una materia.
A quien se ejerce	A una alumna que reacciona ante la falta de ética y profesionalismo del docente y tiene una reacción de defensa, ante el acoso del profesor.
Contexto	Dentro del aula de clases.
comentario	Se trata de abuso de poder ya que el docente tiene designado de qué forma va a evaluar a los alumnos, sin considerar su desempeño, al final pone una evaluación reprobatoria, debido a que buscaba provocar, desde un inicio, a los alumnos para justificar dicha calificación. Este caso se queda como violencia de un ciclo debido a que la alumna no procedió a buscar la reparación del daño.

Elaboración propia.

3.1.10. Reseña diez: En la universidad tipo espiral

El caso expuesto por Griselda Briones¹⁰¹ muestra claramente el mobbing docente en toda su plenitud y sedesarrollo en la Universidad Pedagógica Nacional, siendo una entidad formadora de profesionales de la Educación.

Este testimonio se dividió en dos partes a) el mobbing ejercido por el docente y, b) la intervención del “gang”.

a) El mobbing ejercido por el docente

La problemática comienza en el inicio del quinto semestre de la licenciatura, en la materia titulada “Planeación, política pública y prospectiva”, Esta problemática empieza en la primera semana de clases, cuando el docente impone autoritariamente un proceso de evaluación estuvo conformado por tres criterios: asistencia, exposición, examen. [...]. En esta primera clase el docente no entrega un programa con la bibliografía correspondiente, tampoco menciona los objetivos de la materia, ni la metodología que se llevaría a lo largo del semestre, mucho menos los criterios didácticos.

¹⁰¹Griselda Briones Vázquez, “El sentido de la violencia simbólica presente en los procesos de evaluación, formación y prácticas desarrolladas en la Licenciatura de administración educativa en la Universidad Pedagógica Nacional”, Tesis de licenciatura en Administración Educativa, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010 pp. 76±80

En un primer momento el docente solicitó al grupo formar equipos de cuatro personas a las cuales se les asigna un tema en específico, algunos de estos temas el docente les asigna el material y otros tienen que investigarlo, [...]. El día de la exposición de las compañeras el docente menciona “este no es el tema”, siendo que él les había asignado el tema y proporcionado el texto correspondiente. La gran mayoría del grupo queda confundido, porque piensan que el error fue por parte de las integrantes del equipo y no del docente.

En esta secuencia de exposiciones, los demás compañeros pueden expresar las dudas que tienen sobre el tema tratado, si alguno de los integrantes del equipo no responde las dudas de algún compañero, lógicamente el docente debe resolver las dudas sobre el tema, pero tampoco lo resuelve. [...] Cuando alguien le cuestionaba sobre el tema, era por que tenía duda sobre el mismo, pero el docente creía en su interior que era para revelar ante el grupo su ignorancia sobre el contenido, e identificaba quien le hacía los cuestionamientos como si fuera un acto personal.

A lo largo del semestre hubo tres exámenes, después de la tercera exposición establece la fecha para el primer examen, cuando todos estaban en su asiento esperando el examen, el docente comienza a mencionar los nombres de varios compañeros, y al final dice: a todos los compañeros que he mencionado pueden salirse esta exentos de hacer examen. Este criterio nunca se expreso abiertamente a los estudiantes, en otro cuestionamiento sobre la selección de los exentos, mencionó “son los compañeros que tuvieron una buena exposición y no tuvieron faltas”. Siguiendo la lógica de este argumento, la suposición sería entonces: “cuando el estudiante presente su exposición y no tenga ninguna falta podrá estar exento de hacer examen. Este argumento no tuvo ninguna lógica, simplemente porque eligió a los estudiantes exentos a su parecer, exclusivamente a los que nunca protestaron y siempre estuvieron de acuerdo con sus decisiones.

En un primer momento cuando se hace el primer escrito dirigido a la coordinación y las autoridades académicas, los estudiantes que firman el escrito manifestando sus inconformidades, son los únicos que presentan el examen parcial y lo reprobaban, en su momento el examen no es devuelto con las correcciones y señalamiento de errores a los estudiantes, simplemente se les asigna una calificación reprobatoria. En el siguiente momento, cuando se realiza el segundo escrito la gran mayoría de los estudiantes ya no quieren firmarlo porque tienen miedo a ser reprobados nuevamente en el examen.

A medio semestre, cuando solo se habían revisado cuatro temas, el docente plantea un mecanismo didáctico de aprendizaje, y propone un “sociodrama” para completar el tema, posteriormente todas las clases se utilizan para ensayar el sociodrama, algunos compañeros no están de acuerdo en participar en el mismo y expresan abiertamente a las autoridades académicas sus inconformidad por la imposición de este sociodrama. [...]. El único elemento que se consideró en ese momento para aprobar la materia fue el sociodrama.

Todo aquel que no estuviera de acuerdo en participar en el sociodrama y hubiera firmado el escrito de manifestación ante las autoridades, fue reprimido con la calificación reprobatoria.

Para el sexto semestre en la materia que se tituló “Evaluación de políticas educativas”, en cualquiera de los dos grupos que existen en la licenciatura, el único docente que iba a impartir la clase en los dos grupos, era el mismo que había dado la clase en el quinto semestre. Ante esta única opción de inscripción, llevamos la materia en turno. Los criterios de evaluación fueron muy similares a los criterios establecidos en el quinto semestre.

En este semestre se vivió un intenso nivel de autoritarismo, justamente porque este semestre las autoridades le impidieron hacer los sociodramas, ante esta frustración por parte del docente, implementó nuevas dinámicas en la clase, entre estas la revisión y lectura completa de su libelo titulado “*La administración de la Educación: estatuto científico, desarrollo conceptual y desafíos en la formación de profesionales la UPN*” Ahora estos mecanismos didácticos estuvieron basados en dinámicas después de la exposición de cada equipo para verificar que hubieran comprendido el tema, [...].

b) La intervención del “gang”

[...]. Cuando se presenta esta situación algunos compañeros no están de acuerdo con las prácticas insignificantes que se desarrollan en el curso y lo manifiestan abiertamente al docente. Ante la indiferencia de éste para resolver este dilema, recurren nuevamente a las autoridades académicas para resolver el problema, cuando estos recurren a las autoridades académicas, el

docente valora si puede ser aprobado o no. La mayoría de los estudiantes que reprueban el examen, cuestionan al docente sobre la reprobación, y una compañera directamente la pregunta ¿Cuáles fueron los criterios para aprobar el examen?, porque nunca entregó las correcciones ni mucho menos dijo en donde estaba la falta que provocó la reprobación del examen.

Ante este cuestionamiento la respuesta fue “eso solo lo sé yo”, para resolver este conflicto las autoridades académicas citan a los estudiantes y al docente a una negociación para resolver el problema. Internamente este problema no se resuelve por que el docente no se presenta a la negociación con la justificación que en ese horario tenía una clase con sus alumnos y no podía faltar. Como este no era un asunto de importancia no nos atendió la secretaria académica. El conflicto aparentemente se resolvió en una instancia donde estuvieron involucrados los estudiantes afectados, el docente, el coordinador de la licenciatura en Administración Educativa y la coordinación del área académica en Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión.

En esta instancia antes de la reunión, entraron a dialogar en privado el docente, el coordinador de la licenciatura y la coordinadora del área. Estos tardaron aproximadamente diez minutos en discutir y finalmente salieron a la reunión que tenían con los estudiantes. En esta reunión se ve el grado de control y poder que se aplica a los docentes. Cuando se inicia el dialogo, la coordinadora del área solo permite que cada estudiante tenga una participación sin derecho a réplica. Al finalizar esta supuesta negociación, la conclusión final de la coordinadora del área alude a un acto de “grilla”, menciona que esto no es más que un acto de inconveniencia por parte de los estudiantes y que institución no requiere de este tipo de estudiantes. Enfatizan en la necesidad de la institución, insinúa que la universidad no necesita a este tipo de estudiantes que se dedican a manifestarse en contra de los docentes. Solo necesitan estudiantes pasivos y conformistas que no manifiesten absolutamente nada en contra del sistema. Por tal motivo se les amenaza a los estudiantes con llevarlos aljurídico, si es que vuelven a reincidir en otro conflicto como este, siendo que esta es una Universidad Pedagógica en donde se supone la prioridad es la formación de los estudiantes y los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Cuando termina el semestre, exactamente los estudiantes que firmaron el segundo escrito, fueron los únicos que reprobaron el semestre. A pesar de cumplir con los criterios necesarios para aprobar la materia.

Concepto	Generalidades
Tipo de Acoso Mobbing docente en Espiral	<p>Las acciones ocurren en el transcurso de dos periodos escolares.</p> <p>a. Al inicio de un periodo escolar el docente asigna una actividad y entrega el material equivocado y posteriormente no reconoce esto y culpa a los alumnos de equivocarse;</p> <p>b. Aplica exámenes solo a los estudiantes con los que se ha sentido cuestionado;</p> <p>c. Cambia la actividad de evaluación y nunca da realmente ninguna clase;</p> <p>d. Los alumnos exigen al profesor por medio de la institución;</p> <p>e. El docente aplica calificaciones sin mediar elementos académicos;</p> <p>f. En el siguiente periodo escolar, la autoridades le impiden una forma de evaluación;</p> <p>g. Los alumnos cuestionan los elementos de evaluación;</p> <p>h. Nuevamente los alumnos exigen al profesor por medio de la institución;</p> <p>i. La autoridades involucradas amenazan a los alumnos;</p> <p>j. Reprueba a los alumnos que presentaron una queja ante la institución.</p>
Actores Involucrados	<p>1. Actor Acosado. Alumnos de nivel Universitario.</p> <p>2. Actor Acosador: Un docente, que muestra su incapacidad de aceptar su errores, haciendo uso de todo el poder que la institución le otorgo.</p> <p>El gang: autoridades universitarias Autoridades universitarias Secretaria académica y coordinadores de carrera. Autoridades que buscaron salir rápidamente del problema, por lo cual ejercieron el segundo acoso al amenazar a los alumnos,</p> <p>Alumnos cómplices: todos aquellos alumnos que siendo testigos de los acontecimientos callaron por conveniencia, lo que les volvió cómplices del hecho.</p>
Contexto	Dentro del aula de clases y oficinas administrativas.

Elaboración propia.

3.2. Las consecuencias para el alumno

Las consecuencias se manifiestan al relacionarse con su entorno de socialización:

- Personales: de origen psicológico y físico.
- Familiares: son aquellas que tienen relación con su entorno familiar.
- Académicas: aquellas que tienen relación su desempeño dentro del centro escolar.
- Sociales: que estas tienen consecuencias en la sociedad en general.

3.2.1. Las consecuencias psicológicas para el alumno

Por tratarse de acciones de maltrato muy sutiles no dejan huellas visibles, ya que tienden a dañar la psique del alumno, teniendo consecuencias devastadoras que son ignoradas o pasan desapercibidas; por ello se consideramuchas veces que no existen secuelas para el alumno:

Las consecuencias psicológicas de cualquier proceso o hecho traumático son polimórficas y difíciles de precisar. La dificultades principales radican, en primer lugar, porque un mismo síntoma puede responder a varias causas o determinantes, los cuales con frecuencia se entrecruzan en la vida de las personas; y, en segundo lugar, la dificultad aumenta porque algunas consecuencias no aparecen hasta después de muchos años, en concreto, cuando el menor ha alcanzado una edad en la cual los aprendizajes vicarios interiorizados facilitan la inversión de los papeles del maltrato.¹⁰²

Dependiendo una serie de variables tales como: personalidad, cultura, religión, expectativas personales, requerimientos familiares, coacciones del grupo familiar y social, pueden tener para el alumno, consecuencias desde leves hasta graves descritas en los siguientes cuadros:

Baja Autoestima	<p>“Autoestima: es un conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia nosotros mismos, hacia nuestra manera de ser y de comportarnos, y hacia los rasgos de nuestro cuerpo y nuestro carácter. En resumen, es la percepción evaluativa de nosotros mismos”.¹⁰³ Cuando por alguna razón esa percepción que tenemos de nosotros mismos es negativa, se habla de baja autoestima.</p>
<p>Características:¹⁰⁴</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sufren de sentimientos de inferioridad, soledad, inseguridad y falta de merecimiento. • Algunas de estas personas pueden sobreestimar sus capacidades como un intento de compensar lossentimientos de minusvalía que experimentan. • No se aceptan tal como son, se rechaza y desprecian buscando la aceptación de los demás. • Se sienten insatisfechas, frustradas y enojadas. • Suelen aislarse de los demás tendiendo a adoptar comportamientos autodestructivos o destructivos. • Tienen expectativas negativas (son pesimistas, esperan lo peor y por lo general les llega, ya que según Branden, tienden a adaptar sus conducta o dichas expectativas). • Desconocen, reprimen o deforman sus sentimientos. • En vez de reconocer sus errores se culpan por ellos o los niegan experimentándolos como una 	

¹⁰² Agustín Bueno, Bueno, op cit., p. 93.

¹⁰³ José-Vicente Bonet. *Sé amigo de ti mismo: manual de autoestima*, Maliaño, Sal Terrae, 1997. Ed. Sal; Primera edición p. 18

¹⁰⁴ Flor María Godínez Montoya, y Rosalinda Reséndiz, “La importancia del docente como promotor de la autoestima”, Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Licenciatura en Pedagogía, México, 2009, pp. 67-68.

<p>humillación o condena.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se muestran intolerables a las diferencias individuales. • Desconocen sus derechos, obligaciones y necesidades por lo que se desentienden de ellos. • Temen tomar sus propias decisiones por lo que dependen de las opiniones de los demás. • Diluyen sus responsabilidades por temor al compromiso. • Son hipersensibles a la crítica. • Manejan su agresividad destructivamente lastimándose o lastimando a otros. • Se auto recriminan.
--

Estrés ¹⁰⁵	(Del inglés stress, “tensión”) es una reacción fisiológica del organismo en el que entran en juego diversos mecanismos de defensa para afrontar una situación que se percibe como amenazante o de demanda incrementada.
<p>Síntomas</p> <p>Síntoma provocada por alguna situación en problema, los síntomas son algunos notables como el nerviosismo (Temblar) o estar inquieto. Otros no son tan notables como la aceleración del corazón, las pupilas dilatadas, la sudoración, la piel se torna rubosa y se erizan los vellos de la piel (Como brazos o piernas).</p> <p>Cuando esta respuesta natural se da en exceso se produce una sobrecarga de tensión que repercute en el organismo humano y provoca la aparición de enfermedades y anomalías patológicas que impiden el normal desarrollo y funcionamiento del cuerpo humano. Por ejemplo los olvidos (incipientes problemas de memoria), alteraciones en el ánimo, nerviosismo y falta de concentración, en las mujeres puede producir cambios hormonales importantes como dolores en abdominales inferiores, entre otros síntomas.</p> <p>Medio plazo, este estado de alerta sostenido desgasta las reservas del organismo y puede producir diversas patologías (trombosis, ansiedad, depresión, inmunodeficiencia, dolores musculares, insomnio, trastornos de atención, diabetes, etc.)</p> <p>El estrés provoca inmunodepresión. La liberación de hormonas de estrés inhibe la maduración de los linfocitos, encargados de la inmunidad específica.</p> <p>Las consecuencias, por ende, terminan siendo fisiológicas, psicológicas y conductuales. Estas generan daños en el cuerpo que afectan la calidad de vida de las personas.</p>	

Depresión ¹⁰⁶ (Episodio depresivo mayor)	Una pérdida de interés o placer en casi todas las actividades. En los niños y adolescentes el estado de ánimo puede ser irritable en lugar de triste. El sujeto también debe experimentar al menos otros cuatro síntomas más.
<p>Síntomas:</p> <p>Presencia de cinco (o más) de los siguientes síntomas durante un período de 2 semanas, que representan un cambio respecto a la actividad previa; uno de los síntomas debe ser 1 estado de ánimo depresivo o 2 pérdidas de interés o de la capacidad para el placer.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. estado de ánimo depresivo la mayor parte del día, casi cada día según lo indica el propio sujeto (p. ej., se siente triste o vacío) o la observación realizada por otros (p. ej., llanto). En los niños y adolescentes el estado de ánimo puede ser irritable. 2. disminución acusada del interés o de la capacidad para el placer en todas o casi todas las actividades, la mayor parte del día, casi cada día (según refiere el propio sujeto u observan los demás). 3. pérdida importante de peso sin hacer régimen o aumento de peso (p. ej., un cambio de más del 5 % del peso corporal en 1 mes), o pérdida o aumento del apetito casi cada día. Nota: En niños hay que valorar el fracaso en lograr los aumentos de peso esperables. 	

¹⁰⁵ Wikipedia 2013, Estrés, concepto y síntomas, [edición en línea] <http://es.wikipedia.org/wiki/Estr%C3%A9s> [consulta: 20 de septiembre 2013]

¹⁰⁶ Asociación Estadounidense de Psiquiatría, “Trastorno depresivo mayor, episodio único”, *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, Washington, DC, 2000, Cuarta Edición, [en línea], Trastornos del estado de ánimo <http://148.228.156.172/DSMIV/DSMIV/TANIMO.PDF> [consulta: 20 de septiembre del 2013].

4. insomnio o hipersomnia casi cada día.
5. agitación o enlentecimiento psicomotores casi cada día (observable por los demás, no meras sensaciones de inquietud o de estar enlentecido).
6. fatiga o pérdida de energía casi cada día.
7. sentimientos de inutilidad o de culpa excesivos o inapropiados (que pueden ser delirantes) casi cada día (no los simples autorreproches o culpabilidad por el hecho de estar enfermo).
8. disminución de la capacidad para pensar o concentrarse, o indecisión, casi cada día (ya sea una atribución subjetiva o una observación ajena).
9. pensamientos recurrentes de muerte (no sólo temor a la muerte), ideación suicida recurrente sin un plan específico o una tentativa de suicidio o un plan específico para suicidarse.

<p>Estrés Postraumático¹⁰⁷</p>	<p>La característica esencial del trastorno por estrés postraumático es la aparición de síntomas característicos que sigue a la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático, y donde el individuo se ve envuelto en hechos que representan un peligro real para su vida o cualquier otra amenaza para su integridad física. La respuesta del sujeto a este acontecimiento debe incluir temor, desesperanza y horrores intensos (o en los niños, un comportamiento desestructurado o agitado)</p>
<p>Síntomas:</p> <p>A. La persona ha estado expuesta a un acontecimiento traumático en el que han existido (1) y (2):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás. 2. La persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intensos. <p>Nota: En los niños estas respuestas pueden expresarse en comportamientos desestructurados o agitados.</p> <p>B. El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de una (o más) de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones. <p>Nota: En los niños pequeños esto puede expresarse en juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento, que producen malestar. <p>Nota: En los niños puede haber sueños terroríficos de contenido irreconocible.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El individuo actúa o tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo (se incluye la sensación de estar reviviendo la experiencia, ilusiones, alucinaciones y episodios disociativos de <i>flashback</i>, incluso los que aparecen al despertarse o al intoxicarse). Nota: Los niños pequeños pueden reescenificar el acontecimiento traumático específico. 4. Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático. 5. Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático. <p>C. Evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo (ausente antes del trauma), tal y como indican tres (o más) de los siguientes síntomas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático. 2. esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma. 3. incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma. 4. reducción acusada del interés o la participación en actividades significativas. 5. sensación de desapego o enajenación frente a los demás. 6. restricción de la vida afectiva (p. ej., incapacidad para tener sentimientos de amor). 	

¹⁰⁷ Asociación Estadounidense de Psiquiatría, "Trastorno Estrés Postraumático", *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, Washington, DC, 2000, Cuarta Edición, [en línea], Trastornos del estado de ánimo 2013]. <http://148.228.156.172/DSMIV/DSMIV/TANSIED.PDF> [consulta: 20 de septiembre del 2013].

7. sensación de un futuro desolador (p. ej., no espera obtener un empleo, casarse, formar una familia o, en definitiva, llevar una vida normal).

D. Síntomas persistentes de aumento de la activación (arousal) (ausente antes del trauma), tal y como indican dos (o más) de los siguientes síntomas:

1. dificultades para conciliar o mantener el sueño.
2. irritabilidad o ataques de ira.
3. dificultades para concentrarse.
4. hipervigilancia.
5. respuestas exageradas de sobresalto.

Suicidio¹⁰⁸

“El suicidio es el acto de quitarse deliberadamente la propia vida. El comportamiento suicida es cualquier acción que pudiera llevar a una persona a morir, como tomar una sobredosis de fármacos o estrellar un automóvil de forma deliberada.”

Síntomas:

Tener dificultad para concentrarse o pensar claramente.

Regalar las pertenencias.

Hablar acerca de marcharse o la necesidad de "dejar todos mis asuntos en orden".

Cambio repentino en el comportamiento, sobre todo calma después de un período de ansiedad.

Pérdida de interés en actividades que antes disfrutaba.

Tener comportamientos autodestructivos, como tomar alcohol en exceso, consumir drogas ilícitas o hacerse cortaduras en el cuerpo.

Alejarse de los amigos o no querer salir.

Tener dificultad repentina en el colegio o el trabajo.

Hablar acerca de la muerte o el suicidio o incluso declarar el deseo de hacerse daño.

Hablar acerca de sentirse desesperado o culpable.

Cambiar los hábitos alimentarios o de sueño.

Preparar maneras de quitarse su propia vida (como comprar un arma o muchas pastillas).

Consecuencias a la salud física

Los efectos fisiológicos: se presentan agravando enfermedades ya preexistentes, alteraciones hormonales, inhibición del sistema inmune que permite puedan desarrollarse enfermedades desde una gripa hasta cáncer. Ante el estado de ánimo puede conllevar a la utilización de estimulantes tales como el tabaco, alcohol, drogas, etcétera.

3.2.2. Consecuencias familiares

El alumno puede verse inserto en tres reacciones familiares:

Que lo culpan: Cuando el alumno es culpado será víctima también de maltrato físico y/o emocional por parte de los integrantes de su familia padres, hermanos, tíos, etc., se le impondrán castigos de distinta índole, o empezará a ser cooptado económicamente en el desarrollo de su actividad académica, algunas veces el alumno será obligado por la misma familia a dejar el centro escolar y empezar a trabajar. Se le negará la ayuda para denunciar los abusos recibidos.

De apoyo: La familia apoyará emocionalmente al alumno, empezará un proceso en busca de justicia para el alumno, con todos los efectos que esto conlleva al enfrentarse a un sistema

¹⁰⁸Medline plus 2013, Suicidio y comportamiento suicida,[edición en línea] <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001554.htm> [consulta: 20 de septiembre 2013]

desconocido hasta ese momento: la burocracia escolar. También puede recurrir a las instancias legales tales como: ministerios públicos, organismo de protección u organismos de Derechos Humanos, asociaciones civiles, etc. Pueden decidir retirar al alumno de dicha institución. Otras veces puede recurrir a la violencia física en contra del acosador.

De división familiar ya que una parte de la familia lo culpa y otra lo apoya: Esto originara conflictos internos en la familia, por las distintas posiciones que tomaran los integrantes de la misma.

3.2.3. Consecuencias Académicas

Cuando el docente ejerce acoso moral sobre un alumno puede hacer uso de su posición académica y realizar una evaluación inequitativa o bien una valoración negativa de su desempeño académico en su proceso de aprendizaje o la conducta que presenta en el centro escolar.

En el centro escolar el alumno establece distintas relaciones, las cuales se pueden ver alteradas cuando es objeto de violencia, de forma personal puede producir ansiedad, tristeza, angustia, o agresividad y proyectarlos en su entorno académico con sus amigos, compañeros u otras personas que pertenecen a la institución; también puede ser por otros actores. La violencia continuada que recibe el alumno a partir del acoso que ejerce el docente puede ser realizada por sus compañeros porque lo ven vulnerable o bien el docente ha instigado a fin de que lo hagan; así mismo la institución puede agredirlo porque el docente ha conducido a ello, o bien puede evadir la resolución del problema.

Así observamos las siguientes consecuencias que se dan en tres ámbitos:

1. Consecuencias personales: autoestima baja, problemas con compañeros, problemas familiares.
2. Consecuencias académicas: baja calificación, no poder concluir estudios, perder becas, promedio bajo, perder proyectos educativos, sobrecarga de actividades académicas.
3. Consecuencias institucionales: afecta su reputación escolar, dificultad en trámites administrativos, problemas en la institución.

Muchas de estas consecuencias pueden extenderse más allá de la propia institución produciendo una estigmatización social en el resto de los establecimientos a los cuales puede acceder el estudiante.

3.2.4. Consecuencias Sociales

La principal consecuencia social que ocurre a partir del mobbing docente es la reproducción de la violencia por parte del alumno, las acciones de maltrato recibidas pueden afectar a su desarrollo psico-social, anulando, modificando o sobre-expresionando ciertas actitudes, o reproducción de las acciones violentas de las cuales fue objeto; ello representara para su propio futuro problemas familiares o sociales.

Dicho sistemáticamente, las víctimas de la violencia simbólica, el acoso moral o manipulación perversa, según se les prefiera denominar, no sólo aprenden a soportar, «resistir» y

«contrarrestar» dichas estrategias, técnicas y recursos propios del poder que vivimos actualmente, sino que también llega a «desear silenciosamente» y «aprender sistemáticamente» a utilizarlas para, en su momento, ejercerlas sobre otros, sea en el mismo o en otros contextos y situaciones (de la familia a la escuela, de la comunidad al trabajo, de las escenas de TV a las relaciones de pareja, etc.).¹⁰⁹

Cuando el maltrato es ejercido a un menor edad, el daño que representa para la sociedad tiene a ser mayor, porque los afectados tienden a interiorizar la violencia como un medio común en la vida cotidiana:

En el caso de la violencia en niños-jóvenes, además de los problemas-efectos psicológicos, emocionales de la misma presencia del trastorno de estrés postraumático, se constata que sufrir muy diferentes tipos de victimización parece incrementar la probabilidad de que esos sujetos lleguen a cometer un delito, a ser violentos o abusar de los que le rodean. [...] Lo que hay que tener en cuenta respecto a esta problemática cuestión es que los niños jóvenes no necesariamente tienden a repetir el delito del que fueron víctimas, sino que es más probable que crezcan victimando a otros.¹¹⁰

Algunas consecuencias en niños maltratados conforme a la bibliografía revisada son:

- La no interiorización de valores morales.
- No ser altruistas ni empáticos.
- Son más impulsivos y desesperados.
- Son indisciplinados.
- Suelen ser más agresivos con sus iguales y algunas veces con los mayores.
- Procesan hábitos de violencia en su vida cotidiana.

Caso contrario puede ocurrir que el niño tome conciencia de la violencia sufrida y esto lo vuelva más perceptivo, más sensible, y se humanice ante el dolor no solo el vivido sino también el ajeno, y convertirse en un luchador contra la violencia desempeñando actividades como docentes afables, trabajadores sociales, psicólogos, policías, participen en ONG's, o asociaciones civiles.

Gavin de Beker, prestigioso asesor de seguridad al nivel mundial, luchador contra la violencia intrafamiliar y víctima de esta; narra una de sus experiencias ante la pregunta de un convicto que se encontraba en un grupo de rehabilitación:

– ¿Por qué tú estás sentado ahí y yo aquí? – No entendí la pregunta y él explicó –: Tú y yo vivimos la misma infancia pero tú llevas ese traje tan bonito y seguro que conduces un buen coche, Hoy te irás de aquí. Estás sentado ahí, ¿cómo es que ha sucedido así?

Esta pregunta ha surgido a menudo en mi trabajo y en mi vida, primero como curiosidad, posteriormente como algo más. Pude haberme convertido en un habitual del mundo de la violencia (en oposición al altruista en el que me convertí), pero de algún modo seguí una ruta distinta. Algunas personas superan infancias horribles y se convierten en adultos productivos y solidarios, mientras que otros hacen cosas antisociales e incluso monstruosas.¹¹¹

¹⁰⁹ Antonio Corona Gómez, *op.cit.*, p. 54

¹¹⁰ Carmen Herrero Alonso, y Eugenio Garrido Martín, "Los efectos de la violencia sobre sus víctimas", [edición en línea], *Psicothema*, 2001, pp. 109-117 <http://www.psicothema.com/pdf/3480.pdf>. [consulta: 20 de abril 2013].

¹¹¹ Gavin De Becker, *El valor del miedo: señales de alarma que nos protegen del peligro*, Barcelona, Ediciones Urano, 1997, pp. 260-261.

3.2.5. Otro tipo de consecuencias

El mobbing docente trae consecuencias para otros actores como:

1. Consecuencias para el docente; la institución lo puede sancionar, o bien enfrentar procesos legales por los actos cometidos.
2. Para la institución; al tener que ser sometida al escrutinio por las distintas dependencias que investigan los actos del docente, puede sufrir un desprestigio.

3.3. La Institución ante el Mobbing Docente

Uno de los factores que ayudan a concretar el acoso es la burocratización de los procesos administrativos muchas veces son confusos de cumplir; cuando se pidentestigos suelen ser alumnos que tiene la misma posibilidad de vivir la misma o una situación similar al de la víctima, estos suelen pensarlo detenidamente y generalmente negarse a ser testigos, esto crea un círculo sin fin, y el agresor quede sin castigo.

El carácter incuestionable del orden social en el que la violencia se desarrolla, consagra y refuerza el statu quo vigente, y es lo que hace que la víctima de toda violencia organizativa se percibida como culpable, por lo que ya no puede ostentar antes sus victimarios dicho estatus. Ser víctima en un sistema organizado determinado revela que éste no funciona de forma correcta y que quienes se comportan violentamente no tienen legitimidad para hacerlo. Por ello, la pretendida inocencia de una organización ante sus víctimas se construye socialmente a partir de la expulsión de su propia violencia sobre las víctimas, que se convierten en este modo en chivos expiatorios y son objeto de una crítica grupal prácticamente unánime. Se trata de la llamada «unanidad persecutoria», habitual en cualquier proceso de violencia que dure lo suficiente.¹¹²

Las actitudes más comunes de las instituciones ante este tipo de reportes de acciones de maltrato son:

- Infundir miedo en los alumnos y padres de familia, ya que amenazan con sancionar a los alumnos.
- Esconder al docente agresor.
- Escudarse con los reglamentos o lineamientos internos.
- Negar los hechos.
- Tachar a los alumnos o padres de familia como personas mentirosas o conflictivas.
- Usar como escudo los procedimientos administrativos retrasándolos o negando la existencia de los mismos (burocratizaciónanómica).
- Trivializar el hecho.
- Mencionar que son casos aislados y no existen antecedentes.

La protección que la institución ofrece al docente tiene diferentes orígenes desde su desempeño laboral, la normatividad institucional, sus vínculos profesionales y las relaciones establecidas dentro del centro escolar, esto lo resumimos en los siguientes factores:

¹¹² Iñaki Piñuel y Zabala, *op. Cit.*, pp. 27-28.

- Su posición dentro de la institución.
- Su imagen personal.
- Su imagen profesional.

Por eso, un gang es capaz de influir de cualquier modo o de inventar cualquier exageración o calumnia que le permita seguir negando la verdad para dedicarse a despedazar a su víctima con la buena conciencia de creerse guiados por un afán de orden y justicia, o de cumplir con un deber moral elemental.¹¹³

3.4. El mobbing docente en México

Muchos de los daños causados, serán visibles muchos años después cuando el alumno ha interiorizado la violencia, y la trasmite a las personas que están a su alrededor; ciertamente el primer lugar donde suele transmitirse la violencia al alumno es el hogar, pero el segundo lugar es la escuela. Actualmente la violencia intrafamiliar tiene una ley específica que la castiga en México, además de varias leyes auxiliares.

Sin embargo la violencia personal de un docente sigue siendo un tema tabú, por diferentes factores: los intereses gremiales, la camarería institucional entre los distintos niveles, el prestigio institucional, la normatividad interna entre otros factores provoca que muchas veces los docentes no sean debidamente sancionados, esto tiene dos efectos; a) la impunidad al agresor y b) la posibilidad que más alumnos sean víctimas.

Cuando un docente decide ejercer violencia sobre un alumno comete los siguientes delitos:

- Traspasa el derecho del alumno a la educación
- Provocar daños en uno más de los incisos mencionados:
 - En su integridad física,
 - En su salud emocional,
 - En su imagen personal,
 - En su desarrollo académico,
 - En su desarrollo psicológico, emocional y físico.
- Dañar su posición dentro de la institución y/o el sistema educativo.

El derecho a la educación está sustentado en la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3 y en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes en su artículo 32.

Actualmente en México ha empezado a utilizarse la cartilla de educación, que establece que el alumno será evaluado con los promedios finales de cada grado y dividido entre el número de estos de acuerdo al nivel educativo al que pertenece ya sea preescolar, primaria o secundaria; en este sentido la evaluación inequitativa que un docente realice afectara al alumno en todo su proceso educativo. Así mismo la cartilla contiene un apartado de observaciones finales que indica que si es necesario el docente registrara alguna situación que interfiera o pueda favorecer el desempeño del alumno, el asentamiento de observaciones mal intencionadas, tergiversadas o difamatorias afectara al alumno, y podría empezar una estigmatización del

¹¹³ *ibídem.*, p. 109.

alumno en el sistema educativo; debido a que estos comentarios asentados estarán disponibles para los docentes que un futuro tendrá el alumno.

3.4.1. Las alternativas del alumno

Ante los actos de mobbing docente el alumno o su familia tienden a discurrir en tres sentidos:

- I. Buscar seguridad para el alumno.
- II. Buscar atención a la salud emocional del alumno.
- III. Buscar justicia o sanción para el docente agresor.

El buscar seguridad origina que el alumno la mayor partes de las veces tenga que abandonar la institución y por lo tanto ver truncado su proceso académico o bien enfrentarse a mas violencia en su contra por parte del agresor y el “gang”. Algunas veces el alumno tiene la posibilidad de buscar otra institución para continuar sus estudios, pero en el caso de la Universidad sobre todo si se trata de instituciones públicas podrá perder su proceso educativo definitivamente.

El buscar ayuda emocional trae consigo otro problema ya que existen pocos profesionales en la salud mental que tienen conocimiento cabal de la problemática y del proceso del acoso moral, por ello una gran cantidad de especialistas tienden a culpar al alumno, tratarlo como un desequilibrado mental, como una persona mitómana y fantasiosa, que provoca más ansiedad y tristeza en el alumno.

Ante la problemática de especialistas en la atención emocional del acoso moral una de las opciones son los grupos de autoayuda, ya que estos trabajan con una dinámica diferente a los profesionales de la salud.

Cuando un alumno o su familia buscan castigo para el agresor tiene dos opciones:

- a) Buscar justicia dentro del sistema educativo, lamentablemente son pocos los casos donde el docente recibe una sanción por parte de esta. En ocasiones el alumno será sometido al proceso conocido como “la segunda violación” por parte de la institución esto se observó en las reseñas como “el gang en acción”.
- b) Buscar justicia fuera de la institución para ello cuenta con una serie de tratados internacionales y leyes nacionales; ya que como se refirió el docente no es un agente del Estado que este facultado para ejercer la violencia personal.

Cuando se recurre a buscar justicia fuera de la institución empezara a recorrer un camino arduo, para el ello el alumno puede recurrir a las siguientes instancias:

- Ministerios públicos del fuero federal, ya que el sector educación está regulado por leyes federales,
- Ministerios públicos locales: dependiendo el tipo de delito cometido,
- Consejo Nacional para Prevenir y Sancionar la Discriminación (CONAPRED),
- Comisiones de Derechos Humanos, ya sea estatal o nacional,
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Así mismo algunas de las Normatividades y Leyes a las que pueden recurrir son las siguientes;

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Código Federal Penal,
- Código Civil Federal,
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes,
- Ley para Prevenir y Sancionar la Discriminación,
- Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura,
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
- Ley General de Víctimas,
- Diferentes Leyes estatales.

Para mayor referencia de estas Leyes ver Anexo 2: Marco jurídico del mobbing docente.

Podemos concluir esta primera parte que el análisis realizado del mobbing docente nos ha llevado a establecer la existencia de este como fenómeno social, ya que lo examinado nos permite establecer una relación con los distintos ejes que estructuran la realidad social.

Así mismo del proceso de medición del fenómeno en esta primera parte se desarrolló el elemento del hecho social a su definición conceptual.

- i. hecho social: la violencia personal del docente;
- ii. Regularidad: se identificaron los diferentes tipos de maltrato que puede ejercer un docente;
- iii. Reglas de comportamiento: en el curriculum formal y oculto;
- iv. El concepto: se elaboró el concepto de mobbing docente,
- v. Relación del concepto y el hecho social: se identificó el proceso del acoso moral ejercido por un docente.

3.5. Los ejes de la realidad social del mobbing docente

En el siguiente cuadro podemos observar la relación de los ejes que estructuran la realidad social con lo analizado del mobbing docente.¹¹⁴

Los ejes que estructuran la realidad social del mobbing docente	
Sujetos sociales	El actor acosado: es miembro de la comunidad estudiantil. El actor acosador: es un docente. El gang: son de distinto origen. (alumnos, docentes, empleados etc.) También existen los actores auxiliar inconsciente y los observadores.
Conflicto social:	Cuando el docente decide que quiere y puede ejercer la violencia personal, en perjuicio de uno o varios alumnos; olvidando o bien manipulando los valores sociales de los cuales es depositario.
Diversidad social:	Observable en las reseñas citadas.
Cambios y permanecías:	En el marco jurídico.
Muticausalidad	Los motivos que tienen origen por la personalidad o características del alumno: actitud, nivel de inteligencia, comportamiento, personalidad, características físicas y condición social. Los motivos docentes que tienen origen en su personalidad o posición: actitud, aptitud, carácter, prestigio, poder, inteligencia y status social.
Multidimensionalidad	Legalidad – Legitimidad. Currículum formal – currículum oculto. <i>Habitus</i> : homogeneidad, eufemización, practicas y estructura.
Construcción social de la realidad:	Se originan tres procesos: En espiral. Bifurcado por abuso de poder. Bifurcado por represalia.
Complejidad social	Consecuencias psicológicas para el alumno. Consecuencias familiares. Consecuencias Académicas. Consecuencias Sociales. Consecuencias para el docente. Consecuencias para la institución.

Elaboración propia.

¹¹⁴ Vid *infra supra*, visto en el capítulo I

PARTE II
INVESTIGACIÓN
DE CAMPO

Capítulo IV

Resultados del sondeo

4. El objeto de la investigación de campo

Como se demostró en el capítulo III, existen numerosas referencias documentadas de maltrato ejercido por un docente, donde fueron utilizadas diferentes técnicas y metodologías de investigación, teniendo como resultado la demostración del ejercicio de violencia o maltrato sobre los alumnos. Ante la evidencia de los estudios realizados con anterioridad se determinó realizar un estudio de campo en estudiantes de nivel superior para analizar observar dichos maltratos, al tratarse de alumnos mayores de edad estos tienen mayor conciencia de lo que ocurre en su entorno así como la capacidad de distinguir acciones más sutiles de maltrato y saben cómo defenderse o pedir ayuda.

El objeto del estudio es establecer que el mobbing docente es un acto observable en un alto porcentaje de la comunidad estudiantil, y no son actos fuera de lo común, esporádicos, atípicos, etcétera; como las autoridades educativas los denominan cuando se denuncia algún caso de maltrato hacia algún alumno.

Siendo el centro escolar un espacio de socialización, donde sus actores expresan sus actos como seres humanos, la convivencia de docentes y alumnos está inscrita por esta expresión y las relaciones institucionales, donde cada quien expresa su posición por medio de sus actos, así como las valoraciones que tienen del otro.

[...], la representación que los agentes se hacen de su propia posición y de la posición de los otros en el espacio social (así como por lo demás la representación que dan de ella, consciente o inconscientemente, por sus prácticas o sus propiedades) es el producto de un sistema de esquemas de percepción y de apreciación que es él mismo el producto incorporado de una condición (es decir de una posición determinada en las distribuciones de las propiedades materiales y del capital simbólico) y que se apoya no sólo en los índices del juicio colectivo sino también en los indicadores objetivos de la posición realmente ocupada en las distribuciones que ese juicio colectivo toma en cuenta.¹¹⁵

Como tal el sondeo realizado recoge la observación del fenómeno social, es decir el porcentaje de lo observado, no de lo vivido por parte de los alumnos, aunque varios alumnos reportaron haber sido objeto de una o más acciones de maltrato, así mismo otros alumnos reportaron no haber sido objeto de maltrato pero sí haberlo observado.

¹¹⁵ Pierre Bourdieu, *Sentido práctico*, op. cit., p. 224-225

4.1. La metodología de la investigación de campo

Nuestro trabajo de campo tiene relación con la estadística inferencial mide un porcentaje de la población, para obtener información de la población total; donde los parámetros obtenidos no pueden ser calculados pero si pueden ser inferidos.

La investigación es de tipo no experimental, que es utilizada en estudios cuantitativos como: encuestas, estudios de opinión (sondeo), cuestionarios, los estudios ex post-facto y prospectivos etcétera, de acuerdo a como lo indican Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista:

La investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan si intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal como se han dado en su contexto natural.¹¹⁶

Nuestro modelo de estudio es un sondeo, este en su diseño tiene dos finalidades:

- a) Indagar sobre un hecho concreto: investiga lo un público específico piensa o conoce así como lo que debería hacerse en general a acerca de un tema en específico; ya que se trata de hechos que ya ocurrieron. En este sentido la gente consultada conoce la temática.
- b) De opinión: investiga la visión del público en general como: lo que piensa de un tema, de lo que puede ocurrir en cierta temática o hecho, en diagnosticar hechos futuros etcétera. En este sentido no se considera lo que la gente conoce del tema, así como su involucramiento en el tema.

Nuestro sondeo indaga un hecho en concreto, por lo que se basa en un estudio de modelo transeccional o transversal: “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.¹¹⁷

La tipología de nuestro modelo de investigación es transeccional correlacional-causal; a si tenemos que este tipo de investigación se distingue porque:

los diseños correlacionales-causales en ocasiones describen relaciones en uno o más grupos o subgrupos, y suelen describir primero las variantes incluidas en la investigación, para luego establecer las relaciones entre éstas (en primer lugar, son descriptivos de variables individuales, pero luego van más allá de las descripciones: establecen relaciones).¹¹⁸

En este tipo de estudios “las causas y efectos ya ocurrieron en la realidad (estaban dados y manifestados) o están ocurriendo durante el desarrollo del estudio, y quien investiga los observa y reporta”.¹¹⁹

¹¹⁶ Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández-Collado y Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación*, México, Mc Graw Hill, 2003. p. 206.

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 213

¹¹⁷ *Ibidem*, p. 208

¹¹⁸ *Ibidem*, p. 213

¹¹⁹ *Idem*,

La selección de muestra se hizo de forma no probabilística, como lo indican los autores antes citados:

La única ventaja de una muestra no probabilística –desde la visión cuantitativa– es su utilidad para determinado diseño de estudio que requiere no tanto una representatividad de elementos de una población, sino una cuidadosa y controlada elección de sujetos con ciertas características específicas previamente en el planteamiento del problema.¹²⁰

Así mismo nos indican que:

Para el enfoque cualitativo, al no interesar tanto la posibilidad de generalizar los resultados, las muestras no probabilísticas o dirigidas son de gran valor, pues logran –si se procede cuidadosamente y con una profunda inmersión inicial en el campo– obtener los casos (personas, contextos, situaciones) que interesan al investigador y que llegan a ofrecer una gran riqueza para la recolección de datos y el análisis de datos.¹²¹

Nuestro estudio de caso está representado en un sondeo realizado a 200 alumnos de cinco escuelas de educación superior en la Ciudad de México, donde se aplicaron los cuestionarios de investigación para identificar el mobbing docente.

El instrumento de investigación empleado fue uncuestionario¹²² ya que éste se utiliza para estudiar temas más específicos por lo que están dirigidos a grupos más reducidos.

La selección de la población a estudiar fue de multietapas o polietápica ya que se utilizaron diferentes procedimientos para su elaboración descritos a continuación:

1. Se seleccionó a alumnos del primer periodo escolar del año 2013;
2. Se realizó una selección de escuelas en públicas y privadas;
3. Se examinó que las escuelas representaran diferencias en las condiciones económicas de los alumnos;
4. Se buscó que fueran escuelas con reconocimiento local;
5. En las escuelas públicas se indagó que tuvieran diversidad en sus áreas de estudio;
6. En las escuelas privadas se analizaron diferentes factores: clase social de los alumnos, reconocimiento de su plantel, las áreas de estudio que ofrecían, sus vínculos con organizaciones externas como empresariales, religiosas etc.;
7. Se estableció la zona donde se realizaría el sondeo en relación a los parámetros mencionados;
8. Se realizó una selección considerando el periodo de estudios y el nivel cursado, con la finalidad que el alumno estuviera identificado con en el sistema universitario.

4.1.1. Descripción de la muestra

El cuestionario se aplicó a 200 estudiantes de educación superior, en cinco instituciones de educación superior de la Ciudad de México. Se aplicaron en los turnos matutino y vespertino así como entre hombres y mujeres.

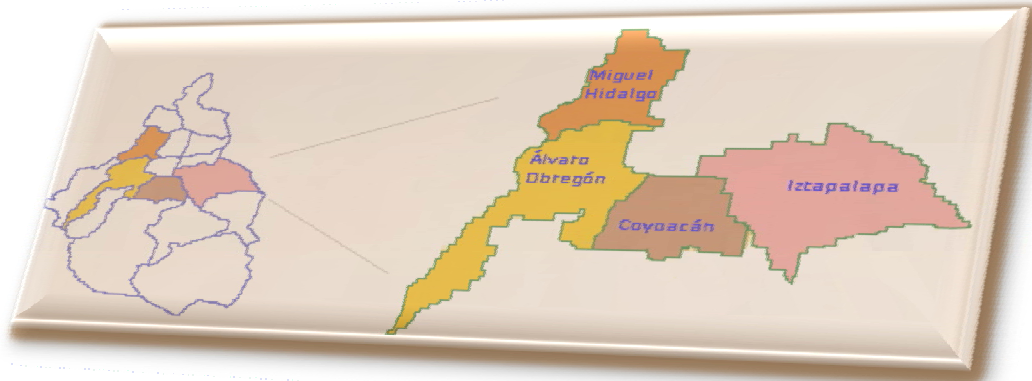
¹²⁰ *Ibidem*, p. 262

¹²¹ *Ibidem*,

¹²² Ver anexo 3

Escuelas públicas: existen en menor cantidad pero cuentan con una matrícula muy alta, por ello, el cuestionario se aplicó en dos escuelas con un total de 100 cuestionarios validados.

Escuelas privadas: existen en mayor cantidad, pero la matrícula con la que cuentan es menor, por ello el cuestionario se aplicó a tres escuelas con un total de 100 cuestionarios validados.



De acuerdo a los parámetros establecidos los datos se recolectaron en las delegaciones de Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Coyoacán e Iztapalapa. Elaboración propia.

Escuela Pública 1: Es una escuela con prestigio nacional e internacional, cuenta con diversos campus en el país, se realizó el sondeo en su campus principal donde su población estudiantil procede de distintos niveles socio-económicos, muchos de ellos con estudios previos en la institución (estudios de nivel medio) ubicada en una zona económica de nivel alto que es habitacional y comercial. Delegación Coyoacán.

Escuela Pública 2: Es una escuela de reconocimiento local, cuenta con diversos campus en el Distrito Federal, se realizó el sondeo en uno de sus campus y su población estudiantil procede de niveles socio-económicos bajos a medios, ubicada en una zona económica de bajo nivel, que es habitacional. Delegación Iztapalapa.

Escuela Privada 1: Es una escuela con nombre conocido y su relación con empresas le permite ofrecer una bolsa de trabajo amplia para sus estudiantes; cuenta con otros campus en la megapolis su población estudiantil procede de niveles socioeconómicos-económicos bajos a medios, alguno que otro con estudios previos en la institución (nivel medio) ubicada en una zona económica de nivel medio industrial. Delegación Iztapalapa.

Escuela Privada 2: Es una escuela vinculada a un grupo religioso de orden internacional, cuenta con otros campus en el país, se realizó el sondeo en su campus de la Ciudad de México, su población estudiantil procede de niveles socio-económicos medios a altos varios de ellos con estudios previos en la institución (estudios de nivel medio), se ubica en una zona de nivel medio, que es comercial y habitacional, ubicada en la delegación Álvaro Obregón.

Escuela Privada 3: Es una escuela privada de prestigio nacional por la calidad de su enseñanza, su población estudiantil procede de niveles socio-económicos medios a altos, se ubica en una zona de nivel alto, que es comercial y habitacional, Delegación Miguel Hidalgo.

4.1.2. Aplicación del instrumento de investigación

La participación de los alumnos fue voluntaria. La duración de la aplicación del cuestionario fue de 15 a 60 minutos por alumno y los espacios donde se aplicó fueron:

- En las escuelas pública 1 y pública 2, se realizó dentro de las instalaciones de la institución en espacios comunes.
- En las escuelas privada 1 y privada 2, fuera de las instalaciones pero en espacios de convivencia de los alumnos.
- En la privada 3, fuera de las instalaciones cerca de la entrada principal.

El cuestionario se aplicó a los estudiantes por la duración de su periodo regular de estudios; esta selección se realizó con el objeto de que los alumnos estuvieran familiarizados con los procedimientos institucionales y docentes del sistema universitario de la siguiente forma:

- Semestral a partir del cuarto periodo pública 1, privada 2 y privada 3.
- Trimestral y cuatrimestral a partir del quinto periodo pública 2 y privada 1 respectivamente.
- Anual a partir del segundo periodo pública 1.
- Posgrado Maestría y Doctorado a partir del primer periodo si sus estudios previos lo realizaron en dicha institución pública 1 y pública 2.

En algunos casos al finalizar el llenado del instrumento de investigación, los alumnos hacían preguntas respecto al tema, o bien, platicaban sus experiencias propias u observadas, esto era un tiempo de cinco minutos a una hora. Lo que permitió obtener algunos apuntes y observaciones más amplias respecto al tema y la institución. Esto ocurrió aproximadamente en el 23% de los entrevistados.

Al finalizar se daba un espacio para que los alumnos pudieran realizar algún comentario respecto al tema, este espacio fue llenado por el 20.5% de los alumnos consultados.

4.1.3. Procesamiento del instrumento de investigación

La captura de datos fue realizada en excel y posteriormente fue trasladada y procesada y analizada en el programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). versión 18.0, se establecieron dimensiones de análisis (frecuencia de acciones, consecuencias, motivos etc.); se establecieron indicadores para cada una y se realizó un análisis por categorías, escuelas públicas, escuelas privadas, sexo femenino y sexo masculino. Posteriormente se realizaron las graficas integradas por cada categoría con sus respectivos porcentajes en Excel.

4.2. Descripción de los resultados

Para la elaboración del cuestionario fue necesario realizar la retrospectiva de los elementos realizados del mobbing docente, para poder diseñar las preguntas del cuestionario y poder validar la información indagada en esta tesis.

La primera parte del cuestionario contiene las preguntas relacionadas con los datos generales del alumno tales como edad, sexo, sector de la escuela en la que estudiaban, la duración del periodo de su institución, su nivel de estudios licenciatura o posgrado a la que pertenecía la carrera en que estudiaban y el periodo de estudios que cursaban.

Las edades de los estudiantes oscilan entre los 18 a los 34 años con una de media de 22.16 años y la mediana de 22 años.

El cuestionario fue aplicado a 200 alumnos de cinco escuelas, teniendo una de participación de 75 mujeres y 125 hombres, se puede observar en el siguiente cuadro los datos generales:

DESCRIPCIÓN DE LOS CUESTIONARIOS APLICADOS Números Absolutos							
Escuela	Cuestionarios Aplicados	Sexo		Total de alumnos X escuela	Nivel de estudios		Total nivel de estudios X escuela
		Femenino	Masculino		Licenciatura	Posgrado	
Pública 1	50	20	30	50	49	1	50
Pública 2	50	16	34	50	47	3	50
Privada 1	34	10	24	34	34	0	34
Privada 2	33	14	19	33	33	0	33
Privada 3	33	15	18	33	33	0	33
Total	200	75	125	200	196	4	200

Elaboración propia.

Las áreas de estudio a las que pertenecían los alumnos son las siguientes:

- Ciencias Sociales 25.0%,
- Ingeniería 21.5 %,
- Contaduría y Administración 16.0%.
- Humanidades 13.5%,
- Ciencias Exactas 13.0%,
- Ciencias de la Salud 10.0%,
- Ciencias Agropecuarias y Biológicas 1.0%.

Para una mayor explicación los datos observados en las tablas de frecuencias, El 100 indica que los datos obtenidos fueron procesados en ese porcentaje por lo que los resultados del sondeo se deben de interpretar de la siguiente forma:

- ⇒ Cuando los resultados del sondeo sean el total de los alumnos consultados se indicara con (100=200).
- ⇒ Cuando los resultados del sondeo sean solo los alumnos que observaron alguna acción de maltrato se indicara con (100=171).
- ⇒ Cuando se obtenga otro resultado parcial se indicara (100=XXX) donde XXX indica el número del resultado parcial.

El 100 indica que los datos obtenidos fueron procesados en ese porcentaje.

4.3. La *violencia simbólica* en la educación superior.

Siendo nuestro objeto de estudio el mobbing docente en la educación superior, como primer elemento de nuestra investigación analizaremos la *violencia simbólica* que existe en la relación docente-alumno para ello establecimos las siguientes dimensiones a medir:

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar la posición del docente y alumno en la institución	21. ¿Cómo consideras que es la relación entre Alumnos y Docentes?	La relación de desigualdad del docente y alumno en la institución
Objetivo particular Medir la diferencia del docente y el alumno en la institución	31. ¿Cómo consideras que es el apoyo de la institución al Docente?	
	32. ¿Cómo consideras que es el apoyo de la institución al Alumno?	

En nuestra pregunta sobre la relación que existe entre docente y alumno, todas las categorías analizadas los alumnos tienden a considerarla mayoritariamente de igualdad, siendo esta posición más persistente en las escuelas privadas y en las mujeres. De acuerdo al siguiente cuadro:

Relación del Alumno 100=200					
	% General	% Pública	% Privada	% Mujeres	% Hombres
Igualdad	60.5	53.0	68.0	64.0	58.4
Desigualdad	39.5	47.0	32.0	36.0	41.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	200	100	100	75	125

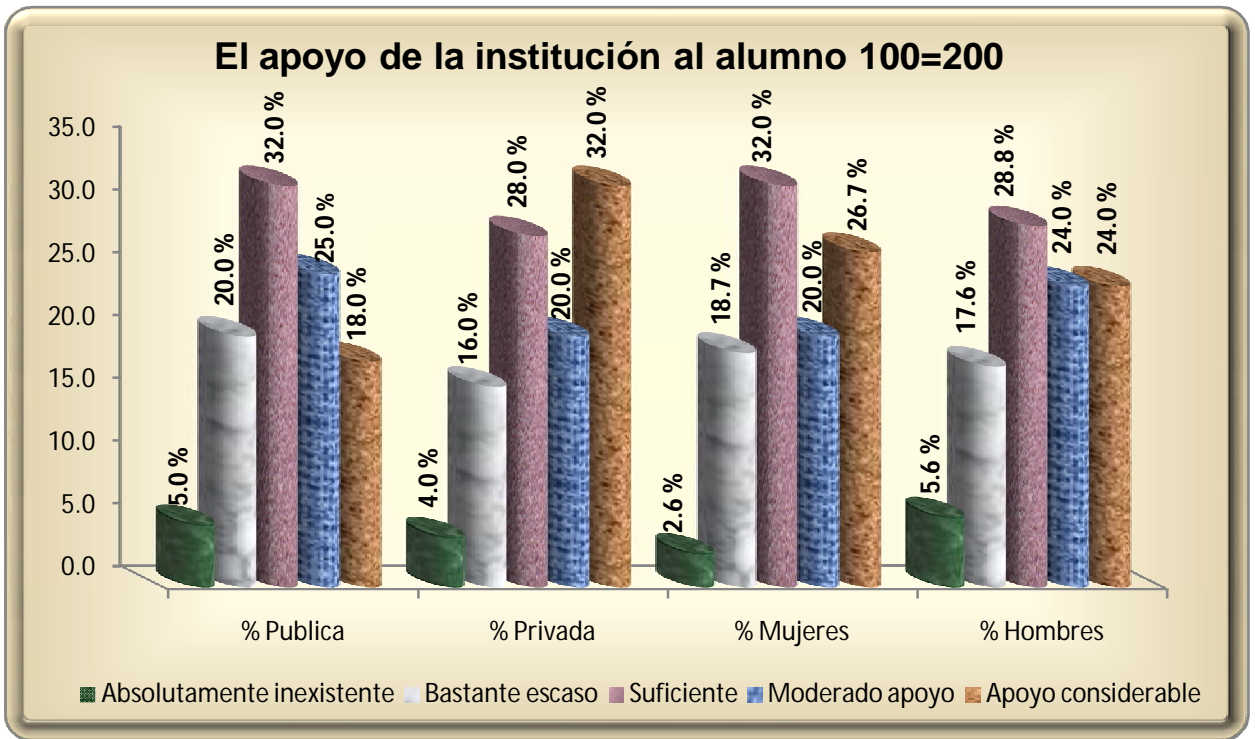
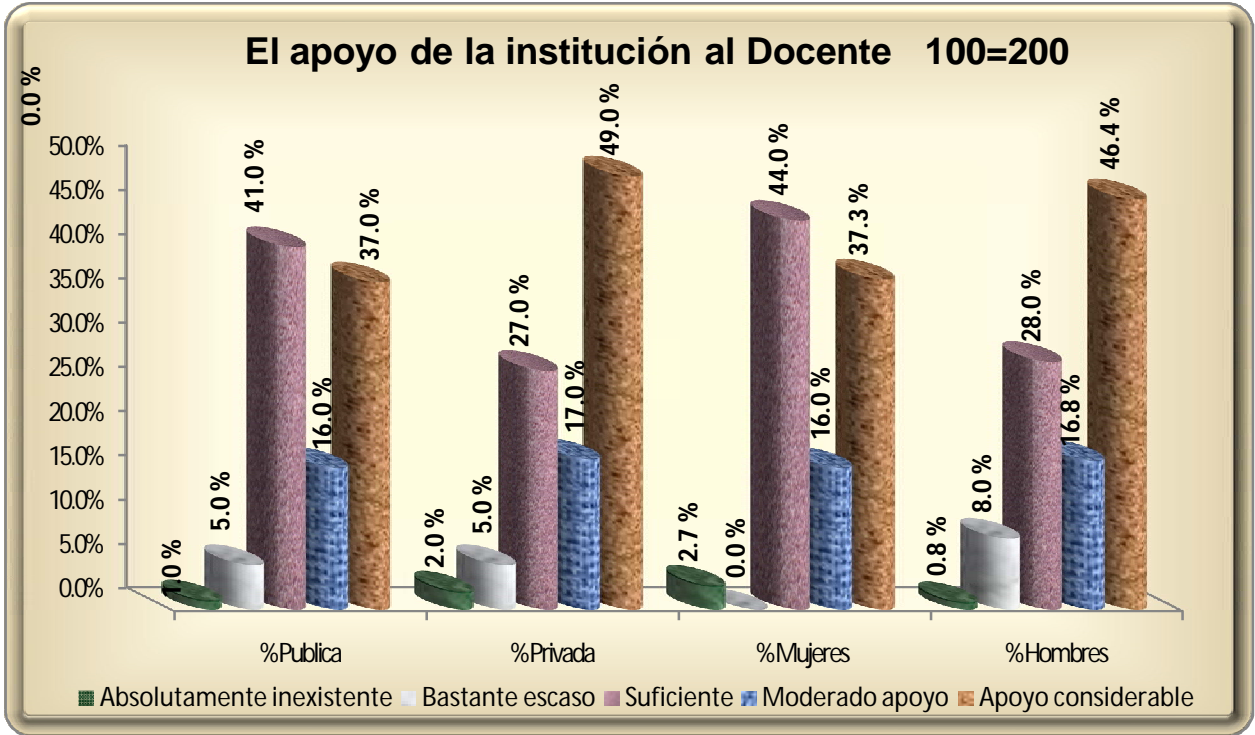
Elaboración propia.

Sin embargo en las siguientes reactivos relacionadas a la *violencia simbólica* donde se cuestiono la posición de ambos actores en la institución los resultados indicaron la existencia de esta.

Por ello se procedió a preguntarles a los alumnos el nivel de apoyo que recibe el docente y el alumno por parte de la institución estableciéndose los siguientes indicadores para ambos: a) absolutamente inexistente, b) bastante escaso, c) suficiente, d) moderado apoyo, y e) apoyo considerable.

Al analizar el apoyo que otorga la institución al docente y al alumno, es visible que los alumnos perciben un mayor apoyo al docente, ya que las variables que son mas favorecedoras como suficiente, y apoyo considerable, tienen mayor valoración y las variables menos favorecedora como absolutamente inexistente, bastante escaso y moderado apoyo, tiene una mayor valoración en el caso de los alumnos.

En las siguientes graficas puede observarse como los alumnos distinguen mayor apoyo por parte de la institución hacia el docente y menor apoyo hacia el alumno. Donde los indicadores de mayor apoyo suman el 77% en el docente y 55% en el alumno; en los de menor apoyo el docente suma el 23% y el alumno 45%.



Para entender esta diferencia es necesario entender los factores que establecen esta discrepancia, en la relación institucional del docente y alumno, donde el docente posee una posición legal y legítima que le confiere un status sobre el alumno.

4.3.1. Factores institucionales que influyen a favor del docente y alumno

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Reconocer los factores que más influyen a favor del docente y alumno	29. De estos factores que influyen a favor del Docente puedes ordenarlos por importancia	Los factores que influyen a favor del docente y el alumno
	30. De estos factores que influyen a favor del Alumno puedes ordenarlos por importancia	

El centro educativo es el responsable del trabajo pedagógico que se establece por medio de los emisores pedagógicos (lineamiento de la operación pedagógica), con ello se regula la función de los diferentes actores en el trabajo pedagógico, directivos, personal administrativo, padres de familia, docentes y alumnos. Estos lineamientos están establecidos por medio de normatividades y reglamentos, a los cuales están sometidos los docentes y alumnos, creándose así una serie de actitudes, derechos, obligaciones, acciones y procedimientos en el rol de cada uno de ellos.

Aunque se trate de instituciones de diferente sector público y privado, la acción pedagógica es una sola, por ello se consideraron factores que están directamente relacionados con ambos actores docente y alumno; en el caso de los docentes los factores están relacionados con la acción pedagógica (el Estado); en las instituciones públicas el factor "sindicato" juega un papel esencial y es por ello se somete al análisis, pero este mismo se omite en las instituciones privadas ya que las analizadas en este estudio no se encontró que tuvieran alguna organización gremial que sustituyera al sindicato.

Los factores relacionados con la acción pedagógica, relacionados con el docente son:

Factores que influyen a favor del docente 100=200											
Factores	Antigüedad	Burocracia	Favoritismo	Goza de mayor credibilidad	Libertad de cátedra	Normatividad	Posición de superioridad	Relaciones personales	Relación poder	Sindicato	Trayectoria
Pública	2	8	10	6	9	11	3	5	4	7	1
Privada	2	10	7	9	5	8	4	6	3	0	1
Femenino	2	9	8	7	6	11	3	5	4	10	1
Masculino	2	10	8	6	7	9	3	5	4	11	1

Se muestran los resultados enumerados el 1 el más importante, el 11 menos importante por cada una de las categorías analizadas. Elaboración propia.

Los primeros dos factores tienen que ver con su imagen profesional.

- Trayectoria
- Antigüedad

Del tercero al sexto factor tienen que ver con el poder dentro de la institución.

- Posición de superioridad
- Relación de poder
- Relaciones personales
- Goza de mayor credibilidad

El séptimo y octavo factor tienen relación con su posición dentro de la institución

- Burocracia
- Libertad de cátedra

El noveno y décimo factor tienen relación con los intereses generados de su profesión.

- Favoritismo
- Sindicato

El onceavo factor tiene relación con la regulación de su actividad profesional.

- Normatividad

Con los resultados obtenemos cuatro índices de la influencia que tiene el docente en la institución:

1. Su imagen profesional.
2. Su poder dentro de la institución
3. Su posición dentro de la institución.
4. Los intereses generados de su profesión
5. Su relación estatutaria.

Los factores institucionales que influyen a favor del alumno están relacionados con el trabajo pedagógico (centro escolar), ya que la institución impone los mecanismos para que el alumno forme parte del sistema escolar, obteniéndose los siguientes resultados:

Factores que influyen a favor del alumno 100=200								
Factores	Credibilidad	Los valores Institucionales	Normatividad	Relación de dependencia	Relaciones personales	Trayectoria escolar	Su imagen personal	Su posición de estudiante
Pública	3	4	5	8	7	1	6	2
Privada	1	4	6	8	5	2	7	3
Femenino	3	5	6	8	4	1	7	2
Masculino	2	4	5	8	6	1	7	3

El 1 es el factor más importante, el 8 menos importante por cada una de las categorías analizadas. Elaboración propia.

Los dos primeros factores tienen que ver con su condición institucional.

- Trayectoria escolar
- Su posición de estudiante

La tercera con su reputación.

- Credibilidad

La cuarta y quinta con su posición estatutaria.

- Los valores institucionales
- Normatividad

Del sexto al octavo factor existe una relación con su imagen personal.

- Relaciones personales
- Su imagen personal
- Su relación de dependencia

Con los resultados podemos determinar cuatro índices que influyen a favor del alumno:

1. Su condición institucional.
2. Su reputación.
3. Su posición estatutaria.
4. Su imagen personal.

Esto indica como los alumnos observan los factores de influencia institucional donde existe una desigualdad; es decir una relación de *violencia simbólica* evidente, ya que:

- a. El docente es valorado por su persona.
- b. El alumno debe de someterse al escrutinio de las autoridades institucionales.

Los factores concernientes al docente tienen relación con el *habitus* que este adquiere en base a la estructura de su función como docente.

Ante los resultados surge la pregunta de ¿si el alumno está consciente de por qué existe tal diferencia? ante ello se procedió a indagar si el alumno conoce su posición dentro de la institución por medio de la legislación de su institución.

4.3.2. Los derechos institucionales del alumno

Objetivo Especifico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar el conocimiento que tienen los alumnos sobre los derechos que les concede la institución	19. ¿Conoces la legislación conforme a los derechos que tienes en tu institución?	Los derechos que el alumno conoce
	20. Puedes mencionar algunos derechos que tienes en tu institución: (se solicitó anotar 5 derechos que conocían)	

Los derechos ofrecidos por la institución a los alumnos son amplios, y varían de acuerdo con cada institución, por distintos factores como organización interna, sector al que pertenecen, los recursos con los que cuentan, ideologías institucionales, etcétera. Los cuales se encuentran inscritos en los distintos reglamentos internos de la institución como:

- Normatividad administrativa;
- Normatividad en el sistema de enseñanza-aprendizaje;
- Uso de instalaciones con fines docentes;
- Respaldo de materiales e insumos para su desempeño académico;
- Uso de instalaciones con fines de esparcimiento; y
- Otros como utilización de transporte.

Ante ello se les pregunto a los alumnos si conocían sus derechos dentro de la institución y se obtuvo los siguientes resultados:

Conoce la legislación de su institución 100=200					
	% General	% Pública	% Privada	% Femenino	% Masculino
Si	25.0	23.0	27.0	18.7	28.8
No	75.0	77.0	73.0	81.3	71.2
total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	200	100	100	75	125

Elaboración propia.

Los alumnos en las distintas categorías de análisis tienen un bajo conocimiento de los derechos que les otorga su institución. Esto resulta relevante en su desarrollo académico ya que al desconocer sus derechos, su posición se vuelve más vulnerable, en sus relaciones con los distintos actores institucionales incluyendo los docentes.

Se les solicitó a los alumnos que indicaran cinco derechos que les concede su institución de los cuales solo el 35.5%, de los alumnos indicaron conocer algúnde acuerdo a la tabla siguiente:

Número de Derechos que conoce 100=71						
Número de Derechos	# de Casos	% General	% Pública	% Privada	% Femenino	% Masculino
Derechos 1	14	19.7	18.8	20.5	18.5	20.5
Derechos 2	19	26.8	25.0	28.2	22.2	29.5
Derechos 3	21	29.6	28.1	30.8	33.3	27.3
Derechos 4	8	11.3	12.5	10.3	11.1	11.4
Derechos 5	9	12.7	15.6	10.3	14.8	11.4
Total	71	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
No. De Casos	71	71	32	39	27	44

Elaboración propia.

Ante estos resultados se observa una apatía o irresponsabilidad por parte de los estudiantes por no estar al tanto de los derechos que les otorga su institución. Se requiere un análisis más detallado para determinar los motivos por los cuales los alumnos no se involucran en los derechos a que es acreedor.

4.4. Conocimiento sobre el mobbing

Se estableció una pregunta exploratoria sobre el conocimiento del concepto "mobbing" y se obtuvieron los siguientes resultados: El 15% (100=200) de los alumnos tenían alguna idea o conocimiento del tema, las variantes que se contestaron fueron las siguientes:

- Es un tipo de acoso en el trabajo.
- Que es como un bullying por la similitud de las características de acoso moral.
- Se trata de un bullying pero con la certeza que no es acoso moral entre iguales.

▪ El mobbing es un tipo de maltrato por la relación de poder que existe entre los implicados. Los alumnos que más conocen el tema son estudiantes del área administración y contaduría así como los estudiantes de la carrera de psicología.

Para explorar el conocimiento del alumno del mobbing docente se realizó por medio de la observación de las acciones de maltrato que los docentes ejercen a los alumnos y las cuales describimos en el capítulo II.

4.5. Frecuencia y observación de acciones de maltrato

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar la frecuencia con que son ejercidas las acciones de maltrato del mobbing docente	11. ¿Con que frecuencia has observado las siguientes acciones de maltrato por parte de un Docente durante un periodo?	Frecuencias de las acciones de maltrato

Del total de las 200 cuestionarios aplicados se obtuvo que 171 alumnos observaron acciones de maltrato, relacionadas con el mobbing docente que equivalente al 86.0%. De los alumnos consultados, tenemos un promedio del 83.0% en las escuelas públicas y un 88.1% en las escuelas privadas, en el caso de las mujeres 89.3% observó acciones de maltrato y los hombres el 83.2%.

Porcentajes por cuestionarios aplicados 100=200												
Escuela	Observó acciones de Maltrato				Mujeres				Hombres			
	Si	No	Total	% acciones	Si	No	Total	% Acciones	Si	No	Total	% Acciones
Pública 1	41	9	50	82.0%	16	4	20	80.0%	25	5	30	83.3%
Pública 2	42	8	50	84.0%	14	2	16	87.5%	28	6	34	82.4%
Privada 1	28	6	34	82.4%	10	0	10	100.0%	18	6	24	75.0%
Privada 2	30	3	33	90.9%	13	1	14	92.9%	17	2	19	89.5%
Privada 3	30	3	33	90.9%	14	1	15	93.3%	16	2	18	88.9%
Total	171	29	200	86.0%	67	8	75	89.3%	104	21	125	83.2%

En este cuadro se observan la observación de acciones de maltrato por escuela y sexo. Elaboración propia.

4.5.1. Acciones de maltrato por alumno

Conforme a los resultados obtenidos de forma general se observaron 868 acciones de maltrato, en la escuela pública 427 acciones, en la escuela privada 441 acciones, por genero en las mujeres 334 acciones y en los hombres 534 acciones.

Del número de acciones de maltrato observadas por alumnos obtenemos lo siguiente la escuela pública 1 es la que reporta mayor incidencia con un promedio de 5.6 acciones por alumno, en el la categoría de mujeres la escuela privada 3 con un promedio de 6 acciones por alumno, en la categoría de hombres la escuela pública 1 y la escuela privada 2 de 6.2 acciones por alumno. El promedio de todas la categorías es de de 5.1 acciones de maltrato observadas por alumno.

Promedio de acciones Por Alumno 100=171									
Escuela	Sondeo en General			Mujeres			Hombres		
	Número Acciones	Número Alumnos	Promedio ac X alu	Número Acciones	Número Alumnos	Promedio ac X alu	Número Acciones	Número Alumnos	Promedio ac X alu
Pública 1	228	41	5.6	72	16	4.5	156	25	6.2
Pública 2	199	42	4.7	82	14	5.9	117	28	4.2
Privada 1	129	28	4.6	60	10	6.0	69	18	3.8
Privada 2	165	30	5.5	59	13	4.5	106	17	6.2
Privada 3	147	30	4.9	61	14	4.4	86	16	5.4
Total	868	171	5.1	334	67	5.0	534	104	5.1

Se muestra el promedio de acciones observadas, en cada escuela y por género.
Elaboración propia.

4.5.2. Acciones de maltrato por orden de observación

En el cuadro se enlistan las acciones de maltrato considerando la frecuencia¹²³ de estas:

Consecuencias académicas para el alumno 100=200													
Consecuencias	Acoso Sexual	Amenazar	Burlarse	Contradecir	Criticar	Difamar	Discriminar	Golpear	Humillar	Insultar	Juzgar	Socavar	Otra
General	11	8	3	1	2	9	7	12	5	6	4	10	13
Pública	10	8	2	3	1	9	6	12	5	7	4	11	13
Privada	11	7	2	1	3	8	9	12	5	6	4	10	13
Femenino	11	9	2	3	1	7	8	13	5	6	4	10	12
Masculino	11	8	3	1	2	9	7	12	5	6	4	10	13

El número 1 indica la frecuencia más observada y el 13 la menos observada.
Elaboración propia.

Conforme al cuadro anterior jerarquizamos las acciones de maltrato de la siguiente forma: las primeras tres acciones son dirigidas a censurar la personalidad y pensamiento del alumno:

- burlarse 15.0%,
- criticar 15.0%,
- contradecir 14.9%.

De cuarta a la sexta acción son la que están dirigidas a menospreciar al alumno

- juzgar 11.3%,
- humillar 8.5%,
- insultar 7.6%.

De la séptima a la novena acción de maltrato, están dirigidas a ocasionar un daño moral expresado de forma pública:

¹²³Para mayor información ver anexo 4.

- discriminar 6.8%,
- amenazar 6.5%,
- difamar 6.2%.

La decima acción de maltrato es el ataque directo a la moral del alumno.

- socavar 4.3%.

La onceava y doceava acción de maltrato, son una agresión física al alumno:

- acoso sexual 3.2%,
- golpear 0.5%.

La ultima son otras acciones de maltrato que no se consideraron en el cuestionario con un 0.3%.

Por lo que podemos definir el siguiente índice de acciones de maltrato al alumno, que presenta una distribución por niveles de violencia de la más suave a la más agresiva:

1. Su condición institucional.
2. Su reputación.
3. Su posición estatutaria.
4. Su imagen personal.

4.5.3. Frecuencia de las acciones de maltrato

Se les solicitó a los alumnos que indicaran la frecuencia con que se observaron las acciones de maltrato de acuerdo a los siguientes indicadores:

- 1 a 3 veces;
- 4 a 5 veces; y
- 6 veces o más.

Para obtener la mayor frecuencia de observación se realizó la suma de los siguientes indicadores: de 4 a 5 veces y 6 veces o más, de acuerdo a cada acción de maltrato¹²⁴.

Posteriormente por categoría se estableció la frecuencia de observación que tiene mayor incidencia por tipo de escuela o por género del alumno.

Las escuelas públicas presentaron mayor incidencia de observación en las acciones de: Acoso sexual, difamar, golpear, humillar socavar, acciones que estas ubicadas en los siguientes índices:

- Ocasionar un daño moral de forma pública.
- Ataque directo a la moral del alumno.
- Agresión física al alumno.

Las escuelas privadas presentan una mayor incidencia de observación en: amenazar, burlarse, contradecir, criticar, discriminar, insultar y juzgar. Estas acciones de maltrato están ubicadas en los índices:

¹²⁴ Ver anexo 4.

- Censurar la personalidad y pensamiento del alumno.
- Menospreciar al alumno.
- Ocasionar un daño moral de forma pública.
- Agresión física al alumno.

Las mujeres presentan una mayor incidencia de observación en las acciones: amenazar, difamar, humillar socavar, acciones que están ubicadas en los siguientes índices:

- Ocasionar un daño moral de forma pública.
- Ataque directo a la moral del alumno
- Agresión física al alumno.
-

Los hombres presentan una mayor incidencia de observación en las acciones de: acoso sexual, burlarse, contradecir, criticar, discriminar, golpear, insultar, juzgar, acciones que están ubicadas en los siguientes índices:

- Censurar la personalidad y pensamiento del alumno.
- Menospreciar al alumno.
- Ocasionar un daño moral de forma pública.
- Agresión física al alumno.

Mayor Incidencia100=171		
Acción de Maltrato	Por escuela	Por sexo
Acoso Sexual	Pública	Masculino
Amenazar	Privada	Femenino
Burlarse	Privada	Masculino
Contradecir	Privada	Masculino
Criticar	Privada	Masculino
Difamar	Pública	Femenino
Discriminar	Privada	Masculino
Golpear	Ambas	Masculino
Humillar	Pública	Femenino
Insultar	Privada	Masculino
Juzgar	Privada	Masculino
Socavar	Pública	Femenino

En el cuadro se muestra que categoría tienen mayor incidencia por acción de maltrato. Elaboración propia.

Ante la observación de estas acciones se buscó identificar quienes eran los alumnos más afectados por dichas acciones de maltrato para ello se estableció el análisis de la siguiente dimensión.

4.6. ¿Quiénes son los alumnos que reciben el acoso moral?

Objetivo específico	R e a c t i v o	Dimensión a medir
Identificar a qué tipo de alumnos se ejerció las categorías de maltrato	12. Este tipo de maltrato se ejerció a:	Los alumnos que son víctimas

Para contestar esta interrogante se establecieron los siguientes indicadores:

Por grupo:

1. Al grupo en general: es decir dicha acción se ejerció al grupo;

2. A un grupo de individuos en particular, aquí se consideró los siguientes subindicadores:
 - a) Mujeres, por cuestión de género;
 - b) Hombres, por cuestión de género;
 - c) Ambos sexos, un grupo en particular que no es del agrado del profesor por sus características, pueden ser los más desastrosos, callados, inteligentes, etcétera.
3. Por individuo: un individuo en particular que debido a su comportamiento, actitud, apariencia o bien por cuestión de género no es agradable al profesor; con los siguientes subindicadores:
 - a) Mujer;
 - b) Hombre.

Se reportan 1173 acciones de maltrato entre los indicadores de a quien se ejerce el acoso¹²⁵:

A un grupo de ambos sexos 367 casos, 31.3%;
 Al grupo en general 301 casos con un 25.7%;
 A un hombre 207 casos con un 17.6%.
 A una mujer 132 casos 11.2%;
 A hombres 84 casos, con un 7.2%;
 A mujeres 82 casos, con un 7.0%;

Por acciones de maltrato distribuidas en el total de indicadores de a quien se acosa:

Criticar 15.2%;	▪Discriminar un 7.6%;
Burlarse 14.6%;	▪ Difamar 5.9%;
Contradecir 14.4%;	▪Socavar 4.3%;
Juzgar 11.4%;	▪Acoso Sexual 3.2%;
Humillar 8.5%;	▪Golpear 0.3%;
Insultar 8.0%;	▪ Otra 0.5%.
Amenazar 6.1%;	

Estos resultados nos llevan a otra indagación esencial de nuestra investigación ¿Que acciones de maltrato son ejercidas de acuerdo al género del docente? ¿Existen diferencias significativas de un genero a otro? para ello se estableció el análisis de la siguiente dimensión.

4.7. Acciones de maltrato por sexo del docente

Objetivo específico	Rea c t i v o	Dimensión a medir
Identificar la frecuencia de las acciones de maltrato de acuerdo al género del docente	11. ¿El sexo del docente que has observado que ha ejercido acciones de maltrato?	Acciones de maltrato por genero del docente

Se establecieron las acciones de maltrato másfrecuentes de acuerdo al sexo del docente. En total se observaron 1,155 acciones, el 61.6% fueron ejercidas por los docentes de sexo masculino y 38.4% por las docentes de sexo femenino.

¹²⁵ Ver anexo 5.

Docentes Mujeres 100=443						
Acción	# de Casos	% General	% Pública	% Privada	% Mujer	% Hombre
Acoso Sexual	1	0.2	0.5	0.0	0.0	0.4
Amenazar	25	5.6	5.3	5.9	4.4	6.5
Burlarse	55	12.4	11.6	13.0	11.7	12.9
Contradecir	76	17.2	14.8	18.9	17.8	16.7
Criticar	79	17.8	21.2	15.4	20.0	16.3
Difamar	30	6.8	7.9	5.9	6.1	7.2
Discriminar	33	7.4	7.9	7.1	6.1	8.4
Humillar	38	8.6	8.5	8.7	9.4	8.0
Insultar	29	6.5	7.4	5.9	7.2	6.1
Juzgar	57	12.9	10.6	14.6	11.1	14.1
Socavar	19	4.3	3.7	4.7	5.6	3.4
Otra	1	0.2	0.5	0.0	0.6	0.0
Total	443	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	443	443	189	254	180	263

Docentes Hombres 100=712						
Acción	# de Casos	% General	% Pública	% Privada	% Mujer	% Hombre
Acoso Sexual	27	3.8	4.8	2.8	3.8	3.8
Amenazar	48	6.7	5.9	7.6	5.8	7.3
Burlarse	123	17.3	16.0	18.5	18.5	16.6
Contradecir	106	14.9	12.6	17.1	15.8	14.4
Criticar	94	13.2	14.3	12.1	14.2	12.6
Difamar	36	5.1	5.6	4.5	5.4	4.9
Discriminar	50	7.0	8.4	5.6	5.8	7.7
Golpear	4	0.6	0.6	0.6	0.4	0.7
Humillar	60	8.4	9.0	7.9	7.7	8.8
Insultar	57	8.0	8.7	7.3	7.7	8.2
Juzgar	79	11.1	10.4	11.8	11.2	11.1
Socavar	26	3.7	3.4	3.9	3.8	3.5
Otra	2	0.3	0.3	0.3	0.0	0.4
Total	712	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	712	712	356	356	260	452

Elaboración propia.

Se enlistan las acciones maltrato de mayor porcentaje por género del docente de acuerdo a los índices obtenidos de las frecuencias de acciones de maltrato:

- A. Mujeres: contradecir, criticar, difamar, discriminar, humillar, juzgar:
- Censurar la personalidad y pensamiento del alumno.
 - Menospreciar al alumno.
 - Ocasionar un daño moral de forma pública.
- B. Hombres: acoso sexual, amenazar, burlarse, golpear, insultar, socavar, otra:
- Censurar la personalidad y pensamiento del alumno.
 - Menospreciar al alumno.
 - Ocasionar un daño moral de forma pública.
 - Ataque directo a la moral del alumno.
 - Agresión física al alumno.

Cuando un docente decide ejercer la violencia personal sobre un (os) alumno (s), es porque tiene alguna razón para hacerlo, debido a esto se estableció una serie de motivos por los que el

docente decide recurrir a la violencia, como previamente habíamos señalado estos motivos tienen dos orígenes en el alumno y en el docente.

4.8. Los motivos que tiene el docente para acosar al alumno

Objetivo	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar que motiva al docente para maltratar a los alumnos	17. ¿De estos motivos cuales consideras que fueron las causas de maltrato por parte del docente?	Los motivos que tiene el docente para acosar al alumno
	18. ¿Qué acciones de maltrato realizó el docente ante dicho motivo?	

Los motivos que tienen origen por la personalidad o características del alumno: estos motivos tienen su origen en como el docente percibe al alumno, por factores económicos, sociales y culturales, así como su posición propia de estudiante como dependiente y sus conocimientos académicos. Generalmente el docente se siente cuestionado por estos factores debido a su propia personalidad o por la actitud que tiene el alumno ante el docente; o bien porque percibe una posición clara de superioridad del alumno:

- Actitud de Superioridad del Alumno,
- Características físicas del Alumno,
- El comportamiento del Alumno,
- El desempeño académico del Alumno,
- El prestigio del Alumno (popular o no popular),
- La actitud o apariencia de vulnerabilidad del Alumno,
- La condición social del Alumno,
- Las ideologías o cultura del Alumno,
- La inteligencia y conocimientos del Alumno.

Los motivos docentes que tienen relación con su posición y personalidad: estos tienen origen en la forma en cómo se percibe propiamente el docente ante el alumno, en una posición de superioridad o inferioridad en relación con su posición en la institución, su nivel económico, su estatus social, su imagen personal, su ética profesional, sus principios y valores morales, su capacidad cognoscitiva:

- Actitud de Superioridad del Docente:
- El carácter del Docente,
- El prestigio del Docente,
- La condición social del Docente,
- La inteligencia y conocimientos del Docente,
- Que el Docente se sienta cuestionado.

4.8.1. Frecuencia de los motivos del docente

Se establecieron diecisiete indicadores y tuvieron la siguiente observación: 1393 casos de la siguiente forma:

- en las escuelas públicas 669 casos,
- en las escuelas privadas 724 casos,
- en las mujeres 526 casos, y
- en los hombres 867 casos.

Motivos por categoría 100=171																	
Motivos que tiene el docente	Actitud de Superioridad del Alumno	Actitud de Superioridad del Docente	Características físicas del Alumno	El carácter del Docente	El comportamiento del Alumno	El desempeño académico del Alumno	El prestigio del Alumno (popular o no popular)	El prestigio del Docente	La actitud o apariencia de vulnerabilidad del Alumno	La condición social del Alumno	La condición social del Docente	Las ideologías o cultura del Alumno	Las ideologías o cultura del Docente	La inteligencia y conocimientos del Alumno	La inteligencia y conocimientos del Docente	Que el Docente se sienta cuestionado	Otro
General	5	1	12	2	6	7	15	4	13	16	14	11	9	10	3	8	17
Pública	9	1	12	2	5	6	15	4	14	16	13	11	8	10	3	7	17
Privada	3	1	14	2	7	8	15	4	12	16	13	11	9	10	5	6	---
Femenino	8	1	13	2	5	7	16	4	12	15	14	11	10	9	3	6	---
Masculino	5	1	12	2	6	7	15	4	14	16	13	11	8	10	3	9	17

En el cuadro se observa los motivos de por el orden de observación siendo el 1 el más importante y el 17 el menos en cada categoría. Elaboración propia.

Conforme a los motivos que tiene el docente para ejercer acciones de maltrato en todas las categorías se realizó una lista por orden de mayor observación; encontramos lo siguiente.

Los primeros cuatro lugares son motivos que están relacionados con la personalidad y posición del docente:

- Actitud de Superioridad del Docente 9.8%;
- El carácter del Docente 9.4%;
- La inteligencia y conocimientos del Docente 7.8%;
- El prestigio del Docente 7.5%.

Del quinto a séptimo lugar son motivos que están relacionados al comportamiento y desempeño del alumno:

- El comportamiento del Alumno 7.1%;
- Actitud de Superioridad del Alumno 7.2%;
- El desempeño académico del Alumno 6.8%.

En el octavo y noveno lugar encontramos los motivos relacionados con la forma de pensar del docente y tiene que ver con su percepción de las cosas:

- Que el Docente se sienta cuestionado 6.8%;
- Las ideologías o cultura del Docente 6.2%.

El décimo y onceavo lugar encontramos motivos relacionados con la forma de pensar del alumno:

- La inteligencia y conocimientos del Alumno 6.1%;
- Las ideologías o cultura del Alumno 5.6%.

El doceavo y treceavo lugar encontramos motivos relacionados con la imagen personal del alumno:

- Características físicas del Alumno 4.4%;
- La actitud o apariencia de vulnerabilidad del Alumno 4.2%.

En el catorceavo lugar encontramos un motivo relacionado con la condición social del docente:

- La condición social del Docente 3.9%.

En el quinceavo y dieciseisavo lugar encontramos motivos relacionados con la situación social del alumno:

- El prestigio del Alumno (popular o no popular) 3.4%;
- La condición social del Alumno 3.4%.

En el último lugar se menciona alguno otro motivo que originó el acoso al alumno.

Podemos determinar los siguientes índices de los de motivos que dan origen al mobbing docente:

1. Relacionados con la personalidad y posición del docente.
2. Relacionados al comportamiento y desempeño del alumno.
3. Relacionados con la forma de pensar del docente.
4. Relacionados con la forma de pensar del alumno.
5. Relacionados con la imagen personal del alumno.
6. Relacionados con la condición social del docente.
7. Relacionados con la situación social del alumno.

Los motivos del docente ante las acciones de maltrato se observaron 2704 casos¹²⁶ de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| ▪ Criticar con 500 casos el 18.5%; | ▪ Difamar con 49 casos el 4.9%; |
| ▪ Burlarse con 499 casos el 18.5%; | ▪ Acoso sexual con 67 casos el 2.5%; |
| ▪ Contradecir con 374 casos el 13.8%; | ▪ Socavar con 63 casos el 2.3%; |
| ▪ Humillar con 313 casos el 11.6%; | ▪ Otra con 46 casos el 1.7%; |
| ▪ Juzgar con 297 casos el 11.0%; | ▪ Trivializar con 45 casos el 1.7%; |
| ▪ Insultar con 196 casos el 7.2%; | ▪ Golpear con 14 casos el 0.5%. |
| ▪ Amenazar con 158 casos el 5.8%; | |

El docente puede ejercer la violencia personal debido a que cuenta un poder legal y legítimo, en el ejercicio de su función donde a su vez estos poderes se subdividen en otros tipos de poderes con características más específicas, la oportunidad, el premio, la posición etcétera.

4.9. El uso del poder en el mobbing docente

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar qué tipo de poder utilizó el docente ante las categorías de maltrato	13. Estas acciones de maltrato fueron ejercidas por el docente amparándose en el poder	Los tipos de poder más utilizado

¹²⁶Para ver frecuencias por acciones de maltrato ver anexo 6.

4.9.1. Tipos de poder

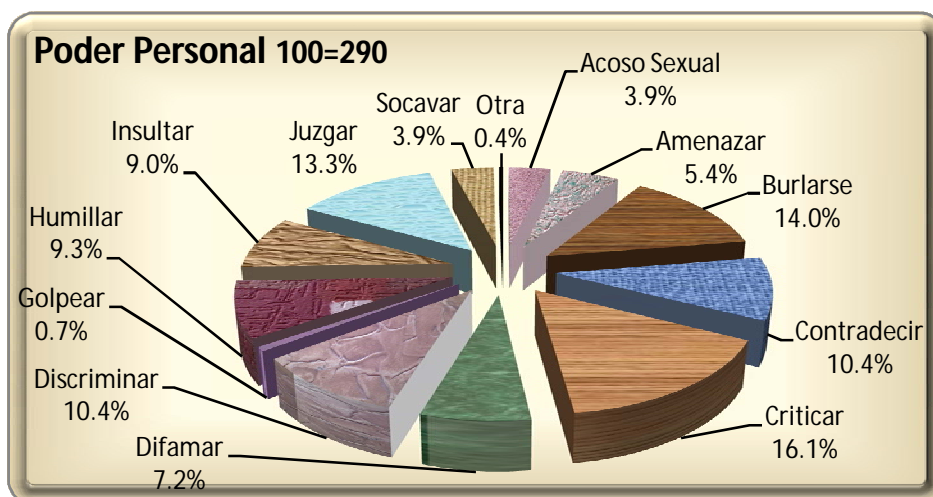
Para la elaboración del cuestionario de investigación se consideró el uso de poder se tomaron los tipos de poder de “la espiral del mobbing”. Se reportaron 992 casos del uso del poder que de acuerdo a los indicadores tipológicos de poder:

- ⇒ Tipo 1: poderes vinculados a la legalidad de la función docente donde se asienta la fortaleza del actor acosador: incluye poder coercitivo, de premio, persuasivo y de conocimiento. Se observaron 368 casos que equivale al 37.1%;
- ⇒ Tipo 2: poderes vinculados a la legitimidad de la función docente donde se asienta el potencial que tiene el actor acosador para influir en la conducta o actividad del acosado: incluye poder de posición, personal, de experto y de oportunidad. Se observaron 624 casos que equivale al 62.9%.

De los 992 casos en total que se obtuvieron, se dividen en porcentaje en cada uno de los poderes¹²⁷ de la siguiente forma:

- Poder Personal: casos 29.2%;
- Poder de Conocimiento 21.2%;
- Poder de Posición 16.3%;
- Poder de Oportunidad 9.9%;
- Poder Persuasivo 8.3%;
- Poder de Experto 7.5%;
- Poder Coercitivo 6.1%;
- Poder de Premio 1.5%.

4.9.2. Acciones de maltrato por tipo de poder

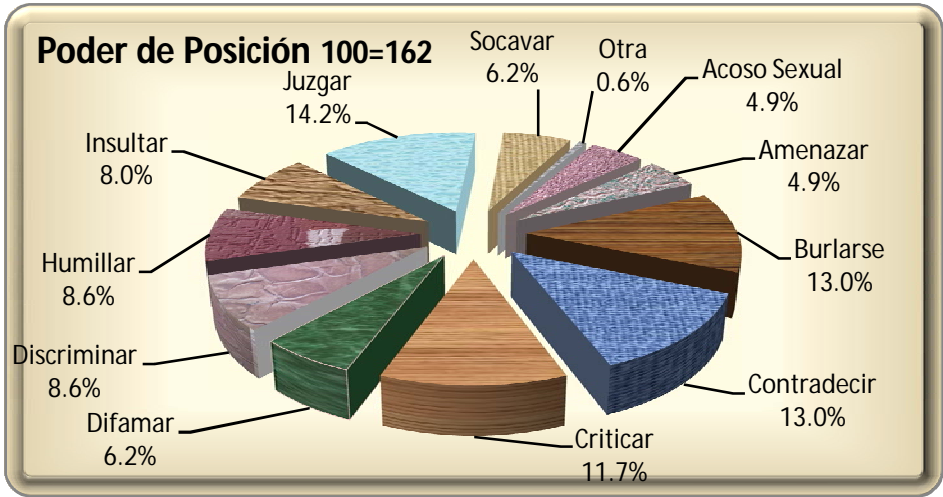


Elaboración propia.

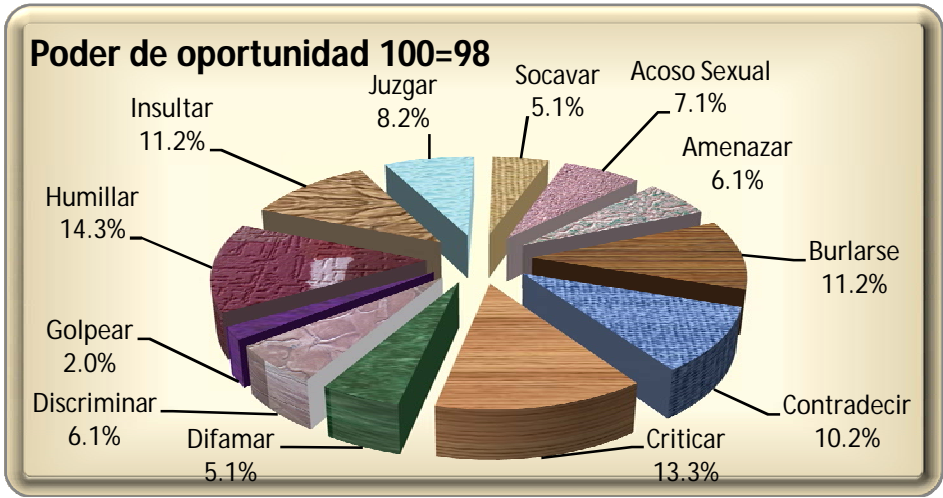
¹²⁷Para ver frecuencia de los poderes por categorías de análisis ver anexo 7.



Elaboración propia.



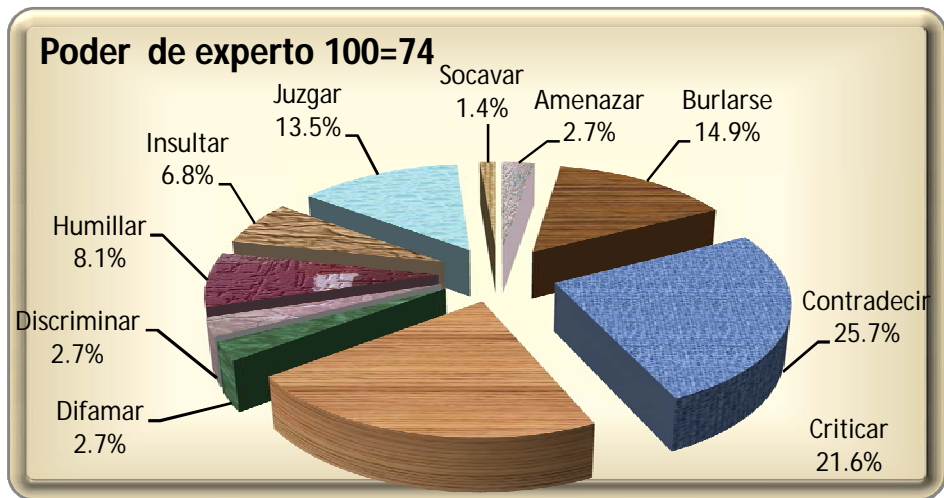
Elaboración propia.



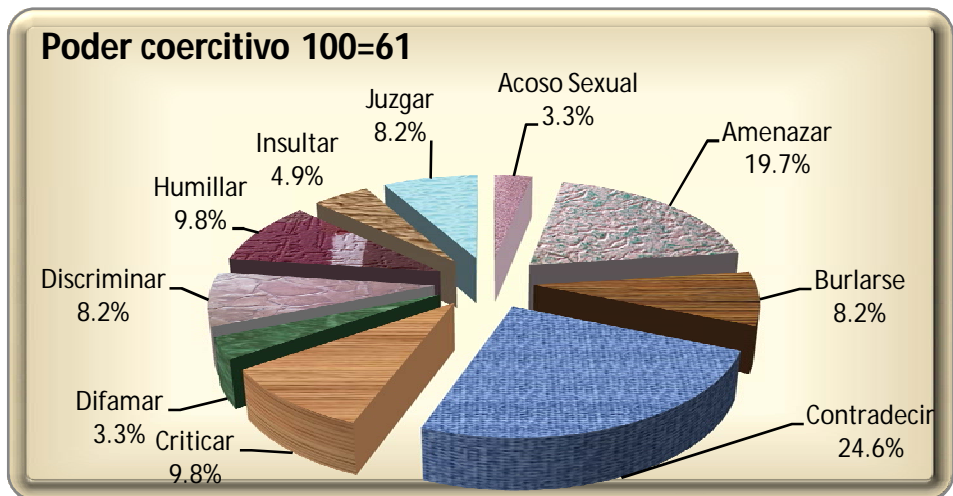
Elaboración propia.



Elaboración propia.



Elaboración propia.



Elaboración propia.

Poder de premio: Se observaron 15 casos de la siguiente forma: amenazar 6 casos, difamar 2 casos, y las siguientes con un caso acoso sexual, burlarse, contradecir, criticar, discriminar, humillar y juzgar.

Otro poder que se desarrolla dentro de la educación superior es el de la libertad de cátedra y por ello fue un factor de análisis dentro del instrumento de investigación, a continuación se describe.

4.9.3. El poder de la libertad de cátedra

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar si la libertad de cátedra es un factor para ejercer el acoso	33. ¿Qué consideras que es la libertad de cátedra?	El uso de la libertad de cátedra
	34. ¿Consideras que algún docente ha hecho uso de su libertad de cátedra para realizar ó justificar un maltrato?	

Uno de los elementos fundamentales en la educación superior es la libertad de cátedra donde todas las instituciones de educación superior que estén acreditadas por el Estado deberán seguir lo dictado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la Conferencia sobre la Educación Superior realizada el 9 de octubre de 1988 en París dice:

Cada establecimiento de educación superior debería definir su misión de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad, consciente de que la educación superior es esencial para que todo país o región alcancen el nivel necesario de desarrollo económico y social sostenible y racional desde el punto de vista del medio ambiente, una creatividad cultural nutrida por un conocimiento y una comprensión mejores del patrimonio cultural, un nivel de vida más alto y la paz y la armonía internas e internacionales, fundadas en los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y el respeto mutuo. Estos cometidos deberán incorporar el concepto de libertad académica, tal como figura en la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997.¹²⁸

La libertad académica a que se refiere es conocida como libertad de cátedra:

Derecho de los profesores e investigadores, especialmente en las universidades, para investigar en sus respectivos campos de conocimiento y expresar sus anotaciones y opiniones sin temor a ser rechazados o apartados de su tarea. Este derecho se basa en la consideración de que la indagación abierta y libre en un ámbito de estudio referido a la enseñanza o a la investigación es esencial para el avance del conocimiento y para la mejora de la propia función educativa.¹²⁹

La libertad de cátedra juega un papel importante en la educación superior porque permite que el alumno, tenga diferentes perspectivas y mayor conocimiento en las distintas temáticas abordadas su área de estudio, al mismo tiempo mantiene su propio pensamiento en concordancia con sus valores.

La libertad de cátedra no persigue solamente la protección ideológica del profesor; va más allá, en el sentido de garantizar la libre difusión de ideas, y por tanto el beneficio del alumno, al recibir una

¹²⁸ UNESCO ED-98CONF.202/3

¹²⁹ "Libertad de cátedra." Microsoft® Encarta® 2007 [CD]. Microsoft Corporation, 2006.

enseñanza plural y libre. La libertad de cátedra entronca, pues, con la denominada libertad de estudio del alumno, que puede participar activamente en el proceso de su formación, siendo libre de orientar ideológicamente su estudio sin que esto se valore negativamente su calificación.¹³⁰

Por ser la libertad de cátedra un derecho esencial del docente se consideró como un elemento de análisis para verificar si es un factor que influye en las acciones de maltrato ejercidas en los alumnos de educación superior.

De las respuestas obtenidas en la pregunta ¿Qué consideras que es la libertad de cátedra? se establecieron cuatro indicadores:

1. Sabe lo que es: los alumnos tenían un conocimiento bastante claro de la libertad de cátedra.
2. Tiene alguna idea de que es: se observó el siguiente comportamiento en la respuesta:
 - a) Tienen una idea que es un derecho en la enseñanza, pero no identifican claramente porque es,
 - b) Consideran que la libertad de cátedra es inherente a la libertad de evaluación,
 - c) Consideran que la libertad de cátedra es inherente al comportamiento del profesor.
3. No sabe lo que es: en este caso se observó dos comportamientos por parte de los alumnos;
 - a) Contesto la pregunta, pero no tenía relación con lo que es la libertad de cátedra,
 - b) Consideran que es la libertad de evaluación, o comportamiento pero no mencionan la libertad de enseñanza,
 - c) Contesto "no sé".
4. No contesto: El espacio de la respuesta quedó en blanco.

Acorde a las respuestas obtenidas tenemos por orden de importancia, que los alumnos indican el siguiente conocimiento de la libertad de cátedra:

- 1) Saben lo que es con un 45%,
- 2) No saben lo que es con un 28.5%,
- 3) Tienen alguna idea de lo que es 15.5%,
- 4) No contesto con un 11.0%.

Qué consideras que es la libertad de cátedra 100=200						
	# de Casos	Sabe lo que es %	Tiene alguna idea de lo que es %	No sabe lo que es %	No contesto %	Total %
General	200	45.0	15.5	28.5	11.0	100.0
Pública	100	49.0	19.0	24.0	8.0	100.0
Privada	100	41.0	12.0	33.0	14.0	100.0
Femenino	75	42.7	16.0	33.3	8.0	100.0
Masculino	125	46.4	15.2	25.6	12.8	100.0

En el cuadro se observa los resultados de acuerdo a cada categoría. Elaboración propia.

¹³⁰ Agustín Cernuda del Río, y María del Puerto Paule Ruiz, "La libertad de cátedra, a debate: ¿qué es, y hasta donde llega?", [en línea], pp. 83±88. Oviedo, 19-20 de octubre del 2005, http://www.soitu.es/participacion/2009/03/04/u/valahiei_1236122659.html[consulta 28 de junio de 2013].

Dentro de nuestro universo de análisis todas las instituciones analizadas reconocen la libertad de cátedra como uno de los ejes rectores de su sistema de enseñanza; es por ello que se les pregunta a los alumnos si la consideran como un factor que el docente utiliza para justificar un maltrato al alumno.

Se observó en las instituciones públicas que existe una gran ambivalencia por parte de los alumnos porque consideran como uno de los elementos de la libertad de cátedra la libertad de evaluación por parte del docente.

En las instituciones públicas que se analizaron en nuestro estudio, estas le otorgan como derecho al docente el evaluar según su criterio personal, esto permite que la institución no evalúe realmente si los objetivos del sistema de aprendizaje son obtenidos por parte del alumno. Esto origina que el alumno no pueda valorar si el conocimiento obtenido es el necesario para su formación profesional.

Comentario de un alumno consultado estudiante de posgrado en Doctorado, que ya ha ejercido como docente: **–Muchos docentes utilizan la libertad de cátedra para justificar malas evaluaciones–.**

En las instituciones privadas se observe que muchos alumnos consideran que la libertad de cátedra no es un elemento que coexista en su institución, ya que los elementos pedagógicos que rigen son los que la institución impone.

En el caso de las instituciones privadas existe una forma de evaluación establecida el examen, el docente tiene libertad de cátedra, pero la evaluación se realiza de forma institucional por medio de un examen que el profesor aplica y tiene la obligación de presentar ante la institución, si por alguna razón el alumno no está de acuerdo con la calificación otorgada por el docente, puede solicitar “revisión de examen” el cual se revisa por los elementos pedagógicos expresados en el examen, sin que medie el punto de vista del docente.

En las instituciones públicas y privadas existe la ambivalencia por parte de los alumnos que el comportamiento del docente es parte de la Libertad de cátedra.

Ante la pregunta ¿Consideras que algún docente ha hecho uso de su libertad de cátedra para realizar ó justificar un maltrato? Tenemos los siguientes resultados.

La libertad de cátedra se usa para justificar un maltrato100=200				
	# de Casos	Si	No	Total
General	200	26.5	73.5	100.0
Pública	100	32.0	68.0	100.0
Privada	100	21.0	79.0	100.0
Femenino	75	36.0	64.0	100.0
Masculino	125	20.8	79.2	100.0

Elaboración propia.

Estos usos del poder se desarrollan dentro de la institución educativa, el docente tiene control del aula donde se desarrolla la actividad académicasin embargo existen otros escenarios donde conviven el docente y el alumno por ello se consideró como una dimensión a estudiar.

4.10. Escenarios del mobbing docente

Objetivo específico	Re a c t i v o	Dimensión a medir
Identificar el lugar donde se realiza el acoso	13 ¿En qué lugar ocurrió el hecho?	Lugar donde se ejerce el acoso

Para el análisis de esta categoría se consideraron 4 indicadores:

1. Salón de clases: lugar donde normalmente se imparte la clase por lo que también se consideran los laboratorios, salón de práctica, aula, lugares abiertos de práctica, auditorios o cualquier otro lugar donde se lleve a cabo el sistema de enseñanza;
2. Oficinas administrativas: donde muchas de las veces suelen concurrir los alumnos en busca de ayuda en una situación molesta;
3. Áreas comunes: lugares estudio, convivencia y esparcimiento dentro de la institución en las que concurren docentes y alumnos tales como pasillos, cafetería, baños, jardines, biblioteca, etc.;
4. Otro lugar: lugares en que pueden convivir docente y alumnos fuera de la institución, tales como practicas de campo, visitar a lugares académicos como museos o bibliotecas, convivios de socialización, etc.

En total se observaron 946 casos de la siguiente manera:

- Salón de clases con 766 casos que equivale al 81.0%;
- Áreas comunes con 122 casos que equivale al 12.9%;
- Oficinas administrativas con 52 casos que equivale al 5.5%;
- Otro lugar con 6 casos que equivale al 0.6%.

Las acciones de maltrato de acuerdo a los escenarios son los siguientes:

Salón de Clases: En el salón de clases se reportaron 766 casos de la siguiente forma: contradecir 16.4, burlarse 15.7%, criticar 14.0%, juzgar 12.0, humillar 8.5%, insultar 7.8% discriminar 6.7%, amenazar 6.3%, difamar 5.4%, socavar, 4.3%, acoso sexual 2.2%, golpear 0.4% y otra 0.4%.

Oficinas administrativas: Se observaron 52 casos de la siguiente forma: burlarse 30.8%, criticar 13.5%, acoso sexual 11.5%, contradecir 11.5%, juzgar 9.6%, discriminar 7.7%, difamar 5.8%, amenazar 3.8%, humillar 1.9%, insultar 1.9% y otra 1.9%.

Áreas comunes: Se observaron 122 casos de la siguiente forma: criticar 21.3%, burlarse 13.1%, discriminar 12.3%, difamar 9.0%, acoso sexual 8.2%, insultar 8.2%, amenazar 5.7%, contradecir 5.7%, humillar 5.7%, juzgar 5.7%, socavar 4.1% y golpear 0.8%.

Otro lugar: Se observaron 6 casos de la siguiente forma: una vez en las siguientes acciones de maltrato, acoso sexual, criticar, difamar, discriminar, humillar y socavar.

Los alumnos tienden a expresar actitudes ante el uso de las acciones de maltrato y el uso de poder, estas actitudes las analizamos como reacciones de los alumnos en el siguiente punto.

4.11. La reacción del alumno ante el mobbing docente

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar las reacciones del alumno ante el maltrato	14. ¿Ante este tipo de maltrato como reacciono el alumno quien fue agredido?	Reacción del alumno ante el acoso moral.
Objetivo Particular identificar las reacción por acción de maltrato	15. Ante estas acciones de maltrato el alumno tomo las siguientes actitudes	

Cuando el alumno percibe las acciones de maltrato puede reaccionar de distintas formas se busca establecer cuáles son las actitudes que mas toman los alumnos. Para obtener las frecuencias de los indicadores se establecieron cinco subindicadores: a) definitivamente si, b) probablemente sí, c) indeciso, d) probablemente no, y e) definitivamente no.

Para el resultado consideraremos dos indicadores: definitivamente si, probablemente sí; sumando los resultados de ambos indicadores.¹³¹ Que suman un total de 874, reacciones en las escuelas públicas 397 casos, en las escuelas privadas 447 casos, las mujeres 365 casos, los hombres 509 casos.

Con ello podemos establecer las siguientes frecuencias en los indicadores, los casos considerados en los indicadores mencionadas suman 874 opciones,

Las tres primeras reacciones corresponden al enojo:

- Disgusto 15.1%,
- Enfado 13.8%;
- Criticar, comentar 13.5%.

De la cuarta a la séptima las reacciones fueron de desconcierto e indolencia de la situación:

- Ignorar el hecho 9.04%;
- Confusión 8.881%;
- Sorpresa 7.89%;
- Indiferencia 7.67%;

La octava fue una reacción de replica hacia el docente;

- Reclamo 6.18%.

La novena y decima fueron reacciones de sentir peligro:

- Indefensión 5.84%,
- Miedo, temor 5.49%;

La onceava y doceava reacciones fueron de una acción de buscar protección:

- Buscar Ayuda 3.55%
- Denunciar 2.4%;

La última corresponde a otros tipos de reacción con 0.6%.

Así tenemos que las reacciones se engloban en cinco índices:

1. De enojo,

¹³¹ Considerado también el indicador indeciso, 1086 reacciones y la frecuencia sigue siendo la misma.

2. De desconcierto e indolencia de la situación,
3. De réplica y/o defensa,
4. De peligro,
5. De buscar protección.

La frecuencia de reacciones ante las acciones de maltrato se exponen en la continuación para examinar frecuencias por acción ver anexo 8:

- Burlarse: con 293 casos el 15.8%;
 - Contradecir: con 261 casos el 14.1%;
 - Criticar: con 262 casos el 14.1%;
 - Juzgar: con 202 casos el 10.9%;
 - Humillar: con 157 casos el 8.5%;
 - Discriminar: con 150 casos el 8.1%;
 - Insultar: con 150 casos el 8.1%;
- Amenazar: con 124 casos 6.7%;
 - Difamar: con 106 reacciones 5.7%;
 - Socavar: con 71 casos 3.8%;
 - Acoso sexual: con 66 casos, 3.6%;
 - Golpear: con 7 casos 0.4%;
 - Otra reacción: con 3 casos 0.2%.

Cuando dentro de las reacciones se encuentra denunciar podemos observar la siguiente información obtenida que tiene relación con el punto previamente expuesto. La reacción¹³² de la institución ante una denuncia o queja presentada contra un docente.

4.11.1. Queja o denuncia del maltrato de un docente

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Identificar la actitud de la institución ante una denuncia o queja de maltrato por parte de un docente	22. ¿Tienes conocimiento de que un(os) Alumno(s) hayan puesto alguna queja o denuncia contra un Docente por maltrato?	La actitud de la institución ante una denuncia o queja de maltrato por parte de un docente
Objetivo particular Distinguir que acciones de maltrato dieron origen a la queja o denuncia	23. ¿Sabes cuál fue la respuesta de la Institución ante dicha denuncia o queja?	
	28. Dicha queja o denuncia fue puesta por la siguiente (s) acciones de maltrato	

En el caso de la relación docente-alumno cuando un alumno decide denunciar, comentar o quejarse con las autoridades institucionales por alguna acción de maltrato se observó el siguiente comportamiento conforme a los datos obtenidos.

Todas las categorías analizadas indicaron el conocimiento de una denuncia en porcentajes del 27.0%, al 30.0%, es decir en este aspecto indican una gran uniformidad, El total fueron 56 alumnos que reportaron haber tenido conocimiento de una denuncia o queja interpuesta.

Conocimiento de Queja o Denuncia 100=200					
	General	Pública	Privada	Mujeres	Hombres
Si	25.0	32.0	39.0	36.0	35.2
No	75.0	68.0	61.0	64.0	64.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	200	100	100	75	125
# Si	56	27	30	21	35

Elaboración propia.

¹³²Estas reacciones se consideraron del estudio Barómetro Cisneros II realizado por el Dr. Inaki Pinuel y

Se analizó cual fue la respuesta ante la denuncia o queja por parte de la institución, para ello se les preguntó a los alumnos si conocían la respuesta de la institución ante la queja o denuncia presentada obteniéndose los siguientes resultados, en 30 casos se indicó que existía un conocimiento y 26 casos se indicó que no se conocía.

Para saber qué respuesta obtuvieron los alumnos se establecieron los siguientes indicadores:

1. Cuando ya existía una respuesta por parte de la institución y era del conocimiento del alumno consultado:
 - a) Favorable a los alumnos,
 - b) Desfavorable a los alumnos.
2. Cuando no existía una respuesta, porque estaba en proceso o se desconocía la respuesta o el estatus en que se encontraba la queja o denuncia:
 - a) No conocía la respuesta,
 - b) En procesos probablemente desfavorable a los alumnos.

La categoría en proceso probablemente favorable a los alumnos se consideró pero no obtuvo ninguna mención.

La respuesta fue:100=56						
Respuesta	# Casos	% General	% Pública	% Privada	% Femenino	% Masculino
Favorable a los Alumnos	17	30.4	25.9	33.3	28.6	31.4
Desfavorable a los alumnos	13	23.2	29.6	16.7	19.0	25.7
En proceso probablemente desfavorable a los alumnos	5	8.9	7.4	10.0	14.3	5.7
No conoce la respuesta	21	37.5	37.0	40.0	38.1	37.1
Total	56	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
No. De Casos	56	56	27	30	21	35

En el cuadro se observa las distintas respuestas por categoría. Elaboración propia.

Las acciones de maltrato por las que se pusieron las denuncias se detallan en el siguiente cuadro.

La denuncia o queja fue puesta por la acción de maltrato100=133						
Acción	# de Casos	% General	% Pública	% Privada	% Femenino	% Hombre
Acoso Sexual	15	11.3	20.4	5.1	12.1	10.7
Amenazar	14	10.5	13.0	8.9	10.3	10.7
Burlarse	19	14.3	5.6	20.3	8.6	18.7
Contradecir	7	5.3	3.7	6.3	6.9	4.0
Criticar	15	11.3	11.1	11.4	12.1	10.7
Difamar	5	3.8	3.7	3.8	8.6	0.0
Discriminar	8	6.0	5.6	6.3	6.9	5.3
Golpear	2	1.5	1.9	1.3	1.7	1.3
Humillar	14	10.5	9.3	11.4	8.6	12.0
Insultar	17	12.8	11.1	13.9	13.8	12.0
Juzgar	9	6.8	5.6	7.6	5.2	8.0
Socavar	2	1.5	1.9	1.3	1.7	1.3
Otra	6	4.5	7.4	2.5	3.4	5.3
Total	133	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	133	133	54	79	58	75

En el cuadro se observan el número de casos y sus respectivos porcentajes por acciones de maltrato en relación como objeto de queja o denuncia por categoría. Elaboración propia.

Por lo que se puede determinar qué:

En la relación institucional se observa como las instituciones públicas tienden a favorecer mucho más al docente que en las instituciones privadas. Y en las instituciones privadas regulan más el comportamiento del docente, sin quitarles su poder simbólico que la acción pedagógica le otorga.

El que un alumno decida o no denunciar una acción de maltrato no evita que tenga que afrontar una serie de consecuencias previamente mencionadas: personales, familiares, sociales y académicas, las consecuencias personales y familiares fueron analizadas en un trabajo desarrollado en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morzán por ello establecimos la medición de la dimensión de las consecuencias académicas que tiene el alumno dentro de la institución.

4.12. Las consecuencias del mobbing docente para el alumno

Objetivo específico	Reactivo	Dimensión a medir
Distinguir las consecuencias académicas ante el ejercicio del mobbing docente	16.- De las consecuencias académicas que le ocurren al alumno debido a las acciones de maltrato puedes ordenarlas por importancia.	Las consecuencias académicas para el alumnos

4.12.1. Las consecuencias personales o familiares

Las consecuencias personales y/o familiares para el alumno de educación superior fueron estudiadas por Russel Hernández Rodríguez, *et. al.*, en la Universidad Francisco Morzán:¹³³

- * El lento deterioro de la confianza en sí mismo y en sus capacidades.
- * Un proceso de desvaloración personal.
- * El desarrollo de la culpabilidad del estudiante ya que muchas veces la propia familia suele cuestionar su comportamiento.
- * Somatización del conflicto: enfermedades físicas.
- * Insomnio, ansiedad, estrés, irritabilidad, fatiga, cambios de personalidad, problemas familiares, depresión.
- * Bajas en el rendimiento académico que el acosador suele aprovechar contra el estudiante.
- * Aumento de la conflictividad con la familia.
- * Falta de apoyo de los familiares ante los intentos del alumno de denunciar la situación para buscar ayuda.
- * Estigmatización social en el resto de los establecimientos a los cuales puede acceder el estudiante.

4.12.2. Consecuencias académicas

Las consecuencias para este instrumento de investigación solo se consideraron aquellas que están relacionadas con su proceso de enseñanza:

¹³³Russel Hernández Rodríguez, *et. al.*, *op.cit.* p. 12

- a) su relación con la institución,
- b) con su desempeño académico,
- c) su permanencia o sus relaciones personales dentro de la institución,
- d) los problemas familiares; esta se consideró debido a que la familia juega un papel importante en su desarrollo escolar.

Consecuencias académicas para el alumno 100=200														
Consecuencias	Autoestima baja	Afecta su reputación escolar	Baja calificación	Dificultad en trámites administrativos	Ninguna	No poder concluir estudios	Perder becas	Perder Proyectos educativos	Problemas con compañeros	Problemas familiares	Problemas en la Institución	Promedio bajo	Reprobar la materia	Sobrecarga de actividades académicas
General	1	7	3	13	14	8	9	12	5	10	6	4	2	11
Pública	1	6	3	13	14	9	12	8	5	11	7	4	2	10
Privada	1	9	2	13	14	6	5	12	8	10	7	4	3	11
Femenino	1	8	3	13	14	7	10	12	5	9	6	4	2	11
Masculino	3	6	2	13	14	9	5	11	8	12	7	4	1	10

En el cuadro se observa cuales son las consecuencias por categoría, siendo el 1 e más importante y el 14 el menos importante. Elaboración propia.

De acuerdo al cuadro podemos definir por orden de importancia el impacto que tienen:

En primer lugar vemos la consecuencia que afecta la psique del alumno.

- El autoestima baja.

Del segundo al cuarto lugar vemos consecuencias que tienen relación directa con el docente, y es el reflejo inmediato en el desempeño académico:

- Baja calificación,
- Reprobar la materia,
- Promedio bajo.

Del quinto al séptimo lugar las consecuencias observadas tienen que ver con la imagen del alumno dentro de la institución:

- Problemas con compañeros,
- Problemas en la institución,
- Afecta su reputación escolar.

Del octavo al onceavo lugar se encuentran las consecuencias que ponen en riesgo su estabilidad o permanencia en el proceso educativo:

- No poder concluir estudios,
- Perder becas,
- Problemas familiares,
- Sobrecarga de actividades académicas.

El doceavo y treceavo lugar se encuentran las consecuencias que tienen relación con su desarrollo dentro de la institución:

- Perder Proyectos educativos,
- Dificultad en trámites administrativos.

En el decimo cuarto lugar se encuentra el indicador ninguna consecuencia para el alumno, algunos alumnos consideran que no hay ningún tipo de consecuencia.

Por lo que determinamos cinco índices de acuerdo a los resultados obtenidos:

1. Consecuencias a la psique del alumno.
2. Consecuencias en el desempeño académico.
3. Consecuencias a la imagen institucional del alumno.
4. Consecuencias que ponen en riesgo su estabilidad o permanencia en el proceso educativo.
5. Consecuencias en el desarrollo del alumno dentro de la institución.

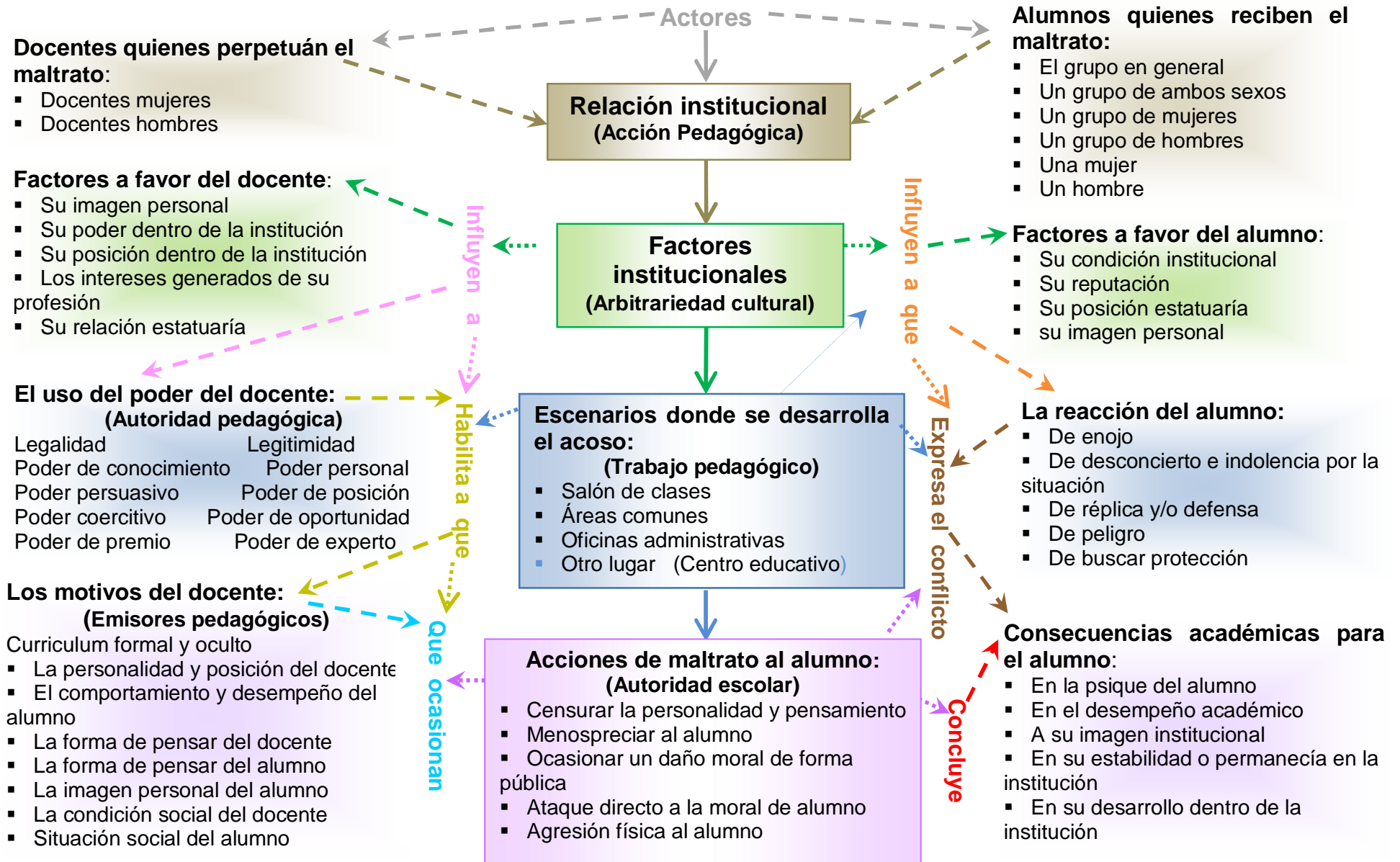
Como resultado final del procesamiento de nuestro sondeo podemos determinar que la realización del fenómeno social por medio del hecho social al hecho social se terminó ya que obtuvimos como resultado lo siguiente:

- i. Hecho social: el análisis teórico nos permitió observar el mobbing docente;
- ii. Regularidad: se comprobó una regularidad de observación en las diferentes categorías de análisis;
- iii. Reglas de comportamiento: las acciones de maltrato son ejercidas de forma similar de acuerdo a la observación de las distintas categorías de análisis;
- iv. Dimensiones: se establecieron tres tipos de dimensiones 1) las relacionadas con la relación institucional docente-alumno, 2) las relacionadas con el alumno en el hecho social, y 3) las relacionadas con el docente en el hecho social;
- v. Indicadores: en cada dimensión se estableció una serie de indicadores que describían la naturaleza según su: comportamiento, acción, descripción, proceso o denominación;
- vi. Hecho social: la operabilización (el análisis empírico) de las dimensiones y los indicadores nos dio como resultado la elaboración de índices, del mobbing docente.

Con el procesamiento de nuestro sondeo se termina el análisis del mobbing docente, ya que nuestra hipótesis general resultó ser válida al comprobarse que el fenómeno del mobbing docente si es observado de forma semejante en todas las categorías de análisis en las cinco escuelas de educación superior que componen nuestra muestra en la Ciudad de México

Por último presentaremos el mapa conceptual del mobbing docente en educación superior y todos los índices obtenidos de este sondeo.

Mobbing docente en educación superior



4.13. Índices en general

Índice obtenido por los factores que influyen a favor del docente

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICES
Los factores que influyen a favor del docente	<ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad, - Burocracia, - Favoritismo, - Goza de mayor credibilidad, - Libertad de cátedra, - Normatividad, - Posición de superioridad, - Relación de poder, - Relaciones personales, - Sindicato, - Trayectoria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su imagen profesional. 2. Su poder dentro de la institución. 3. Su posición dentro de la institución. 4. Los intereses generados de su profesión. 5. Su relación estatutaria.

Elaboración propia.

Índice obtenido por los factores que influyen a favor del alumno

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICES
Los factores que influyen a favor del alumno	<ul style="list-style-type: none"> - Credibilidad, - Los valores institucionales, - Normatividad, - Relaciones personales, - Su imagen personal, - Su posición de estudiante, - Su relación de dependencia, - Trayectoria escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su condición institucional. 2. Su reputación. 3. Su posición estatutaria. 4. Su imagen personal.

Elaboración propia.

Índice obtenido por los tipos de alumnos maltratados

DIMENSIÓN	INDICADORES	SUBINDICADORES	ÍNDICES
Los alumnos que son víctimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por grupo. 2. A un grupo de individuos en particular 3. Por individuo 	<ul style="list-style-type: none"> - Al grupo en general - Mujeres - Hombres - Un grupo de ambos sexos - Mujer - Hombre 	<ol style="list-style-type: none"> I. A un grupo de ambos sexos II. Al grupo en general III. A un hombre IV. A una mujer V. A hombres VI. A mujeres

Elaboración propia.

Índice obtenido por las acciones de maltrato

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICES
Frecuencias de las acciones de maltrato	Acoso sexual, amenazar, burlarse, contradecir, criticar, difamar, discriminar, golpear, humillar, insultar, juzgar, socavar y otra.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Censurar la personalidad y pensamiento del alumno. 2. Menospreciar al alumno. 3. Ocasionar un daño moral de forma pública. 4. Ataque directo a la moral del alumno. 5. Agresión física al alumno.

Elaboración propia.

Índice obtenido por los motivos del docente para ejercer el maltrato

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICES
Los motivos que tiene el docente para acosar al alumno	Actitud de superioridad del alumno, Actitud de superioridad del docente, Características físicas del alumno, El carácter del docente, El comportamiento del alumno, El desempeño académico del alumno, El prestigio del alumno (popular o no popular), El prestigio del docente, La actitud o apariencia de vulnerabilidad del alumno, La condición social del alumno, La condición social del docente, Las ideologías o cultura del alumno, Las ideologías o cultura del docente, La inteligencia y conocimientos del alumno, La inteligencia y conocimientos del docente, Que el docente se sienta cuestionado, Otro motivo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionados con la personalidad y posición del docente. 2. Relacionados al comportamiento y desempeño del alumno. 3. Relacionados con la forma de pensar del docente. 4. Relacionados con la forma de pensar del alumno. 5. Relacionados con la imagen personal del alumno. 6. Relacionados con la condición social del docente. 7. Relacionados con la situación social del alumno

Elaboración propia.

Índice obtenido por las reacciones de los alumnos

DIMENSIÓN	INDICADORES	SUBINDICADORES	ÍNDICES
Reacción del alumno ante el acoso moral.	Buscar ayuda, confusión, criticar o comentar, denunciar, disgusto, enfado, ignorar el hecho, indefensión, indiferencia, miedo o temor, reclamo, sorpresa y otra.	Definitivamente si Probablemente si Indeciso Probablemente no Definitivamente no	1. De enojo, 2. De desconcierto e indolencia de la situación, 3. De réplica y/o defensa 4. De peligro, 5. De buscar protección.

Elaboración propia.

Índice obtenido por las consecuencias académicas al alumno

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍNDICES
Las consecuencias académicas para el alumno	Autoestima baja, Afecta su reputación escolar, Baja calificación, Dificultad en trámites administrativos, Ninguna, No poder concluir estudios, Perder becas, Perder Proyectos educativos, Problemas con compañeros, Problemas familiares, Problemas en la institución, Promedio bajo, Reprobar la materia, Sobrecarga de actividades académicas.	1. Consecuencias a la psique del alumno. 2. Consecuencias en el desempeño académico. 3. Consecuencias a la imagen institucional del alumno. 4. Que ponen en riesgo su estabilidad o permanencia de su proceso educativo. 5. Consecuencias en el desarrollo del alumno dentro de la institución.

Elaboración propia.

Conclusiones

En esta investigación se concluye que el mobbing docente es un fenómeno que ocurre en el ámbito de la educación superior.

En la primera parte de la investigación encontramos en la revisiónbiblio-hemerográfica, libros, revistas, tesis, documentos de investigación, y consultas a sitios web, varios datos que hacíanmención de la violencia de un docente a un alumno, así mismo se localizaron varios videos donde se observan maltratos realizados por los docente, algunos de estos videos son actos cometidos dentro de las instalaciones del centro educativo, otros son reportajes o denuncias sobre el abuso de un docente.

La revisiónbibliografía también nos permitió detectar varios factores que concordaban con nuestro objeto de estudio, lo que posibilitó la definición el concepto delmobbing docente, ya que la relación que se establece entre el docente y el alumno permite el exordio de esta forma de violencia.

En la segunda parte de la investigación se analizó ubicar la realidad de uno de los escudos más recurrentes por parte de la institución cuando sale a la voz pública un caso de violencia por parte de un docente que es negar los hechos con frases muy hechas “es un hecho fuera de lo común”, “son casos aislados”, “esto no ocurre normalmente” etcétera.

Ante la evidencia de los casos detectados en los documentos revisados se optó por realizar un sondeo donde se medía la observación del fenómeno del mobbing docente por parte de la comunidad estudiantil

El sondeo aplicado presenta resultados semejantes en todas las dimensiones estudiadas en las cuatro categorías de análisis escuelas públicas, escuelas privadas, mujeres y hombres:

Más del 80% de los estudiantes en todas las categorías estudiadas han observado acciones de maltrato dentro de su institución.

Estas semejanzas se observan en las siguientes dimensiones: los factores que influyen a favor del docente y el alumno en la institución, las acciones de maltrato, a quien se ejerce el acoso, las reacciones del alumno ante el acoso, las consecuencias académicas para el alumno, acciones de maltrato por sexo del docente, el contexto que el que desarrolla el acoso, los tipos de poder utilizado, los motivos que tenía el docente para ejercer el acoso.

Estas semejanzas permitieron establecer índices de comportamiento dentro del fenómeno.

1. Índice obtenido por los factores que influyen a favor del docente
2. Índice obtenido por los factores que influyen a favor del alumno
3. Índice obtenido por las acciones de maltrato
4. Índice obtenido por los motivos del docente para ejercer el maltrato
5. Índice obtenido por las reacciones de los alumnos
6. Índice obtenido por las consecuencias académicas al alumno

La aportación que hace esta investigación en el campo de la sociología es poder examinar un hecho social la relación docente-alumno estudiado a profundidad por otras disciplinas. El analizar este hecho social y mostrar su relación como fenómeno social, al analizar los ejes que estructuran la realidad social, así como el medir el fenómeno del mobbing docente en la educación superior.

La metodología de investigación permitió establecer la existencia del fenómeno por tres vías:

- Su relación con la teoría sociológica por medio de la *violencia simbólica*
- La localización de casos documentados y en video que tienen todas las características del acoso moral.
- Que la población afectada es consciente del fenómeno.

Todo este proceso metodológico nos permitió validar la hipótesis de nuestro objeto de estudio y comprobar todos los objetivos de la investigación.

El instrumento de investigación de campo fue diseñado para la comunidad estudiantil de educación superior, para otros niveles de educación tendría que diseñarse otro instrumento ya que las acciones de acoso moral tiene relación con la edad del afectado; por ejemplo un indicador a medir en este instrumento fue el acoso sexual, en el caso de niños menores de edad se habla de abuso sexual.

En su conjunto la sustentante considera que quedan muchas interrogantes por resolver especialmente y a profundidad las consecuencias personales al alumno y su familia, y las consecuencias sociales así como las consecuencias indirectas para los alumnos que son testigos. Las distintas dimensiones analizadas para los diferentes niveles educativos; tales como las acciones de maltrato, los motivos del docente, las reacciones de alumno entre otras.

Como propuesta final al trabajo tenemos que debido a que es un tema que no tiene mucha difusión es necesario concientizar a la comunidad en general que sucede dicho fenómeno.

Por ello se propone exponer a diferentes actores sociales tales como:

- Investigadores del fenómeno del acoso moral o violencia escolar
- Buscar un acercamiento en los medios masivos de comunicación como radio o televisión
- Publicar la información en páginas web
- Acercamiento con diferentes ONG's

Como solución a la problemática sería buscar un proceso de atención para el alumno en las siguientes dimensiones:

- De forma psicológica, para la recuperación emocional de alumno
- De forma medica ante las secuelas físicas y biológicas del maltrato
- De forma institucional, para restituir la imagen del alumno afectado
- De forma legal para la sanción del agresor
- En la salud emocional de la familia del alumno

Finalmente se plantea la posibilidad de realizar una manual de recomendación donde el alumno puedan tener opciones de prevenir dicho maltrato como:

- El análisis de los valores institucionales
- Investigar la normatividad vigente de su institución
- Indagar la actitud de algunos docentes
- Analizar su propia actitud dentro de la institución
- Investigar casos ocurridos en su institución y la actuación de esta para que decida denunciario no dentro de la institución.

Bibliografía

Libros

Ader-Egg, Ezequiel, *Diccionario de pedagogía*, Buenos Aires, Magisterio del río de la plata, 1999, Segunda edición, pp. 319.

Álvarez Sainz, María, *Análisis estadístico con SPSS: Procedimientos básicos*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2000, Primera Edición, pp. 425.

AzcárateMensual M.A., *Trastorno de Estrés Postraumático, Daño Cerebral secundario a la violencia*, Fernández, Díaz de Santos, 2007, Primera Edición, pp. 146.

Bobbio, Norberto y Nicola Matteucci, *Diccionario de Política, México*, Siglo XXI, Primera Edición, pp. 1751.

Bonet José-Vicente, *Sé amigo de ti mismo: manual de autoestima*, Maliaño, Sal Terrae, 1997. Ed. Sal; Primera edición pp. 154.

BosquedLorent Marisa, *Mobbing: Cómo prevenir y superar el acoso psicológico*, Paidós, Barcelona, 2005, Primera edición, pp. 207.

Bourdieu, Pierre, *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997, Primera edición, pp.232.

_____ *Capital cultural, escuela y espacio social*, México, Siglo XXI, 1998, Primera edición, pp. 98

_____ *El oficio del científico: ciencia de la ciencia y reflexividad*, Barcelona, Anagrama, 2003, Primera edición, pp. 212.

_____ *Homo academicus*, Buenos Aires, Siglo XXI 2008, Primera Edición, pp. 315.

_____ *Sentido práctico*, México, Siglo XXI, 2009, Primera edición, pp. 453

Bourdieu, Pierre y Jean-Claude Passeron, *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, México, Laua, 1998, Tercera Edición, pp. 287.

_____ *Los herederos: los estudiantes y la cultura*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003, Primera edición, pp. 189.

Camacho Rosales, Juan, *Estadística con SPSS para Windows versión 11*, México, Alfaomega – RA-MA, 2003, primera edición, pp. 408.

Camps, Victoria, *Paradojas del Individualismo*, Barcelona, CRITICA, 1999, Primera edición, pp.203.

Carnoy, Martín, *La Educación como Imperialismo Cultural*, México, SIGLO XXI, 2000, Novena edición, pp. 349.

De Azevedo, Fernando, *Sociología de la educación*, México, FCE, 1990, Primera edición, Sexta reimpresión, pp. 381.

Reimpresión, pp. 381.

De Becker Gavin, *El valor del miedo: señales de alarma que nos protegen del peligro*, Barcelona, Ediciones Urano, 1997, pp. 365.

De Dios Vallejo Delia Selene, *Metodología para elaborar diseños de investigación social*, México, UNAM-FCPYS, 2003. pp. 260.

De Felippis, Irma Celina, *Violencia en la institución educativa una realidad cotidiana*, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2004, Primera Edición, pp.125.

Dorsch Friedrich, *Diccionario de Psicología*, Barcelona, Herder, 2008, Octava edición, pp.1030.

Émile Durkheim, *Las reglas del método sociológico*, México, FCE, 2001, Primera edición, Segunda reimpresión, pp.207.

Esteban Albert, Manuel, *El profesor implicaciones de una relación*, Madrid, Universidad de Murcia, 1986, Primera Edición, pp. 171.

Evans, Patricia, *Abuso verbal*, Buenos Aires, Javier Vergara Editor, 2000, Tercera Edición, pp. 268.

Fernández Enguita, Mariano, *La profesión docente y la comunidad escolar: crónica de un desencuentro*, Madrid, Ediciones Morata, 1993, Primera Edición, pp. 180.

Foucault, Michel, *Mas allá del bien y del mal en Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1992, Tercera Edición, pp. 189.

Ganem Patricia, *Escuelas que matan 1: Las partes enfermas de las instituciones educativas*, México, Limusa editores, 2005, Primera edición, pp. 224.

_____, *Escuelas que matan 2: Las partes enfermas de las instituciones educativas*, México, Limusa editores, 2005, Primera edición, pp. 221.

Gavin De Becker, *El valor del miedo: señales de alarma que nos protegen del peligro*, Barcelona, Ediciones Urano, 1997, primera edición, pp. 365.

González de Rivera y Revuelta, Luis, *El maltrato psicológico como defenderse del Bullying, el mobbing y otra formas de acoso*, Tarragona, Altaria, 2011, Primera Edición, pp.128.

Guillotte, Alain, *Violencia y educación: incidentes, incivildades y autoridad en el contexto escolar*, Buenos Aires, Amorrortu, 2003, Primera edición, pp. 251.

Harris, Sandra y PetrieGarth, *El acoso en la escuela: Los agresores, las víctimas y los espectadores*, Barcelona, Paidós, 2006, Primera Edición, pp. 163.

Heller, Hermann, *Teoría del estado*, México, FCE, 1983, Primera edición, Novena reimpresión, pp. 341.

Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández-Collado, y Pilar Baptista Lucio, *Metodología de la Investigación*, México, Mc Graw Hill, 2006, Cuarta edición, pp. 850.

Hirigoyen, Marie-France, *El acoso moral: El maltrato psicológico en la vida cotidiana*, Barcelona, PAIDOS, 1999, Primera edición, pp. 179.

Lorenz, Konrad, *Sobre la agresión: el pretendido mal*, México, Siglo XXI, 2003. Vigésima primera edición pp. 342.

Luzuriaga, Lorenzo, *Diccionario de Pedagogía*, Buenos Aires, Losada, 2001, Tercera edición, pp. 394.

Martineau, Sheila, "Una amistad peligrosa; el movimiento eugenista y el estado educativo" en *La violencia en el sistema educativo: del daño que las escuelas causan a los niños*, Madrid: La muralla, 2004, Segunda edición, pp. 287.

Martos Rubio, Ana, *¡No puedo más! Las mil mascararas del maltrato psicológico*, Madrid, Mc Graw Hill, 2003, segunda edición, pp. 337.

Perrone, Graciela y Flavia Propper, *Diccionario de educación*, Buenos Aires, Alfragama Ediciones, 2007, Primera Edición, pp. 421.

Piñuel y Zabala, Iñaki, *Mobbing: Como Sobrevivir al Acoso Psicológico en el Trabajo*, Santander, Editorial Sal Terra, 2001, Primera edición, pp. 312.

Rial Boubeta, Antonio, Jesús Varela Mallou y Antonio J. Rojas Tejada, *Depuración y análisis preliminares de datos en SPSS*, Madrid, RA-MA, 2001, Primera Edición, pp. 108.

Ross Epp, Juanita, "Escuelas complicidad y fuentes de violencia", en *La violencia en el sistema educativo: del daño que las escuelas causan a los niños*, Madrid: La muralla, 2004, Segunda edición, pp. 287.

Smimov A.A., *Psicología*, México, Grijalbo, 1960, Primera edición, pp. 571.

Tesis y Tesinas

Ángeles Rojas, María de los Ángeles, "Maltrato infantil ejercido por el docente: Descripción en los primeros años escolares", Tesina de Licenciatura en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2010, pp. 163.

Bello García, Rosa María, "Referentes jurídicos del maltrato infantil en las aulas", Tesina de Licenciatura en Educación Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2007, pp. 106.

Briones Vázquez, Griselda, "El sentido de la violencia simbólica presente en los procesos de evaluación, formación y prácticas desarrolladas en la Licenciatura de administración educativa en la Universidad Pedagógica Nacional", Tesis de licenciatura en Administración Educativa, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2010, pp. 110.

Castillo Aguilar Rodrigo, "Implicaciones del otro en el aula: Un estudio de caso en la Escuela Secundaria Diurna #130 'Guadalupe Ceniceros de P. Zavaleta'." Tesis de Maestría en Pedagogía, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011, pp. 216.

Castro Arvizu, Artemio Saúl, "La violencia de dos docentes. Percepción de un grupo de alumnos", Tesis de Licenciatura en Psicología Educativa, Universidad Pedagógica Nacional, 2011, pp. 148.

Corona Gómez, Antonio, "Disciplina y violencia escolar: Dispositivos organizacionales y pedagógicos", México, Tesis de Maestría en Pedagogía, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2002, pp. 184.

Dueñas Díaz Miguel, "Influencia de la agresividad y la violencia en el aprovechamiento escolar, Informe de proyecto de innovación de acción docente para la Licenciatura en Educación", Universidad Pedagógica Nacional, México, 2009, pp. 189.

Fuentes Brígido Sergio, "Diferencias en la percepción y ejercicio de la violencia en jóvenes estudiantes de bachillerato", Tesis de Licenciatura en Psicología Educativa, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2011, pp. 116.

García López Alba Esperanza, "La violencia simbólica en el ámbito universitario: el caso de la carrera de psicología en la Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza", Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Doctorado en Sociología, México, 2010, pp. 217.

García Solís, Jessica, "Las relaciones interpersonales docente-alumno y su influencia en el proceso enseñanza-aprendizaje", Universidad Nacional Autónoma de México, Tesina Licenciatura en Pedagogía, México, 2011, pp. 86.

Godínez Montoya, Flor María y Rosalinda Reséndiz, "La importancia del docente como promotor de la autoestima", Universidad Nacional Autónoma de México Tesis de Licenciatura en Pedagogía, México, 2009, pp. 175.

Heras García, Margarita y Enrique Sarabia Aguiluz, "La violencia simbólica en la escuela primaria: un estudio de caso en la Cruz Elota de Sinaloa", Tesis de Licenciatura en Educación Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, Sinaloa, 1997, pp. 109.

Hernández Rivera, Enrique, Lerida del Carmen RodríguezSerdán y Thelma Laura Tangassi Aparicio, "Disciplina escolar y reproducción social", Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986, pp. 131.

Jiménez Rivera, Guadalupe y Jennifer Mateos Flores, "Violencia escolar hacia el alumno del nivel primaria", México, Tesis de Licenciatura en Pedagogía, Universidad Pedagógica Nacional, 2009, pp. 158.

Lino Márquez Gabriela, "Maltrato institucional a niños maltratados", Tesis de Maestría en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2010, pp. 94

Martínez Estrada, María de Jesús, "La agresión del docente influye en el comportamiento del alumno", Tesis de, Licenciatura en Educación Primaria, Universidad Pedagógica Nacional, Coatzacoalcos, 1990, pp. 152.

Paredes Vilchis Yolanda, "Educación y dominación: el proceso de enseñanza de la disciplina escolar", Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989, p. 173.

Pacheco Cabello, Eurídice Amanda, "Violencia sistémica en la enseñanza de la danza contemporánea en la Escuela de Iniciación Artística no. 2: La voz de los alumnos", Tesis de Maestría en Desarrollo Educativo, Universidad Pedagógica Nacional, México, 2007, pp. 213.

Pineda Ruiz, José Manuel y Antonio Zamora Arreola, "Disciplina escolar, escuela y procesos sociales", México, Tesis de Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, pp. 175.

Solís Jessica, "Las relaciones interpersonales docente-alumno y su influencia en el García proceso enseñanza-aprendizaje", Universidad Nacional Autónoma de México, Tesina Licenciatura en Pedagogía, México, 2011, pp. 86.

Ricardez Estrada, María Jesús, "La personalidad del profesor y su influencia en el rendimiento escolar", Tesis de Licenciatura en Pedagogía, Universidad de Sotavento A.C., Villahermosa, 2009, pp. 89. [en línea], <http://132.248.9.195/ptd2009/octubre/0650571/Index.html> [consulta: 20 de marzo 2013].

Rodríguez Jaume María José, "Modelos socio-demográficos: atlas social de la Ciudad de Alicante", Universidad de Alicante, Tesis de Doctorado en Sociología, Alicante, 2002, p. 149. [En línea], <http://hdl.handle.net/10045/3925> [consulta: 10 de septiembre 2013].

Páginas web y electrónicas

Asociación Estadounidense de Psiquiatría, *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*, Washington, DC, 2000, Cuarta Edición, [edición en línea], <http://148.228.156.172/DSMIV/DSMIV/GUIA.PDF> [consulta: 20 de septiembre del 2013].

Anónimo, "...se acabo...", Nyon1, Foro El profesor le ha tirado del pelo a mi hijo, [Lista de discusión en línea] España, 6 de junio del 2005, Dirección URL: http://foro.enfemenino.com/forum/enfantseduc/_f136_enfantseduc-Acoso-de-profesores-a-ninos.html [consulta: 20 de octubre 2012]

Barón, Miguel y Lourdes Munduate y José Blanco, "La espiral del Mobbing", [en línea], Madrid, enero, nº 84, 2003, Dirección URL <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1057> [consulta: 14 de mayo de 2008]

Bueno Bueno Agustín, "El maltrato psicológico/emocional como expresión de violencia hacia la infancia". [en línea], octubre 1997, *Revistas alternativas* 1997, No. 5, p. 86 http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5913/1/ALT_05_06.pdf. [consulta: 20 de agosto 2013].

Cabezas López, Carlos, "El acoso del profesor hacia el alumno", [edición en línea], Madrid, 4 de marzo de 2009, Dirección URL: http://www.soitu.es/participacion/2009/03/04/u/valahiei_1236122659.html [consulta: 20 de octubre de 2012].

Castelán Alejandro, "Piden destitución de profesor por maltrato" [edición en línea] periódico *Diario Sol de Puebla*, sección "municipios", Puebla, martes 26 de enero del 2010, <http://www.oem.com.mx/elsoldepuebla/notas/n1493096.htm> [consulta: 20 de octubre de 2013].

Celi, Antonella, Guillermo Garrido, Nadia Gil, "Pensar las violencias. La mirada del docente", [edición en línea] *Revista Argonautas* núm. 2. pp. 210±225,

<http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/16%20CELI%20GARRIDO%20GIL%20PDF.pdf>. [consulta: 20 de octubre de 2012].

Ceja Oceseguera, Salvador, Norberto Cervantes Contreras, Laura MayelaRamírezMurillo, “Estudio de la violencia que el maestro de educación media superior ejerce sobre sus alumnos, como factor de desmotivación académica”, [edición en línea], *Revistaelectrónicamétodhos* núm. 01-2011 pp. 46±65 <http://revistametodhos.cd hdf.org.mx/index.php/publicaciones1?download=5%3A4665varios> [consulta: 20 de octubre de 2012].

Cernuda del Rio, Agustín y María del Puerto Paule Ruiz, “La libertad de cátedra, a debate: ¿qué es, y hasta donde llega?”, [en línea], Nuevo León 4 de marzo de 2009pp. 83±88 http://ingenierías.uanl.mx/42/42_La%20libertad.pdf [consulta 28 de junio de 2013].

Díaz de Rada, Vidal *Técnicas de análisis de datos para investigadores sociales: aplicaciones prácticas con SPSS para Windows*, Madrid, RA-MA, 1999, Primera edición, pp. 300. Capítulo 2 Lamedición de hechos y fenómenos sociales [edición en línea], http://www.rubenjoserodriguez.com.ar/wp-content/uploads/2011/08/Medicion_de_hechos_sociales_Cap_2_Vidal_Diaz_de_Rada.pdf. [consulta: 25 de agosto 2013].

Espinosa, Diego O. “Algunos aspectos a considerar en una nueva agenda para las ciencias sociales”, [edición en línea], 10 pp. <http://ecaths1.s3.amazonaws.com/digeoinsc/1285553642.Fen%C3%B3menos%20y%20ciencias%20sociales.pptx>. [consulta 30 de abril de 2013].

HernándezRodríguez, Russbel, et. al., “Acoso que sufren los estudiantes Universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional FranciscMorzan por parte de los catedráticos”, Proyecto de investigación FPM-2202, [en línea], 39 pp. Honduras, Universidad Pedagógica Nacional FranciscMorzan, http://investigacioncuantitativaupnfm.files.wordpress.com/2012/08/informe_final-acoso-2.pdf [consulta: 18 de octubre 2012].

Herrero Alonso Carmen, y Eugenio Garrido Martín, “Los efectos de la violencia sobre sus víctimas”, [edición en línea], *Psicothema*, 2001, pp. 109-117 <http://www.psychothema.com/pdf/3480.pdf>. [consulta: 20 de abril 2013].

“Libertad de cátedra.” Microsoft® Encarta® 2007 [CD]. Microsoft Corporation, 2006.

Medline plus 2013, Suicidio y comportamiento suicida, [edición en línea] <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001554.htm> [consulta: 20 de septiembre 2013]

S/autor *Medición en ciencias sociales*, p. 9. [edición en línea], http://bernardomiranda.files.wordpress.com/2011/07/medici_n_en_ciencias_sociales-_manual-completo.pdf. [consulta: 25 de agosto 2013].

Simón López, Ma. Luisa, Juan Andrés Selva Tobarra, “Los límites de libertad de cátedra”, [en línea], de marzo de 2009, pp. 119±126 http://www.uclm.es/ab/educacion/ensayos/pdf/revista10/10_13.pdf. [consulta 28 de junio de 2013]. Medellín, 12 de diciembre del 2009,

TheMobbingEncyclopaedia <http://www.leymann.se> [consulta: 11 de agosto de 2009]

Wikipedia 2013, Estrés, concepto y síntomas, [edición en línea] <http://es.wikipedia.org/wiki/Estr%C3%A9s> [consulta: 20 de septiembre 2013]

Marco Jurídico

Las leyes son vigentes en el momento de la impresión

Código Civil Federal.

Código Federal Penal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de la Comisión de los Derechos Humanos.

Ley General de Víctimas

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

ONU, "Organización de las Naciones Unidas" *Conferencia sobre la Población y el Desarrollo*, A/CONF.171/13 13 de septiembre de 1994

ONU, "Organización de las Naciones Unidas" *Conferencia sobre los Derechos del Niño*, 1989

ONU, "Organización de las Naciones Unidas" *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948.

ONU "Organización de las Naciones Unidas", Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas 2006, Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, Resolución 56/138 del 19 diciembre 2001.

ONU, "Organización de las Naciones Unidas" Oficina del Secretario General "Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños, 2006" Resolución 56/138 del 19 diciembre 2001, experto independiente Paulo Sérgio Pinheiro.

ONU, "Organización de las Naciones Unidas" *Pacto Internacional por los derechos Económicos, Sociales y Culturales*, A/PACT.2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966.

UNESCO "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura", Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. ED-98CONF.202/3, París, 9 de octubre de 1988.

UNESCO "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura", *Informe: Reunión de expertos «poner fin a la violencia en la escuela: ¿Qué soluciones?»* ED-2077/WS/38 – CLD 2452, París 27-29 junio de 2007.

Sitios de Internet

<http://archivo.periodico.am/nota.aspx?id=463407>

<http://elcomercio.pe/actualidad/1622777/noticia-cusco-director-profesores-fueron-sentenciados-permtirbullying-colegio>

<http://forosdelmobbing.info/phpBB3/viewtopic.php?f=65&t=14231>

http://noticias.terra.com.mx/mexico/estados/nuevo-leon/diputados-defienden-creacion-de-ley-contra-ciberbullying_a512e70bc6cfe310VgnVCM3000009acceb0aRCRD.html

<http://sipse.com/noticias/174872-recibe-coscorron-agresivo-profesor.html>

<http://www.acosados.com.ar>

<http://www.acosomoral.org>

http://www.actiweb.es/fundamerced/mobbing_misandrico.html

<http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>

<http://www.bullyingescolar.com>

<http://www.diariopresente.com.mx/section/municipios/46187/ya-quieren-profesor-agresivo/>

http://www.ehowenespanol.com/leyes-acoso-nueva-york-sobre_139312/

<http://www.hoy.com.do/el-pais/2010/4/29/323621/Estudio-hay-maestros-violentos-con-alumnos>

<http://www.jornada.unam.mx/2008/05/21/index.php?section=capital&article>

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/929fd293c99f7fe4713d2b298f871990>

<http://www.mobbing.nu/>

<http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php>

Anexo 1: Las actividades del acoso laboral descritas por Heinz Leymann

A) Actividades de acoso para reducir las posibilidades de la víctima de comunicarse adecuadamente con otros, incluido el propio acosador:

1. El jefe o acosador no permite a la víctima la posibilidad de comunicarse.
 2. Se interrumpe continuamente a la víctima cuando habla.
 3. Los compañeros le impiden expresarse.
 4. Los compañeros le gritan, le chillan e injurian en voz alta.
 5. Se producen ataques verbales criticando trabajos realizados.
 6. Se producen críticas hacia su vida privada.
 7. Se aterroriza a la víctima con llamadas telefónicas.
 8. Se le amenaza verbalmente.
 9. Se le amenaza por escrito.
 10. Se rechaza el contacto con la víctima (evitando el contacto visual, gestos de rechazo, desdén, menosprecio).
 11. Se ignora su presencia, dirigiéndose exclusivamente a terceros (como si no le vieran o no existiera).
- B) Actividades de acoso para evitar que la víctima tenga la posibilidad de mantener contactos sociales:

12. No se habla nunca con la víctima.
13. No se le deja que se dirija a uno.
14. Se le asigna a un puesto de trabajo que le aísla de sus compañeros.
15. Se prohíbe a sus compañeros hablar con él.
16. Se niega la presencia física de la víctima.

C) Actividades de acoso dirigidas a desacreditar o impedir a la víctima mantener su reputación personal o laboral:

17. Se maldice o se calumnia a la víctima.
18. Se hacen correr chismes y rumores orquestados por el acosador o el gang de acoso sobre la víctima.
19. Se ridiculiza a la víctima.
20. Se atribuye a la víctima ser una enferma mental.
21. Se intenta forzar un examen o diagnóstico psiquiátrico.
22. Se fábula o inventa una supuesta enfermedad de la víctima.
23. Se imitan sus gestos, su postura, su voz y su talante con vistas a poder ridiculizarlos.
24. Se atacan sus creencias políticas o religiosas.
25. Se hace burla de su vida privada.
26. Se hace burla de sus orígenes o de su nacionalidad.
27. Se le obliga a realizar un trabajo humillante.
28. Se monitoriza, anota, registra y consigna inequitativamente el trabajo de la víctima en forma malintencionada.
29. Se cuestionan o contestan las decisiones tomadas por la víctima.
30. Se le injuria en términos obscenos o degradantes.
31. Se acosa sexualmente a la víctima con gestos o proposiciones.

D) Actividades de acoso dirigidas a reducir la ocupación de la víctima y su empleabilidad mediante la desacreditación profesional:

32. No se asigna a la víctima trabajo ninguno.
33. Se le priva de cualquier ocupación, y se vela para que no pueda encontrar ninguna tarea por sí misma.
34. Se le asignan tareas totalmente inútiles o absurdas.
35. Se le asignan tareas muy inferiores a su capacidad o competencias profesionales.
36. Se le asignan sin cesar tareas nuevas.
37. Se le hace ejecutar trabajos humillantes.
38. Se le asignan tareas que exigen una experiencia superior a sus competencias profesionales.

E) Actividades de acoso que afectan a la salud física o psíquica de la víctima:

39. Se le obliga a realizar trabajos peligrosos o especialmente nocivos para la salud.
40. Se le amenaza físicamente.
41. Se arremete físicamente a la víctima, pero sin gravedad, a título de advertencia.
42. Se le arremete físicamente, pero sin contenerse.
43. Se le ocasionan voluntariamente gastos con intención de perjudicarla.
44. Se ocasionan desperfectos en su puesto de trabajo o en su domicilio.
45. Se agrede sexualmente a la víctima.

Anexo 2: Marco jurídico del mobbing docente

Marco Internacional

En el marco internacional se han determinado por medio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los derechos de individuo con validez jurídica ante los abusos de autoridad o sus ethos de vida arbitrarias, con la finalidad de que el individuo tenga igualdad de oportunidades que los demás, invariablemente de su condición, social, etnia, raza, religión u origen.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos realizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) realiza las siguientes menciones sobre los derechos humanos del individuo en los siguientes artículos:

Art. 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Puesto que muchos estudiantes son menores de edad se considera La Convención sobre los Derechos del Niño que establece que el niño debe de tener un trato prioritario por su condición de infante.

Artículo 3.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Así mismo establece un trato digno y de seguridad para el infante en los siguientes artículos:

Artículo 16.

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 19.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 37.

Los Estados Partes velarán por qué:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

Marco Nacional

En México los derechos del individuo están protegidos en como lo señala La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en artículo 1 párrafos segundo y cuarto en su tenor dice:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Adolescentes nos indica en el artículo 21 letra apartado A:

Artículo 21. Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3o. constitucional. Las normas establecerán las formas de prevenir y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por: El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual.

Con respeto al trato que recibe dentro de la institución educativa en el artículo 32 apartado F indica:

Artículo 32. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación que respete su dignidad y les prepare para la vida en un espíritu de comprensión, paz y tolerancia en los términos del artículo 3o. de la Constitución. Las leyes promoverán las medidas necesarias para que:

F. Se impida en las instituciones educativas la imposición de medidas de disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a su dignidad, atenten contra su vida, o su integridad física o mental.

De la misma manera establece el comportamiento que deben de observar la autoridades educativas así como las instituciones educativas en el artículo 13 apartado C.

Artículo 13. A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en este capítulo, las leyes federales, del Distrito Federal y de las entidades federativas podrán disponer lo necesario para que se cumplan en todo el país:

C. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén

sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente.

En las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

Código Federal Penal

Cualquier falta cometida en contra del alumno no tipificada en las leyes nacionales y si considerada en los convenios ratificados por México, podrán ser penados de acuerdo al siguiente artículo:

Artículo 6o.- Cuando se cometa un delito no previsto en este Código, pero sí en una ley especial o en un tratado internacional de observancia obligatoria en México, se aplicarán éstos, tomando en cuenta las disposiciones del Libro Primero del presente Código y, en su caso, las conducentes del Libro Segundo.

Cuando una misma materia aparezca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general.

En caso de delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes siempre se procurará el interés superior de la infancia que debe prevalecer en toda aplicación de ley.

En el caso de los docentes que pertenecientes a las instituciones públicas, los convierte en servidores públicos por lo cual pueden cometer el delito de abuso de autoridad de acuerdo al artículo 215 e incisos II, III, y VII.

Artículo 215.- Cometén el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

II.- Cuando ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas hiciere violencia a una persona sin causa legítima o la vejare o la insultare;

III.- Cuando indebidamente retarde o niegue a los particulares la protección o servicio que tenga obligación de otorgarles o impida la presentación o el curso de una solicitud; autoridad correspondiente; niegue que está detenida, si lo estuviere; o no cumpla la orden de libertad

VII.- Cuando teniendo conocimiento de una privación ilegal de la libertad no la denunciase inmediatamente a la autoridad competente o no la haga cesar, también inmediatamente, si esto estuviere en sus atribuciones;

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones I a V y X a XII, se le impondrá de uno a ocho años de prisión, de cincuenta hasta trescientos días multa y destitución e inhabilitación de uno a ocho años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Igual sanción se impondrá a las personas que acepten los nombramientos, contrataciones o identificaciones a que se refieren las fracciones X a XII.

Con respecto al abuso o acoso sexual se tipifica en los siguientes artículos de este código:

Artículo 259 Bis.- Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Artículo 266 Bis.- Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el

condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión;

IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

Cuando recibe una amenaza por parte del docente o bien coacción al reclamar su derecho de recibir un buen trato en este caso se considera el “gang” se considera el siguiente artículo:

Artículo 282.- Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa:

I.- Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, y

II.- Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.

Cuando el alumno reciba violencia física por parte del docente procederán los siguientes artículos dependiendo la gravedad de las lesiones:

Artículo 288.- Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Artículo 289.- Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrán de tres a ocho meses de prisión, o de treinta a cincuenta días multa, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días, se le impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa.

En estos casos, el delito se perseguirá por querrela, salvo en el que contempla el artículo 295, en cuyo caso se perseguirá de oficio.

Cuando un docente decida retener al alumno dentro de las instalaciones educativas sin previo consentimiento de los padres de familia puede incurrir en el delito de privación ilegal de la libertad o retención ilegal del alumno por lo que se considera el siguiente artículo:

Artículo 364.- Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:

I.- Al particular que prive a otro de su libertad. Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará de un mes más por cada día.

La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

Así mismo el acoso moral infringe un daño moral el cual está tipificado en el Código Civil Federal que en su tenor establece en el artículo 1916 párrafo primero y cuarto:

Artículo 1916. Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas.

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en responsabilidad contractual como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño moral tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva conforme a los artículos 1913, así como el Estado y sus servidores públicos, conforme a los artículos 1927 y 1928, todos ellos del presente Código.

Cuando el daño moral haya afectado a la víctima en su decoro, honor, reputación o consideración, el juez ordenará, a petición de ésta y con cargo al responsable, la publicación de un extracto de la sentencia que refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma, a través de los medios

informativos que considere convenientes. En los casos en que el daño derive de un acto que haya tenido difusión en los medios informativos, el juez ordenará que los mismos den publicidad al extracto de la sentencia, con la misma relevancia que hubiere tenido la difusión original.

Así mismo contempla la reparación cuando sean varios actores los que han incurrido en el daño moral en este caso consideramos el “gang”, en el siguiente artículo:

Artículo 1917.- Las personas que han causado en común un daño, son responsables solidariamente hacia la víctima por la reparación a que están obligadas de acuerdo con las disposiciones de este Capítulo.

De acuerdo con los estudios realizados, el acoso suele surgir generalmente por la diferencia que siente que existe el acosador con su víctima; esta diferencia suele ser motivada por distintas circunstancias, por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, etcétera. El origen de muchas de estas conductas puede sustentarse dentro del rubro de la discriminación. De la Constitución Política Mexicana se desprende del artículo 11a Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación que en su tenor dice:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Por lo extremadamente difícil que es demostrar el acoso moral; este puede ser denunciado en el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación debido a que en esta Institución se entiende que los actos de discriminación son ejercidos con palabras y actitudes, por lo que los requisitos para poner una denuncia son más simples. Que la ley en su tenor dice:

Artículo 49. Establece que las reclamaciones y quejas que se refiere esta Ley no requieran más formalidad que presentarse por escrito con firma o huella digital y datos de identificación del interesado.

Para llevar a cabo de forma óptima esta tarea El Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación cuenta con autonomía técnica y gestión; que no estará subordinado a autoridad alguna por lo que puede adoptar sus decisiones con plena independencia. De acuerdo al siguiente artículo:

Artículo 45. El consejo proporcionará a las personas que presuntamente hayan sido discriminadas asesoría respecto a los derechos que les asisten y los medios para hacerlos valer y, en su caso, orientará en la defensa de los citados derechos ante las instancias correspondientes, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico.

Para considerar los actos discriminatorios ser remitirá a los artículos 6 y 7.

Artículo 73. Cuando la reclamación no se resuelva en la etapa de conciliación el Consejo iniciará las investigaciones del caso, para lo cual tendrá las siguientes facultades:

- I. Solicitar a las autoridades o servidores públicos a los que se imputen conductas discriminatorias, la presentación de informes y documentos complementarios;
- II. Solicitar de otros particulares, autoridades o servidores públicos documentos e informes relacionados con el asunto materia de la investigación,

III. Practicar inspecciones a las autoridades a las que se imputen conductas discriminatorias, mediante personal técnico profesional;

IV. Citar a las personas que deben comparecer como testigos o peritos, y

V. Efectuar todas las demás acciones que juzgue convenientes para el mejor conocimiento del asunto.

Artículo 80. Cuando se presente una queja por presuntas conductas discriminatorias de particulares, El Consejo iniciará el procedimiento conciliatorio.

Si cualquiera de las partes o ambas no aceptan el procedimiento conciliatorio del Consejo, éste atenderá la queja correspondiente y brindará orientación al quejoso para que acuda ante las instancias judiciales o administrativas correspondientes.

Muchos casos de acoso moral por la persistencia y reticencia de su ejercicio, caen en el rango de tortura de acuerdo a la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura se indica en su tenor:

Artículo 3. Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada. No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean consecuencia únicamente de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a éstas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad.

Artículo 4. A quien cometa el delito de tortura se aplicará prisión de tres a doce años, de doscientos a quinientos días multa e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por dos tantos del lapso de privación de libertad impuesta. Para los efectos de la determinación de los días multas se estará a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal.

El docente es responsable del estudiante mientras este se encuentre bajo su responsabilidad, por lo que en caso de que este en conjunto con otro, o bien permita que otro sin que el intervenga ejerza tortura, será también culpable de tortura.

ARTICULO 5. Las penas previstas en el artículo anterior se aplicarán al servidor público que, con motivo del ejercicio de su cargo, con cualesquiera de las finalidades señaladas en el artículo 3o., instigue, compela, o autorice a un tercero o se sirva de él para infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos; o no evite que se inflijan dichos dolores o sufrimientos a una persona que esté bajo su custodia.

Invariablemente de que el responsable de ejercer tortura reciba un castigo corporal también tendrá la obligación de reparar el daño de forma económica:

ARTICULO 10. El responsable de alguno de los delitos previstos en la presente ley estará obligado a cubrir los gastos de asesoría legal, médicos, funerarios, de rehabilitación o de cualquier otra índole, en que hayan incurrido la víctima o sus familiares, como consecuencia del delito. Asimismo, estará obligado a reparar el daño y a indemnizar por los perjuicios causados a la víctima o a sus dependientes económicos, en los siguientes casos:

I.- Pérdida de la vida;

II.- Alteración de la salud;

III.- Pérdida de la libertad;

IV.- Pérdida de ingresos económicos;

V.- Incapacidad laboral;

VI.- Pérdida o el daño a la propiedad;

VII.- Menoscabo de la reputación.

Asimismo contempla sanciones cuando se trate de un servidor público es decir de un Docente de instituciones públicas.

Artículo 11. El servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato, si no lo hiciera, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión, y de quince a sesenta días multa, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes. Para la determinación de los días multa se estará a la remisión que se hace en la parte final del artículo 4o. de este ordenamiento.

Otra de los auxiliares para el maltrato de los docentes es la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la cual solamente es aplicable a los funcionarios públicos (Docentes de Instituciones públicas) En los siguientes artículos que establecen:

Artículo 4o.- Para la defensa y promoción de los derechos humanos se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los procedimientos de la Comisión deberán ser breves y sencillos, y estarán sujetos sólo a formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos; seguirán además los principios de inmediatez, concentración y rapidez. Se procurará, en la medida de lo posible, el contacto directo con quejosos, denunciantes y autoridades, para evitar la dilación de las comunicaciones escritas.

Artículo 25.- Cualquier persona podrá denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos y acudir ante las oficinas de la Comisión Nacional para presentar, ya sea directamente o por medio de representante, quejas contra dichas violaciones.

Artículo 26.- La queja sólo podrá presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se hubiera iniciado la ejecución de los hechos que se estimen violatorios, o de que el quejoso hubiese tenido conocimiento de los mismos. En casos excepcionales, y tratándose de infracciones graves a los derechos humanos, la Comisión Nacional podrá ampliar dicho plazo mediante una resolución razonada. No contará plazo alguno cuando se trate de hechos que por su gravedad puedan ser considerados violaciones de lesa humanidad.

Artículo 27.- La instancia respectiva deberá presentarse de forma oral, por escrito o por lenguaje de señas mexicanas y podrá formularse por cualquier medio de comunicación eléctrica, electrónica o telefónica y a través de mecanismos accesibles para personas con discapacidad. No se admitirán comunicaciones anónimas, por lo que toda queja o reclamación deberá ratificarse dentro de los tres días siguientes a su presentación, si el quejoso no se identifica y la suscribe en un primer momento.

Cuando los quejosos o denunciantes se encuentren reclusos en un centro de detención o reclusorio, sus escritos deberán ser transmitidos a la Comisión Nacional sin demora alguna por los encargados de dichos centros o reclusorios o aquéllos podrán entregarse directamente a los Visitadores Generales o adjuntos

Artículo 32. La formulación de quejas y denuncias, así como las resoluciones y Recomendaciones que emita la Comisión Nacional, no afectarán el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder a los afectados conforme a las leyes, no suspenderán ni interrumpirán sus plazos preclusivos, de prescripción o caducidad. Esta circunstancia deberá señalarse a los interesados en el acuerdo de admisión de la instancia.

Cuando se emita una recomendación y el funcionario público desista en atenderla la comisión procederá de la siguiente forma:

Artículo 46. La recomendación será pública y no tendrá carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia.

En todo caso, una vez recibida, la autoridad o servidor público de que se trate informará, dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, si acepta dicha Recomendación. Entregará, en su caso, en otros quince días adicionales, las pruebas correspondientes de que ha cumplido con la Recomendación. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando la naturaleza de la Recomendación así lo amerite.

Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, se procederá conforme a lo siguiente:

- a) La autoridad o servidor público de que se trate deberá fundar, motivar y hacer pública su negativa, y atender los llamados de la Cámara de Senadores o en sus recesos la Comisión Permanente, a comparecer ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.
- b) La Comisión Nacional determinará, previa consulta con los órganos legislativos referidos en el inciso anterior, en su caso, si la fundamentación y motivación presentadas por la autoridad o servidor público que se hubiese negado a aceptar o cumplir las recomendaciones emitidas, son suficientes, y hará saber dicha circunstancia por escrito a la propia autoridad o servidor público y, en su caso, a sus superiores jerárquicos, para los efectos del siguiente inciso.
- c) Las autoridades o servidores públicos, a quienes se les hubiese notificado la insuficiencia de la fundamentación y motivación de la negativa, informarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del escrito referido en el inciso que antecede, si persisten o no en la posición de no aceptar o no cumplir la recomendación.
- d) Si persiste la negativa, la Comisión Nacional podrá denunciar ante el ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda a los servidores públicos señalados en la recomendación como responsables.

Cuando las investigaciones sean entorpecidas administrativamente o penalmente por lo que se identifica el “gang” la comisión procederá de la siguiente forma:

Artículo 70.- Las autoridades y los servidores públicos serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas e inconformidades ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Artículo 71.- La Comisión Nacional podrá rendir un informe especial cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento por parte de las autoridades y servidores públicos que deban intervenir o colaborar en sus investigaciones, no obstante los requerimientos que ésta les hubiere formulado.

La Comisión Nacional denunciará ante los órganos competentes los delitos o faltas que, independientemente de dichas conductas y actitudes, hubiesen cometido las autoridades o servidores públicos de que se trate.

Respecto a los particulares que durante los procedimientos de la Comisión Nacional incurran en faltas o en delitos, la misma lo hará del conocimiento de las autoridades competentes para que sean sancionados de acuerdo con las leyes de la materia.

Artículo 73 bis.- La Comisión Nacional podrá denunciar ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa que corresponda la reiteración de las conductas cometidas por una misma autoridad o servidor público, que hayan sido materia de una recomendación previa que no hubiese sido aceptada o cumplida.

Ley General de Víctimas

Esta ley favorece los derechos de individuo como nos indica el siguiente artículo:

Artículo 3. Esta Ley se interpretará de conformidad con la Constitución y con los Tratados Internacionales sobre derechos humanos favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos de las personas.

Esta ley determina que cualquier individuo que sufre un daño en su persona o en sus derechos adquirirá la condición de víctima:

Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas que directamente hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y toda persona que de alguna forma sufra daño o peligro en su esfera de derechos por auxiliar a una víctima son víctimas indirectas.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, e independientemente de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño, o de su participación en algún procedimiento judicial o administrativo.

Los derechos que esta ley determina para el afectado de acuerdo a los siguientes artículos son:

Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo, y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

Artículo 8. Las víctimas recibirán ayuda oportuna y rápida de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, en el momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos. Las medidas de ayuda se brindarán garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial.

Las víctimas de delitos o de violaciones de derechos contra la libertad y la integridad, recibirán ayuda médica y psicológica especializada de emergencia en los términos de la presente Ley.

Los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas y sus familiares, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permiten el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas en la presente Ley.

Artículo 9. Las víctimas tendrán derecho a la asistencia y a la atención, los cuales se garantizarán incluyendo siempre un enfoque transversal de género y diferencial.

Se entiende por asistencia el conjunto integrado de mecanismos, procedimientos, programas, medidas y recursos de orden político, económico, social, cultural, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Entre estas medidas, las víctimas contarán con asistencia médica especializada incluyendo la psiquiátrica, psicológica, traumatológica y tanatológica.

Se entiende por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar su acceso a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, cualificando el ejercicio de los mismos.

Las medidas de asistencia y atención no sustituyen ni reemplazan a las medidas de reparación integral, por lo tanto, el costo o las erogaciones en que incurra el Estado en la prestación de los servicios de atención y asistencia, en ningún caso serán descontados de la compensación a que tuvieran derecho las víctimas.

Artículo 10. Las víctimas tienen derecho a un recurso judicial adecuado y efectivo, a cargo de autoridades independientes, imparciales y competentes, que les garantice el ejercicio de su derecho a conocer la verdad, a que se realice con la debida diligencia una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos sufridas por ellas; a que los autores de los delitos y de las violaciones de derechos, con el respeto al debido proceso, sean enjuiciados y sancionados; y a obtener una reparación integral por los daños sufridos.

Las víctimas tendrán acceso a los mecanismos de justicia de los cuales disponga el Estado, incluidos los procedimientos judiciales y administrativos. La legislación en la materia que regule su intervención en los diferentes procedimientos deberá facilitar su participación.

Artículo 15. Las víctimas tendrán derecho a que se consideren su discapacidad temporal o permanente, físicas, o mentales, así como su condición de niñas, niños y adolescentes o adultos mayores. Así mismo, a que se respete un enfoque transversal de género y las diferencias culturales, religiosas, de credo, étnicas, entre otras igualmente relevantes. Cuando sea necesario, el Estado proporcionará intérpretes y traductores. Las víctimas no podrán ser discriminadas por ninguna causa de conformidad a la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos, la presente Ley y las demás aplicables en la materia.

Por ser el mobbing docente una violencia ejercida dentro de la Institución educativa los derechos del alumno que es víctima pueden ser afectados por el mismo personal que labora en la institución por ello resalta la importancia de los siguientes artículos

Artículo 53. Las políticas y acciones establecidas en este Capítulo tienen por objeto asegurar el acceso de las víctimas a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo, si como consecuencia del delito o de la violación a derechos humanos se interrumpen los estudios, se tomarán medidas para superar esta condición provocada por el hecho victimizante, por lo que la educación deberá contar con enfoque de transversal género y diferencial, desde una mirada de inclusión social y con perspectiva de derechos. Igualmente, se buscará garantizar la exención para las víctimas de todo tipo de costos académicos en las instituciones públicas de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Artículo 54. Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita a la víctima incorporarse con prontitud a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva.

Artículo 55. Todas las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias prestarán especial cuidado a las escuelas que, por la particular condición de la asistencia y atención a víctimas, enfrenten mayor posibilidad de atrasos o deserciones, debiendo promover las acciones necesarias para compensar los problemas educativos derivados de dicha condición.

Artículo 56. El Estado a través de sus organismos descentralizados y de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, está obligado a prestar servicios educativos para que gratuitamente, cualquier víctima o sus hijos menores de edad, en igualdad efectiva de condiciones de acceso y permanencia en los servicios educativos que el resto de la población, pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la Ley de Educación aplicable.

Artículo 57. La víctima o sus familiares de conformidad con la presente Ley, tendrán el derecho de recibir becas completas de estudio como mínimo hasta la educación media superior para sí o los dependientes que lo requieran.

Artículo 58. Los Gobiernos Federal, estatales y del Distrito Federal, a través de sus secretarías, dependencias, entidades y organismos de Educación, así como aquellos municipios que cuenten con la infraestructura y la capacidad de prestación de servicios, en el marco de sus competencias deberán entregar a los niños, niñas y adolescentes víctimas los respectivos paquetes escolares y uniformes, para garantizar las condiciones dignas y su permanencia en el sistema educativo.

Artículo 59. La víctima o sus hijos menores de edad, deberán tener acceso a los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría de Educación Pública proporcione.

Artículo 60. Los Gobiernos Federal, estatales y del Distrito Federal, a través de sus secretarías, dependencias, entidades y organismos de Educación y las Instituciones de Educación Superior, en el marco de su autonomía, establecerán, los procesos de selección, admisión y matrícula que permitan a las víctimas que así lo requieran acceder a los programas académicos ofrecidos por estas instituciones, para lo cual incluirán medidas de exención del pago de formulario de inscripción y de derechos de grado, y deberán implementar medidas para el acceso preferencial de las víctimas.

La víctima tendrá derecho a obtener justicia y a la rehabilitación como lo establece los siguientes artículos:

Artículo 66. Las medidas de atención y asistencia en materia de procuración y administración de justicia serán permanentes y comprenden, como mínimo:

I. La asistencia a la víctima durante cualquier procedimiento administrativo relacionado con su condición de víctima;

II. La asistencia a la víctima en el proceso penal durante la etapa de investigación;

III. La asistencia a la víctima durante el juicio;

IV. La asistencia a la víctima durante la etapa posterior al juicio.

Estas medidas se brindarán a la víctima con independencia de la representación legal y asesoría que dé a la víctima el Asesor Jurídico.

Artículo 68. Las medidas de rehabilitación incluyen, entre otras y según proceda, las siguientes:

- I. Atención médica, psicológica y psiquiátrica especializadas;
- II. Servicios y asesoría jurídicos tendientes a cualificar el ejercicio de los derechos de las víctimas y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo;
- III. Servicios sociales orientados a garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de la víctima en su condición de persona y ciudadana;
- IV. Programas de educación orientados a la capacitación y formación de las víctimas con el fin de garantizar su pleno reintegro a la sociedad y la realización de su proyecto de vida;
- V. Programas de capacitación laboral orientados a lograr el pleno reintegro de la víctima a la sociedad y la realización de su proyecto de vida, y
- VI. Todas aquellas medidas tendientes a reintegrar a la víctima a la sociedad, incluido su grupo, o comunidad.

Artículo 69. Cuando se otorguen medidas de rehabilitación se dará un trato especial a los niños y niñas víctimas y a los hijos de las víctimas y a adultos mayores dependientes de éstas.

Artículo 70. La compensación se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos, incluyendo el error judicial.

Estos perjuicios, sufrimientos y pérdidas incluirán, entre otros y como mínimo:

- I. El daño físico o mental;
- II. La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales;
- III. Los daños materiales, incluidos los daños permanentes y la pérdida de ingresos; así como el lucro cesante;
- IV. Los perjuicios morales y los daños causados a la dignidad de la víctima, y
- V. Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales.

Artículo 72. Las medidas de satisfacción comprenden, entre otras y según corresponda:

- I. La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o para impedir que se produzcan nuevos delitos o nuevas violaciones de derechos humanos;
- III. Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella;
- IV. Una disculpa pública de parte del Estado, los autores y otras personas involucradas en el hecho punible o en la violación de los derechos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades;
- V. La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones de derechos humanos.

Anexo 3: Instrumento de Investigación

CUESTIONARIO MOBBING DOCENTE

DATOS GENERALES	
1. Sexo: Femenino_____ Masculino_____	5. Actualmente cursas: Licenciatura_____ Posgrado_____
2. ¿Qué edad tienes? _____ años	6. ¿Qué periodo cursas? _____
3. ¿En qué tipo de escuela estudias? Pública_____ Privada_____	7. ¿En qué área se encuentra tu carrera? Ciencias Sociales _____ Humanidades _____ Ciencias Exactas _____ Ingeniería _____ Ciencias de la Salud _____ Ciencias Agropecuarias y biológicas _____ Otra _____
4. ¿Tu sistema de estudios es? Semestral _____ Cuatrimestral _____ Otro _____	8. ¿Tienes algún tipo de beca? Si _____ No _____

9. ¿Sabes que es el Mobbing? Si _____ No _____ (Pasar a la pregunta 10) (Pasar a la pregunta 11)	10. Podría describir lo que conoce: _____ _____ _____
--	---

11. ¿Con que frecuencia has observado las siguientes acciones de maltrato por parte de un docente durante un periodo; así mismo el sexo del docente que has observado que ha ejercido acciones de maltrato?

	ACCION	FRECUENCIA EN UN PERIODO				ACCIONES DE ACOSO POR SEXO	
		Ninguno	1 a 3 veces	4 a 5 veces	6 o mas	Mujer	Hombre
1	Acoso Sexual						
2	Amenazar						
3	Burlarse						
4	Contradecir						
5	Criticar						
6	Difamar						
7	Discriminar						
8	Golpear						
9	Humillar						
10	Insultar						
11	Juzgar						
12	Socavar						
13	Otra						

12. Este tipo de maltrato fue ejercido a:

	ACCION	AL GRUPO EN GENERAL	UN GRUPO DE INDIVIDUOS EN PARTICULAR			UN INDIVIDUO EN PARTICULAR	
			Mujeres	Hombres	Ambos	Mujer	Hombre
1	Acoso Sexual						
2	Amenazar						
3	Burlarse						
4	Contradecir						
5	Criticar						
6	Difamar						
7	Discriminar						
8	Golpear						
9	Humillar						
10	Insultar						
11	Juzgar						
12	Socavar						
13	Otra						

13. Estas acciones de maltrato fueron ejercidas por el docente amparándose al tipo de poder; asimismo en qué lugar ocurrió el hecho:

	ACCION	TIPO DE PODER EJERCIDO							LUGAR DONDE OCURRIO				
		Coercitivo	Conocimiento	Experto	Oportunidad	Personal	Persuasivo	Posición	Premio	Salón de Clases	Oficinas Administrativas	Áreas Comunes	Otra (Indicar dónde)
1	Acoso Sexual												
2	Amenazar												
3	Burlarse												
4	Contradecir												
5	Criticar												
6	Difamar												
7	Discriminar												
8	Golpear												
9	Humillar												
10	Insultar												
11	Juzgar												
12	Socavar												
13	Otra												

14. ¿Ante este tipo de maltrato como reacciono(aron) el(los) Alumno(s) quien(es) fue (ron) agredido (s)?

	LA ACTITUD DE	REACCIONARON ANTE				
		Definitivamente si	Probablemente si	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no
1	Buscar Ayuda					
2	Confusión					
3	Criticar, comentar					
4	Denunciar					
5	Disgusto					
6	Enfado					
7	Ignorar el hecho					
8	Indefensión					
9	Indiferencia					
10	Miedo, temor					
11	Reclamo					
12	Sorpresa					
13	Otra					

15. Antes estas acciones de maltrato el (los) Alumno(s) tomo (aron) las siguientes actitudes:

	ACTITUDES	Buscar Ayuda	Confusión	Criticar, comentar	Denunciar	Disgusto	Enfado	Ignorar el hecho	Indefensión	Indiferencia	Miedo, temor	Reclamo	Sorpresa	Otra
	ACCIONES													
1	Acoso Sexual													
2	Amenazar													
3	Burlarse													
4	Contradecir													
5	Criticar													
6	Difamar													
7	Discriminar													
8	Golpear													
9	Humillar													
10	Insultar													
11	Juzgar													
12	Socavar													
13	Otra													

16. De las consecuencias académicas que le ocurren al (los) alumno(s) debido a las acciones de maltrato puedes ordenarlas por importancia (siendo el 1 el más importante y el 14 el menos)

CONSECUENCIAS

- A Autoestima baja _____
- B. Afecta su reputación escolar _____
- C. Baja calificación _____
- D. Dificultad en trámites administrativos _____
- E. Ninguna _____
- F. No poder concluir estudios _____
- G. Perder becas _____
- H. Perder Proyectos educativos _____
- I. Problemas con compañeros _____
- J. Problemas familiares _____
- K. Problemas en la institución _____
- L. Promedio bajo _____
- M. Reprobar la materia _____
- N. Sobrecarga de actividades académicas _____

17. ¿De estos motivos cuales consideras que fueron las causas de maltrato por parte del docente? (Marque todas las que considere necesarias)

M O T I V O S

- 1 Actitud de Superioridad del Alumno _____
- 2 Actitud de Superioridad del Docente _____
- 3 Características físicas del Alumno _____
- 4 El carácter del Docente _____
- 5 El comportamiento del Alumno _____
- 6 El desempeño académico del Alumno _____
- 7 El prestigio del Alumno (popular o no popular) _____
- 8 El prestigio del Docente _____
- 9 La actitud o apariencia de vulnerabilidad del Alumno _____
- 10 La condición social del Alumno _____
- 11 La condición social del Docente _____
- 12 Las ideologías o cultura del Alumno _____
- 13 Las ideologías o cultura del Docente _____
- 14 La inteligencia y conocimientos del Alumno _____
- 15 La inteligencia y conocimientos del Docente _____
- 16 Que el Docente se sienta cuestionado _____
- 17 Otro _____

18. ¿Qué acción(es) de maltrato realizo el Docente ante dicho motivo?

	MOTIVO S	ACCION DE MALTRATO												
		Acoso Sexual	Amenazar	Burlarse	Contradecir	Criticar	Difamar	Golpear	Humillar	Insultar	Juzgar	Socavar	Trivializar	Otra
1	Actitud de Superioridad del Alumno													
2	Actitud de Superioridad del Docente													
3	Características físicas del Alumno													
4	El carácter del Docente													
5	El comportamiento del Alumno													
6	El desempeño académico del Alumno													
7	El prestigio del Alumno (popular o no popular)													
8	El prestigio del Docente													
9	La actitud o apariencia de vulnerabilidad del Alumno													
10	La condición social del Alumno													
11	La condición social del Docente													
12	Las ideologías o cultura del Alumno													
13	Las ideologías o cultura del Docente													
14	La inteligencia y conocimientos del Alumno													
15	La inteligencia y conocimientos del Docente													
16	Que el Docente se sienta cuestionado													
17	Otro													

LA INSTITUCION ANTE EL MOBBING

<p>19. ¿Conoces la legislación conforme a los derechos que tienes en tu institución?</p> <p>Si _____ No _____</p> <p>20. Puedes mencionar algunos derechos que tienes en tu institución:</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p>4. _____</p> <p>5. _____</p> <p>21. ¿Cómo consideras que es la relación entre Alumnos y Docentes?</p> <p>Igualdad _____ Desigualdad _____</p> <p>22. ¿Tienes conocimiento de que un(os) Alumno(s) hayan puesto alguna queja o denuncia contra un Docente por maltrato?</p> <p>Si _____ No _____</p> <p>(Pasar a la pregunta 28)</p> <p>23. ¿Sabes cuál fue la respuesta de la Institución ante dicha denuncia o queja?</p> <p>Si _____ No _____</p> <p>(Pasar a la pregunta 24) (Pasar a la pregunta 28)</p>	<p>24. Podría indicarnos cual fue:</p> <p>Favorable a los Alumnos</p> <p>_____ Pasar a la pregunta 26</p> <p>Desfavorables a los Alumnos</p> <p>_____ Pasar a la pregunta 27</p> <p>Está en Proceso</p> <p>_____ Pasar a la pregunta 28</p> <p>25. Si fue Favorable puede indicarnos porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>26. Si fue Desfavorable puede indicarnos porque:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>27. Si está en Proceso cual cree que será el resultado</p> <p>Favorable a los Alumnos _____</p> <p>Desfavorables a los Alumnos _____</p>
---	---

28. Dicha queja o denuncia fue puesta por la siguiente (s) acciones de maltrato:

- | | ACCION | |
|----|--------------|-------|
| 1 | Acoso Sexual | _____ |
| 2 | Amenazar | _____ |
| 3 | Burlarse | _____ |
| 4 | Contradecir | _____ |
| 5 | Criticar | _____ |
| 6 | Difamar | _____ |
| 7 | Discriminar | _____ |
| 8 | Golpear | _____ |
| 9 | Humillar | _____ |
| 10 | Insultar | _____ |
| 11 | Juzgar | _____ |
| 12 | Socavar | _____ |
| 13 | Otra | _____ |

Anexo 4: Frecuencias de acciones de maltrato

Frecuencia de acciones de maltrato 100=200						
Acción	Categoría	# de Casos	1 a 3 veces%	4 a 5 veces%	6 o más%	Total
Acoso Sexual	% General	28	92.9	3.6	3.6	100.0
	% Pública	20	95.0	0.0	5.0	100.0
	% Privada	8	87.5	12.5	0.0	100.0
	% Femenino	11	100.0	0.0	0.0	100.0
	% Masculino	17	88.2	5.9	5.9	100.0
Amenazar	% General	56	89.3	7.1	3.6	100.0
	% Pública	29	89.7	6.9	3.4	100.0
	% Privada	27	88.9	7.4	3.7	100.0
	% Femenino	19	84.2	10.5	5.3	100.0
	% Masculino	37	91.9	5.4	2.7	100.0
Burlarse	% General	129	70.5	15.5	14.0	100.0
	% Pública	61	73.8	13.1	13.1	100.0
	% Privada	68	67.6	17.6	14.7	100.0
	% Femenino	52	80.8	11.5	7.7	100.0
	% Masculino	77	63.6	18.2	18.2	100.0
Contradecir	% General	130	62.3	18.5	19.2	100.0
	% Pública	56	66.1	25.0	8.9	100.0
	% Privada	74	59.5	13.5	27.0	100.0
	% Femenino	52	63.5	19.2	17.3	100.0
	% Masculino	78	61.5	17.9	20.5	100.0
Criticar	% General	130	63.8	19.2	16.9	100.0
	% Pública	67	65.7	16.4	17.9	100.0
	% Privada	63	61.9	22.2	15.9	100.0
	% Femenino	53	71.7	17.0	11.3	100.0
	% Masculino	77	58.4	20.8	20.8	100.0
Difamar	% General	54	72.2	22.2	5.6	100.0
	% Pública	28	67.9	25.0	7.1	100.0
	% Privada	26	76.9	19.2	3.8	100.0
	% Femenino	21	66.7	23.8	9.5	100.0
	% Masculino	33	75.8	21.2	3.0	100.0
Discriminar	% General	59	69.5	18.6	11.9	100.0
	% Pública	34	76.5	11.8	11.8	100.0
	% Privada	25	60.0	28.0	12.0	100.0
	% Femenino	20	70.0	20.0	10.0	100.0
	% Masculino	39	69.2	17.9	12.8	100.0
Humillar	% General	74	71.6	18.9	9.5	100.0
	% Pública	38	68.4	23.7	7.9	100.0
	% Privada	36	75.0	13.9	11.1	100.0
	% Femenino	27	59.3	22.2	18.5	100.0
	% Masculino	47	78.7	17.0	4.3	100.0
Insultar	% General	66	74.2	18.2	7.6	100.0
	% Pública	34	76.5	20.6	2.9	100.0
	% Privada	32	71.9	15.6	12.5	100.0
	% Femenino	24	75.0	12.5	12.5	100.0
	% Masculino	42	73.8	21.4	4.8	100.0
Juzgar	% General	97	62.9	26.8	10.3	100.0
	% Pública	42	66.7	28.6	4.8	100.0
	% Privada	56	60.7	25.0	14.3	100.0
	% Femenino	37	64.9	27.0	8.1	100.0
	% Masculino	60	61.7	26.7	11.7	100.0
Socavar	% General	37	75.7	21.6	2.7	100.0
	% Pública	14	64.3	35.7	0.0	100.0
	% Privada	23	82.6	13.0	4.3	100.0
	% Femenino	15	73.3	20.0	6.7	100.0
	% Masculino	22	77.3	22.7	0.0	100.0

Golpear: se observaron 4 casos, 2 en la escuela pública, 2 en la escuela privada, 1 caso lo observó una mujer y 3 casos los hombres, con frecuencia de 1 a 3 veces.

Otra acción de maltrato: Se observaron 3 casos, 2 en la escuela pública, 1 en la escuela privada, 1 en las mujeres y 2 en los hombres. En la frecuencia de 1 a 3 veces se observaron 2 casos y de 4 a 5 veces 1 caso.

Anexo 5: Frecuencias de los alumnos a quienes se ejerce el maltrato

A que alumnos se ejerce el maltrato 100=171							
Acción	A quien se ejerce	Casos	% General	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Acoso Sexual	Mujeres	18	48.6	42.3	63.6	50.0	47.8
	Mujer	11	29.7	38.5	9.1	28.6	30.4
	Hombre	8	21.6	19.2	27.3	21.4	21.7
	Total	74	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# Casos	74	37	26	11	14	23
Amenazar	Grupo en general	17	23.6	20.0	28.1	27.3	22.0
	Mujeres	4	5.6	5.0	6.3	4.5	6.0
	Hombres	6	8.3	5.0	12.5	4.5	10.0
	Grupo de ambos sexos	21	29.2	27.5	31.3	31.8	28.0
	Mujer	6	8.3	10.0	6.3	9.1	8.0
	Hombre	18	25.0	32.5	15.6	22.7	26.0
	Total	72	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# Casos	72	40	32	22	50	
Burlarse	Grupo en general	53	31.0	34.6	27.8	31.5	30.6
	Mujeres	2	1.2	0.0	2.2	1.4	1.0
	Hombres	11	6.4	7.4	5.6	4.1	8.2
	Grupo de ambos sexos	59	34.5	32.1	36.7	31.5	36.7
	Mujer	15	8.8	8.6	8.9	12.3	6.1
	Hombre	31	18.1	17.3	18.9	19.2	17.3
	Total	171	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	171	81	90	73	98		
Contradecir	Grupo en general	55	32.5	36.0	29.8	29.2	34.6
	Mujeres	8	4.7	6.7	3.2	4.6	4.8
	Hombres	12	7.1	9.3	5.3	3.1	9.6
	Grupo de ambos sexos	57	33.7	25.3	40.4	33.8	33.7
	Mujer	17	10.1	10.7	9.6	15.4	6.7
	Hombre	20	11.8	12.0	11.7	13.8	10.6
	Total	169	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	169	75	94	65	104		
Criticar	Grupo en general	54	30.3	32.0	28.2	25.0	34.0
	Mujeres	13	7.3	5.0	10.3	5.6	8.5
	Hombres	14	7.9	9.0	6.4	6.9	8.5
	Grupo de ambos sexos	48	27.0	26.0	28.2	23.6	29.2
	Mujer	22	12.4	11.0	14.1	18.1	8.5
	Hombre	27	15.2	17.0	12.8	20.8	11.3
	Total	178	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	178	100	78	72	106		
Difamar	Grupo en general	10	14.5	13.2	16.1	7.7	18.6
	Mujeres	11	15.9	13.2	19.4	11.5	18.6
	Hombres	4	5.8	5.3	6.5	0.0	9.3
	Grupo de ambos sexos	22	31.9	31.6	32.3	34.6	30.2
	Mujer	12	17.4	15.8	19.4	23.1	14.0
	Hombre	10	14.5	21.1	6.5	23.1	9.3
	Total	69	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	69	38	31	26	43		
Discriminar	Grupo en general	16	18.0	13.2	25.0	17.2	18.3
	Mujeres	9	10.1	11.3	8.3	6.9	11.7
	Hombres	9	10.1	5.7	16.7	10.3	10.0
	Grupo de ambos sexos	29	32.6	35.8	27.8	27.6	35.0
	Mujer	12	13.5	15.1	11.1	24.1	8.3
	Hombre	14	15.7	18.9	11.1	13.8	16.7
	Total	89	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# Casos	89	89	53	36	29	60	

A que alumnos se ejerce el maltrato 100=171							
Acción	A quien se ejerce	Casos	% General	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Humillar	Grupo en general	26	26.3	32.7	19.1	18.4	31.1
	Mujeres	4	4.0	5.8	2.1	7.9	1.6
	Hombres	8	8.1	7.7	8.5	5.3	9.8
	Grupo de ambos sexos	32	32.3	25.0	40.4	34.2	31.1
	Mujer	12	12.1	11.5	12.8	13.2	11.5
	Hombre	17	17.2	17.3	17.0	21.1	14.8
	Total	99	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# Casos		99	52	47	38	61
Insultar	Grupo en general	22	23.4	25.0	21.4	25.0	22.6
	Mujeres	6	6.4	9.6	2.4	6.3	6.5
	Hombres	10	10.6	7.7	14.3	12.5	9.7
	Grupo de ambos sexos	28	29.8	25.0	35.7	25.0	32.3
	Mujer	5	5.3	3.8	7.1	6.3	4.8
	Hombre	23	24.5	28.8	19.0	25.0	24.2
	Total	94	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# Casos		94	52	42	32	62
Juzgar	Grupo en general	35	26.1	31.1	21.9	26.4	25.9
	Mujeres	5	3.7	4.9	2.7	5.7	2.5
	Hombres	6	4.5	4.9	4.1	3.8	4.9
	Grupo de ambos sexos	53	39.6	36.1	42.5	35.8	42.0
	Mujer	13	9.7	6.6	12.3	11.3	8.6
	Hombre	22	16.4	16.4	16.4	17.0	16.0
	Total	134	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# Casos		134	61	73	53	81
Socavar	Grupo en general	11	21.6	13.0	28.6	25.0	19.4
	Mujeres	2	3.9	0.0	7.1	10.0	0.0
	Hombres	3	5.9	4.3	7.1	0.0	9.7
	Grupo de ambos sexos	18	35.3	30.4	39.3	35.0	35.5
	Mujer	6	11.8	21.7	3.6	10.0	12.9
	Hombre	11	21.6	30.4	14.3	20.0	22.6
	Total	51	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# Casos		51	23	28	20	31

Golpear: se reportaron 4 casos, en las escuelas públicas 2 casos, en las escuelas privadas 2 casos, las mujeres observaron 1 caso y los hombres 3 casos. Estos casos se reportó que fueron hombres quienes recibieron esta acción del maltrato.

Otra acción de maltrato: se reportaron 6 casos, en las escuelas públicas 5 casos, en las escuelas privadas 1 caso, las mujeres con 2 casos y los hombres 4 casos.

- Grupo en general 2 casos;
- Hombres 1 caso;
- Mujer 1 caso;
- Hombre 2 casos.

Anexo 6: Frecuencia motivos del docente por acciones de maltrato

Los motivos del docente 100=2704							
Categorías	Acción	Casos	%General	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Actitud de superioridad del alumno	Acoso Sexual	17	5.5	7.7	3.3	4.8	5.9
	Amenazar	20	6.5	6.4	6.5	5.6	7.0
	Burlarse	63	20.4	20.5	20.3	25.0	17.3
	Contradecir	40	12.9	7.1	19.0	12.9	13.0
	Criticar	57	18.4	21.2	15.7	15.3	20.5
	Difamar	11	3.6	3.8	3.3	4.0	3.2
	Golpear	2	0.3	0.0	0.7	0.8	0.0
	Humillar	33	10.7	11.5	9.8	10.5	10.8
	Insultar	23	7.4	9.0	5.9	6.5	8.1
	Juzgar	27	8.7	9.0	8.5	9.7	8.1
	Socavar	7	2.3	1.9	2.6	2.4	2.2
	Trivializar	8	2.6	1.3	3.9	2.4	2.7
	Otra	2	0.6	0.6	0.7	0.0	1.1
	Total	309	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	309	309	156	153	124	185
Actitud de Superioridad del Docente	Acoso Sexual	17	5.5	7.7	3.3	4.8	5.9
	Amenazar	20	6.5	6.4	6.5	5.6	7.0
	Burlarse	63	20.4	20.5	20.3	25.0	17.3
	Contradecir	40	12.9	7.1	19.0	12.9	13.0
	Criticar	57	18.4	21.2	15.7	15.3	20.5
	Difamar	11	3.6	3.8	3.3	4.0	3.2
	Golpear	2	0.3	0.0	0.7	0.8	0.0
	Humillar	33	10.7	11.5	9.8	10.5	10.8
	Insultar	23	7.4	9.0	5.9	6.5	8.1
	Juzgar	27	8.7	9.0	8.5	9.7	8.1
	Socavar	7	2.3	1.9	2.6	2.4	2.2
	Trivializar	8	2.6	1.3	3.9	2.4	2.7
	Otra	2	0.6	0.6	0.7	0.0	1.1
	Total	309	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	309	309	156	153	124	185
Características físicas del Alumno	Acoso Sexual	17	5.5	7.7	3.3	4.8	5.9
	Amenazar	20	6.5	6.4	6.5	5.6	7.0
	Burlarse	63	20.4	20.5	20.3	25.0	17.3
	Contradecir	40	12.9	7.1	19.0	12.9	13.0
	Criticar	57	18.4	21.2	15.7	15.3	20.5
	Difamar	11	3.6	3.8	3.3	4.0	3.2
	Golpear	2	0.3	0.0	0.7	0.8	0.0
	Humillar	33	10.7	11.5	9.8	10.5	10.8
	Insultar	23	7.4	9.0	5.9	6.5	8.1
	Juzgar	27	8.7	9.0	8.5	9.7	8.1
	Socavar	7	2.3	1.9	2.6	2.4	2.2
	Trivializar	8	2.6	1.3	3.9	2.4	2.7
	Otra	2	0.6	0.6	0.7	0.0	1.1
	Total	309	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	309	309	156	153	124	185
El carácter del Docente	Acoso Sexual	7	2.4	5.0	0.0	4.7	1.1
	Amenazar	20	7.0	9.2	4.8	5.6	7.8
	Burlarse	43	15.0	14.2	15.9	20.6	11.7
	Contradecir	33	11.5	7.8	15.2	13.1	10.6
	Criticar	53	18.5	18.4	18.6	20.6	17.2
	Difamar	20	7.0	5.7	8.3	5.6	7.8
	Golpear	2	0.7	1.4	0.0	0.0	1.1
	Humillar	38	13.2	12.8	13.8	13.1	13.3
	Insultar	24	8.4	8.5	8.3	5.6	10.0
	Juzgar	31	10.8	12.8	9.0	8.4	12.2
	Socavar	7	2.4	1.4	3.4	1.9	2.8
	Trivializar	5	1.7	1.4	2.1	0.9	2.2
	Otra	4	1.4	1.4	1.4	0.0	2.2
	Total	287	100.0	100.0	100.7	100.0	100.0
	# de Casos	287	287	141	146	107	180

Los motivos del docente 100=2704								
Categorías	Acción	Casos	%General	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres	
El comporta- miento del Alumno	Acoso Sexual	1	0.5	1.2	0.0	0.0	0.9	
	Amenazar	18	9.7	9.8	9.7	11.4	8.5	
	Burlarse	34	18.4	18.3	18.4	16.5	19.8	
	Contradecir	27	14.6	12.2	16.5	13.9	15.1	
	Criticar	30	16.2	18.3	14.6	15.2	17.0	
	Difamar	11	5.9	7.3	4.9	6.3	5.7	
	Golpear	4	2.2	1.2	2.9	2.5	1.9	
	Humillar	14	7.6	6.1	8.7	11.4	4.7	
	Insultar	17	9.2	11.0	7.8	10.1	8.5	
	Juzgar	21	11.4	9.8	12.6	8.9	13.2	
	Socavar	4	2.2	1.2	2.9	3.8	0.9	
	Trivializar	2	1.1	1.2	1.0	0.0	1.9	
	Otra	2	1.1	2.4	0.0	0.0	1.9	
	Total		185	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos		185	185	82	103	79	106
El desempeño académico del Alumno	Acoso Sexual	1	0.6	1.1	0.0	0.0	0.9	
	Amenazar	8	4.7	4.4	4.9	4.8	4.6	
	Burlarse	32	18.7	18.9	18.5	21.0	17.4	
	Contradecir	18	10.5	7.8	13.6	8.1	11.9	
	Criticar	41	24.0	23.3	24.7	22.6	24.8	
	Difamar	12	7.0	6.7	7.4	6.5	7.3	
	Humillar	16	9.4	10.0	8.6	8.1	10.1	
	Insultar	8	4.7	5.6	3.7	8.1	2.8	
	Juzgar	20	11.7	14.4	8.6	11.3	11.9	
	Socavar	6	3.5	4.4	2.5	4.8	2.8	
	Trivializar	5	2.9	1.1	4.9	1.6	3.7	
	Otra	4	2.3	2.2	2.5	3.2	1.8	
	Total		171	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos		171	171	90	81	62	109
	El prestigio del Alumno (popular o no popular)	Amenazar	2	2.5	0.0	4.5	3.1	2.1
Burlarse		21	26.6	25.7	27.3	18.8	31.9	
Contradecir		6	7.6	0.0	13.6	12.5	4.3	
Criticar		14	17.7	20.0	15.9	25.0	12.8	
Difamar		7	8.9	8.6	9.1	3.1	12.8	
Golpear		1	1.3	0.0	2.3	0.0	2.1	
Humillar		8	10.1	14.3	6.8	9.4	10.6	
Insultar		6	7.6	5.7	9.1	6.3	8.5	
Juzgar		12	15.2	20.0	11.4	15.6	14.9	
Trivializar		1	1.3	2.9	0.0	3.1	0.0	
Otra		1	1.3	2.9	0.0	3.1	0.0	
Total			79	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos			79	79	35	44	32	47
El prestigio del Docente		Acoso Sexual	4	1.9	3.2	0.9	2.4	1.6
		Amenazar	10	4.8	3.2	6.0	2.4	6.3
	Burlarse	41	19.5	18.1	20.7	20.7	18.8	
	Contradecir	29	13.8	9.6	17.2	15.9	12.5	
	Criticar	36	17.1	20.2	14.7	14.6	18.8	
	Difamar	12	5.7	5.3	6.0	6.1	5.5	
	Golpear	1	0.5	1.1	0.0	0.0	0.8	
	Humillar	29	13.8	14.9	12.9	14.6	13.3	
	Insultar	16	7.6	7.4	7.8	8.5	7.0	
	Juzgar	23	11.0	11.7	10.3	11.0	10.9	
	Socavar	3	1.4	1.1	1.7	2.4	0.8	
	Trivializar	1	0.5	0.0	0.9	0.0	0.8	
	Otra	5	2.4	4.3	0.9	1.2	3.1	
	Total		210	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos		210	210	94	116	82	128

Los motivos del docente 100=2704							
Acción	Categoría	# Casos	% General	% Pública	% Privada	% Mujeres	% Hombres
La actitud o aparición de vulnerabilidad del Alumno	Acoso Sexual	10	8.4	15.1	3.0	7.4	9.2
	Amenazar	7	5.9	3.8	7.6	5.6	6.2
	Burlarse	27	22.7	18.9	25.8	16.7	27.7
	Contradecir	3	2.5	1.9	3.0	3.7	1.5
	Criticar	21	17.6	17.0	18.2	25.9	10.8
	Difamar	5	4.2	3.8	4.5	3.7	4.6
	Humillar	20	16.8	20.8	13.6	16.7	16.9
	Insultar	10	8.4	5.7	10.6	9.3	7.7
	Juzgar	10	8.4	7.5	9.1	9.3	7.7
	Socavar	3	2.5	1.9	3.0	1.9	3.1
	Trivializar	1	0.8	0.0	1.5	0.0	1.5
	Otra	2	1.7	3.8	0.0	0.0	3.1
	Total	119	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	119	119	53	66	54	65
La condición social del Alumno	Acoso Sexual	3	3.5	4.9	2.3	6.1	1.9
	Amenazar	4	4.7	2.4	6.8	6.1	3.8
	Burlarse	17	20.0	17.1	22.7	12.1	25.0
	Contradecir	4	4.7	0.0	9.1	3.0	5.8
	Criticar	17	20.0	22.0	18.2	30.3	13.5
	Difamar	5	5.9	2.4	9.1	3.0	7.7
	Humillar	14	16.5	22.0	11.4	18.2	15.4
	Insultar	6	7.1	4.9	9.1	9.1	5.8
	Juzgar	10	11.8	12.2	11.4	12.1	11.5
	Socavar	1	1.2	2.4	0.0	0.0	1.9
	Trivializar	1	1.2	2.4	0.0	0.0	1.9
	Otra	3	3.5	7.3	0.0	0.0	5.8
	Total	85	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	85	85	41	44	33	52
La condición social del Docente	Acoso Sexual	2	2.1	2.2	2.1	2.7	1.8
	Amenazar	5	5.3	8.7	2.1	2.7	7.0
	Burlarse	20	21.3	17.4	25.0	27.0	17.5
	Contradecir	8	8.5	2.2	14.6	5.4	10.5
	Criticar	18	19.1	23.9	14.6	13.5	22.8
	Difamar	5	5.3	6.5	4.2	5.4	5.3
	Golpear	1	1.1	0.0	2.1	0.0	1.8
	Humillar	13	13.8	13.0	14.6	16.2	12.3
	Insultar	4	4.3	2.2	6.3	5.4	3.5
	Juzgar	10	10.6	10.9	10.4	10.8	10.5
	Socavar	2	2.1	2.2	2.1	2.7	1.8
	Trivializar	2	2.1	2.2	2.1	2.7	1.8
	Otra	4	4.3	8.7	0.0	5.4	3.5
	Total	94	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	94	57	46	48	37	57	

Los motivos del docente 100=2704							
Acción	Categoría	#Casos	%General	% Pública	% Privada	% Mujeres	%Hombres
Las ideologías o cultura del Alumno	Acoso Sexual	1	0.6	1.4	0.0	1.8	0.0
	Amenazar	5	3.2	1.4	5.4	3.5	3.1
	Burlarse	30	19.5	20.3	20.3	21.1	18.6
	Contradecir	19	12.3	8.1	17.6	15.8	10.3
	Criticar	32	20.8	24.3	18.9	19.3	21.6
	Difamar	8	5.2	6.8	4.1	3.5	6.2
	Humillar	18	11.7	14.9	9.5	12.3	11.3
	Insultar	11	7.1	6.8	8.1	5.3	8.2
	Juzgar	21	13.6	12.2	16.2	12.3	14.4
	Socavar	4	2.6	4.1	1.4	3.5	2.1
	Trivializar	3	1.9	1.4	2.7	1.8	2.1
	Otra	2	1.3	2.7	0.0	0.0	2.1
	Total	154	100	104.1	104.1	100.0	100.0
	# de Casos	154	154	77	77	57	97
	Las ideologías o cultura del Docente	Acoso Sexual	3	1.8	2.4	1.2	2.9
Amenazar		10	5.9	4.7	7.1	5.8	5.9
Burlarse		24	14.1	14.1	14.1	15.9	12.9
Contradecir		32	18.8	16.5	21.2	18.8	18.8
Criticar		31	18.2	21.2	15.3	21.7	15.8
Difamar		3	1.8	2.4	1.2	1.4	2.0
Golpear		4	2.4	3.5	1.2	0.0	4.0
Humillar		17	10.0	11.8	8.2	7.2	11.9
Insultar		15	8.8	5.9	11.8	4.3	11.9
Juzgar		25	14.7	14.1	15.3	18.8	11.9
Socavar		2	1.2	1.2	1.2	1.4	1.0
Otra		4	2.4	2.4	2.4	1.4	3.0
Total		170	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos		170	170	85	85	69	101
La inteligencia y conocimientos del Alumno		Acoso Sexual	2	1.2	1.3	1.1	1.6
	Amenazar	7	4.3	5.3	3.4	1.6	6.0
	Burlarse	31	19.0	15.8	21.8	20.6	18.0
	Contradecir	26	16.0	14.5	17.2	12.7	18.0
	Criticar	29	17.8	17.1	18.4	15.9	19.0
	Difamar	8	4.9	6.6	3.4	4.8	5.0
	Humillar	20	12.3	15.8	9.2	15.9	10.0
	Insultar	11	6.7	10.5	3.4	7.9	6.0
	Juzgar	15	9.2	6.6	11.5	11.1	8.0
	Socavar	8	4.9	5.3	4.6	6.3	4.0
	Trivializar	5	3.1	0.0	5.7	1.6	4.0
	Otra	1	0.6	1.3	0.0	0.0	1.0
	Total	163	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	163	163	76	87	63	100

Los motivos del docente 100=2704								
Acción	Categoría	#Casos	%General	% Pública	% Privada	% Mujeres	%Hombres	
La inteligencia y conocimientos del Docente	Acoso Sexual	1	0.5	1.0	0.0	1.3	0.0	
	Amenazar	10	4.8	4.8	4.8	3.9	5.2	
	Burlarse	31	14.8	11.4	18.1	17.1	13.4	
	Contradecir	41	19.5	19.0	20.0	23.7	17.2	
	Criticar	41	19.5	21.0	18.1	19.7	19.4	
	Difamar	8	3.8	3.8	3.8	6.6	2.2	
	Humillar	23	11.0	12.4	9.5	7.9	12.7	
	Insultar	15	7.1	7.6	6.7	6.6	7.5	
	Juzgar	22	10.5	10.5	10.5	6.6	12.7	
	Socavar	9	4.3	4.8	3.8	5.3	3.7	
	Trivializar	5	2.4	1.0	3.8	1.3	3.0	
	Otra	4	1.9	2.9	1.0	0.0	3.0	
	Total		210	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos		210	210	105	105	76	134
Que el Docente se sienta cuestionado	Amenazar	15	8.8	10.3	7.6	6.7	10.5	
	Burlarse	23	13.5	9.0	17.4	16.0	11.6	
	Contradecir	45	26.5	23.1	29.3	28.0	25.3	
	Criticar	29	17.1	21.8	13.0	17.3	16.8	
	Difamar	8	4.7	5.1	4.3	4.0	5.3	
	Humillar	17	10.0	11.5	8.7	12.0	8.4	
	Insultar	14	8.2	7.7	8.7	8.0	8.4	
	Juzgar	11	6.5	7.7	5.4	6.7	6.3	
	Socavar	2	1.2	0.0	2.2	0.0	2.1	
	Trivializar	3	1.8	2.6	1.1	1.3	2.1	
	Otra	3	1.8	1.3	2.2	0.0	3.2	
Total		170	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
# de Casos		170	170	78	92	75	95	

Otro motivo de maltrato

Se observaron 2 casos en las escuelas públicas 2 casos y en los hombres 2 casos. Se observaron 2 acciones de maltrato en las escuelas públicas criticar y humillar; y en los hombres criticar y humillar.

Anexo 7: Frecuencia acciones de maltrato por el uso del poder.

Acciones de maltrato x poder 100=171								
Acción	Poder	Casos	%General	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres	
Acoso Sexual	Coercitivo	2	5.9	8.3	0.0	9.1	4.3	
	Oportunidad	7	20.6	20.8	20.0	36.4	13.0	
	Personal	11	32.4	20.8	60.0	27.3	34.8	
	Persuasivo	5	14.7	20.8	0.0	9.1	17.4	
	Posición	8	23.5	25.0	20.0	18.2	26.1	
	Premio	1	2.9	4.2	0.0	0.0	4.3	
	Total	34	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
	# de Casos	34	34	24	10	11	23	
Amenazar	Coercitivo	12	20.0	20.7	19.4	15.8	22.0	
	Conocimiento	6	10.0	6.9	12.9	10.5	9.8	
	Experto	2	3.3	3.4	3.2	0.0	4.9	
	Oportunidad	6	10.0	0.0	19.4	5.3	12.2	
	Personal	15	25.0	34.5	16.1	31.6	22.0	
	Persuasivo	5	8.3	3.4	12.9	10.5	7.3	
	Posición	8	13.3	10.3	16.1	21.1	9.8	
	Premio	6	10.0	20.7	0.0	5.3	12.2	
Total	60	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
# de Casos	60	60	29	31	19	41		
Burlarse	Coercitivo	5	3.4	2.8	3.9	4.5	2.5	
	Conocimiento	45	30.4	33.8	27.3	29.9	30.9	
	Experto	11	7.4	9.9	5.2	6.0	8.6	
	Oportunidad	11	7.4	7.0	7.8	9.0	6.2	
	Personal	39	26.4	26.8	26.0	22.4	29.6	
	Persuasivo	15	10.1	8.5	11.7	11.9	8.6	
	Posición	21	14.2	11.3	16.9	14.9	13.6	
	Premio	1	0.7	0.0	1.3	1.5	0.0	
Total	148	148.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
# de Casos	148	148	71	77	67	81		
Contradecir	Coercitivo	15	9.9	12.5	8.0	13.6	7.1	
	Conocimiento	38	25.2	26.6	24.1	21.2	28.2	
	Experto	19	12.6	12.5	12.6	13.6	11.8	
	Oportunidad	10	6.6	3.1	9.2	6.1	7.1	
	Personal	29	19.2	12.5	24.1	22.7	16.5	
	Persuasivo	18	11.9	10.9	12.6	10.6	12.9	
	Posición	21	13.9	20.3	9.2	12.1	15.3	
	Premio	1	0.7	1.6	0.0	0.0	1.2	
Total	151	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
# de Casos	151	151	64	87	66	85		
Criticar	Coercitivo	6	4.1	3.8	4.4	4.8	3.6	
	Conocimiento	39	26.7	25.6	27.9	27.4	26.2	
	Experto	16	11.0	12.8	8.8	8.1	13.1	
	Oportunidad	13	8.9	3.8	14.7	11.3	7.1	
	Personal	45	30.8	29.5	32.4	37.1	26.2	
	Persuasivo	7	4.8	3.8	5.9	4.8	4.8	
	Posición	19	13.0	19.2	5.9	6.5	17.9	
	Premio	1	0.7	1.3	0.0	0.0	1.2	
Total	146	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
# de Casos	146	146	78	68	62	84		
Difamar	Coercitivo	2	3.5	6.7	0.0	4.2	3.0	
	Conocimiento	10	17.5	16.7	18.5	8.3	24.2	
	Experto	2	3.5	0.0	7.4	0.0	6.1	
	Oportunidad	5	8.8	6.7	11.1	8.3	9.1	
	Personal	20	35.1	36.7	33.3	50.0	24.2	
	Persuasivo	6	10.5	13.3	7.4	12.5	9.1	
	Posición	10	17.5	20.0	14.8	16.7	18.2	
	Premio	2	3.5	0.0	7.4	0.0	6.1	
Total	57	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
# de Casos	57	57	30	27	24	33		

Acciones de maltrato x poder 100=171							
Acción	Poder	Casos	% General	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Discriminar	Coercitivo	5	8.2	0.0	14.3	14.3	6.4
	Conocimiento	11	18.0	18.4	11.4	21.4	17.0
	Experto	2	3.3	2.6	2.9	0.0	4.3
	Oportunidad	6	9.8	5.3	11.4	14.3	8.5
	Personal	17	27.9	39.5	40.0	0.0	36.2
	Persuasivo	5	8.2	10.5	2.9	14.3	6.4
	Posición	14	23.0	23.7	14.3	28.6	21.3
	Premio	1	1.6	0.0	2.9	7.1	0.0
	Total	61	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	61	61	38	35	14	47	
Humillar	Coercitivo	6	6.8	4.7	8.9	8.8	5.6
	Conocimiento	18	20.5	20.9	20.0	23.5	18.5
	Experto	6	6.8	11.6	2.2	2.9	9.3
	Oportunidad	14	15.9	7.0	24.4	14.7	16.7
	Personal	26	29.5	27.9	31.1	32.4	27.8
	Persuasivo	3	3.4	4.7	2.2	5.9	1.9
	Posición	14	15.9	23.3	8.9	8.8	20.4
	Premio	1	1.1	0.0	2.2	2.9	0.0
	Total	88	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	88	88	43	45	34	54	
Insultar	Coercitivo	3	3.9	0.0	7.9	3.1	4.4
	Conocimiento	12	15.6	20.5	10.5	15.6	15.6
	Experto	5	6.5	7.7	5.3	3.1	8.9
	Oportunidad	11	14.3	12.8	15.8	12.5	15.6
	Personal	25	32.5	28.2	36.8	37.5	28.9
	Persuasivo	8	10.4	5.1	15.8	9.4	11.1
	Posición	13	16.9	25.6	7.9	18.8	15.6
	Total	77	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	77	77	39	38	32	45
Juzgar	Coercitivo	5	4.3	0.0	7.5	4.2	4.5
	Cocimiento	23	20.0	12.5	12.5	22.9	17.9
	Experto	10	8.7	4.2	11.9	4.2	11.9
	Oportunidad	8	7.0	6.3	7.5	8.3	6.0
	Personal	37	32.2	37.5	28.4	37.5	28.4
	Persuasivo	8	7.0	4.2	9.0	8.3	6.0
	Posición	23	20.0	33.3	10.4	12.5	25.4
	Premio	1	0.9	2.1	0.0	2.1	0.0
	Total	115	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	115	115	48	67	48	67	
Socavar	Conocimiento	7	19.4	21.4	18.2	18.8	20.0
	Experto	1	2.8	7.1	0.0	0.0	5.0
	Oportunidad	5	13.9	14.3	13.6	18.8	10.0
	Personal	11	30.6	28.6	31.8	25.0	35.0
	Persuasivo	2	5.6	0.0	9.1	6.3	5.0
	Posición	10	27.8	28.6	27.3	31.3	25.0
	Total	36	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	36	36	14	22	16	20	

Golpear: se observaron 4 casos, 3 en la escuela pública, 1 en la escuela privada, 1 caso lo observó una mujer y 1 caso las mujeres y 3 casos los hombres, 2 en el poder de oportunidad y 2 el poder personal.

Otra acción de maltrato: Se observaron 3 casos, 2 en la escuela pública, 1 en la escuela privada, 1 en las mujeres y 2 en los hombres, en el poder de conocimiento, personal y posición se observó 1 caso.

Anexo 8: Frecuencias por tipo de reacción del alumno

La reacción del alumno 100=1852						
Acción	Categoría	# de Casos	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Acoso Sexual	Buscar Ayuda	9	12.8	15.8	14.8	12.8
	Confusión	6	10.6	5.3	3.7	12.8
	Criticar. comentar	10	19.1	5.3	14.8	15.4
	Denunciar	3	2.1	10.5	3.7	5.1
	Disgusto	8	12.8	10.5	14.8	10.3
	Enfado	6	8.5	10.5	11.1	7.7
	Ignorar el hecho	4	4.3	10.5	3.7	7.7
	Indiferencia	3	4.3	5.3	0.0	7.7
	Miedo. temor	9	14.9	10.5	22.2	7.7
	Reclamo	1	2.1	0.0	0.0	2.6
	Sorpresa	6	8.5	10.5	11.1	7.7
	Otra	1	0.0	5.3	0.0	2.6
	Total	66	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	66	47	19	27	39
Amenazar	Buscar Ayuda	10	10.3	6.1	7.3	8.4
	Confusión	15	13.8	10.6	12.2	12.0
	Criticar. comentar	21	13.8	19.7	14.6	18.1
	Denunciar	7	12.1	0.0	7.3	4.8
	Disgusto	17	13.8	13.6	19.5	10.8
	Enfado	9	8.6	6.1	9.8	6.0
	Ignorar el hecho	10	6.9	9.1	7.3	8.4
	Indefensión	6	5.2	4.5	2.4	6.0
	Indiferencia	5	1.7	6.1	2.4	4.8
	Miedo. temor	16	6.9	18.2	12.2	13.3
	Reclamo	4	3.4	3.0	2.4	3.6
	Sorpresa	4	3.4	3.0	2.4	3.6
	Total	124	100.0	100.0	100.0	100.0
	# De Casos	124	58	66	41	83
Burlarse	Buscar Ayuda	9	3.2	3.0	4.7	1.8
	Confusión	25	11.3	6.5	9.4	7.8
	Criticar. comentar	47	12.9	18.3	18.1	14.5
	Denunciar	6	3.2	1.2	3.9	0.6
	Disgusto	59	21.0	19.5	20.5	19.9
	Enfado	44	18.5	12.4	12.6	16.9
	Ignorar el hecho	31	7.3	13.0	10.2	10.8
	Indefensión	12	7.3	1.8	3.1	4.8
	Indiferencia	32	8.9	12.4	10.2	11.4
	Miedo. temor	2	0.8	0.6	0.0	1.2
	Reclamo	12	3.2	4.7	3.9	4.2
	Sorpresa	13	2.4	5.9	3.1	5.4
	Otra	1	0.0	0.6	0.0	0.6
	Total	293	100.0	100.0	100.0	100.0
# De Casos	293	124	169	127	166	
Contradicción	Buscar Ayuda	3	1.9	0.6	2.6	0.0
	Confusión	23	8.6	9.0	7.7	9.7
	Criticar. comentar	53	19.0	21.2	20.5	20.1
	Denunciar	5	1.9	1.9	1.7	2.1
	Disgusto	46	18.1	17.3	18.8	16.7
	Enfado	34	13.3	12.8	13.7	12.5
	Ignorar el hecho	36	13.3	14.1	12.0	15.3
	Indefensión	6	4.8	0.6	3.4	1.4
	Indiferencia	25	8.6	10.3	8.5	10.4
	Miedo. temor	2	1.0	0.6	0.9	0.7
	Reclamo	14	4.8	5.8	4.3	6.3
	Sorpresa	11	3.8	4.5	6.0	2.8
	Otra	3	1.0	1.3	0.0	2.1
	Total	261	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	261	105	156	117	144	

La reacción del alumno 100=1852						
Acción	Categoría	# de Casos	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Criticar	Buscar Ayuda	4	1.5	1.5	1.7	1.4
	Confusión	11	3.1	5.3	4.3	4.1
	Criticar. comentar	39	16.0	13.7	15.4	14.5
	Denunciar	2	0.8	0.8	0.9	0.7
	Disgusto	57	20.6	22.9	23.9	20.0
	Enfado	36	16.0	11.5	11.1	15.9
	Ignorar el hecho	36	14.5	13.0	12.0	15.2
	Indefensión	17	8.4	4.6	8.5	4.8
	Indiferencia	28	13.0	8.4	7.7	13.1
	Miedo. temor	1	0.0	0.8	0.9	0.0
	Reclamo	20	3.1	12.2	10.3	5.5
	Sorpresa	8	1.5	4.6	3.4	2.8
	Otra	3	1.5	0.8	0.0	2.1
	Total	262	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	262	131	131	117	145	
Difamar	Buscar Ayuda	2	4.0	5.4	0.0	3.2
	Confusión	5	10.0	5.4	6.8	3.2
	Criticar. comentar	14	14.0	12.5	13.6	12.9
	Denunciar	9	4.0	7.1	13.6	4.8
	Disgusto	11	16.0	16.1	6.8	12.9
	Enfado	18	16.0	14.3	20.5	14.5
	Ignorar el hecho	13	8.0	5.4	15.9	9.7
	Indefensión	2	2.0	0.0	2.3	1.6
	Indiferencia	6	6.0	5.4	2.3	8.1
	Miedo. temor	9	8.0	8.9	4.5	11.3
	Reclamo	6	4.0	7.1	4.5	6.5
	Sorpresa	9	6.0	10.7	9.1	8.1
	Otra	2	2.0	1.8	0.0	3.2
	Total	106	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	106	50	56	44	62	
Discriminación	Buscar Ayuda	12	5.7	10.0	7.3	8.3
	Confusión	15	12.9	7.5	19.5	6.4
	Criticar. comentar	17	14.3	8.8	14.6	10.1
	Denunciar	6	2.9	5.0	7.3	2.8
	Disgusto	24	12.9	18.8	14.6	16.5
	Enfado	19	12.9	12.5	12.2	12.8
	Ignorar el hecho	10	8.6	5.0	4.9	7.3
	Indefensión	14	11.4	7.5	4.9	11.0
	Indiferencia	5	1.4	5.0	0.0	4.6
	Miedo. temor	6	1.4	6.3	0.0	5.5
	Reclamo	9	7.1	5.0	9.8	4.6
	Sorpresa	13	8.6	8.8	4.9	10.1
	Total	150	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	150	70	80	41	109
Humillar	Buscar Ayuda	7	2.9	5.7	6.3	3.2
	Confusión	10	1.4	10.2	6.3	6.5
	Criticar. comentar	20	10.1	14.8	14.1	11.8
	Denunciar	5	7.2	0.0	3.1	3.2
	Disgusto	30	18.8	19.3	15.6	21.5
	Enfado	30	26.1	13.6	17.2	20.4
	Ignorar el hecho	8	4.3	5.7	3.1	6.5
	Indefensión	9	4.3	6.8	9.4	3.2
	Indiferencia	9	5.8	5.7	3.1	7.5
	Miedo. temor	11	8.7	5.7	7.8	6.5
	Reclamo	11	5.8	8.0	7.8	6.5
	Sorpresa	7	4.3	4.5	6.3	3.2
	Total	157	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	157	69	88	64	93

La reacción del alumno 100=1852						
Acción	Categoría	# de Casos	%Pública	%Privada	%Mujeres	%Hombres
Insultar	Buscar Ayuda	9	4.9	6.7	7.1	5.3
	Confusión	11	3.3	10.1	5.4	8.5
	Criticar. comentar	15	11.5	9.0	17.9	5.3
	Denunciar	8	9.8	2.2	3.6	6.4
	Disgusto	23	18.0	13.5	12.5	17.0
	Enfado	16	11.5	10.1	10.7	10.6
	Ignorar el hecho	10	4.9	7.9	3.6	8.5
	Indefensión	9	4.9	6.7	7.1	5.3
	Indiferencia	12	9.8	6.7	5.4	9.6
	Miedo. temor	9	4.9	6.7	5.4	6.4
	Reclamo	17	8.2	13.5	10.7	11.7
	Sorpresa	11	8.2	6.7	10.7	5.3
	Total	150	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	150	61	89	56	94
Juzgar	Buscar Ayuda	6	2.6	3.2	3.9	2.4
	Confusión	16	7.8	8.0	5.3	9.5
	Criticar. comentar	33	20.8	13.6	15.8	16.7
	Denunciar	4	1.3	2.4	1.3	2.4
	Disgusto	35	18.2	16.8	17.1	17.5
	Enfado	31	14.3	16.0	21.1	11.9
	Ignorar el hecho	21	11.7	9.6	7.9	11.9
	Indefensión	10	3.9	5.6	1.3	7.1
	Indiferencia	18	5.2	11.2	7.9	9.5
	Miedo. temor	3	1.3	1.6	1.3	1.6
	Reclamo	12	5.2	6.4	7.9	4.8
	Sorpresa	13	7.8	5.6	9.2	4.8
	Total	202	100.0	100.0	100.0	100.0
	# de Casos	202	77	125	76	126
Socavar	Buscar Ayuda	3	4.8	4.0	6.3	2.6
	Confusión	6	9.5	8.0	6.3	10.3
	Criticar. comentar	9	14.3	12.0	18.8	7.7
	Denunciar	1	4.8	0.0	3.1	0.0
	Disgusto	9	9.5	14.0	21.9	5.1
	Enfado	7	9.5	10.0	9.4	10.3
	Ignorar el hecho	9	9.5	14.0	9.4	15.4
	Indefensión	7	14.3	8.0	6.3	12.8
	Indiferencia	8	4.8	14.0	9.4	12.8
	Miedo. temor	1	0.0	2.0	0.0	2.6
	Reclamo	1	0.0	2.0	0.0	2.6
	Sorpresa	8	9.5	12.0	9.4	12.8
	Otra	2	9.5	0.0	0.0	5.1
	Total	71	100.0	100.0	100.0	100.0
# de Casos	71	21	50	32	39	

Golpear: Se observaron 7 casos de reacción, en las escuelas públicas 2 casos, en las escuelas privadas 5 casos, las mujeres 2 casos y los hombres 5 casos, de la siguiente forma: denunciar 3 casos, disgusto 1 caso, enfado 1 caso y miedo o temor 2 casos.

Otra reacción: Se observaron 3 casos, en las escuelas públicas 2 casos, en las escuelas privadas 1 caso, en las mujeres 1 caso y en los hombres 2 casos, en denunciar 1 caso, disgusto 1 caso e indefensión 1 caso.